TOMO 200 — Montevideo, Miércoles 27 de Julio de 1955 — Núm. 14578

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se aprueba un Convenio de Relaciones Culturales con el Ecuador.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 8 de julio de 1955.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la consideración de ese Alto Cuerpo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 168 inciso 20 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el que se aprueba el Convenio "Sobre Relaciones Culturales entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República del Ecuador", el cual fué suscrito en la ciudad de Montevideo el 16 de mayo de 1955; actuando como Plenipotenciarios los señores Ministros de Estado en las Carteras de Relaciones Exteriores y de Instrucción Pública y Previsión Social, y por el Gobierno de la República del Ecuador el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de ese país.

El presente Convenio, surgió del deseo recíproco de estrechar los tradicionales lazos de amistad que existen entre Uruguay y Ecuador; y del mutuo convencimiento de las ventajas que derivarán de una mayor aproximación espiritual entre los dos países, a la cual contribuirá en forma preponderante el intercambio literario, artístico y científico que propicia y regula el Convenio concertado.

Las negociaciones sostenidas por las Altas Partes contratantes contaron con el asesoramiento y aprobación para el texto final acordado, de los órganos competentes de las dos Cancillerías, del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, del Ministerio de Educación Pública del Ecuador, y de las Universidades Centrales respectivas. Débese destacar como línea principal en el curso de estas negociaciones, el clima de buenos propósitos y eficaces soluciones sostenido en todo momento por la Representación Diplomática Ecuatoriana contribuyendo así al éxito de las gestiones.

El Convenio sigue la norma general de los de esta especie, entre los puntos más importantes reglamentados, se encuentran:

A) El reconocimiento por las autoridades competentes de la República, de los documentos expedidos por las autoridades de Ecuador que acrediten la aprobación de cursos de enseñanza primaria, secundaria o superior. En este punto rige la reciprocidad, así como en todas las disposiciones del presente Convenio.

B) La complementación de las asignaturas que tuviesen distintos desarrollos.

C) La equiparación de exigencias para el ingreso a los cursos.

D) La no aplicación para los estudiantes nacionales procedentes de la otra parte, de las disposiciones referentes al límite numérico de matrículas.

E) El reconocimiento automático de los títulos expedidos por las autoridades nacionales competentes de una de las partes por las de la otra, a los efectos del ejer-

Para la búsqueda de avisos consultar la primera página de la Sección Avisos, "Orden de Publicación"

Con el N.o 14572 (20 de julio), aparecieron los índices correspondientes al segundo trimestre del año 1955

cicio profesional; siempre que exista razonable equivalencia entre los estudios cursados.

F) El establecimiento de becas en Institutos de preparación para el magisterio, de instrucción superior y técnica y en escuelas o cursos de especialización o perfeccionamiento.

G) Intercambio de profesores, profesionales y técnicos; para que presten temporalmente sus servicios en establecimientos educacionales o estatales.

H) El intercambio de publicaciones de carácter científico, literario, artístico, técnico y administrativo.

Como complemento de los fines enunciados. se crean comisiones asesoras con la facultad de formular sugerencias y que funcionarán en cada República, integrándose de manera similar. La correspondiente al Uruguay se denominará "Comisión Uruguayo-Ecuatoriana de Intercambio Cultural", será presidida por el Representante Diplomático de la República del Ecuador y contará además de cuatro miembros uruguayos, designados cada uno por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Universidad de la República e Instituciones culturales del país.

El Poder Ejecutivo al solicitar a la Asamblea General la aprobación del presente Convenio estima ser consecuente con la política internacional trazada por la República; y fomentar al mismo tiempo, sobre la base indiscutible de un conocimiento auténtico de los valores culturales mutuos, uno de los elementos de más jerarquía en el entendimiento de sus relaciones pacíficas.

Reitero a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración.

LUIS BATLLE BERRES. — JUAN ANTONIO VIERA. — Justo José Orozco, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Apruébase el Convenio "Sobre Relaciones Culturales entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República del Ecuador", suscrito en la Ciudad de Montevideo el 16 de mayo de 1955.

Art. 2º Comuníquese, etc.

JUAN ANTONIO VIERA.

CONVENIO SOBRE RELACIONES CULTURALES ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República del Ecuador, en el deseo de estrechar los tradicionales lazos de amistad entre los respectivos pueblos y reconociendo las ventajas mutuas que derivarán de una mayor aproximación espiritual entre los dos países, con el desenvolvimiento del intercambio literario, artístico y científico, han resuelto concertar un convenio sobre relaciones culturales destinado a tal fin y, con este objeto han nombrado a sus Plenipotenciarios, a saber:

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay a los señores Ministros de Estado: en la Cartera de Relaciones Exteriores doctor don Santiago I. Rómpani, y en la Cartera de Instrucción Pública y Previsión Social don Renán Rodríguez.

El Gobierno de la República del Ecuador al Excelentísimo señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador en la República Oriental del Uruguay doctor don Clodoveo Alcívar Zevallos.

Quienes después de haberse comunicado sus Plenos Poderes y de haberlos hallado en buena y debida forma, han convenido en los siguientes artículos.

ARTICULO I

1º Los documentos expedidos por las autoridades competentes de una de las Altas Partes contratantes y que acreditan la aprobación de cursos en enseñanza primaria, secundaria o superior, serán reconocidos previa autenticación por las autoridades competentes de la otra Alta Parte contratante, para la continuación de los correspondientes estudios en los establecimientos educacionales de dicha Alta Parte.

2º Asimismo, los documentos que acrediten la aprobación de la enseñanza primaria o secundaria, expedidos por las autoridades competentes de una de las Altas Partes contratantes, serán reconocidos, previa autenticación por las correspondientes autoridades de la otra Alta Parte, para el ingreso en los establecimientos de instrucción secundaria o superior, respectivamente.

3º Si los documentos referidos en los dos párrafos precedentes no acreditaren la aprobación de una o más asignaturas exigidas conforme a los programas de estudio de los establecimientos de instrucción de la otra Alta Parte contratante, se podrá exigir en cada caso, a juicio de las competentes autoridades de ésta, exámenes de tales asignaturas.

4º Si los correspondientes programas tuvieren diferente graduación o desarrollo, tales autoridades podrán exigir, asimismo, exámenes de adaptación en las materias o asignaturas en que existieren tales diferencias.

5º Los documentos expedidos por las competentes autoridades de una de las Altas Partes contratantes y que acrediten la aprobación de estudios superiores o técnicos, tendrán en la otra Alta Parte contratante, previa autenticación, el mismo valor que los expedidos por ésta para el efecto del ingreso a cursos o establecimientos de perfeccionamiento o especialización.

6º Las competentes autoridades de las dos Altas Partes contratantes no exigirán otro requisito no correspondiente o adicional a los prescritos a los estudiantes del propio país para el ingreso o continuación de estudios en sus establecimientos de instrucción a los estudiantes nacionales de la otra Alta Parte contratante.

En particular, la enseñanza será gratuita para los estudiantes nacionales de cualquiera de las Altas Partes contratantes que cursen sus estudios en la otra.

7º Las disposiciones referentes al límite numérico de matrículas, no se aplicarán a los estudiantes procedentes de la otra Parte Contratante.

ARTICULO II

1º Los diplomas o títulos expedidos por las autoridades nacionales competentes de una de las Altas Partes contratantes, serán reconocidos automáticamente por la otra a efectos del ejercicio profesional, siempre que exista razonable equivalencia entre los estudios cursados y aquellos que, en la misma época, se exijan a exigían en la otra Alta Parte contratante, para obtener igual título al que se pretende revalidar o habilitar profesionalmente.

Si no se observara esta equivalencia, se podrá exigir en cada caso, a juicio de las competentes autoridades de ambas Altas Partes, exámenes de complementación en las materias o asignaturas en que se registren diferencias.

En ninguna de las Altas Partes contratantes se exigirá el pago de derechos de reválida para los nacionales de la otra.

2º La comprobación de la nacionalidad y de la identidad se hará mediante la presentación del respectivo pasaporte, carta de origen o de un certificado expedido por la Embajada o Consulado del Estado al cual perteneciere el interesado; la autenticidad de los documentos, en la forma acostumbrada de legislación.

ARTICULO III

1º Las Altas Partes contratantes convienen en concederse recíprocamente becas nacionales de cada una de ellas en establecimientos de preparación para el magisterio, de instrucción superior y técnica y en establecimientos o cursos de especializacón o perfeccionamiento de la otra Alta Parte contratante, previos los arreglos necesarios, particularmente sobre el número, naturaleza de los estudios, tiempo de concesión y valor pecuniario de las becas. El valor de los pasajes de ida y regreso y los gastos de viaje, estarán a cargo del país de origen de los becarios.

2º Las Altas Partes contratantes convienen en efectuar previos los correspondientes arreglos, un intercambio de Profesores de enseñanza primaria, secundaria y especial, para que presten temporalmente sus servicios en los correspondientes establecimientos educativos de la otra Alta Parte.

3º Convienen además, en realizar un intercambio de profesionales y técnicos que presten temporalmente sus servicios en establecimientos estatales, entidades autónomas y en organismos de fines públicos de la otra Alta Parte contratante.

4º Conviene asimismo en efectuar un intercambio de especialistas para que dicten breves cursos o conferencias sobre materias científicas, técnicas, artísticas y literarias.

5º En cada caso se efectuarán los correspondientes arreglos previos sobre el número, ramo de enseñanza, especialización o servicio, duración de éstos y los gastos o asignaciones correspondientes a dichos profesores, profesionales, técnicos o especialistas.

ARTICULO IV

Las Altas Partes contratantes convienen en prestar las mayores facilidades a su alcance y colaborar activamente en la realización de visitas a cada una de ellas de escritores, artistas, investigadores científicos, profesores, estudiantes, exposiciones de arte, conjuntos musicales y teatrales, originarios de la otra Alta Parte contratante.

ARTICULO V

1º Las Altas Partes contratantes promoverán por conducto de los órganos competentes de cada una de ellas, el más intenso intercambio de publicaciones de carácter científico, literario, artístico, técnico y administrativo.

2º Al efecto promoverán el establecimiento en las bibliotecas públicas principales de los dos países, de secciones especiales en las que se conservarán las publicaciones que reciban en virtud de dicho intercambio.

3º Previos los arreglos necesarios, se concederán mutuamente ambas Altas Partes facilidades para el intercambio, distribución y venta de publicaciones originarias de una de ellas en el territorio de la otra.

4º Las Altas Partes contratantes acuerdan buscar la unificación de los procedimientos legales para la protección de los derechos de autor en obras literarias, científicas y artísticas y otorgar la protección simultánea a la obra de un nacional de cualquiera de las Altas Partes contratantes o de un extranjero domiciliado en ella, que haya obtenido el derecho de autor conforme a la ley nacional, una vez lograda dicha unificación, en la medida que tal protección no hubiese sido objeto de convenios generales de orden internacional.

5º Las dos Altas Partes contratantes colaborarán por medio de las respectivas dependencias competentes, en la realización de publicaciones sobre historia y geografía, de cada una de ellas, así como de biografías de sus más destacados personajes históricos, a los efectos de su mayor conocimiento.

6º Por conducto de los respectivos órganos competentes, las dos Altas Partes contratantes cooperarán en el intercambio de copias de los documentos existentes en sus archivos y bibliotecas oficiales, que sean de interés cultural para una de ellas.

7º Colaborarán asimismo, en el propósito de que las radiodifusoras de los respectivos países organicen la trasmisión de programas culturales y artísticos de recíproco interés.

ARTICULO VI

1º Las autoridades competentes de las dos Altas Partes contratantes fijarán, de común acuerdo, las bases a que deba sujetarse la ejecución del presente convenio.

2º Ante ellas actuarán como asesoras y con la facultad de formular sugerencias, dos Comisiones, una en el Uruguay y otra en el Ecuador. La primera se denominará "Comisión Uruguayo-Ecuatoriana de Intercambio Cultural", estará presidida por el representante diplomático de la República del Ecuador en el Uruguay e integrada, además por cuatro miembros uruguayos, designados, cada uno por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Universidad de la República e Instituciones Culturales y Artísticas del país.

La segunda se denominará "Comisión Euactoriano-Uruguaya de Intercambio Cultural", estará presidida por el Represntante Diplomático de la República Oriental del Uruguay en el Ecuador, e integrada además por cuatro miembros ecuatorianos, designados cada uno de ellos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Educación Pública, Universidad Central e Instituciones Culrales y Artísticas de la Capital de la República.

ARTICULO VII

1º El presente Convenio será aprobado y ratificado con arreglo a la Constitución y Leyes de cada una de las Altas Partes contratantes.

2º Las ratificaciones serán canjeadas en la ciudad de Quito, tan pronto como sea posible.

3º El presente Convenio entrará en vigor simultáneamente en ambas Altas Partes en la fecha de Canje de Ratificaciones y podrá ser denunciado por cualquiera de ellas, previo aviso comunicado a la otra con un año de anticipación como mínimo. La situación de quienes se hallen disfrutando de sus diversos beneficios, continuará hasta el 31 de diciembre inclusive del año en que hubiere empezado a tener efecto la denuncia y, por lo que se refiere a los becarios continuarán gozando de las respectivas becas, hasta la terminación del año escolar iniciado, antes de que surta efecto la denuncia.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios arriba nombrados firman y sellan el Presente Convenio redactado en dos ejemplares, igualmente auténticos, en idioma español, en la Ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, a los dieciséis días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: (L.S.) SANTIAGO I. ROMPANI. (L.S.) RENAN RODRIGUEZ. — Por el Gobierno de la República del Ecuador: (L.S.) CLODOVEO ALCIVAR ZEVALLOS.

2

Decreto. Se aprueba el texto del Acuerdo de Tráfico Radiotelegráfico con Francia y se designa Plenipotenciario para suscribirlo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 17 de junio de 1955.

Visto el proyecto final del "Acuerdo de Tráfico Radiotelegráfico entre Uruguay y Francia", resultado de las negociaciones efectuadas entre las dos administraciones, representadas por sus organismos respectivos (Dirección General de Comunicaciones-Servicio de Trasmisiones, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional del Uruguay; y Administración de Correos, Telégrafos y Teléfonos, dependiente del Ministerio de Correos, Telégrafos y Teléfonos de Francia);

Atento: A que dicho acuerdo se firmará en la ciudad de París, capital de República Francesa, y que la Administración Francesa será representada en ese acto por el Ministro de Correos, Telégrafos y Teléfonos de esa República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el texto del "Acuerdo de Tráfico Radiotelegráfico entre Uruguay y Francia".

Art. 2º Desígnase Plenipotenciario para suscribirlo, en representación de la Administración Uruguaya, —"ad referéndum" de su aprobación por el Poder Legislativo, — al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Francesa doctor Abelardo Sáenz, al cual se le extenderá el Pleno Poder correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — JUAN ANTONIO VIERA. — General (R) JUAN P. RIBAS. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Resolución. Se designan Delegados a la VI Asamblea del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, a realizarse en la ciudad de México.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 8 de julio de 1955.

Vista: La invitación del Gobierno de México, patrocinador de la Conferencia Especializada Interamericana del

Instituto Panamericano de Geografía e Historia, para que el Uruguay se haga representar en la VI Asamblea de dicho Instituto, a realizarse en la ciudad de México, entre los días 26 de julio y 6 de agosto de 1955;

Considerando: 1º) Se estima de alto interés la agenda de la mencionada Asamblea, tanto para sus reuniones plenarias, como para la VII Reunión Panamericana de Consulta sobre Cartografía, la IV Reunión Panamericana de Consulta sobre Geografía y la III Reunión Panamericana de Consulta sobre Historia;

2º) Los temas de carácter científico —especialmente los de definición de Plataforma Continental y otros de similar importancia— así como los propios de las reuniones de consulta de estudio técnico, pedagógico, etc., y la influencia que las ponencias y resoluciones que allí se discutan o aprueben puedan ejercer sobre las futuras decisiones internacionales en América, en el campo de la política y la cultura;

3º) La Comisión Nacional de Coordinación Geográfico-Cartográfica opina que la República deberá estar representada en la mencionada Asamblea, "por los inapreciables beneficios que para el desarrollo de las disciplinas históricas y geográficas en nuestro país reportará la participación en tan importantes jornadas";

También el Instituto Nacional de Investigaciones Geográficas de la Universidad de la República, ha señalado la importancia de la Asamblea y las reuniones a realizarse, designando delegados y solicitando que los mismos sean incluídos en la Delegación Oficial de la República;

El Instituto Histórico Geográfico del Uruguay también se ha dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores señalando que considera fundamental que el Uruguay esté representado oficialmente.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Intégrase la Delegación Oficial de la República a la VI Asamblea del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, a realizarse en la ciudad de México del 25 de julio al 6 de agosto de 1955, con el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en dicho país, doctor Roberto Mac Eachen, que la presidirá, con el doctor Felipe Ferreiro, con el Director del Servicio Geográfico Militar, Coronel Miguel D'Ursi; con el Director de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, Agrimensor José P. Astigarraga; y con los Delegados del Instituto Nacional de Investigaciones Geográficas, doctora Blanca Mieres de Botto e Ingeniero Florencio Martínez Bula, el que se encuentra en la ciudad de México.

2º Otórguese a los señores Delegados que deban trasladarse a México, además del respectivo pasaje, un viático de U$S 15.00 (quince dólares) diarios durante el lapso de duración de la Asamblea.

3º El importe de los pasajes, así como la cantidad de $ 1.390.00 (mil trescientos noventa pesos) equivalentes a U$S 780.00, al tipo de cambio preferencial comprador de 1.519 más comisión bancaria y demás gastos, se imputará al rubro 2.02-03, Locomoción y Viáticos, del Item 9.01.

4º Expídase la orden de pago respectivo, comuníquese, etcétera.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — JUAN ANTONIO VIERA. — General (R) JUAN P. RIBAS. — WASHINGTON FERNANDEZ. — RENAN RODRIGUEZ. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Decreto. Se modifica la posición en la Tarifa de Importación de las vitaminas aisladas o no aisladas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de julio de 1955.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Dirección General de Aduanas, relacionados con la posición tarifaria de la Vitamina T. (solución extractiva (no alcohólica) de levadura contenicndo los factores del complejo vitamínico T) por su acción exclusivamente vitamínicas,

Atento: A lo informado por la Comisión Aforadora de la Sección VI de la Tarifa de Importación, Dirección General de Aduanas y Asesoría Aduanera y Portuaria,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Efectúase la siguiente modificación de redacción en la Tarifa de Importación: Sección VI, Posición 287-b)-21 F; Partida 1.578, 15. Otras vitaminas aisladas o no aisladas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Decreto. Se adoptan medidas para mejorar el contralor sanitario de las haciendas en tránsito

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 12 de julio de 1955.

Vistos: que, en la actualidad, se ha registrado un aumento alarmante en el número de establecimientos infestados de garrapata en el Sur del país, especialmente en los Departamentos más próximos y limítrofes con el de Montevideo, y

Considerando: 1º) Que ese aumento en la difusión de la parasitosis se debe —de manera primordial— a la afluencia de ganado, para proveer el abasto de tales Departamentos, constatándose que los contralores sanitarios establecidos han perdido en gran parte su eficiencia al incorporarse los camiones a los medios tradicionales de transporte de ganado (ferrocarril y arreo).

2º) Que por las mismas causas ha aumentado considerablemente el peligro de dispersión de la sarna bovina, así como aumenta el riesgo de difusión de la fiebre aftosa por diferentes zonas del país, amenazando reducir la disponibilidad de haciendas para el abasto de las poblaciones y, muy especialmente, la producción de leche, por todo lo cual es de impostergable necesidad ajustar los contralores ya existentes y establecer otros nuevos, conducentes a reducir al máximo los riesgos de infestación o contaminación de los rodeos sanos.

3º) Que son, desde luego importantes las pérdidas que para la economía general y particular es susceptible de provocar la garrapata, así como también la sarna bovina, especialmentte por la carencia casi absoluta de instalaciones adecuadas en las zonas limpias, indispensables para la aplicación de las balneaciones antiparasitarias. Por otra parte, son igualmente graves las consecuencias que, para el normal abastecimiento de leche, tendría la difusión intensa y simultánea de la fiebre aftosa en los ganados bovinos de la cuenca lechera, que proveen de ese indispensable alimento en la dieta de las poblaciones, tanto urbanas como rurales: el desplazamiento de haciendas de un lugar a otro —y por cualquier medio— es la principal y casi única vía de difusión de enfremedades contagiosas y parasitarias.

Por todo ello.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1º Las Inspecciones Veterinarias Regionales aplicarán preferentemente todos los medios disponibles al cumplimiento del más rígido contralor sanitario de las haciendas en tránsito, en cualquiera de sus formas.

Art. 2º Todas las tropas parasitadas por garrapata o sarna bovina, sorprendidas en tránsito, y cuyo destino no sea la Tablada Nacional, serán conducidas de inmediato a ésta en el mismo transporte para su sancrificio inmediato en frigoríficos o mataderos con inspección veterinaria, o para su saneamiento en el Bañadero Oficial más próximo y en condiciones de ser utilizado.

Art. 3º Cuando se compruebe aftosa en unidades de ganado integrantes de una tropa en tránsito, se dispondrá la inmediata conducción de ésta a Tablada, o su regreso al establecimiento de origen.

Art. 4º En todos los casos en que corresponda la aplicación de las medidas precedentes, se levantará acta en la que consten todos los elementos de identificación disponibles, procedencia, destino primitivo y actual, propietario

y conductor de la tropa. Este último firmará dicha acta, y se comprometerá a cumplir estrictamente las instrucciones recibidas de las autoridades actuantes.

Art. 5º Los servicios de contralor establecidos o que se establezcan en estaciones de ferrocarril, puentes, carreteras, empalmes, etc., transmitirán diariamente a la Dirección de Ganadería la información completa de todas las tropas encontradas en tránsito, cualquiera sea su destino. Esta información será pasada a la División Tablada Nacional en el día, para la verificación del arribo y denuncia de las tropas cuyo destino declarado haya sido modificado.

Art. 6º Las inspecciones y el desembarque de ganados en cualquier lugar que no sea la Tablada Nacional, sólo podrán realizarse en horas entre la salida y la entrada del sol.

Art. 7º La infracción a las disposiciones del presente decreto serán penadas con las sanciones previstas en las leyes números 3.606 (artículo 42), 9.965 (artículo 6º, inciso B) y 10.163 (artículo 9º).

Art. 8º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — RAMON F. BADO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Resolución. Se aprueban las bases para la provisión de un cargo de Jefe Administrativo en la Dirección General de Institutos Penales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 29 de junio de 1955.

Visto: La gestión de la Dirección General de Institutos Penales, solicitando aprobación a las pruebas de suficiencia y méritos que ha proyectado, a fin de proveer un cargo vacante de Jefe Administrativo, Categoría II, Grado 12.

Atento a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y el señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aprobar las bases presentadas por la Dirección General de Institutos Penales, para la provisión del cargo vacante de Jefe Admínitrativo, en la forma que se detalla a continuación:

BASES

De las pruebas de suficiencia y méritos para la provisión de un cargo de Jefe Administrativo, Categoría II, Grado 12.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º Llámase a concurso para proveer un cargo de Jefe Administrativo, cuya participación quedará limitada a los siguientes funcionarios: señores Roberto Pérez Díaz, Baldomero González, José Noel Parachini, Rogelio Mercapide, Alfonso Tella Cendoya y Julián Alexandro.

A tal fin, los aludidos funcionarios deberán inscribirse en el Registro que a ese efecto abrirá la Sección Personal de Institutos Penales, según lo determinado en el artículo 12 de estas Bases.

Art. 2º Se realizarán las siguientes pruebas que serán escritas, prácticas y orales.

I

A) Plan de organización de Talleres Industriales y privados, aplicable a los de carácter carcelario.
B) Plan de Enseñanza Industrial a los reclusos.
C) Talleres adaptables para Establecimientos Penales.
D) Distribución racional del trabajo.
E) Distribución de materiales.
F) Conocimientos en costos y presupuestación industrial.
G) Distribución de personal y alumnado. Aspecto docente.

II

A) Conocimiento integral del Reglamento Orgánico Administrativo en las siguientes partes: Grupo 1º, títulos I, III, IV y V; Grupo 2º, título V.
B) Cometidos relacionados con funciones de Secretariado Administrativo.
C) Redacción de resoluciones, decretos y oficios sobre temas que se indicarán.
D) Conocimiento de las disposiciones administrativas que tienen relación con el funcionamiento del Instituto.
E) Práctica de la aplicación de la Ley Presupuestal vigente y de Ordenamiento Financiero.
F) Jornales y Cuota Estímulo del Trabajo.

III

A) Aplicación práctica de las disposiciones que rigen para las compras y ventas en la forma siguiente: Adquisiciones de Gestión Industrial y Presupuesto, Contralor de Consumos y Existencias; Vestuarios y Equipos; Sección Cargas y Almacenes; Sección Ventas y Caja. Dactilografía, 60 palabras por minuto.

Art. 3º El puntaje por méritos se establecerá de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 2º, 3º y 4º del decreto del Poder Ejecutivo de 31 de Diciembre de 1940, que a continuación se transcribe, y se acumulará a los resultados de las pruebas de oposición.

"Artículo 2º. Todo empleado tiene derecho a ser ascendido por orden jerárquico en las vacantes que se causen, de acuerdo con lo dispuesto en este artículo.

Deberá tenerse en cuenta para el ascenso:

A) La competencia para el nuevo cargo, comprobada por la foja de servicios en la que deben dejarse constancias mensuales por el Jefe de la Oficina, teniendo el funcionario la facultad de solicitar la enmienda ante el Director de la Repartición o Servicio, quien resolverá en definitiva.
B) La conducta en el desempeño del cargo, comprobada por su foja de servicios.
C) La asiduidad, comprobada por su puntual asistencia, debidamente controlada, descontándose solamente veinte días de licencia anual.
D) La antigüedad en el desempeño del cargo inmediato inferior".

"Artículo 3º Los ascensos deben hacerse dentro del personal de la Repartición o Servicio en que se produzca la vacante y se efectuarán de la categoría inferior a la inmediata superior, salvo los casos de concurso o cuando no haya empleados que tengan condiciones requeridas para ascender, caso en el cual podrá recaer provisión directa".

"Artículo 4º La antigüedad se contará por puntos en la siguiente forma:

A) Valdrá cuatro puntos cada mes de servicios en el último cargo.
B) Dos puntos cada mes de servicios en la Repartición.
C) Un punto cada mes de servicios en otras Reparticiones.
Para el cómputo de la antigüedad no se contarán las licencias disfrutadas, salvo la reglamentaria de veinte días al año, ni las ausencias motivadas por suspensiones o alejamiento del cargo".

Art. 4º En caso de empate entre dos o más concursantes el Tribunal hará realizar entre ellos tantas pruebas de carácter escrito como sea necesario para superarse.

Art. 5º La calificación final se obtendrá:

Sumando el total de las notas obtenidas en las pruebas de capacidad señaladas en el artículo 2º, y los puntos resultantes de la antigüedad y servicios prestados a que se refiere el artículo 3º.

Art. 6º La calificación será de 1 a 5 con las siguientes equivalencias:

1 DEFICIENTE; 2 REGULAR; 3 BUENO; 4 MUY BUENO; 5 SOBRESALIENTE.

Art. 7º Sólo será tenido en cuenta a los efectos de ser propuesto al Ministerio respectivo, para ocupar el cargo vacante, al vencedor, siempre que en la calificación final, haya obtenido un puntaje no inferior a BUENO, en las pruebas de capacidad.

Art. 8º El Tribunal estará constituido por tres miembros en la siguiente forma:

Un Delegado del Poder Ejecltivo.
Un Representante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.
Un Delegado que designará la Dirección General de Institutos Penales.

Art. 9º La constitución del Tribunal se hará conocer a los interesados, con una anticipación de 10 días, por lo menos, a la fecha de iniciación de las pruebas.

Art. 10. Los fallos del Tribunal de Concurso serán inapelables. En ningún caso el Tribunal propondrá otras soluciones que las que resulten de la calificación numérica.

Art. 11. De cada reunión del Tribunal, se labrará un acta, firmada por todos sus miembros. Terminadas las pruebas, las actas originales y demás documentos se elevarán a la Dirección General a sus efectos.

Art. 12. Dentro de los 5 primeros días después de finalizadas las pruebas se dará a conocer a los interesados, el resultado de las mismas.

Otras disposiciones

Artículo 13. Fíjase en 15 (quince) días, el plazo para la inscripción de los interesados en la Sección Personal.

Art. 14. El llamado a Concurso se dará a conocer a los efectuará por el Jefe del Departamental de Secretariado Administrativo.

Art. 15. Las pruebas del Concurso se realizarán en los locales escolares del Departamento de Cultura General y Profesional de la Institución.

2.o Designar Delegado del Poder Ejecutivo en el Concurso de referencia al ....

3º Comuníquese y vuelva a la Dirección General de Institutos Penales a sus efectos.

Por el Consejo: LUIS BATLLE BERRES. — RENAN RODRIGUEZ. — Justo José Orozco, Secretario.

7

Resolución. Se hacen nombramientos en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 13 de julio de 1955.

Vistos: Las propuestas de nombramientos formuladas por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares;

Atento: A que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 210 de la ley de presupuesto de 27|3|953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desígnanse para ocupar cargos de Escribientes, Categoría IV, Grado 1, a los señores: Marta Lapetina, Roberto Haro Pelfort, Arístides Alvarez de Rosa, Peregrina González de Fernández, Marta Dominga Tais Umpiérrez, Benigna Souto de Prats, Marina Figueredo, Anabela Blanca Gallo y Juan Carlos da Silva; para ocupar el cargo de Portero, Categoría III, Grado 10, al señor Tabaré Juan Antonio Araújo.

Las personas designadas anteriormente y que no hayan cumplido las disposiciones establecidas por los decretos de 16|7|943 y 5|8|943, referentes a enrolamiento y juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, deberán hacerlo en la primera oportunidad.

Comuníquese y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — RENAN RODRIGUEZ. — Justo José Orozco, Secretario.

8

Resolución. Se hacen promociones en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 13 de Julio de 1955.

Visto: las propuestas de nombramientos y promociones formuladas por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio,

Atento a que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo N.o 210 de la ley de Presupuesto de 27|3|953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desígnanse titulares de los cargos que se expresan a las personas que se indican en las planillas adjuntas (foliadas y firmadas del 1 al 3).

Comuníquese y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: BATLLE BERRES — RENAN RODRIGUEZ. — Justo José Orozco, Secretario.

PLAN DE PROMOCIONES

Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio

1 Gerente. Categoría, Grado 18, sueldo $ 800.00. (Vacante dejada por el señor Humberto Mazzeo. Se propone al señor José Suárez Senes. C. D. A. 454. Deja: Subgerente, Categoría, Grado 18, sueldo $ 800.00.

1 Subgerente, Categoría, Grado 18, sueldo $ 800.00. (Vacante dejada por el señor José Suárez Senes). Se propone al señor Ulises Marengo: B. R. A. 24. Deja: Jefe Apoderados, Categoría I, Grado 17, sueldo $ 700.00).

1 Jefe Apoderados, Categoría I, Grado 17 sueldo pesos 700.00. (Vacante dejada por el señor Ulises Marengo). Se propone al señor Rodolfo Reyes: A. J. A. 1831. Deja: Jefe de 1.a, Categoría I, Grado 17, sueldo $ 700.00).

1 Jefe de 1.a, Categoría I, Grado 17, sueldo $ 700.00. (Vacante dejada por el señor Rodolfo Reyes). Se propone al señor Tomás Monfort. A. D. A. 518. Deja: Gerente Suc. Montevideo, Categoría I, Grado 16, sueldo $ 600.00.

1 Gerente Suc. Montevideo. Categoría I, Grado 16, sueldo $ 600.00. (Vacante dejada por el señor Tomás Monfort). Se propone al señor Américo Méndez Carro: N. K. C. 645. Deja: Subjefe, Categoría I, Grado 15, sueldo $ 540.00.

1 Gerente Agencia 1.a, Categoría I, Grado 16, sueldo $ 600.00. (Vacante dejada por el señor Pedro Chiesa). Se propone al señor José Rodríguez Suárez: B. A. A. 1610. Deja: Gerente de 2.a, Categoría I, Grado 15, sueldo pesos 540.00.

1 Gerente de 2.a, Categoría I, Grado 15, sueldo $ 540.00. (Vacante dejada por el señor José Rodríguez Suárez). Se propone al señor Alberto Maruri: A. K. A. 1464. Deja: Auxiliar 1.o, Grado 14, sueldo $ 480.00.

1 Subjefe, Categoría I, Grado 15, sueldo $ 540.00. (Vacante dejada por el señor Américo Méndez Carro). Se propone a J. Molinari de Ruoco: A. Z. A. 4006. Deja: Auxiliar 1.o, Categoría I, Grado 14, sueldo $ 480.00.

1 Auxiliar 1.o, Categoría I, Grado 14 sueldo $ 480.00. (Vacante dejada por el señor A. Maruri). Se propone a Iberia G. de Caporale: B. Z. B. 5431. Deja: Auxiliar 2.o, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00.

1 Auxiliar 1.o, Categoría I, Grado 14, sueldo $ 480.00. (Vacante dejada por J. Molinari de Ruoco). Se propone a Luz O. de Ruiz: A. L. A. 2199. Deja: Auxiliar 2.o, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00.

1 Jefe de Sección, Categoría I, Grado 14, sueldo pesos 480.00. (Vacante dejada por Enrique Martínez Moreno). Se propone a Julio Castro: B. Z. B. 5212. Deja: Auxiliar 2.o, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00.

1 Auxiliar 2.o, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00. (Vacante dejada por Ibera G. de Caporale). Se propone a Desiderio Dantaz: K. G. C. 472. Deja: Auxiliar 3.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.

1 Auxiliar 2.o, Categoría II, Grado 13. sueldo $ 420.00. (Vacante dejada por el señor Julio Castro). Se propone al señor Rogelio Toriani: B. J. A. 4740. Deja: Jefe Departamental: Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.

1 Auxiliar 2.o, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00. (Vacante dejada por Luz O. de Ruiz). Se propone al señor Enrique Suárez: A. K. B. 1613. Deja: Auxiliar 3.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.

3 Auxiliares 3.os, Categoría II, Grado 11, cada uno pesos 340.00. (Vacantes producidas por: Desiderio Dantaz, Enrique Suárez y Eduardo Da Costa). Se propone a Tristán Errazquin: B. M. B. 5232. Deja Auxiliar 4.o, Categoría II, sueldo $ 340.00. Julio C. Cocchi: K. B. A. 7136. Deja Auxiliar 4.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00. Luis Rodríguez Núñez: V. D. A. 8486. Deja Auxiliar 4.o, Categoría II, Grado 11. sueldo $ 340.00.

1 Jefe Departamental, Categoría II, Grado 11. sueldo $ 340.00. (Vacante dejada por el señor Rogelio Toriani). Se propone a la señorita Libia R. Nese: B. A. B. 10.565. Deja: Auxiliar 4.o, Categoría II. Grado 11, sueldo pesos 340.00.

4 Auxiliares 4.os, Categoría II, Grado 11, cada uno pesos 340.00. (Vacantes dejadas por Tristán Errazquin, Julio C. Cocchi, Luis R. Núñez y Libia R. Nesse. Se propone

a Carmen Arnabal de Messano: A. J. A. 1735. Deja Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00. Gregorio Brum: A. G. B. 445. Deja Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00. Susana V. de Paseyro: A. V. A. 5906. Deja Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00. Nelson Ferrin, A. A. A. 3700. Deja Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.

1 Escribiente, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00. (Vacante dejada por el señor Pantaleón Nalerio). Se propone al señor José Marquez Alonso, B. J. A. 11.365. Deja: Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo pesos 300.00.

1 Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00. (Vacante dejada por el señor Pedro Mongaston). Se propone al señor Ystar L. Yocco: S. B. A. 8233. Deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00.

4 Auxiliares 5.os, Categoría II, Grado 11, cada uno pesos 340.00. (Vacantes dejadas por Carmen Arnabal de Messano Gregorio Brum, Susana V. de Pereyra y Nelson Ferrin). Se propone a Carlos Tarabal: B. B. B. 16.466. Deja Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00. Isabel Pintos: A. S. A. 7636. Deja: Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00. Elia de los C. de Fernández: B. J. B. 6361. Deja Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00. Nicomedes Romero: Q. D. A. 9923. Deja Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00.

4 Auxiliares Distribución, Categoría III, Grado 10, cada uno $ 300.00. 1 Auxiliar, Categoría III, Grado 10 pesos 300.00. (Vacantes dejadas por José Marquez Alonso, Carlos Tarabal, Isabel Pintos, Elías de los C. de Fernández y Nicomedes Romero. Se propone a Luis M. Pacheco: A. V. A. 7082. Deja Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo pesos 160.00. Julio César Ledesma: A. L. B. 3933. Deja Escribiente: Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00. Avelino Bonjour: N. F. A. 1237. Deja Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00. Waldemar Odella: I. A. A. 9699. Deja Escribiente: Categoría IV, Grado 1, sueldo pesos 160.00. Homero Luis Martínez: B. M. B. 8636. Deja Escribiente Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00.

6 Escribientes, Categoría IV, Grado 1, cada uno pesos 160.00. (Vacantes dejadas por Ystar L. Yocco, Luis M. Pacheco, Julio César Ledesma, Avelino Bonjour, Waldemar Odella y Homero Luis Martínez). Se propone a Luis A. Rodríguez Zapiola: A. X. B. 5420. Nery Mautoni Tito: B. Z. A. 7512. Mabel Teresa Abetto: A. X. B. 2687. Elsa Unanue de Terante. Julia M. Rodríguez: A. V. A. 9991. Judith Chocho Vicens de Mibelli: O. B. A. 1154:

1 Limpiadora, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00. (Vacante dejada por María Falero de Silva). Se propone a Dalia E. Darino de Bell.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 9, para el personal obrero y de servicio de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de julio de 1955.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal obrero y de servicio de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE), Grupo 9, por el cual se fijan las categorías, salarios mínimos, etc., para todos los trabajadores referenciados,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia para su publicación al "Diario Oficial"; acúsese recibo y archívese.

MORENO.

DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE LOS CONSEJOS DE SALARIOS. — LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO DE LA COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE, CONAPROLE (LOCAL CENTRAL, SUS ANEXOS, SUCURSALES Y DEPENDENCIAS), GRUPO NUEVE.

Montevideo, julio veinticinco de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vistos las actuaciones desarrolladas por este Consejo de Salarios instituído por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha noviembre 9 de 1954, para entender y resolver en la fijación de retribuciones mínimas, categorías, etc., para todo el personal mencionado en el epígrafe:

Resultando: 1) Que con fecha primero de abril de 1955, se instaló este Organismo, en cuya oportunidad la delegación de los trabajadores presentó por escrito su petitorio de mejoras de salarios, etc., consistente en lo siguiente: A) Aumentos de Sueldos y Jornales: 35 o|o hasta $ 200.00; 20 o|o de $ 200.01 hasta $ 300.00; 10 o|o de $ 300.01 hasta $ 500.00; y 5 o|o de $ 500.01 en adelante. Escala porcentual general acumulativa sobre todos los salarios efectivamente percibidos a la fecha de la constitución del Consejo; B) La fecha de vigencia de los aumentos que se establezcan se solicita al 1.o de Abril de 1955; C) Compensación por trabajo nocturno: se postula que la compensación por la hora nocturna trabajada sea fijada en $ 0.24. Trabajo nocturno se entenderá el que se realiza entre las 21 y las 6 de la mañana; D) Inclusión en el Laudo que se dictará de los beneficios sociales. Al petitorio y su fundamentación se le dió traslado a los señores delegados neutrales y patronales, para su estudio y consideración;

Resultando: 2) Que por decisión unánime de todos sus miembros se estudiaron en sesiones conjuntas las cuestiones atinentes al personal obrero, de administración y dirección, dada la naturaleza análoga de los problemas a resolver, y al hecho de que los miembros neutrales, la representación de la empresa, y la de los trabajadores, eran comunes para ambos Consejos, todo ello sin perjuicio de procederse luego a la redacción por separado de los laudos correspondientes;

Resultando: 3) Que en la sesión del 26 de abril del corriente año, el Consejo tomó conocimiento del nombramiento del contador Raúl H. Bacigalupi para integrar la terna de delegados del Poder Ejecutivo, en virtud de la renuncia presentada por el contador Galcerán ante el Ministerio de Industrias y Trabajo. En esa oportunidad el Consejo le informó detalladamente de las actuaciones cumplidas hasta ese momento;

Resultando: 4) Que la delegación neutral antes de entrar a considerar el problema de fondo manifestó que su posición en la discusión de los asuntos estaría dirigida a observar un estricto sentido de justicia, de equidad y de derecho. Estimó además que la función de los Consejos de Salarios debe contener actuaciones racionales que conduzcan a una decisión armónica de los complejos problemas, único medio por el cual se puede llegar a las soluciones deseadas;

Resultando: 5) Que la delegación empleadora fijó su posición con respecto al pedimento formulado por los trabajadores en la siguiente forma: que la situación económica de la empresa no permite absorber aumentos de salarios para sus obreros, agregando que era necesario estudiar si las asignaciones que perciben los trabajadores de la misma, se ajustan o no al concepto de salario mínimo que se desprende del artículo primero de la Ley, y tener presente que ésta en su artículo 17 inciso 5, prescribe tener especialmente en cuenta para aumentarlos, entre otros factores, "el rendimiento de la Empresa o grupo de Empresas". Destacó además la delegación patronal, que no negaba el derecho a los trabajadores de ganar el salario que marca la Ley, el cual surgiría de los estudios y comprobaciones que tendría que efectuar el Consejo;

Resultando: 6) Que para el mejor estudio de las cuestiones a resolver el Consejo analizó la evolución experimentada en los salarios y condiciones de trabajo del personal obrero como consecuencia de los Laudos dictados por los Consejos anteriores. Estudió también dos elementos que estimó interesantes: A) los sueldos y jornales laudados para el Departamento de Montevideo, en los últimos meses, para personal con funciones similares o parangonales; y B) la calificación de los trabajadores en el ejercicio de las funciones correspondientes;

Resultando: 7) Que el Consejo consideró que la tarea a desarrollarse era delicada, por lo cual debía munirse de los mayores elementos posibles, además de los estudios efectuados, y en ese sentido se procuró datos sobre variaciones operadas en el costo de la vida, que fueron facilitadas por la Dirección General de Estadísticas y Censos y la Asesoría de Estadigrafía y Economía del Ministerio de Industrias y Trabajo. Se solicitó asimismo a la delegación empleadora numerosos antecedentes e informaciones de carácter contable, proporcionando dicha delegación la memoria, balance general y cuenta de resultados correspondiente a los ejercicios 1.o de Julio de 1952, 30 de Junio de 1953, 1.o de Julio de 1953 al 30 de Junio de 1954. Se tuvo en cuenta y se estudió la fundamentación presentada por la delegación de los trabajadores, como

asimismo los cálculos presentados sobre el aumento del costo de la vida;

Resultando; 8) Que los balances aportados a la deliberación del problema son suficientes como para permitir formarse una opinión exacta con relación a la situación económico-financiera de CONAPROLE;

Resultando: 9) Que la delegación empleadora expresó que de acuerdo a lo que establece el artículo 13 de la Ley 10.449, debía practicarse la investigación contable de la Empresa. Que la delegación neutral sobre el punto señaló que compartía la posición de contemplar lo establecido por la Ley, y en ese orden de ideas, con fecha 25 de Mayo de 1955, el Consejo remitió nota al Ministerio de Hacienda solicitándole que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto de 19 de noviembre de 1943, la Contaduría General de la Nación designara un funcionario técnico para proceder a la investigación contable de CONAPROLE, según lo establecido por el artículo 13 de la Ley citada anteriormente;

Resultando: 10) Que con respecto al problema de fondo, la delegación de los trabajadores expresó: que son notorios los hechos económicos que toca vivir a los trabajadores. La inflación, ley inexorable de los ciclos económicos de este mundo monetario, devora los sueldos y salarios. En término de días simples fluctuaciones de precios alteran la economía doméstica. La suba de los precios de los artículos de primera necesidad condena a un fatal desequilibrio el presupuesto de los trabajadores. Además, es verdad incontrovertible, que en el estado actual de cosas, la única solución para el que trabaja es el aumento de salario. No es el obrero o empleado seguramente quien debe escapar al círculo fatal de precios y salarios. Por las consideraciones expuestas la delegación de los trabajadores solicita la revisión de los salarios actuales

Resultando: 11) Que la delegación empleadora por su parte manifestó: que la determinación del salario mínimo no es una cuestión subjetiva, sino que debe responder al estudio y análisis de factores reales u objetivos. La definición de ese salario surge de lo dispuesto por el artículo 1.o y 17 de la Ley. Para llegar a la fijación del monto del mismo es necesario tener en cuenta una serie de elementos a saber: A) costo de vida; B) comparativo de salarios; C) comparativo de salarios y costo de vida y D) situación económica de la empresa. Agregó la delegación patronal que si bien era justo reconocer que se había operado una elevación en el costo de la vida tomando como índice el año 1953, en realidad a su criterio, correspondía ponderar los aumentos del costo de la vida con el de los salarios a partir del primer laudo, lo que revelaba que la elevación experimentada en el costo de la vida podía situarse en el 139 o|o mientras que el salario había aumentado aproximadamente en un 375 o|o. Que en el caso de que el Consejo decidiera mover los salarios, los aumentos que se laudaran deberán supeditarse a la obtención de recursos para solventarlos, dado que contrariamente a lo que ocurre en el Comercio y en la Industria, CONAPROLE no puede hacer incidir los aumentos de costos en los precios sin la previa autorización de las autoridades correspondientes;

Resultando: 12) Que la Delegación del Poder Ejecutivo luego de haber oído las exposiciones formuladas por las delegaciones patronal y obrera, y efectuar el estudio completo de los antecedentes, documentos y elementos de información pertinentes, arribó a las siguientes conclusiones:

1.o) Que el costo de la vida, tomando como índice el correspondiente al año 1953, experimentó un aumento, conforme a las estadísticas oficiales de la Dirección General de Estadísticas y Censos, desde esa fecha hasta abril de 1955, que puede estimarse en un 23 o|o.

2º) Que el punto de partida para avaluar el aumento del costo de la vida esta delegación lo establece a partir del úlimo laudo, en virtud de que admite de que los salarios anteriores contemplan lo dispuesto por la Ley.

3.o) Que los estudios sobre la economía de Conaprole efectuados por la delegación del Poder Ejecutivo, le permiten concluir, sin duda alguna, en la declaración de que la Empresa no está en condiciones de absorber el monto de los aumentos que sería necesario efectuar en los salarios de los trabajadores para adecuarlos a las alzas operadas en el costo de la vida desde la fecha del último laudo.

4.o) Que la delegación neutral debió, impuesta por las circunstancias, examinar y efectuar la verificación de los balances y estados contables de CONAPROLE, en virtud de que la Oficina correspondiente no contestó en la solicitud que se le formulara con respecto a la designación del técnico.

5.o) Que se deja constancia de la eficiencia del personal de CONAPROLE en el ejercicio de las funciones correspondientes;

Considerando. 1) Que el Consejo, para cumplir el cometido que la Ley le asigna, ha debido estudiar las disposiciones legales que regulan, desde el punto de vista económico, las actividades de CONAPROLE, la función principal que a este Organismo le asigna su ley de creación es la de higienizar y pasteurizar leche para el consumo, que Conaprole expende al por mayor, en planchada y estaciones de concentraciñn, y al por menor, en sus puestos de venta y repartos a domicilio. Conforme a la Ley N.o 10.707, CONAPROLE está obligada a vender la leche pasteurizada en planchada y estaciones de concentración al precio estrictamente de costo, que fija la Junta de Contadores, instituída por la misma Ley —Art. 6.o — la que está obligada a incluir, en el costo, el precio pagado al productor, los gastos de pasteurizaciñn, y los demás a que Conaprole está obligada, económica y financieramente. El precio de venta de leche al por menor, lo fija el Poder Ejecutivo, de acuerdo, también, con las prescripciones de la Ley N.o 10.707 que, en su Art. 7.o establece: "que el Poder Ejecutivo determinará los precios máximos a que la leche deberá venderse al detalle, para el consumo, en los repartos a domicilio y en los puestos de venta". Corresponde agregar, finalmente, que con el asesoramiento del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, el Poder Ejecutivo fija el precio de venta de la manteca, cuya elaboración constituye la principal actividad industrial que desarrolla CONAPROLE. De lo expuesto resulta que CONAPROLE no es dueña de modificar sus precios en las actividades fundamentales que ejerce, los que son fijados respectivamente por la Junta de Contadores del Poder Ejecutivo;

Considerando 2) Que el examen de los Balances y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, permite afirmar, que tanto la Sección Pasteurización, como el sector venta de leche al detalle en repartos a domicilio y puestos de venta, arroja pérdidas importantes;

Considerando: 3) Que desde la fecha del último laudo dictado para el personal de CONAPROLE en marzo de 1953 hasta el presente, se han operado aumentos considerables en el costo de la vida, y, en consecuencia corresponde efectuar ajustes en los sueldos y jornales que percibe el personal de CONAPROLE a fin de que puedan hacer frente a las alzas operadas;

Considerando: 4) Que dado el régimen jurídico y económico en que CONAPROLE debe desenvolver sus actividades a que se ha hecho referencia precedentemente y el déficit producido en los más importantes sectores de su actividad, es de toda evidencia que el referido organismo con sus precio actuales, está en la imposibilidad — tanto económica como financiera — de absorber aumentos de salarios. No obstante, el Consejo estima que esa circunstancia no podría ser óbice para adecuar los salarios de los empleados y obreros de CONAPROLE a las alzas operadas en el costo de la vida y para la racional aplicación de las normas contenidas en la Ley 10.449;

Considerando: 5) Que como se ha dicho, CONAPROLE no puede alterar los precios a que está obligada a vender la leche pasteurizada — al por mayor o al por menor — ni la manteca, por lo cual corresponde que los aumentos de salarios que dispondrá el Consejo sean exigibles después que el órgano competente, en este caso, la Junta de Contadores y el Poder Ejecutivo, modifiquen las tarifas o prcios sin lo cual CONAPROLE no estaría en condiciones de servir los aumentos de salarios que se decreten. La armonización de las disposiciones que rigen las actividades de CONAPROLE y las normas establecidas para la regulación de los salarios en empresas que, como la indicada, carecen de libertad de tarifación, impone la solución a que se ha hecho referencia, tanto más cuanto que: A) En manteria de pasteurización y venta de leche al por mayor, CONAPROLE debe realizar sus servicios al costo; B) de acuerdo con lo que surge de los Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, CONAPROLE carece, en absoluto, de márgenes para absorber aumentos de salarios tanto en materia de pasteurización y venta de leche al por mayor, como en materia de venta, al por menor en los repartos a domicilio y puestos de venta, como en actividad industrial;

Considerando: 6) Que el Consejo de Salarios estima que integran el salario o remuneración de los empleados y obreros de CONAPROLE, los beneficios que estos reciben por prima de seguro colectivo, consumo de leche al personal, asistencia médica y paga anual, al personal, por calificación, con el alcance que actualmente tienen de acuerdo con las reglamentaciones vigentes o las que en el futuro dicte el Directorio del Organismo, siempre que no importen disminuir los referidos beneficios sociales.

Considerando: 7) Que el Consejo de Salarios conceptúa que la adecuación del salario de los trabajadores de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche con los aumentos experimentados en el costo de la vida, exige fijar las escalas porcentuales aplicadas en forma acumulativa que se indica a continuación: hasta $ 300.00 el 25 o|o; de $ 300.01 a $ 600.00 el 20 o|o; de $ 600.01 en adelante el 10 o|o. Como fecha de vigencia del laudo, se fija la del primero de junio del corriente año. Los referidos salarios no serán exigibles hasta después que el Organo competente —Junta de Contadores y Poder Ejecutivo— efectúe las modificaciones de las tarifas y precios que rigen actualmente por las que correspondan para absorber los aumentos laudados conforme a las prescripciones legales vigentes.

Por todas las consideraciones formu-

ladas, el Consejo de Salarios por unanimidad,

RESUELVE:

1.o) Establecer para el personal obrero de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE), las categorías y remuneraciones que se establecen a continuación:

Obrero Común: Es la que en las distintas secciones o locales de la Empresa realiza trabajos generales compatibles con su sexo, con exclusión de las que efectúan la prueba al alcohol, la limpieza de escritorios, maquinistas (saca-botellas) y especializadas:

Antigüedad	Jornal laudado
Ingreso	$ 9.20
2 años	" 9.45
3 "	" 9.65
4 "	" 9.80
5 "	" 9.95
6 "	" 10.15
8 "	" 10.45
10 "	" 10.45

Obrera Especializada: Es la que efectúa la prueba al alcohol de las leches que se reciben en las Usinas para determinar el grado de coagulación por acidoras de botellas en la Sección Embotellado, debiendo sacar las botellas llenas de la mesa y colocarlas en los casilleros y la que en las distintas dependencias de la Empresa tiene a su cargo tareas que para su cumplimiento correcto requieren determinadas condiciones de idoneidad:

Antigüedad	Jornal laudado
Ingreso	$ 9.45
2 años	" 9.70
3 "	" 9.90
4 "	" 10.05
5 "	" 10.20
6 "	" 10.30
8 "	" 10.50
10 "	" 10.65

Obrera de Limpieza de Escritorios: Es la que realiza las tareas de limpieza e higiene de los locales de la Administración y la distribución de la leche (meriendas al personal:

Antigüedad	Sueldo laudado
Ingreso	$ 240.00
2 años	" 250.00
3 "	" 255.00
4 "	" 255.00
5 "	" 265.00
6 "	" 265.00
8 "	" 270.00
10 "	" 270.00

Las personas que ingresen al cargo de limpiadoras, a partir de la vigencia de este laudo, percibirán el jornal de obrera común.

Obrero Usina del Interior: Es el que realiza trabajos generales en las Usinas de la Empresa, ubicadas en el interior de la República.

Antigüedad	Jornal laudado
Ingreso	$ 11.15
2 años	" 11.40
3 "	" 11.50
4 "	" 11.65
5 "	" 11.75
6 "	" 11.95
8 "	" 12.05
10 "	" 12.20

Obrero Común: Es el que desempeña trabajos generales en distintas secciones de la Empresa, con excepción de los que se detallan en las categorías que se especifican expresamente:

Antigüedad	Jornal laudado
Ingreso	" 11.40
2 años	" 11.55
3 "	" 11.70
4 "	" 11.90
5 "	" 12.00
6 "	" 12.15
8 "	" 12.30
10 "	" 12.45

Obrero Común Semi-Especializado: Es el que tiene a su cargo los trabajos generales en las Secciones de Transporte, Recibo de Envases, Llenado de Tarros y los cargos de maquinistas de Sub-Productos y Polvo de Leche, Estivadores de Cereales y Lavadores de Coches:

Antigüedad	Jornal laudado
Ingreso	$ 11.90
2 años	" 12.05
3 "	" 12.20
4 "	" 12.40
5 "	" 12.50
6 "	" 12.65
8 "	" 12.80
10 "	" 12.95

Obrero Común Especializado: Es el que trabaja en Expedición, realizando las tareas de preparación de pedidos para Repartos, Mantequeros y Directos de la Ciudad y Campaña. El Echador de Envases de la Sección Embotellado. El de Recibo de Leche en trabajos generales, con exclusión de los entregadores de Tarros, Clasificadores y Entradores de Camiones. El que por idoneidad desempeña las siguientes tareas: Pasteurizador de Leche, Limpiador de Maquinarias, Tanques Thermos, Cañerías, etc., en las Secciones de Pasteurización y Embotellado. El que tiene a su cuidado el manejo de las máquinas llenadoras y lavadoras de la Sección Embotellado, máquinas panificadoras de la Sección Mantequería. El que efectúa la pasteurización y fundido de los quesos en la Sección Quesería Pasteurizada. El que elabora yoghurt, leche maternizada, colet u otros productos y realiza la esterilización y pasteurización correspondiente. El que efectúa la preparación de materias primas para la fabricación de productos y el que elabora el dulce en la Sección Confitería de Usina Nº 1.

El que atiende la elaboración de los distintos tipos de polvos, cuidado de las máquinas de desecado, debiendo saber armar y desarmar las mismas, de la sección Leches Desecadas. En sección Polvo de Leche el que efectúa las tareas de condensación de las leches para distintos productos y tiene conocimientos de temperaturas, graduaciones y manejo de las máquinas de esta sección:

Antigüedad	Jornal laudado
Ingreso	$ 12.50
2 años	" 12.70
3 "	" 12.90
4 "	" 13.00
5 "	" 13.15
6 "	" 13.25
8 "	" 13.45
10 "	" 13.55

Obrero Común Especializado "A": Es el que en la sección Recibo de Leche realiza las funciones de entregador de tarros, clasificador o entrador de camiones.

Antigüedad	Jornal laudado
Ingreso	$ 13.00
2 años	" 13.20
3 "	" 13.40
4 "	" 13.50
5 "	" 13.65
6 "	" 13.80
8 "	" 13.95
10 "	" 14.05

Obrero Común de Cámaras (Estiba y Entrega): Es el que realiza dentro de las cámaras tareas de estiba de casilleros y tarros y en la entrega de leche y productos:

Antigüedad	Jornal laudado
Ingreso	$ 14.00
2 años	" 14.25
3 "	" 14.40
4 "	" 14.50
5 "	" 14.65
6 "	" 14.80
8 "	" 14.95
10 "	" 15.05

Los que ingresen o sean trasladados para prestar tareas en cámaras, percibirán a partir de la vigencia del presente Laudo, un jornal mínimo base de $ 13.15.

Oficial Mantequero: Es el que tiene a su cargo la elaboración de manteca y conservación de las máquinas batidoras:

Antigüedad	Jornal laudado
Ingreso	$ 13.80
2 años	" 14.00
3 "	" 14.15
4 "	" 14.30
5 "	" 14.45
6 "	" 14.55
8 "	" 14.75
10 "	" 14.90

Obrero de Limpieza y de Vestuario: Es el que realiza la limpieza de corredores, escaleras, cuartos de servicio, etc., o tiene a su cargo la vigilancia de la higiene de los cuartos de vestir:

Antigüedad	Sueldo laudado
Ingreso	$ 290.00
2 años	" 290.00
3 "	" 295.00
4 "	" 295.00
5 "	" 305.00
6 "	" 305.00
8 "	" 315.00
10 "	" 315.00

Chofer: Es el que tiene a su cargo la conducción de los camiones de Transporte, Talleres, Ventas, Expedición, Usinas, Venta Ambulante, etc.:

Antigüedad	Sueldo laudado
Ingreso	$ 345.00
2 años	" 355.00
3 "	" 365.00
4 "	" 365.00
5 "	" 370.00
6 "	" 370.00
8 "	" 375.00
10 "	" 375.00

Foguista: Es el que tiene bajo su responsabilidad el cuidado y buen funcio-

miento de las calderas y bombas de la Usina:

Antigüedad	Sueldo laudado
Ingreso	$ 365.00
2 años	" 370.00
3 "	" 370.00
4 "	" 375.00
5 "	" 375.00
6 "	" 380.00
8 "	" 380.00
10 "	" 385.00

Maquinista: Es el que tiene la responsabilidad del buen funcionamiento de la Sala de máquinas y de los compresores, debiendo tener conocimiento de presión:

Antigüedad	Sueldo laudado
Ingreso	$ 375.00
2 años	" 380.00
3 "	" 380.00
4 "	" 385.00
5 "	" 385.00
6 "	" 400.00
8 "	" 400.00
10 "	" 405.00

Operario Mensual: Es el que en las secciones Almacenes y Consumos, realiza las tareas de carga y descarga de mercaderías, el acondicionamiento de las mismas y la preparación y entrega de los pedidos que llegan a la sección:

Antigüedad	Sueldo laudado
Ingreso	$ 330.00
2 años	" 330.00
3 "	" 340.00
4 "	" 340.00
5 "	" 345.00
6 "	" 345.00
8 "	" 355.00
10 "	" 355.00

El que ingrese o sea trasladado para prestar este tipo de tareas a partir de la fecha de vigencia del presente laudo, percibirá el jornal que corresponde al obrero semi-especializado.

Repartidor: Es el que en Sección Reparto Propio, tiene a su cargo la distribución domiciliaria de la leche y subproductos, siendo responsable del vehículo que conduce, de las mercaderías y envases que retira de planchada, del importe de la cobranza de las ventas que realiza y a tal efecto forma un fondo de garantí de $ 500.00:

Antigüedad	Sueldo laudado
Ingreso	$ 255.00
2 años	" 265.00
3 "	" 265.00
4 "	" 270.00
5 "	" 270.00
6 "	" 275.00
8 "	" 275.00
10 "	" 280.00

Repartidor Reemplazante de Radio: Es el que realiza el trabajo del repartidor titular en sus descansos:

Antigüedad	Sueldo laudado
Ingreso	$ 370.00
2 años	" 375.00
3 "	" 375.00
4 "	" 380.00
5 "	" 380.00
6 "	" 385.00
8 "	" 385.00
10 "	" 400.00

Repartidor Reemplazante de Licencias: Es el que tiene a su cargo el trabajo de los Repartidores cuando se hallan en uso de licencia anual o por enfermedad:

Antigüedad	Sueldo laudado
Ingreso	$ 410.00
2 años	" 415.00
3 "	" 415.00
4 "	" 425.00
5 "	" 425.00
6 "	" 430.00
8 "	" 430.00
10 "	" 435.00

Repartidor Reemplazante General: Es el que sustituye a los repartidores o reemplazantes por distintas causales (suspensiones u otras faltas) y por indicación superior inspecciona los repartos, debiendo informar a su Jefe de las irregularidades constatadas:

Antigüedad	Sueldo laudado
Ingreso	$ 425.00
2 años	" 430.00
3 "	" 430.00
4 "	" 435.00
5 "	" 435.00
6 "	" 440.00
8 "	" 440.00
10 "	" 445.00

Repartidor Ventas Directas: Es el encargado de las ventas y entrega al comercio de la manteca y subproductos que elabora la Empresa debiendo efectuar el cobro de las mercaderías vendidas que liquidará diariamente: Como garantía deberá presentar o formar un fondo de pesos 1.0000.00:

Antigüedad	Sueldo laudado
Ingreso	$ 145.00
2 años	" 155.00
3 "	" 155.00
4 "	" 165.00
5 "	" 165.00
6 "	" 170.00
8 "	" 170.00
10 "	" 180.00

Repartidor Ventas Directas en Campaña: Es el encargado de la venta y entrega al comercio fuera de los límites del Departamento de Montevideo, de la manteca y subproductos que elabora la Empresa, debiendo ajustarse a la reglamentación vigente para los de Montevideo, con excepción de la liquidación, la que efectuará al regreso de cada jira:

Antigüedad	Sueldo laudado
Ingreso	$ 230.00
2 años	" 240.00
3 "	" 245.00
4 "	" 250.00
5 "	" 250.00
6 "	" 255.00
8 "	" 255.00
10 "	" 265.00

Repartidor Reemplazante de Ventas Directas: El es que sustituye a los Repartidores titulares en los casos de licencia anual, enfermedad, etc.

Antigüedad	Sueldo laudado
Ingreso	$ 250.00
2 años	" 255.00
3 "	" 255.00
4 "	" 265.00

5 "	" 265.00
6 "	" 270.00
8 "	" 270.00
10 "	" 275.00

Peón de Cocina, (Sucursales): Es el que realiza la limpieza del servicio (vajilla, etc.), salón y trabajos generales en la cocina de las Sucursales:

Antigüedad	Sueldo laudado
Ingreso	$ 255.00
2 años	" 265.00
3 "	" 265.00
4 "	" 270.00
5 "	" 270.00
6 "	" 275.00
8 "	" 275.00
10 "	" 280.00

El Peón de Cocina percibe además del sueldo una compensación de $ 8.31 por concepto de rotura de vajilla, cobrándosele al mismo tiempo al 50 o'o de la rotura que se produzca en el mes.

Mozos, (Sucursales): Es el que atiende los pedidos del público en el salón y realiza los servicios derivados de esa tarea en las Sucursales:

Antigüedad	Sueldo laudado
Ingreso	$ [illegible]
2 años	" [illegible]
3 "	" [illegible]
4 "	" 270.00
5 "	" 270.00
6 "	" 275.00
8 "	" 275.00
10 "	" 280.00

Cafeteros (Sucursales): Es el que tiene a su cargo la máquina de Express y la atención de los pedidos para el servicio del salón en Sucursales:

Antigüedad	Sueldo laudado
Ingreso	$ 280.00
2 años	" 290.00
3 "	" 295.00
4 "	" 295.00
5 "	" 305.00
6 "	" 305.00
8 "	" 315.00
10 "	" 315.00

Cocinero (Sucursales): Es el encargado de la preparación y terminación en sus distintas etapas de los menú y minutas que se sirven en las Sucursales:

Antigüedad	Sueldo laudado
Ingreso	$ 315.00
2 años	" 320.00
3 "	" 320.00
4 "	" 325.00
5 "	" 325.00
6 "	" 330.00
8 "	" 330.00
10 "	" 340.00

Sub-capataz: Es el operario que en ausencia del Capataz tiene iguales obligaciones que éste y estando presente el Capataz colabora en la dirección del personal, ordenamiento del trabajo en las distintas tareas:

Antigüedad	Sueldo laudado
Ingreso	$ 330.00
2 años	" 330.00
3 "	" 340.00
4 "	" 340.00
5 "	" 345.00
6 "	" 345.00
8 "	" 355.00
10 "	" 355.00

Obreros con oficio

Meritorio: Es el menor de 12 años y no más de 15 años de edad que ingresa a los talleres de la Empresa para efectuar tareas de acuerdo a las posibilidades de su edad y se inician en el aprendizaje de un oficio. El meritorio al ingresar a CONAPROLE debe simultáneamente iniciar o continuar estudios en la Universidad del Trabajo:

Antigüedad	Salario laudado
Ingreso	$ 3.75

Aprendiz de Oficio: Es el meritorio que habiendo cumplido 16 años de edad y aprobado el 2do. año en la Universidad del Trabajo, en nuestros talleres realizan trabajos de colaboración con los Oficiales y continúan el aprendizaje del oficio:

Antigüedad	Salario laudado
Ingreso	$ 6.75

Aprendiz adelantado: Es el Aprendiz con 18 años de edad y 4to. año aprobado en la Universidad del Trabajo, que reúne conocimientos rudimentarios del oficio y está capacitado para colaborar con los Oficiales en trabajos generales. El Aprendiz adelantado con 20 años de edad y con información favorable de su Capataz o Jefe del Taller, pasará a la categoría de Medio Oficial:

Antigüedad	Salario laudado
Ingreso	$ 11.25

Obrero Ayudante de Oficio: Es el obrero mayor de 18 años que en los distintos Talleres de CONAPROLE, desempeña funciones de ayudar a los Oficiales, efectúan otras tareas secundarias y posee conocimientos rudimentarios del oficio en que trabaja:

Antigüedad	Salario laudado
Ingreso	$ 12.20
2 años	" 12.45
3 "	" 12.55
4 "	" 12.70
5 "	" 12.90
6 "	" 13.00
8 "	" 13.15
10 "	" 13.25

Obrero Engrasador: Es el que en las Usinas y Talleres, tiene a su cargo la lubricación de las máquinas, automóviles, camiones, etc.:

Antigüedad	Salario laudado
Ingreso	$ 13.50
2 años	" 13.75
3 "	" 13.90
4 "	" 14.15
6 "	" 14.30
8 "	" 14.45
10 "	" 14.55

Medio Oficial: Es el que en los distintos Talleres de la Empresa, por sus conocimientos, realiza reparaciones de mediana importancia:

Antigüedad	Salario laudado
Ingreso	$ 13.00
2 años	" 13.20
3 "	" 13.40
4 "	" 13.50
5 "	" 13.65
6 "	" 13.80
8 "	" 13.95
10 "	" 14.05

Oficial común: En Talleres de Usinas, es el que efectúa todo tipo de reparaciones. En Taller Electro-Mecánico, el que reúne condiciones para realizar reparaciones e instalaciones varias y que por falta de teoría no ha compleado su conocimiento técnico del oficio. En Sección Herrer'a, el que realiza toda clase de trabajos en hierro en la fragua. En Sección Hojalatería, el que tiene conocimiento para realizar cualquier tipo de reparación o trabajo nuevo. En Carpintería, el que está capacitado y realiza cualquier clase de reparación. En Pinturería, el que efectúa cualquier trabajo de pintura a la cal, aceite o esmalte. En Albañilería, el que dentro de ramo de la construcción se encuentra capacitado para levantar paredes, colocar pisos, hacer aberturas y cimientos, colocar azulejos y conoce las distintas clases de materiales y mezclas. En Mecánica de Autos, el que está capacitado para realizar indistintamente cambio de aros, esmerilado de válvulas, desarmar y armar cajas de cambios o diferenciales, regular o reparar direcciones, carburadores, distribuidores, etc. En Caballeriza, el que realiza la construcción de distintos tipos de arreos, que tiene a su cargo la confección de herraduras y el herrado de los caballos:

Antigüedad	Salarios laudados
Ingreso	$ 14.00
2 años	" 14.25
3 "	" 14.40
4 "	" 14.50
5 "	" 14.65
6 "	" 14.80
8 "	" 14.95
10 "	" 15.05

Oficial herrero fraguador: Es el que realiza por sus conocimientos cualquier trabajo en la fragua, ya reparación o piezas nuevas.

Antigüedad	Salarios laudados
Ingreso	$ 14.40
2 años	" 14.55
3 "	" 14.75
4 "	" 14.90
5 "	" 15.00
6 "	" 15.20
8 "	" 15.30
10 "	" 15.40

Oficial hojalatero cañista: Es el que está capacitado para desempeñar tareas de Oficial y realizar instalaciones sanitarias.

Antigüedad	Salarios laudados
Ingreso	$ 14.45
2 años	" 14.65
3 "	" 14.80
4 "	" 14.95
5 "	" 15.05
6 "	" 15.25
8 "	" 15.35
10 "	" 15.50

Oficial hojalatero soldador: Es el que efectúa soldaduras autógenas y además reúne condiciones de Oficial.

Antigüedad	Salarios laudados
Ingreso	$ 14.90
2 años	" 15.05
3 "	" 15.25
4 "	" 15.35
5 "	" 15.50
6 "	" 15.65
8 "	" 15.80
10 "	" 15.90

Oficial hojalatero chapista: Es el que reúne condiciones que le permiten realizar la construcción y reparación de carrocerías, guardabarros y todo tipo de trabajo en chapas.

Antigüedad	Salarios laudados
Ingreso	$ 15.20
2 años	" 15.35
3 "	" 15.50
4 "	" 15.65
5 "	" 15.80
6 "	" 15.90
8 "	" 16.10
10 "	" 16.20

Oficial carpintero de obra blanca: Es el que en el ramo de la construcción realiza cualquier clase de trabajos.

Antigüedad	Salarios laudados
Ingreso	$ 14.40
2 años	" 14.55
3 "	" 14.75
4 "	" 14.90
5 "	" 15.00
6 "	" 15.20
8 "	" 15.30
10 "	" 15.40

Oficial carpintero galponero: Es el que además de tener capacitación y realizar tareas de Oficial, efectúa la construcción de galpones.

Antigüedad	Salarios laudados
Ingreso	$ 14.40
2 años	" 14.55
3 "	" 14.75
4 "	" 14.90
5 "	" 15.00
6 "	" 15.20
8 "	" 15.30
10 "	" 15.40

Oficial ruedero: Es el que realiza la construcción de rodados para carro, etc.

Antigüedad	Salarios laudados
Ingreso	$ 14.40
2 años	" 14.55
3 "	" 14.75
4 "	" 14.90
5 "	" 15.00
6 "	" 15.20
8 "	" 15.30
10 "	" 15.40

Oficial carrocero: Es el operario que tiene a su cargo la confección y reparación de todo tipo de carrocerías.

Antigüedad	Salarios laudados
Ingreso	$ 14.40
2 años	" 14.55
3 "	" 14.75
4 "	" 14.90
5 "	" 15.00
6 "	" 15.20
8 "	" 15.30
10 "	" 15.40

Oficial soldadura eléctrica: Es el Oficial que reúne conocimientos del oficio de hojalatero y realiza preferentemente ese tipo de soldadura.

Antigüedad	Salarios laudados
Ingreso	$ 15.20
2 años	" 15.35
3 "	" 15.50
4 "	" 15.65
5 "	" [illegible]
6 "	" 15.90
8 "	" 16.10
10 "	" 16.20

Oficial Lustrador: Es el que realiza todo trabajo de lustrado de muebles, etc., y conoce la forma de preparar los elementos para realizar esa tarea.

Antigüedad	Salarios laudados
Ingreso	$ 14.00
2 años	" 14.25
3 "	" 14.40
4 "	" 14.50
5 "	" 14.65
6 "	" 14.80
8 "	" 14.95
10 "	" 15.05

Oficial Mueblero: Es el operario que está capacitado para fabricar y reparar muebles.

Antigüedad	Salarios laudados
Ingreso	$ 14.40
2 años	" 14.55
3 "	" 14.75
4 "	" 14.90
5 "	" 15.00
6 "	" 15.20
8 "	" 15.30
10 "	" 15.40

Oficial Carpintero Calificado: Es el que por su capacitación desempeña indistintamente tareas de carrocero, obra blanca, mueblero, modelador, escalerista, etc.

Antigüedad	Salarios laudados
Ingreso	$ 15.20
2 años	" 15.35
3 "	" 15.50
4 "	" 15.65
5 "	" 15.80
6 "	" 15.90
8 "	" 16.10
10 "	" 16.20

Oficial Pintor Letrista: Es el operario especializado en pintura de letras.

Antigüedad	Salarios laudados
Ingreso	$ 15.20
2 años	" 15.35
3 "	" 15.50
4 "	" 15.65
5 "	" 15.80
6 "	" 15.90
8 "	" 16.10
10 "	" 16.20

Oficial Pintor al Duco: Es el operario que realiza cualquier clase de trabajo con pintura sintética o a soplete.

Antigüedad	Salarios laudados
Ingreso	$ 15.20
2 años	" 15.35
3 "	" 15.50
4 "	" 15.65
5 "	" 15.80
6 "	" 15.90
8 "	" 16.10
10 "	" 16.20

Oficial Mecánico Ajustador: Es el operario que está capacitado y realiza cualquier tipo de reparación o ajuste de motores, debiendo conocer las fallas o desperfectos que se le presenten.

Antigüedad	Salarios laudados
Ingreso	$ 15.20
2 años	" 15.35
3 "	" 15.50
4 "	" 15.65
5 "	" 15.80
6 "	" 15.90
8 "	" 16.10
10 "	" 16.20

Oficial Tapicero: Es el operario que realiza el trabajo de encapotar y tapizar los autos, camiones etc.

Antigüedad	Salarios laudados
Ingreso	$ 14.90
2 años	" 15.05
3 "	" 15.25
4 "	" 15.35
5 "	" 15.50
6 "	" 15.65
8 "	" 15.80
10 "	" 15.90

Oficial Electricista de Autos: Es el operario con conocimientos que le permiten realizar la construcción de baterías, reparación de dínamos, motores de arranque, distribuidores, fallas de instalaciones y colocación de estas distintas piezas.

Antigüedad	Salarios laudados
Ingreso	$ 15.20
2 años	" 15.35
3 "	" 15.50
4 "	" 15.65
5 "	" 15.80
6 "	" 15.90
8 "	" 16.10
10 "	" 16.20

Oficial Tornero: Es el que realiza trabajos de precisión en el torno.

Antigüedad	Salarios laudados
Ingreso	$ 15.20
2 años	" 15.35
3 "	" 15.50
4 "	" 15.65
5 "	" 15.80
6 "	" 15.90
8 "	" 16.10
10 "	" 16.20

Oficial Especializado: Es el operario que además de tener conocimientos de Oficial, tenga a su cargo la reparación de motores, compresores, etc.

Antigüedad	Salarios laudados
Ingreso	$ 15.20
2 años	" 15.35
3 "	" 15.50
4 "	" 15.65
5 "	" 15.80
6 "	" 15.90
8 "	" 16.10
10 "	" 16.20

Antigüedad	Salarios laudados
6 años	$ 15.90
8 "	" 16.10
10 "	" 16.20

Oficial Albañil "A": Es el que además de los conocimientos generales del oficio, reune condiciones de especialidad en terminaciones, colocación de azulejos, molduras, etc.

Antigüedad	Salarios laudados
Ingreso	$ 14.45
2 años	" 14.65
3 "	" 14.80
4 "	" 14.95
5 "	" 15.05
6 "	" 15.25
8 "	" 15.35
10 "	" 15.50

Oficial Electricista Especializado: Es el operario que reúne condiciones técnicas que le permiten realizar las siguientes tareas: bobinados, instalaciones, montajes y tablerista.

Antigüedad	Salarios laudados
Ingreso	$ 15.20
2 años	" 15.35
3 "	" 15.50
4 "	" 15.65
5 "	" 15.80
6 "	" 15.90
8 "	" 16.10
10 "	" 16.20

Subcapataz con Oficio: Es el que teniendo conocimiento del oficio sustituye al Capataz en sus ausencias y estando presente el mismo colabora en la dirección del personal, ordenamiento del trabajo y en distintas tareas.

Antigüedad	Salarios laudados
Ingreso	$ 405.00
2 años	" 405.00
3 "	" 410.00
4 "	" 410.00
5 "	" 415.00
6 "	" 415.00
8 "	" 425.00
10 "	" 425.00

Segundo: Los aumentos de salarios que se establecen en el presente laudo no serán exigibles hasta después que el Organo competente —Junta de Contadores y Poder Ejecutivo— efectúe las modificaciones que corresponden en las tarifas y precios vigentes que permitan a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche solventar los aumentos laudados.

Tercero: Se fija como fecha de vigencia del laudo sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior la del primero de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Cuarto: Las remuneraciones establecidas para el personal comprendido en este laudo se entienden para régimen de trabajo y dedicación exclusiva a las tareas de la Empresa, quedando únicamente excluídos los Médicos, Abogados, Odontólogos y Asesor Técnico de Leches desecadas.

Quinto: Conaprole podrá movilizar y trasladar al personal en la forma y condiciones que estime convenientes para su desenvolvimiento y gestión, asignándole las tareas que en cada caso considere más adecuadas. Cuando un obrero o empleado fuese trasladado de la Sección en que prestaba servicios a otra, sin haberlo solicitado, y el salario de la Sección a la que fuere a trabajar sea menor al que estaba ganando, la empresa continuará abonándole el sueldo o jornal mayor, no pudiendo rebajarlo de categoría, salvo casos plenamente justificados. Cuando el traslado se produzca a pedido del empleado u obrero, éste percibirá el sueldo o jornal que corresponde a la tarea que se le asigne. El petitorio, a esos efectos, será formulado en todos los casos por escrito.

Sexto: Se mantiene el régimen sobre comisiones fijado en el laudo de fecha 16 de junio de 1953, numeral tercero, estableciéndose que las mismas serán liquidadas en base a los precios que regían el 31 de mayo de 1953, tal como lo determina la mencionada disposición. Este régimen podrá ser modificado de

común acuerdo por las partes interesadas.

Séptimo: El personal que desempeñe tareas en horarios nocturnos comprendidos entre las 21 y 6 horas, percibirá, por cada hora de trabajo que realice en el horario nocturno una compensación de $ 0.17 (diecisiete centésimos).

Octavo: Integra la remuneración de los empleados y obreros, los beneficios quereciben por concepto de paga anual por calificación, servicio de asistencia médica, prima de seguro colectivo, consumo de leche del personal en horas de labor, con el alcance que actualmente tienen de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

Noveno: Quedan vigentes las disposiciones de los laudos anteriores que no estan modificadas, en cuanto no se opongan a las del presente laudo.

Décimo: Elévese con nota al Poder Ejecutivo el presente laudo a los efectos dispuestos por la ley N.º 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Raúl H. Bacigalupi, Presidente. — Herbert Curbelo Urroz. — Enrique Brito; Delegados del Poder Ejecutivo. — Francisco Panizza, Delegado patronal. — José M. Penco, Delegado de los trabajadores. — Carlos M. Griego López, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Director.

10

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 9, para el personal de Dirección y Administración de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de julio de 1955.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal de Dirección y Administración de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE), Grupo 9, por el cual se fijan categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para todos los trabajadores referenciados,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

MORENO.

DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE LOS CONSEJOS DE SALARIOS.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACION Y DIRECCION DE LA COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE, CONAPROLE. (LOCAL CENTRAL, SUS ANEXOS, SUCURSALES Y DEPENDENCIAS), GRUPO NUEVE.

Montevideo, julio veinticinco de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vistos: Las actuaciones desarrolladas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha noviembre 9 de 1954, para entender y resolver en la fijación de retribuciones mínimas, categorías, etc., para todo el personal mencionado en el epígrafe.

Resultando: 1) Que con fecha tres de mayo de 1955, se instaló este Organismo, en cuya oportunidad la delegación de los trabajadores presentó por escrito su petitorio de mejoras de salarios, etc., consistente en lo siguiente:

A) Aumentos de sueldos 35 o|o hasta $ 200.00; 20 o|o de $ 200.01 hasta pesos 300.00; 10 o|o de $ 300.01 hasta pesos 500.00; y 5 o|o de $ 500.01 en adelante. Escala porcentual general acumulativa sobre todos los salarios efectivamente percibidos a la fecha de la constitución del Consejo.

B) La fecha de vigencia de los aumentos que se establezcan se solicita al 1.o de abril de 1955.

C) Compensación por trabajo nocturno: Se postula que la compensación para la hora nocturna trabajada, sea fijada en $ 0.24. Trabajo nocturno se entenderá el que se realiza entre las 21 y las 6 de la mañana.

D) Inclusión en el laudo que se dictará de los beneficios sociales. Al petitorio y su fundamentación se le dió traslado a los señores delegados neutrales y patronal, para su estudio y consideración.

Resultando: 2) Que por decisión unánime de todos sus miembros se estudiaron en sesiones conjuntas las cuestiones atinentes al personal obrero, de Administración y Dirección, dada la naturaleza análoga de los problemas a resolver y al hecho de que los miembros neutrales, la representación de la empresa y la de los trabajadores eran comunes para ambos Consejos, todo ello sin perjuicio de procederse luego a la redacción por separado de los laudos correspondientes.

Resultando: 3) Que la delegación neutral antes de entrar a considerar el problema de fondo manifestó que su posición en la discusión de los asuntos estaría dirigida a observar un estricto sentido de justicia, de equidad y de derecho. Estimó además que la función de los Consejos de Salarios débe contener actuaciones racionales que conduzcan a una decisión armónica de los complejos problemas, único medio por el cual se pueda llegar a las soluciones deseadas.

Resultando: 4) Que la delegación Empleadora fijó su posición con respecto al pedimento formulado por los trabajadores en la siguiente forma: que la situación económica de la Empresa no permite absorber aumentos de salarios para sus obreros, agregando que era necesario estudiar si las asignaciones que perciben los trabajadores de la misma se ajustan o no al concepto de salario mínimo que se desprende del artículo primero de la ley, y tener presente que ésta en su artículo 17 inciso 5, prescribe tener especialmente en cuenta para aumentarlos, entre otros factores "el rendimiento de la Empresa o grupo de Empresas" Destacó además la delegación patronal, que no negaba el derecho a los trabajadores de ganar el salario que marca la ley, el cual surgiría de los estudios y comprobaciones que tendría que efectuar el Consejo.

Resultando: 5) Que para el mejor estudio de las cuestiones a resolver el Consejo analizó la evolución experimentada en los salarios y condiciones de trabajo del personal como consecuencia de los laudos dictados por los Consejos anteriores. Estudió también dos elementos que estimó interesantes:

A) Los sueldos y jornales laudados para el Departamento de Montevideo, en los últimos meses, para personal con funciones similares o parangonables; y

B) La calificación de los trabajadores en el ejercicio de las funciones correspondientes.

Resultando: 6) Que el Consejo consideró que la tarea a desarrollarse era delicada, por lo cual debía munirse de los mayores elementos posibles, además de los estudios efectuados, y en ese sentido, se procuró datos sobre variaciones operadas en el costo de la vida, que fueron facilitados por la Dirección General de Estadísticas y Censos y la Asesoría de Estadigrafía y Economía del Ministerio de Industrias y Trabajo. Se solicitó asimismo a la delegación Empleadora numerosos antecedentes e informaciones de carácter contable, proporcionando dicha delegación las memorias y balance general y cuenta de resultados correspondientes a los ejercicios 1º de julio de 1952-30 de junio de 1953 y 1.o de julio de 1953-30 de junio de 1954. Se tuvo en cuenta y se estudió la fundamentación presentada por la delegación de los trabajadores, como asimismo los cálculos presentados sobre el aumento del costo de la vida.

Resultando: 7) Que los balances aportados a la deliberación del problema son suficientes como para permitir formarse una opinión exacta con relación a la situación económica-financiera de Conaprole;

Resultando: 8) Que la delegación Empleadora expresó que de acuerdo a lo que establece el art. 13 de la Ley 10.449, debía practicarse la investigación contable de la Empresa. Que la delegación neutral sobre el punto señaló que compartía la posición de contemplar lo establecido por la Ley, y en ese orden de ideas, con fecha 25 de mayo de 1955, el Consejo remitió nota al Ministerio de Hacienda solicitándole que de conformidad con lo dispuesto por el art. 9 del Decreto de 19 de noviembre de 1943, la Contaduría General de la Nación designara un funcionario técnico para proceder a la investigación contable de Conaprole, según lo establecido por el art. 13 de la Ley citada anteriormente;

Resultando: 9) Que con respecto al problema de fondo, la delegación de los trabajadores expresó: que son notorios los hechos económicos que toca vivir a los trabajadores. La inflación, ley inexorable de los ciclos económicos de este mundo monetario, devora los sueldos y salarios. En término de días, simples fluctuaciones de precios alteran la economía doméstica. La suba de los precios de los artículos de primera necesidad condena a un fatal desequilibrio el presupuesto de los trabajadores. Además, es verdad incontrovertible, que en el estado actual de cosas, la única solución para el que trabaja es el aumento del salario. No es el obrero o empleado seguramente quien debe escapar al círculo fatal de precios y salarios. Por las consideraciones expuestas la delegación de los trabajadores solicita la revisión de los salarios actuales;

Resultando: 10) Que la delegación Empleadora por su parte manifestó que la determinación del salario mínimo no es una cuestión subjetiva sino que debe responder al estudio y análisis de factores reales y objetivos. La definición de ese salario surge de lo dispuesto por el art. 1º y 17 de la Ley. Para llegar a la fijación del monto del mismo es necesario tener en cuenta una serie de elementos a saber:

A) Costo de vida;
B) comparativo de salarios
C) Comparativo de salarios y costo de vida; y
D) Situación económica de la empresa.

Agregó la delegación patronal que si bién era justo reconocer que se bri

operado una elevación en el costo de la vida con el de los salarios a partir del primer laudo, lo que revelaba que la elevación experimentada en el costo de la vida podía situarse en el 139 o|o, mientras que el salario había aumentado aproximadamente en un 375 o|o. Que en el caso de que el Consejo decidiera mover los salarios, los aumentos que se laudaron deberán supeditarse a la obtención de recursos para solventarlos, dado que contrariamente a lo que ocurre en el Comercio y en la Industria, Conaprole no puede hacer incidir los aumentos de costos en los precios sin la previa autorización de las autoridades correspondientes.

Resultando: 11) Que la delegación del Poder Ejecutivo luego de haber oído las exposiciones formuladas por las delegaciones patronal y obrera, y efectuar el estudio completo de los antecedentes, documentos y elementos de información pertinentes, arribó a las siguientes conclusiones:

1º) Que el costo de la vida, tomando como índice el correspondiente al año 1953, experimentó un aumento, conforme a las estadísticas oficiales de la Dirección General de Estadísticas y Censos, desde esa fecha hasta abril de 1955, que puede estimarse en un 23 o|o.

2º) Que el punto de partida para avaluar el aumento del costo de vida esta delegación lo establece a partir del último laudo, en virtud de que admite de que los salarios anteriores contemplan lo dispuesto por la Ley.

3º) Que los estudios sobre la economía de Conaprole efectuados por la delegación del Poder Ejecutivo, le permiten concluir, sin duda alguna, en la declaración de que la Empresa no está en condiciones de absorber el monto de los aumentos que sería necesario efectuar en los salarios de los trabajadores para adecuarlos a las alzas operadas en el costo de la vida desde la fecha del último laudo.

4º) Que la delegación neutral debió, impuesta por las circunstancias, examinar y efectuar la verificación de los balances y estados contables de Conaprole, en virtud de que la Oficina correspondiente no contestó la solicitud que se le formulara con respecto a la designación del técnico.

5º) Que se deja constancia de la eficiencia del personal de Conaprole en el ejercicio de las funciones correspondientes;

Considerando 1º): Que el Consejo para cumplir el cometido que la Ley le asigna, ha debido estudiar las disposiciones legales que regulan, desde el punto de vista económico, las actividades de Conaprole. La función principal que a este Organismo le asigna su ley de creación es la de higienizar y pasteurizar leche para el consumo, que Conaprole expende, al por mayor, en planchada y estaciones de concentración, y al por menor, en sus puestos de venta y en repartos a domicilio. Conforme a la ley Nº 10.707, Conaprole está obligada a vender la leche pasteurizada en planchada y estaciones de concentración al precio estrictamente de costo, que fija la Junta de Contadores instituída por la misma ley —art. 6º— la que está obligada a incluir, en el costo, el precio pagado al productor, los gastos de pasteurización y los demás a que Conaprole está obligada, económica y financieramente. El precio de venta de leche al por menor, lo fija el Poder Ejecutivo de acuerdo, también, con las prescripciones de la Ley Nº 10.707 que, en su artículo 7º establece: "que el Poder Ejecutivo determinará los precios máximos a que la leche deberá venderse al detalle, para el consumo, en los repartos a domicilio y en puestos de venta". Corresponde agregar, finalmente, que con el asesoramiento del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, el Poder Ejecutivo fija el precio de venta de la manteca, cuya elaboración constituye la principal actividad industrial que desarrolla Conaprole. De lo expuesto resulta, que Conaprole no es dueña de modificar sus precios en las actividades fundamentales que ejerce, los que son fijados respectivamente por la Junta de Contadores y el Poder Ejecutivo.

Considerando 2.o): Que el examen de los Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, permite afirmar que tanto la Sección Pasteurización, como el sector venta de leche al detalle en repartos a domicilio y puestos de venta, arroja pérdidas importantes.

Considerando 3.o): Que desde la fecha del último laudo dictado para el personal de Conaprole en marzo de 1953 hasta el presente, se han operado aumentos considerables en el costo de la vida, y, en consecuencia, corresponde efectuar ajustes en los sueldos y jornales que percibe el personal de Conaprole a fin de que puedan hacer frente a las alzas operadas.

Considerando 3.o): Que dado el régimen jurídico y económico en que Conaprole debe desenvolver sus actividades a que se ha hecho referencia precedentemente y el déficit producido en los más importantes sectores de su actividad, es de toda evidencia que el referido Organismo con sus precios actuales, está en la imposibilidad —tanto económica como financiera— de absorber aumentos de salarios. No obstante, el Consejo estima que esa circunstancia no podría ser óbice para adecuar los salarios de los empleados y obreros de Conaprole a las alzas operadas en el costo de la vida y para la racional aplicación de las normas contenidas en la Ley 10.449.

Considerando 5.o): Que como se ha dicho, Conaprole no puede alterar los precios a que está obligada a vender la leche pasteurizada —al por mayor o al por menor— ni la manteca, por lo cual corresponde que los aumentos de salarios que dispondrá el Consejo sean exigibles después qeu el órgano competente, en este caso, la Junta de Contadores y el Poder Ejecutivo, modifiquen las tarifas o precios sin lo cual Conaprole no estaría en condiciones de servir los aumentos de salarios que se decreten. La armonización de las disposiciones que rigen las actividades de Conaprole y las normas establecidas para la regulación de los salarios en Empresas que, como la indicada, carecen de libertad de tarifación, impone la solución a que se ha hecho referencia, tanto más cuanto que:

A) En materia de pasteurización y venta de leche al por mayor, Conaprole debe realizar sus servicios a costo;

B) De acuerdo con lo que surge de los Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Conaprole carece, en absoluto, de márgenes para obsorber aumentos de salarios tanto en materia de pasteurización y venta de leche al por mayor, como en materia de venta al por menor en los repartos a domicilio y puestos de venta, como en su actividad industrial.

Considerando 6.o): Que el Consejo de Salarios estima que integran el salario o remuneración de los empleados y obreros de Conaprole, los beneficios que estos reciben por prima de seguro colectivo, consumo de leche al personal, Asistencia médica y paga anual, al personal, por calificación, con el alcance que actualmente tienen de acuerdo con las reglamentaciones vigentes o las que en el futuro dicte el Directorio del organismo, siempre que no importen disminuir los referidos beneficios sociales.

Considerando 7.o): Que el Consejo de Salarios conceptúa que la adecuación del salario de os trabaadores de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche con los aumentos experimentados en el costo de la vida, exige fijar las escalas porcentuales aplicadas en forma acumulativa que se indica a continuación: hasta $ 300.00 el 25 o|o; de $ 300.01 a pesos 600.00 el 20 o|o; de $ 600.01 en adelante el 10 o|o. Como fecha de vigencia del Laudo, se fija la del primero de junio del corriente año. Los referidos salarios no serán exigibles hasta después que el Organo competente —Junta de Contadores y Poder Ejecutivo— efectúe las modificaciones de las tarifas y precios que rigen actualmente por los que correspondan para absorber los aumentos laudados conofrme a las prescripciones legales vigentes.

Por todas las consideraciones formuladas, el Consejo de Salarios, por unanimidad

RESUELVE:

Primero: Establecer para el personal administrativo y de dirección de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE) las categorías y remuneraciones que se establecen a continuación:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Cargos. — Sueldo laudado

Meritorio: Es el menor con 12 y no más de 15 años de edad, que ingresa para prestar tareas propias de su cargo. Meritorio, $ 100.00.

Mensajero: Es el menor que habiendo ingresado de Meritorio, haya cumplido 16 años de edad y demostrado estar capacitado, para ascender a esta categoría. Mensajero, $ 135.00.

Cadete: A esta categoría ascenderá el Mensajero qeu haya cumplido 18 años de edad y demostrado capacitación para desempeñar trabajos de mayor responsabilidad.

Cadete (ingreso), $ 190.00.
Cadete (más de 1 año), $ 220.00.
Cadete (más de 2 años), $ 240.00.
Auxiliar 3.o (ingreso), $ 270.00.
Auxiliar 3.o (más de 1 año), $ 280.00.
Auxiliar 3.o (más de 2 años), $ 305 00.
Auxiliar 3.o (más de 3 años), $ 320.00.
Auxiliar 3.o (más de 4 años), $ 330 00.
Auxiliar 2.o, $ 355.00.
Auxiliar 2.o, $ 380.00.
Oficial 2.o, $ 405.00.
Oficial 2.o A, $ 410.00.
Oficial 1.o, $ 435.00.
Oficial 1.o B, $ 465.00.
Oficial 1.o A), $ 490.00.
Oficial de Caja, $ 465.00.
Oficial de Secretaría General, $ 530.00.
Secretario de Departamento o Usina, $ 475.00.
Secretario de Técnico, $ 515.00.
Visitadora Social, $ 460.00.
Encargado Oficina Jurídica, $ 475.00.
Encargado Control Tiempo Usina 2, pesos 435.00.
Encargado Control Tiempo Usina 1, pesos 410.00.
Procurador adscripto, $ 320.00.
Ayudante de perforador, $ 315.00.
Perforador, $ 370.00.
Perforador de 1.a, $ 380.00.
Operador de 2.a, Encargado turno, pesos 430.00.
Operador de 1.a, Encargado turno, pesos 465.00.
Ayudante de Nurse, $ 290.00.
Ayudante de Odontólogo, $ 305.00.
Nurse, $ 435.00.
Médico de certificaciones, $ 555.00.
Odontólogo, $ 590.00.
Médico veterinario (ingreso), $ 590.00.
Médico veterinario (después de 3 años), $ 785.00.

Ayudante de Veterinario, $ 470.00.
Ayudante de Veterinario de 2.a, 365.00 pesos.
Ingeniero Agrónomo adscripto a Usina 1. $ 545.00.
Ingeniero Agrónomo Fomento Producción, $ 555.00.
Control Fábrica Usina 2, $ 485.00.
Asimilado a Química, $ 425.00.
Asimilado a Química A, $ 445.00.
Laboratorista de 3.a, $ 315.00.
Laboratorista de 2.a, $ 345.00.
Laboratorista de 1.a, $ 375.00.
Laboratorista de 1.a A, $ 400.00.
Cajero Caja Auxiliar, $ 500.00.
Cajero Caja Central, $ 515.00.
Ayudante de recaudador, $ 465.00.
Recaudador, $ 590.00.
Cobrador adscripto, $ 465.00.
Inspector venta directa y ambulante, $ [illegible]0.00.
Inspector, $ 385.00.
Inspector de 1.a, $ 405.00.
Inspector de Tambos de 2.a, $ 400.00.
Inspector de Tambos de 1.a, $ 535.00.
Pesador, $ 375.00.
Pesador de 1.a, $ 395.00.
Control de [illegible] raje, $ 375.00
Fiscal de puerta, $ 370.00.
Fiscal de puerta de 1.a, $ 385.00.
Fiscales de entrega y recibo, $ 385.00
Fiscales de entrega y recibo de 1.a, pesos 405.00.
Intendente Servicio Interno, $ 460.00.
Conserje, $ 405.00.
Portero, $ 325.00.
Portero de 1.a, $ 345.00.
Sereno, $ 340.00.
Sereno de 1.a, $ 355.00.
Tanquero, $ 345.00.
Adscripto a tanquero, $ 385.00.
Adscripto a tanquero, $ 405.00.
Inspector Ayudante de Jefe, $ 400.00.
Asesor Técnico Leches Desecadas, pesos 425.00.
Inspector venta ambulante, $ 380.00.
Arquitecto, $ 735.00.
Auxiliar 3.o Telefonista (hasta 3 años) $ 290.00.
Auxiliar 3.o Telefonista (más de 3 años), $ 305.00.
Auxiliar 3.o Telefonista (más de 4 años), $ 320.00.
Auxiliar 3.o Telefonisa (más de 5 años), $ 330.00.
Auxiliar 3.o Telefonista A, $ 350.00.
Cajera de Sucursales (hasta 3 años), $ 290.00.
Cajera de Sucursales (más de 3 años), $ 305.00.
Cajera de Sucursales (más de 4 años), $ 320.00.
Cajera de Sucursales (más de 5 años), $ 330.00.
Cajera de Sucursales A, $ 350.00.
Cajera reemplazante Sucursales (hasta 3 años), $ 315.00.
Cajera reemplazante Sucursales (más de 3 años), $ 325.00.
Cajera reemplazante Sucursales (más de 4 años), $ 340.00.
Cajera reemplazante Sucursales (más de 5 años), $ 355.00.
Cajera reemplazante Sucursales A, pesos 375.00.
Abogado, $ 640.00.

CARGOS DE DIRECCION

Gerente General, $ 1.630.00.
Inspector General de Servicios, pesos 1.210.00.
Secretario General, $ 1.210.00.
Contador General, $ 1.180.00.
Jefe Departamento Técnico-Industrial, $ 1.175.00.
Jefe de Usinas, $ 1.175.00.
Jefe de Departamento, $ 945.00.
Tesorero General, $ 875.00.
Secretario de Gerencia, $ 830.00.
Secretario Comercial, $ 775.00.
Secretario de Actas (este cargo cesará al vacar el titular), $ 685.00.
Prosecretario de Gerencia, $ 640.00.
Jefe Nocturno Usina N.o 2, $ 845.00.
Subjefe Usina N.o 2, $ 845.00.
Subjefe Usina N.o 1, $ 680.00.
Subjefe Nocturno Usina N.o 1, $ 615.00.
Jefe Técnico Fomento de la Producción, $ 945.00.
Jefe Taller Electro-Mecánico, $ 775.00.
Jefe de 1.a (comprende: Secciones Control de Ventas, Mecanización y Presupuesto), $ 715.00.
Jefe de 1.a (comprende: Secciones Propaganda, Máquinas y Talleres de Usina 2 y Laboratorio Central), $ 710.00.
Jefe de 1.a (comprende: Secciones Ventas Usina 2, Cereales, Almacenes Irigotía, Cobranzas y Sucursales), $ 685.00.
Jefe de 1.a (comprende: Sección Recibo de Leche Usina 2), $ 680.00.
Jefe de 1.a (comprende: Sección Expedición Usina 1), $ 650 00.
Jefe de 1.a (comprende: Secciones Recibo de Envases Usina 2 y Reparto Propio), $ 645.00.
Jefe de Cajeros, $ 685.00.
Jefe de Sección Consumos, $ 615.00.
Jefe Leches Desecadas, $ 615.00.
Jefe Inspección y Vigilancia, $ 590.00.
Jefe Taller Autos, $ 590.00.
Jefe Administrativo Servicio Médico, $ 590.00.
Jefe Oficina Jurídica (Escribano 1|2 jornada), $ 585.00.
Jefe de Compras, $ 590.00.
Jefe de 2.a (comprende: Secciones Jubilaciones, Productores y Transporte, pesos 590.00.
Jefe Laboratorio de Recepción $ 545.00.
Subjefe de Departamento, $ 715.00.
Subjefe adscripto a Contabilidad, pesos 550.00.
Jefe Sección Costos y Estadísticas, pesos 735.00.
Jefe de Contratos y Poderes (Escribano 1|2 jornada), $ 530 00.
Subjefe (comprende: Sección Control de Ventas), $ 565.00.
Subjefe (comprende: Secciones Sucursales, Venta de Usina 2, Jubilaciones, Recibo de Envases de Usina 2, Cobrenzas y Reparto Propio), $ 550.00.
Subjefe (comprende: Sección Expedición de Usina 1), $ 525.00.
Subjefe (comprende: Secciones Cereales y Almacenes de Irigoitía), $ 520.00.
Subjefe (comprende: Sección Venta directa y ambulante), $ 465.00.
Tenedor de libros de 1.a, $ 685.00.
Tenedor de libros, $ 650.00.
Tenedor de libros Intervención de Tesorería, $ 625.00.
Tenedor de libros Sección Costos, pesos, 565.00.
Encargado de Sección Dulce de Leche y Helados, $ 590.00.
Encargado de Sección (comprende: Secciones Almacenes de Usina 2, Embotellado de Usina 2, Quesería pasteurizada, Recibo de Leche Usina 1 y Carga Nocturna Usina 2), $ 565.00.
Encargado de Sección (comprende: Secciones Recibo de Leche Usina 2 (2.o turno), Control Talleres y Caballerizas), $ 545.00.
Encargado de Sección (comprende: Sección Recibo de Leche Usina 1, 2.o turno), $ 465.00.
Encargado de Subsección (comprende: Sección Fomento de la Producción y Productores), $ 535.00.
Encargado de Subsección (comprende: Secciones Control de Envases, Control de Ventas y Contaduría), $ 525.00.
Encargado de Subsección (comprende: Secciones Control de Frigorífico Usina 2 y Concentración Leandro Gómez, pesos 505.00.
Encargado de Subsección (comprende: Secciones Recibo de Envases Usina 2 y Recibo de Leche Usina 2), $ 485.00.
Encargado Laboratorio con profesión universitaria, $ 475.00.
Encargado Laboratorio sin profesión universitaria, $ 435.00.
Encarvado Usina Canelones, $ 590.00.
Quesero encargado Usina Canelones, $ 555.00.
Encargado Usina San José, $ 485 00.
Encargado Usina Parada Esperanza, $ 400.00.
Gerente de 1.a Sucursales, $ 485.00.
Gerente de 1.a Reemplazante Sucursales $ 485.00.
Gerente de 2.a Sucursal N.o 22, pesos 455.00.
Gerente de 3.a Sucursales, $ 410.00.
Capataz de 1.a con oficio, $ 580.00.
Capataz de 2.a con oficio, $ 505 00.
Capataz de 1.a sin oficio, $ 475.00.
Capataz de 2.a sin oficio, $ 410.00.
Capataz de 2.a sin oficio A, $ 435.00.

Segundo: Los aumentos de salarios que se establecen en el presente laudo no serán exigibles hasta después que el Organo competente —Junta de Contadores y Poder Ejecutivo— efectúe las modificaciones que correspondan en las tarifas y precios vigentes que permitan a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche solventar los aumentos laudados.

Tercero: Se fija como fecha de vigencia del laudo —sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior— la del primero de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Cuarto: Las remuneraciones establecidas para el personal comprendido en este laudo se entienden para el régimen de trabajo y dedicación exclusivos a las tareas de la empresa, quedando únicamente excluídos los médicos, abogados, odontólogos y asesor técnico de leches desecadas.

Quinto: Conaprole podrá movilizar y trasladar al personal en la forma y condiciones que estime convenientes para su desenvolvimiento y gestión, asignándole las tareas que en cada caso considere más adecuadas. Cuando un obrero o empleado fuese trasladado de la Sección en que prestaba servicio a otra, sin haber lo solicitado, y el salario de la Sección a la que fuere a trabajar sea menor al que estaba ganando, la empresa continuará abonándole el sueldo o jornal mayor, no pudiendo rebajarlo de categoría, salvo casos plenamente justificados.

Cuando el traslado se produzca a pedido del empleado u obrero, éste percibirá el sueldo o jornal que corresponda a la tarea que se le asigne. El petitorio, a esos efectos, será formulado en todos los casos por escrito.

Sexto: Se mantiene el régimen sobre comisiones fijado en el laudo de fecha 16 de junio de 1953, numeral tercero, estableciéndose que las mismas serán liquidadas en base a los precios que regían el 31 de mayo de 1953, tal como lo determina la mencionada disposición. Este régimen podrá ser modificado de común acuerdo por las partes interesadas.

Séptimo: El personal que desempeñe tareas en horarios nocturnos comprendidos entre las 21 y 6 horas, percibirá, por cada hora de trabajo que realice en el horario nocturno una compensación de $ 0.17 (diecisiete centésimos).

Octavo: Integra la remuneración de los empleados y obreros, los beneficios que recibe por concepto de paga anual por calificación, servicio de asistencia médica, prima de seguro colectivo, consumo de leche del personal en horas de

labor, con el alcance que actualmente tiene de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

Noveno: El personal de Tesorería y Caja que se detalla: Tesorero, Jefe de Cajeros, Cajeros y Oficiales de Caja, tendrán por concepto de quebranto, el equivalente a un sueldo por año, y será percibido después que el funcionario haya hecho reintegro de los quebrantos que hubiere tenido. Se entiende por año el que corresponde a cada ejercicio: 1.º de julio a 30 de junio de cada año.

Décimo: Quedan vigentes las disposiciones de los laudos anteriores que no estuvieran modificadas, en cuanto no se opongan a las del presente laudo.

Undécimo: Elévese con nota al Poder Ejecutivo el presente laudo a los efectos dispuestos por la ley N.º 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Raúl H. Bacigalupi, Presidente. — Herbert Curbelo Urroz. — Enrique Brito, Delegados del Poder Ejecutivo. — Francisco Panizza, Delegado Patronal. — José M. Penco, Delegado de los Trabajadores. — Carlos M. Griego López, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Director.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 8 de julio de 1955.

382—Resolución manteniendo la de 25 de febrero de 1955, que faculta al Ministerio del Interior y sus dependencias para proveer de inmediato las vacantes ocasionadas por fallecimientos.

383—Se nombra Peón del Ministerio del Interior, a Irma Yolanda Damiani.

384—Se nombra Portero de la Dirección General de Migración al Limpiador Eufemio Ramírez y Limpiadores, a María de las Mercedes Kelly y Antonio Dornelles.

385—Se acepta la renuncia presentada por el Teniente Coronel Segundo S. Rodríguez, del cargo de Jefe dl Regimiento de Caballería N.o 1 de la Jefatura de Policía de Montevideo.

386—Se acepta la renuncia presentada por Carlos Alberto Rodríguez, del cargo de Pintor de la Jefatura de Policía de Montevideo.

387—Se declara renunciante por abandono del cargo, al Chófer de la Dirección General de Migración Severo Jesús Pedreira.

388—Se retiene a los funcionarios de la Jefatura de Policía de Artigas, Suboficial Delmiro Ignacio Da Silva y Agentes de Seguridad Ildefonso B. Taveira, Tomás A. Cigarán y Fulvio M. Corbo, los medios sueldos correspondientes a los días que estuvieron privados de su libertad por encontrarse sometidos a disposición de la Justicia.

389—Resolución: Efectuando promociones en la Jefatura de Policía de Rivera.

390—Se exime a la firma "Antonio Duró Rey" de la aplicación de la multa que le hubiese correspondido hacer efectiva, por no entregar, a la Inspección General de Policías dentro del plazo estipulado en el contrato respectivo, la totalidad de las películas fotográficas cuyo suministro se le adjudicara por resolución de 11 de agosto próximo pasado, en mérito a las razones expuestas en la resolución que motiva esta anotación.

391—Se autoriza a la Dirección General de Migración para incluir en las relaciones mensuales, de gastos, para su liquidación c|c. al Rubro "Víveres" del Item 7.04, el importe de las cuentas que por manutención y traslados, se les originen a los funcionarios de la Jefatura de Policía de Montevideo que, acompañando a los extranjeros rechazados por ingreso clandestino al país, deban trasladarse a los Departamentos fronterizos.

392—Se libra orden de pago a favor de la Inspección General de Policía por pesos 13.800.00 c|c. a "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01, a fin de que atienda el pago de los obreros destajistas (confeccionistas a domicilio), que tendrán a su cargo la confección de 200 uniformes de gala, 200 de paseo y 400 de fajina, para el personal de los Destacamentos de Bomberos del litoral e interior de la República.

393—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1954, la suma de $ 269.546.28, importe total de las cuentas que la Jefatura de Policía de Montevideo quedó adeudando al finalizar el referido año, por insuficiencia de sus rubros de gastos.

394—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1954, la suma de $ 138.31, que la Inspección General de Policías adeuda a la "FUNSA" por el suministro de una cubierta con destino a la Jefatura de Policía de Soriano en noviembre próximo pasado.

395—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1954, la suma de $ 14.93, importe de la cuenta que la Inspección General de Policía adeuda a la "FUNSA" por el suministro de tres cubiertas destinadas a la Jefatura de Policía de Soriano, en el mes de noviembre próximo pasado.

396—Se autoriza a la Contaduría General para incluir al cierre del ejercicio 1954, la suma de $ 253.76, importe de la cuenta que la Inspección General de Policía adeuda a la "FUNSA" por el suministro de cuatro cubiertas y cuatro cámaras con destino a la Jefatura de Policía de Durazno, en el mes de noviembre próximo pasado.

397—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1954, la suma de $ 427.95, que la Inspección General de Policías adeuda a "Passeggi S. A.", por reparaciones efectuadas a vehículos de propiedad de dicha Inspección, durante los meses de octubre y noviembre puróximo pasados.

398—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a varias firmas diversos materiales de electricidad para las dependencias de ese Instituto, por la suma total de $ 426.29, que se atenderá c|c. a "Equipos y Materiales Varios" del Item 7.03.

399—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a varias firmas diversos medicamentos y útiles con destino al Servicio de Veterinaria de ese Instituto, por la suma total de $ 129.25, que se atenderá c|c. a "Material Médico, Hospitalario y de Laboratorio", del Item 7.03.

400—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a la firma "Ambrois y Compañía Sociedad Anónima", un radiador para el "Jeep" "Willys Overland" M-1952, Matrícula 51.383 N.o 327 (Interno) de ese Instituto, por la suma de $ 201., que se atenderá c|c. "Equipos y Materiales Varios", del Item 7.03.

401—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a varias firmas, diversos materiales destinados a la confección de monturas para la Guardia Republicana de su dependencia, por la suma de $ 809.60, que se atenderá c|c. a "Equipos y Materiales Varios" del Item 7.03.

402—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a varias firmas diversos materiales para el retoque de la pintura de los automóviles de ese Instituto, por la suma total de pesos 103.65, qu se atenderá c|c. a "Equipos y Materiales Varios" del Item 7.03.

403—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo por el cual hace saber que el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Segundo Turno ha procesado al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Dagoberto Acosta, por los delitos de violación de domicilio y difamación.

404—Se autoriza a la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos para adjudicar a diversas firmas la provisión de los materiales telefónicos y las herramientas necesarias para el stock de dicha repartición, por la suma total de $ 1.3351.10, que se atenderá c|c. al Rubro "De Maquinarias, Equipos e Instalaciones" del Item 7.01.

405—Se autoriza el ingreso al país de Aage Eilertsen, Gro Skjerstad de Eilertsen y de los menores Aage y Bjorn Eilertsen residentes en Noruega. (Oficiales del Ejército de Salvación).

406—Se faculta al Director de la Policía Nacional de Tránsito Comisario don Romeo Martino, para contratar con el Banco Comercial, el arrendamiento de la finca sita en la Avenida 8 de Octubre Nº 3198, con destino a sede del expresado Servicio, por la suma de $ 300.00 mensuales, que se atenderá c|c. a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 15 de julio de 1955.

407—Resolución: efectuando promociones en la Jefatura de Policía de Soriano.

408—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Eliseo Salvador Porta, del cargo de Médico Supernumerario del Servicio Público de la séptima sección del Departamento de Artigas.

409—Se declara vacante a partir del 3 de junio del corriente año, el cargo de Obrero Especializado de la Jefatura de Policía de Montevideo, que ocupaba Luis María Hernández Linzuain, en mérito a que se ha acogido a los beneficios de la jubilación.

410—Se repone en el ejercicio de sus funciones al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Río Negro, Juan Francisco Argel, debiéndosele retener los medios sueldos correspondientes a los días que estuvo privado de su libertad

por encontrarse sometido a disposición de la justicia.

411—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex Sargento de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, Enildo Silvera, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

412—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Durazno, Juan Bautista Martínez, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

413—Se declara que la causa que motivó la exoneracion del ex Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, Omar Dutra Rodríguez, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

414—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex Guardia Civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, Santos Cabrera, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

415—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Salto, Teodoro González, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación

416—Se modifica la resolución de 26 de enero próximo pasado, por la que se adquirió, —libre de todo gravámen—, el inmueble sito en la avenida Millán número 3946, Padrón N.o 80.263, —de propiedad de los señores Francisco, Eduardo, Alejandro y Alberto Gómez Haedo—, con destino a la Sección Vestuario y Talleres de la Jefatura de Policía de Montevideo, —en el sentido de que dicha compra debe efectuarse al señor Luis Croce, en razón de existir compromisos anteriores entre aquellos y el actual propietario—, así como que la referida Jefatura de Policía podrá disponer de la suma de $ 5.320.34, c|c. al rubro extrapresupuesto "Donación Intendencia Municipal 25 o|o sobre multas", para atender el pago del pavimento y cordón construídos frente al aludido edificio.

417—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir —en forma directa— a la firma "Campomar y Soulas S. A." 680 metros de paño azul, tipo castor y 346 metros de paño mordoré. con destino a la confección de uniformes para el personal de los Destacamentos de Bomberos del litoral e interior, —por la suma total de $ 20.827.80—, que se atenderá c|c. al producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

418—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a la "Fábrica Uruguaya de Muebles Metálicos". 4 armarios de metal, "Standard" para la Jefatura de Policía de San José, por la suma total de $ 864.00 que se atenderá c|c. a "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.01.

419—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adjudicar a la firma "Andacht y Ribeiro", el suministro de diversos productos químicos para las oficinas de identificación del litoral e interior, —por la suma total de $ 3.032.50—, que se atenderá c|c. a "Equipos y materiales varios". (Partida de $ 170.000.00, artículo 244 de la Ley N.o 11.923).

420—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adjudicar a las firmas "Talleres Gráficos Bouzout" de Ernesto Bauzout, "Santiago y Mateo Gubitossi", "Garino Hnos. S. A.", y "Boris Reznicovch", el suministro de diversos formularios destinados al contralor de provesiones realizadas a las Jefaturas del Interior, —por un total de $ 8.432.00—, que se atenderá c|c. a "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01.

421—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rocha para adquirir durante el actual ejercicio, mediante compra directa, previo ajuste de precios y control de calidad, los víveres necesarios para la manutención de los presos alojados en la Cárcel Central de ese Departamento.

422—Se autoriza a la Jefatura de Policía de San José para adquirir durante el actual ejercicio, mediante compra directa, previo ajuste de precios y control de calidad, los víveres necesarios para los presos alojados en la Cárcel Central del Departamento.

423—Se refuerza el rubro "Limpieza y Aseo" de la Jefatura de Policía de Artigas (Item 7.02-01), con la suma de $ 120.00 a tomarse del rubro "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del Ministerio dtl Interior (Item 7.01).

424—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para adquirir a Talleres Gráficos "Donostia" de Manuel Encinas, 5.000 carpetas de cartulina color naranja, para la Sección Entradas e Informes de la misma, por la suma de $ 986.00 que se atenderá c|c. a "Gastos Generales de Oficina' 'del Item 7.01.

425—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para adquirir a "Papelería Galli S. A.", 10.000 carpetines blancos para uso de las oficinas de la misma, por la suma de $ 225.00 que se atenderá c|c. a "Gastos Generales de Oficina' 'del Item 7.01

426—Se autoriza al Ministerio del Interior para encomendar a la firma "Frank Surgey Ltda.", la reparación del automóvil "Austin" A.70, N.° 3371 de propiedad de esta Secretaría, por la suma de $ 267.50, que se atenderá c|c a "Adquisición y reparación de vehículos" del Iten 7.01.

427—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a las firmas "La Cosechera" y "Francisco López y Cía." 30 kilos de café y 1.000 paquetes de azúcar en pancitos, para atender el servicio de los señores Jefes de ese Instituto, por la suma total de $ 169.20, que se atenderá c|c. a "Víveres" del Item 7.03.

428—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a la firma "Tammaro" 150 escudos "Gallo" dorados, para las gorras de oficiales de ese Instituto, por la suma de $ 855.00 que se atenderá c|c. a "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.03.

429—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a varias firmas los botones y sarga necesarios para la confección de uniformes para porteros y ordenanzas de ese Instituto, por la suma total de $ 128.71, que se atenderá c|c. a "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.03.

430—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a "Theodoluz, Iraola y Cía." 500 bobinas de hilo gris, para la Sección Vestuario de ese Instituto por la suma de pesos 223.25, que se atenderá c|c. a "Vestuario y Artículos Afines" del Item N.° 7.03.

431—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a varias firmas los materiales necesarios para la reparación de un portón de la Guardia Metropolitana de su dependencia, por la suma total de $ 153.77, que se atenderá c|c. a "De Inmuebles" del Item 7.03.

432—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a varias firmas diversos materiales destinados a construir, en el Cuartel de la Guardia Republicana una maroma, por la suma total de $ 147.64 que se atenderá c|c. a "De Inmuebles" del Item 7.03.

433—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a varias firmas diversos artículos de electricidad para la instalación del Taller de Talabartería de la Guardia Republicana, por la suma total de $ 105.18, que se atenderá c|c a "Equipos y Materiales Varios" del Item 7.03.

434—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a varias firmas diversos materiales con destino al taller del Servicio Radiotelefónico de ese Instituto, por la suma de pesos 107.17, que se atenderá c|c. a "Equipos y materiales varios" del Item 7.03.

435—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a varias firmas diversos accesorios destinados a la reparación de varias bicicletas de la Seccional 25 de ese Instituto, por la suma total de $ 130.81, que se atenderá c|c. a "Equipos y materiales varios" del Item 7.03.

436—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a "Ambrois y Cía. S. A." un radiador marca "Willys" mod. 1952, para el Jeep matrícula 51.515, N.° 327 (Interno) de ese Instituto, por la suma de $ 220.00 que se atenderá c|c. a "Equipos y materiales varios" del Item 7.03.

437—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo, para adquirir a la firma "Trabucati y Cía." 40 kilos de cola para carpintero, para utilizarla en la confección de carátulas para cédulas de identidad, en la Sección Imprenta de ese Instituto, por la suma de $ 108.00 que se atenderá c|c. a "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.03.

438—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a varias firmas diversos materiales de albañilería para la Sección Talleres y Almacenes de ese Instituto, por la suma total de $ 977.92, que se atenderá c|c. "Equipos y materiales varios" del Item N.° 7.03.

439—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a "José Cafaro" 1.800 azulejos blancos, para trabajos complementarios a realizar en el Instituto de Enseñanza Profesional de esa repartición, por la suma total de pesos 774.00 que se atenderá c|c. a "De Inmuebles" del Item 7.03.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 11 de julio de 1955

Josefa Insúa de Martínez, española, 76 años, viuda, Hospital Maciel.
Constante Alvarez, oriental, 76 años, casado, Hospital Maciel.
Gabino Pellejero, oriental, 87 años, soltero, Hospital Maciel.
Francisco Yozzi, italiano, 98 años, viudo, Hospital Pasteur.
Haroldo Correa, oriental, 92 años, viudo, Hospital Militar.
Oscar Baldomero Sosa, oriental, 52 años, (se ignora estado), Hospital Militar.
María Raquel Carrasco, oriental, 12 años, Hospital P. Visca.
Juana Victoria Iguini, oriental, 92 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Mateo Wedeser, alemán, 61 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Alejandro Santiago Panizza, oriental, 41 años, soltero, C. Saint Bois.
Julio Antonio Benedetti, italiano, 80 años, casado, Oficial 2.o s|n.
Juan Antonio Lane, oriental, 49 años, casado, Millán 4278.
Catalina Cerchi de Roccatagliatta, italiana, 93 años, viuda, F. Araúcho 1277.
Benito Martínez, oriental, 77 años, soltero, Larravide 74.
Juan Bernardo Barraquet, francés, 71 años, viudo, Cnel. Belinzon 4960.
Carmen Flores de Calvo, oriental, 65 años, casada, Fray Bentos 3718.
Nicolás Sánchez Urdapilleta, oriental, 68 años, viudo, E. Acevedo 1124.
Félix Suárez Rodríguez, oriental, 59 años, casado, Charrúa 2244.
María Antuña de Roux, española, 85 años, viuda, T. Aparicio 3699.
Laura Santa de Rebollo, española, 85 años, viuda, Comercio 2466.
Carlota Belloni de Cesto, oriental, 70 años, viuda, C. M. Ramírez 2109.
Carlos Alberto Mirassou Ferrer, oriental, 52 años, casado, Convención 1407.
Eliana Luisa de la Fuente, oriental, 2 días, Agraciada 2965.
Juan Sugo Zenlin, alemán, 50 años, casado, P. Campbell 1480.
José Repetto Gardone, oriental, 81 años, viudo, 8 de Octubre 2429.
María Magdalena Scarone de Ramón, oriental, 85 años, viuda, C. Lallemand 1734.
Pedro Ferrari, oriental, 80 años, viudo, J. B. Blanco 849.
Dominga Natividad Goyret, oriental, 73 años, soltera, Canelones 1781.
Fructuosa Díaz de Hegui, oriental, 71 años, viuda, L. Sanbucetti 2691.
Enrique Amorelli Yanicelli, italiano, 85 años, casado, J. Cibils 2570.
Julia Brandon, oriental, 87 años, soltera, J. D. Jackson 1395.
Basilio Locheff, búlgaro, 59 años, casado, Norte América 1937.
Carmen Primitiva Lezama de Belderrain, oriental, 69 años, casada, Pinta 1873.
Ernesto Lancini, italiano, 56 años, casado, J. E. Montero 2720.
Genaro Pezzuto, italiano, 70 años, casado, San José 1226.
Resario Caffiro, italiano, 84 años, viudo, Gdor. del Pino 4280.
María Esther Ferrer de García, oriental, 53 años, viuda, Parva Domus 2475.
Héctor Mario Caputi, oriental, 48 años, casado, Librés 1611.
Ramón Antelo, italiano, 82 años, casado, M. Berthelot 1764.
Rosa Martínez de Pozzi, oriental, 70 años, viuda, Justicia 2154.
María Alvarez, española, 72 años, soltera, Martín García 1970.

Día 12 de julio de 1955

Adolfo Siesckiewicz Halotiv, polaco, 56 años, casado, Hospital de Clínicas.
Magdalena Matilde Nadotti, oriental, 40 años, soltera, Hospital Italiano.
Juan Olivares, chileno, 87 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan Carlos Mesa, oriental, 74 años, casado, Hospital Pasteur.
Jorge W. Peruzon, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.
Sabino Orqueta, oriental, 3 meses, Hospital P. Rossell.
Gabriela Antonia Felicidad del Río, oriental, 61 años, soltera, 8 de octubre número 2429.
Cosme González, español, 76 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Ubaldo Bernardo Nario Moretti, oriental, 64 años, soltero, San José 1226.
Haydée Milón, oriental, 57 años, soltera, Paysandú 1737.
Constantina Pérez de Pérez, española, 89 años, viuda, Ayacucho 3391.
Bernardo Herrera, oriental, 90 años, viudo, Guemes 3136.
Ludovina Larriera Callorda, oriental, 82 años, soltera, Magallanes 1245.
Omar Otero Roca, oriental, 74 años, viudo, Dante 2311.
Elisa Sciutto Costa, oriental, 74 años, casada, Talcahuano 3432.
Josefa Dupre de Motinelli, oriental, 90 años, viuda, Jujuy 2666.
Angela Caggiano, oriental, 70 años, soltera, Colonia 2081.
Roberto González San Román, oriental, 41 años, casado, 8 de octubre 2429.
Edilio Dos Santos, oriental, 45 años, casado, B. Riquet 579.
Consuelo González de Riveros, española, 69 años, casado, Camino Cibils 4763.
José Martínez, oriental, 61 años, casado, Francia 1639.
Joaquín Corbo, oriental, 49 años, casado, Camino Cibils 3636.
Néstor Pozzi, oriental, 24 años, Chile número 242.
Juan Omar Huelmo Aouza, oriental, 13 años, Oficial 4.o s|n.
Francisco Bonzo, oriental, 81 años, soltero, China 2197.
Julio César Ferreira Silveira, oriental, 2 meses, I. de María 1528.
Manuel Cambón Cambar, español 74 años, viudo, B. Artigas 1461.
Angel Sacco Fiori, oriental, 61 años, casado, Nicaragua 2144.
Benito Amebino, oriental, 69 años, casado, Camino Buffa 2902.
Edison País, oriental, 34 años, casado, F. Araucho 1308.
Leonor Cayetana Tippa de Cabrera, oriental, 69 años, viuda, Simón Bolívar número 1284.
Susana Vasconcellos, oriental, 3 años, R. Anador 3535.
Roberto Avognone, italiano, 94 años, viudo, Olivos 924.
Salvador Sannino, italiano, 61 años, casado, Martín García 1970.
Elbio Pereira, oriental, 32 años, casado, Guaviyú 2303.
Francisco Noli, italiano, 65 años, casado, Miguelete 1608.
José Cremonesi, oriental, 84 años, viudo, Isabelino Bosch 2466.
María Josefa Wazon García de Tambasco, española, 80 años, viuda, La Paz número 2346.
Avelina Barreire, española, 93 años, casada, J. B. Freire 185.
María Ezcurra Golbardi, oriental, 75 años, soltera, Avenida Brasil 2507.
Carmelo Bernardino Mazzone, oriental, 69 años, casado, B. Vargas 1274.
Juana Perdomo de Olivera, oriental, 72 años, viuda, Departamento Canelones.

Día 13 de julio de 1955

María Cristina De León, oriental, 2 días. Casa del Niño.
Juan Francisco Rodríguez, oriental, 34 años, soltero, Hospital Pasteur.
Bernabé Viñoles Borges, oriental, 75 años, soltero, Hospital Pasteur.
Juan Robledo, oriental, 33 años, casado, Hospital Pasteur.
Josefa Antonia Alduncin de Damiris, española, 72 años, casada, Hospital Maciel.
Florentino Moreira, español, 64 años, soltero, Hospital Maciel.
Carlos Riela, oriental, 76 años, casado, Hospital Maciel.
Juan Sfeir, libanés, 60 años, viudo, Hospital Maciel.
Roberto Rodríguez, oriental, 66 años, soltero, Hospital Maciel.
Marcelino Fernández, español, se ignora, soltero, Hospital Vilardebó.
María Rosa Sabatela de Fernández, oriental, 67 años, viuda, Colonia Saint Bois.
Florentino Martínez, oriental, 73 años, casado, Pontevedra 3548.
María Fogoni de González, italiana, 78 años, viuda, Zapicán 2506.
Benjamín Barboza, oriental, 60 años, casado, 8 de Octubre 2322.
Raúl María Netto Escayola, oriental, 61 años, casado, Garibaldi 1729
Alejandro Filomeno Rodríguez, oriental, 75 años, casado, Isidoro de María Nº 1342.
Mariano Ruiz, español, 65 años, casado, Ceibal 1672.
Bitelma Barboza, oriental, 66 años, soltera, Colorado 1653.
Dirubi Estepanian de Balian, armenia, 72 años, viuda, Grecia 3491.
Concepción Coll de Rao, oriental, 64 años, viuda, S. Bolivar 1140.
Roberto Dante Tealdi, oriental, 57 años, casado, 8 de Octubre 3288.
Rosa Pérez de Ramírez, oriental, 50 años, casada, Industria 2732.
María Castelcutto de Irigoin, francesa, 87 años, viuda, Garibaldi 1812.
Rafaela Mazzeo de Granito, brasileña, 59 años, casada, La Fé 945.
José María Prado Carbio, español, 80 años, viudo, Nueva Palmira 2126.
Adela Poitevin de Rebour, oriental, 65 años, casada, García Cortina 2393.
Esther Elola de Roig, oriental, 47 años, casada, Miguelete 2280.
Isaías Ferreira, oriental, 76 años, viuda, Arrieta 3283.
Juana de la Cruz Torres, oriental, 74 años, soltera, Agraciada 2735.
Eloisa Burgueño de Sánchez, oriental, 64 años, viuda, [illegible] 4601.
Amelia [illegible], oriental, 76 años, viuda, 8 de Octubre 3994.

Pablo Comitante, italiano, 79 años, casado, Arroyo Grande 2785.
Josefa García González, española, 71 años, soltera, J. Spikermann 2184.

Día 14 de julio de 1955

Amanda Zalacain de García, oriental, 74 años, viuda, Hospital Pasteur.
Miguel Ricardo Santiago Vera García, oriental, 63 años, casado, Hospital Pasteur.
Américo Barrios, oriental, 36 años, casado, Hospital Pasteur.
Juana Ferreira, oriental, 54 años, soltera, Hospital Pasteur.
Czeslaso Pardo, polaco, 45 años, soltero, Hospital Maciel.
Pedro Rafael Blanco, italiano, 91 años, viudo, Hospital Maciel.
Vilfredo Vargas, oriental, 3 días, Hospital P. Rossell.
Luis Alberto Blanco, oriental, 18 días, Hospital P. Rossell.
Juan Augusto Mello, brasileño, 70 años, viudo, Hospital F. Ferreira.
Antonio Peña Benoz, oriental, 59 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Ignacio José Facal Posse, oriental, 72 años, divorciado, Hospital de Clínicas.
Mirtha Portillo, oriental, 1 año, Hospital P. Visca.
Pedro Brunetto, oriental, 71 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Marcelino Miranda, oriental, 79 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Wlodmierz Girez, ruso, 51 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Marto Américo Sosa, oriental, 60 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Adelina Flecha Acosta, paraguaya, 23 años, soltera, Potosí 2017.
Policarpo Abella, oriental, 66 años, soltero, Maciel 1440.
años, viudo, Cerrito 131.
Delfino Estache, oriental, 65 años, viudo, Guaviyú 2340.
Aída Fazzio de Silvano, oriental, 66 años, viuda, Marcelino Sosa 2337.
Maximiliano Silvano, oriental, 66 años, viudo, Marcelino Sosa 2337.
María Ebert de Zoni, oriental, 60 años, casada, San José 1226.
Donata Cuello de Illescas, oriental, 43 años, divorciada, Marcelino Sosa 2337.
Manuela López de Ciganda, española, 86 años, viuda, Canelones 2564.
Coralia Lacuesta de Castro, oriental, 76 años, viuda, Durazno 1708.
Dolores Trujillo de Romay, oriental, 81 años, viuda, Con. Cibils 4377.
Elizabeth Piemonte de Gunzo, italiana, 80 años, viuda, 8 de Octubre 3288.
María Sinforosa Fernández, oriental, 108 años, soltera, Camino Paso Español 3851.
Ramón Arias, oriental, 84 años, casado, 18 de Julio 2038.
Manuel López Do Bao, español, 57 años, casado, Itapebí 2071.
Sebastián Pini, italiano, 76 años, casado, Soriano 959.
Tomasa Chinchurreta, de Eguerrebere, oriental, 81 años, viuda, Pilar Costa 68.
Gabino Rión, oriental, 76 años, casado, Pernambuco 1814.
Gregorio Rodríguez, oriental, 75 años, casado, Lauro Muller 1817.
Felipe Bosco, argentino, 66 años, soltero, Valentín Gómez 979.
Ramón Chura, ruso, 79 años, viudo, Avelino Lerena 1134.
José Rossi, italiano, 78 años, casado, Cufré 2567.
Manuel Curras Pena, oriental, 79 años, soltero, Joaquín Requena 2462.
Bernardo Calcag o Santo, oriental, 64 años, casado, Sant. Asoc. Española.
Antonio Siriani, italiano, 95 años, casado, Brazo Largo 3511.
María Parodi de Parenti, oriental, 65 años, viuda, Rubens 4531.
Gilberto Echeverry, oriental, 72 años casado, 21 de Setiembre 2529.

Osvaldo Miguel Roure, oriental, 54 años, casado, B. Artigas 1463.
Juan Jacobo Munyo, oriental, 75 años soltero, B. Artigas 1632.
Ralie Ilola, fines, 33 años, soltero, Puerto de Montevideo.

Día 15 de junio de 1955

Rufino Gómez de Acosta, oriental, 58 años, casado, Hospital de Clínicas.
Omar Marat Machado, oriental, 29 años, soltero, Hospital Militar.
Angel Roberto Méndez, oriental, 32 años, casado, Hospital Militar.
Wenceslao Cabrera, oriental, 67 años, casado, Hospital Maciel.
Zenón Rodríguez, orienta, 55 años, casado, Hospital Pasteur.
Antonio Salva, oriental, 62 años, soltero, Hospital Pasteur.
Beatriz Janin Gómez, oriental, 28 años, HoHspital F. Ferreira.
Agapito Rivero, oriental, 64 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Asunción Maturro de Rivero, oriental, 72 años, casada, Hospital Vilardebó.
Bernardina María La Cruz, oriental, 96 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Juan Bautista Uliano, oriental, 85 años, soltera, Asilo P. del Campo.
José Gabriel Cardeza, oriental, 75 años, viudo, Williman 569.
Paula Biernez de Benedetto, oriental, 48 años, casada, Rivera 2236.
José Alfonso Pereyra, oriental, 96 años, casado, calle 3 esq. Oficial 1.o.
Marcos Soldo, yugoeslavo, 28 años, soltero, P. C. Bauzá 4142.
Severiana Urquiola, oriental, 30 años, soltera, J. B. Freire 124.
Gervasio Arévalo Silva, oriental, 78 años, casado, Isidoro de María 1528.
Luis Alberto Pérez, oriental, 4 años, Isidoro de María 1528.
Antonia González de Gómez Biordo, española, 74 años, casada, B. Artigas 2080.
Bernardo Idogaya Kendall, oriental, 90 años, casado, Pereira 3080.
Natividad Gómez de Castro, oriental, 71 años, ciuda, Concordia 4380.
Pablo Armelino, italiano, 90 años, viudo, C. M. Ramírez 3488.
Palmira Arrogoni de Borelli, oriental, 58 años, casada, Marcos Sastre 2714.
Ignacio Mancin, oriental, 40 años, soltero, Blandengues 1684.
Leopoldina Benitez de Corbella, oriental, 80 años, viuda, Blandengues 1684.
Concepción Barboza, oriental, 78 años, casada, Guaviyú 2430.
María Marcera de Campi, oriental, 77 años, viuda, Arenal Grande 2530.
Consuelo Barreira de Cancela, española, 79 años, casada, Blandengues 1987.
Francisco Calvo Martínez, español, 88 años, viudo, Marco Bruto 1204.
Martha Enerietto de Gambera, italiana, 90 años, viuda, B. Artigas 1632.
Romeo Lurati Baroffio, oriental, 69 años, casado, Inst. E. Infecciosas.
Daniel Pawlowski, oriental, 2 días, 8 de Octubre 3289.
Víctor Pacrino, italiano, 66 años, casado, A. M. Marquez 5318.
Juan Manuel Delgado, oriental, 66 años, soltero, Ariel 4760.
Luis Esteban Pedrana Rossi, oriental, 65 años, casado, Espronceda 2207.
Milka Estela Martínez, oriental, 17 años, soltera, Lutecia 3788.
Pedro Renato Rodríguez, oriental, 54 años, casado, Dalmiro Costa 4120.
Lucía Aldecoa de Cardozo y Pena, española, 75 años, viuda, P. de la Luz 1123.
Silvestre Zambrana, oriental, 61 años, casada, Raissignier 2799.
Francisco Ruggeri, italiano, 75 años, casado, Sanatorio Italiano.
Cecilia Ferrarese de Monteiro, italiana, 72 años, casada, Rivera 2336.

Día 16 de julio de 1955

Omar Ernesto Hernández, oriental, 6 días, Casa del Niño.
María Luisa Pereyra, oriental, 4 días, Casa del Niño.
Omar Burchio, oriental, 15 días, Casa del Niño.
Luisa Felipa Causse de Escande, francesa, 93 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Adelaida L. Rodríguez de Fernández, oriental, 75 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Irene Amalia Banendahl, brasileña, 61 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Máximo Alvarez, 47 años, Hospital Maciel.
José Becchio, oriental, 52 años, casado, Hospital Pasteur.
Ernesto Tessure, oriental, 77 años, soltero, Hospital Pasteur.
Estanislao Racys, lituano, 52 años, soltero, Hospital Pasteur.
María Morales, oriental, 68 años, soltera, Hospital Pasteur.
Luciano Gómez, oriental, 72 años, casado, Hospital Pasteur.
Martha Elizabeth Araújo, oriental, 5 días, Hospital P. Rossell.
Hugo Jorge Hernández, oriental, 3 días, ospital P. Rossell.
Florencio Laguna, oriental, 63 años, casado, Hospital Militar.
Emily Heath Lane, inglesa, 73 años, soltera, Hospital Británico.
María Mercedes Lèonardi Barca, oriental, 3 meses, Agraciada 2717.
Luz Lozada, oriental, 42 años, soltera, 8 de Octubre 3324.
Manuel Casaravilla, español, 88 años, viudo, 8 de Octubre 2998.
Pablo Felipe Rodríguez Rodríguez, oriental, 88 años, slotero, Beyruth 1479.
Sebastián Farre, español, 80 años, casado, Angel Salvo 129.
Angela Salort, oriental, 72 años, soltera, D. Coronel 479.
José Mallarini, oriental, 90 años, viudo, Boston 6256.
Leoncia Perlini de Bellussi, oriental, 72 años, casada, 18 de Julio 1082.
Guillermo Hugo Cheroni, oriental, 60 años, casado, Castro 836.
Sábado Saturno Romano, oriental, 45 años, casado, José Castro 4492.
María Concepción Lois Iriart, oriental, 89 años, soltera, Lima 1968.
Martinana Luzardo de De León, oriental, 75 años, viuda, Av. 1 6679.
Humberto Cuadro Bostoni, oriental, 70 años, soltero, Isidoro de María 1523.
Gregorio Velazco, oriental, 51 años, casado, Caridad 1147.
Máximo Rogao, oriental, 62 años, casado, E. Raña 3115.
Manuela Val de Leis, española, 76 años, casada, Cadiz 3084.
Francisco Hernández, oriental, 72 años, casado, Brazo Largo 3591.
Alice Poujade de Riva Zuchelli oriental, 99 años, vida, Dante 2179.
Alberto Eugenio Queguay, rumano, 50 años, casado, B. Artigas 1483.
Diego Rodiño, oriental, 57 años, viudo, Martín García 2136.
Ernesto Teodoro Ruiz Tobler, oriental, 73 años, casado, Mones Roses 6541.
Ramón González, oriental, 80 años, casado, Gaboto 1699.
Mónica Casilda Martínez, oriental, 70 años, divorciada, Soriano 1704.
Agustina Moreira, oriental, 87 años, soltera, Martín García 1872.
Filomena Miesachio Destéfano, argentina, 58 años, soltera, Guaviyú 2385.
Carlos Angel Steneri, oriental, 57 años, casado, Gral. Flores 2592.
M. Cristina Pereyra de Sánchez, oriental, 66 años, viuda, G. Flores 2392.
Rosa Balbi, oriental, 67 años, soltera, Zapicán 2509.

Magdalena Tul de Reyes, oriental, 84 años, viuda, A. Díaz 4685.

Pedro Vieyte, oriental, 64 años, casado, A. Díaz 4318.

Día 17 de julio de 1955

Mercedes Montiel, oriental, 6 días, Casa del Niño.

María Carballo de Rodríguez, oriental, 76 años, casada, Hospital Pasteur.

Miguel Jorge Morales, oriental, 89 años, casado, Hospital Pasteur.

Feliciana Fleitas de Fleitas, oriental, 82 años, viuda, Hospital Pasteur.

Antonio Sosa, oriental, 74 años, viudo, Hospital Pasteur.

Roberto Pérez Martínez, oriental, 64 años, soltero, Hospital de Clínicas.

Juan Alvez, brasileño, 81 años. soltero, Hospital Militar.

Agustina Vieytes de Rouco, oriental, 70 años, casada, Hospital Italiano.

Emilia Martis, oriental, 78 años, soltera, Hospital Italiano.

Enrique Podestá Rivara, oriental, 61 años, viudo, Hospital Italiano.

Aurora Coitinho de Ramis, oriental, 49 años, casada, Hospital Militar.

Juana Peluffo de Ayala, oriental, 87 años, viuda, P. Campbell 1411.

Salvador Cappo, italiano, 79 años, soltero, Porongos 3582.

Francisco Cabral, oriental, 79 años, casado, Guaviyú 3536.

Casilda Torterolo de Umpiérrez, oriental, 62 años, casada, F. Labandeira 3362.

Ana Berchesi de Davino, italiana, 85 años, viuda, F. Olmedo 3684.

José Usal, oriental, 50 años, soltero, General Freire 1218.

Juan Francisco Huertas, oriental, 54 años, divorciado, Minas 1688.

Juana Cassio, oriental, 75 años, soltero, Gonzalo Ramírez 1722.

Luis Bonomi, italiano, 77 años, casado, 19 de abril 3482.

María Leoncia Correa de Viotti, oriental, 67 años, viuda, M. García 2268.

Josefa Lozague de Mandracho, oriental, 70 años, viuda, Lomas de Zamora número 2524.

María Isolina Silva, oriental, 7 años, Camino Maldonado.

María López de Da Rosa, oriental, 94 años, viuda, J. J. Castro 2277.

Juana Dominga Tinaglini de Bentancor, oriental, 56 años, casada, Martín García 1994.

Manuela Mena de Rodríguez, española, 68 años, casada, Libres 1783.

Manuel Franqui, español, 76 años, casado, Arenal Grande 2425.

Manuel Erro, español, 54 años, casado, Agraciada 3735.

Otto Mauricio Muller, brasileño, 85 años, viudo, Maggiolo 401.

Teresa Romero de Ayestarán, oriental, 84 años, viuda, Maldonado 2285.

Hannora Long de Clerico, inglesa, 82 años, viuda, Rivera 2286.

Amelia Rodríguez de Fernández, española, 90 años, viuda, Mirabal 1972.

Ignacio Angel Peralta, oriental, 70 años, casado, Larrañaga 2453.

Sara Gómez Farías, oriental 78 años, soltera, Rivera 2236.

Anela Labat de Mendizábal, oriental, 62 años, soltera, Sanatorio Americano.

Día 18 de julio de 1955

Sofía Rodríguez de Gotuzzo, oriental, 90 años, viuda, Hospital Maciel.

Santiago Domeche, austriaco 99 años, soltero, Hospital Maciel.

Grégorio Abel Bravo Cuello, oriental, 76 años, soltero, Hospital de Clínicas.

Juan Escandell Leira, español, 79 años, soltero, Hospital de Clínicas.

Joaquín M. Barra, oriental, 79 años, soltero, Hospital Pasteur.

[illegible] Silva, oriental, 3 meses, Hospital P. Rossell.

Gregorio Valerio, español, 82 años, soltero, B. Artigas 1416.

Isabel Olliniego de Barbeito, oriental, 82 años, viuda, Garibaldi 1729.

Adelina de Freitas, brasileña 82 años, viuda, Sanatorio Americano.

Margarita Sans de Giugni, argentina, 73 años, viuda, Uruguayana 2475.

Perla Regina Faccioli, oriental, 25 años, soltera, P. Galán 4173.

Arturo Rodríguez Fernández, español, 76 años, viudo, Medina 16.

León Aniroga, oriental, 61 años, casado, Camambú 4133.

Pascual Figueroa, oriental, 53 años, soltero, Charcas 1871.

María Carlota Andreoli de Acosta, oriental, 46 años, casada, D. Terra 1529.

Catalina Savone de Grosso, italiana, 75 años, viuda, Pilar Costa 22.

Antonio Julio Scavino, oriental, 58 años, casado, 9 de junio 1492.

Francisco Tagliaferro, italiano, 90 años, viudo, B. Artigas 1632.

Nunciano Munetto, oriental, 72 años, soltero, Avenida Italia 2402.

Ismael Laphis, oriental, 35 años, casado, Tristán Narvaja 1341.

María Muñoz de Fernández Garrigo, española, 74 años, viuda, Masoller 4853.

Miguel Méndez, oriental, 61 años, casado, J. de Viana 965.

José Diez Alvarez, español, 72 años, casado, P. Giralt 4418.

Valentina Palmiri de Guerra, oriental, 92 años, casada, Apóstoles 3618.

Luis Forte, oriental, 51 años, casado, Guaviyú 2430.

Filomena Clemente de Gutiérrez, italiana, 56 años, casada, Propios 5174.

Emilia Scoseria de Sanguinetti oriental, 79 años, viuda, A. Berro 1081.

Manuel Carlos Diago, oriental, 53 años, casado, Martín García 1971.

Alfredo de Mello, oriental, 48 años, casado, Porongos 2347.

M. Elisa Olivera Prego de Adami Casavilla, oriental, 63 años, casada, B. Artigas 1632.

Francisco Mitrano, italiano, 87 años, casado, E. Acevedo 1438.

Pedro Giorgio, italiano, 71 años, casado, Nicaragua 2132.

Josefa Pardico, 66 años, soltera, Francisco Lecocq s|n.

Día 19 de Julio de 1955

María del Carmen Sena, oriental, 22 horas, Casa del Niño.

María Alicia Pereyra, oriental, 8 días, Casa del Niño.

Isabel Ríos de Ramos, oriental, 54 años, casada, Hospital Pasteur.

Julio Vega, español, 54 años, casado, Hospital Pasteur.

Manuel Garcias, 70 años, Hospital Pasteur.

Fortunato de Lorenzo, italiano, 56 años, divorciado, Hospital Pasteur.

Juan Adolfo Perruni, oriental, 67 años, casado, Hospital Pasteur.

Nicolás García, oriental, 62 años, soltero, Hospital Maciel.

Leone Gaudiello Schiavo, italiano, 54 años, casado, Hospital de Clínicas.

Teresa Confalonieri, oriental, 80 años, soltera, Hospital Italiano.

Juan Breitentein, húngaro, 56 años, casado, Hospital Español.

Oscar Testa, oriental, 71 años, casado, Hospital Militar.

Pedro Panizza Rosso, italiano, 67 años, soltero, Asilo P. del Campo.

Domingo Lobos, oriental, 87 años, soltero, Asilo P. del Campo.

Rosa Martínez, oriental, 89 años, soltera, Asilo P. del Campo.

Conrado Rivas Pastorino, oriental, 50 años, soltero, C. Saint Bois.

Francisco Ciriaco Fortunato Moreira, oriental, 68 años, casado, Dpto. Canelones.

José Pedro Michelone, italiano, 88 años, viudo, G. Flores 2392.

Juan Jess Percovich, oriental, 77 años, casado, Dpto. Canelones.

Antonio Llopart, español, 71 años, soltero, B. Artigas 1461.

Florentina Prudencia Odiccini de la Sagra, italiana, 95 años, soltera, Urquiza 2825.

Victoria Albini, oriental, 58 años, soltera, 8 de Octubre 2829.

Doroteo Enrique Figueroa, oriental, 67 años, soltero, Nueva Palmira 2126.

Francisco Manuel González, español, 78 años, casado, J. Paullier 2790.

Gumersindo Varela Rial, español, 63 años, viudo, Cabildo 2186.

Mercedes Benítez de Correa, oriental, 54 años, divorciada, B. Artigas 1461.

Benita Guanco de Rodríguez, oriental, 64 años, casada, Alto Perú 1967.

Gregorio Esteban Vieyte Lemes, oriental, 43 años, casado, P. de María 1378.

Carmen Olloniego de Vallebona, oriental, 76 años, viuda, Minas 2119.

Lorenzo Pallas Regneiro, español, 80 años, casado, P. Ellauri 3459.

Naurino González, oriental, 37 años, soltero, Hospital Maciel.

Primitiva Luisa López de Eguez, oriental, 70 años, casada, L. de la Peña 362.

Felicia Godoy de Dante, oriental, 46 años, viuda, Gregorio Camino 864.

Lucía Bianchi de Lauzanza, oriental, 50 años, viuda, Río Branco 1260.

Roque Rossi, italiano, 73 años, casado, Santurio 973.

Carmelo Oliva, oriental, 42 años, casado, Oficial 2.o 993.

Justa Benia de Cardozo, oriental, 67 años, viuda, B. Imas 831.

Concepción Vera de Manzanares, española, 84 años, viuda, Durán 1952.

María Angélica Soto de López, argentina, 50 años, casada, 4 de Julio 3324.

Angel Delorenzi, oriental, 68 años, casado, Cadiz 3079.

Rufina Lozano de Cabrian, española, 52 años, viuda.

Luisa Balbi de Mariani, oriental, 62 años, viuda, Cufré 2282.

Ricardo Gorostizaga, oriental, 78 años, casada, Pablo Pérez 4134.

Angela Bataglia de Bruno, italiana, 71 años, viuda, M. Sosa 3084.

Manuela Cao de Barreiro, española 75 años, casada, D. Terra 1228.

Ana Massa de Gatell, oriental, 65 años, viuda, J. L. Cuestas 1482.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 200 — Montevideo, Miércoles 27 de Julio de 1955 — Núm. 14578

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	"
1934 " 1937	" 8.00	"
1939 y 1940	" 8.00	"
1943	" 20.00	"
1945	" 8.00	"
1947	" 6.00	"
1948 y 1949	" 8.00	"
1951	" 10.00	"
1952	" 10.00	"
1953	" 16.00	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ...	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		$	
De $	20.001.00	"	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	"	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	"	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	"	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	"	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	"	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	"	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Con capital Hasta $ 20.000.00 $ 50.00 la página

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AURORA PASARELLI o PASSARELLI DE VALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9724 Jl.25-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA GARCIA del PERAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9722 Jl.25-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA CARVE DE URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9721 Jl.25-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON GELOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9664 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO URRUTIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9672 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don GARIBALDI BATTELLO o JUAN CLEMENTE GARIBALDI BATTELLO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9069 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO JOSE DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9468 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANGEL MORADOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9469 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GOMEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9470 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA GIACONE DE CAVALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9471 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN SANTO DE VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9472 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA LUISA GIACUSA DE ARNELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9473 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA GAETANO ARNOLD o DOMINGA ARNOLD o DOMINGA ARNOLD GAITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9474 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO MATTOS o BRAULIO IGNACIO MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9475 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARQUES o FERREIRA MARQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9476 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PLAA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9477 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MOIS o MOISES BENEVET o BENEBET. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9126 Jl.6-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO ASHER BEECE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8944 Jl.1.o-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SANTOS RIESTRA GAZZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8727 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE STEINHARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8509 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don WERNER MOESLE y doña ELISA TERESA TEOLINDA BARBATI DE MOESLE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 1.o de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7275 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BANYAI o BANYAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9757 Jl.26-v.ag 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 9756 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANDIDA FERRAZ DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 20 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9707 Jl.25-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAVERA DE DIALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9110 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LIBERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 17 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8937 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGUEZ PINZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9058 Jl.21v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO WETZLAR ROSENSTOCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9057 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VALENCIA CARDIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9056 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA o MIGUELA FILOMENA DAMICO DE MIMBACAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8938 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL o FIDEL SALVADOR SIERRA TOURIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1955 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12 00 10 pub. 9109 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VEIRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8859 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR RON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8860 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BORDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8861 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FERNANDEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8831 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN MARANGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monttevideo, 23 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8832 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA IGLESIAS DE CAMBON, citándose y emplazándose a Antonio Iglesias Ferreiro y María Calvete de Iglesias, sus sucesores a título universal y singular bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a acreedores y cuantos pretendan derechos en esta sucesión, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Menor, al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 24 de Junio de 1955.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $48 00 30|pub. 8975 Jl.2-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGIT TENYI o TENJI DE GAAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9428 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HORTENSIA PANDO o PANDO DE DE MAIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 7015 My.31-v.jn.10. Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS FRANCISCO STARICCO o STARICCO FOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Juanángel L Gianola, Actuario
1) $12 00 10|pub. 9587 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ESCUTARY DE TERZAGHI o MANUELA ESCUTARY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 8804 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ARDAITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8787 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSENDO PERAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8789 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA RAVENNA DE MILANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8788 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO PATRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 8728 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO NIELO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9745 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERRAZ o JOSE MARIA FERRAZ LEITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9744 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA LAPORTE DE DESTOUET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9743 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MIER o MIERES DE ITURRALDE o EVARISTA MIER o MIERES DE ITURRALDE, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9742 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA VIZCAYCHIPI o VIZCAYCHIPI o BISCAYCHIPI o BISCAICHIPI o VIZCAYCHIPI o VIZCAICHIPI o VISCAICHIPI o VISCACHIPY o VISCAYCHIPEY, de BERNARDO GALLI, de BENJAMIN GALLI, de ANTONIA GALLI y de LORENZO GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 9741 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PINASCO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9746 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MODOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9747 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO NELSON CABUTO ONEGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 9767 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CONSERVA BELLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9766 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA VAZQUEZ DE BELLO ó DOMINGA COSTA DE BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9675 Jl.23-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 8858 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ISABELLA o SANTO ISABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 8857 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RETHEN TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 8936 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ANGEL o CELESTINO PIANTELLI PIROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 8935 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSAIAN o JOSE YUNES CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9053 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO WINKLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9054 Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA EPONINA ELENA GARESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Menor. — Montevideo, 28 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $43.20 30|pub. 9020 Jl.9-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CERIANI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8723 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO QUEREILHAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1955. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8726 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8725 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA SANABIA GERVACINI de SERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8722 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANTISANI de CHIACCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8721 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DEL CARMEN MENENDEZ DE PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9755 Jl.26-v.ag 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9758 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANTANA CARDEILLAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9760 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL VALLANO o MIGUEL VALLANO STELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9759 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RASPOLINI o RASPOLINI FREGOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9761 Jl.26-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALFONSO LABAT o ANTONIO ALFONSO o ANTONIO A. LABAT ARRICAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8939 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA RUBIO o EULALIA RUBIO ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Junio 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8940 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MACHIN de MACHIN o JUANA MACHIN BENTANCOR de MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8941 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA GONZALEZ CARBAJALES DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el Feriado Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub 9049 Jl.4-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA LANFRANCO de COZZOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8729 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DIAZ o CARLOS DIAZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8730 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARTINEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7379 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PIERRI PAOLA o LUIS o LUIGI PIERRI o LUIS PIERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8210 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA VALENTE DE TAFFURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9762 Jl.26-v.ag 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO o ANTONIO JOSE GRANADOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) (C.C.) 10|pub. 31915 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JULIO o JULIO GARCIA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8809 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS o VICENTE TOMAS BERGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pup. 8807 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISRAEL BURSTEIN o IZRAEL BURSZTEJN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8808 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLELIA o CLELIA FELICIA BAZANO o BAZZANO CROSA o CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8806 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos. "Sucesión FIORABATE COLOMBO PILOTTI", se cita, llama y emplaza a Pablo Isabelino Colombo, o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8667 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEREGRINA SANTOS JUNCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7977 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FERRIN REGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8805 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASIANO PERAZA o PERAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8792 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de **JUAN SALAVERRIA o SALAVERRIA DESCARGA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8793 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **MARIA ADELAIDA TRUCCO DE PITA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8794 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **JUAN ANTONIO TUANA o TUANA GARCIA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8795 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ISABEL GARIBOTTO DE TENAGLIA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9735 Jl.25-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **IGNACIO RAMIREZ ABELLA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8856 Jl.21-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **FEDERICO SCHMIDT**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9044 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **EMILIA o EMILIA MARIA FIANDRA DE MOGGIO**, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 9429 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ROSENDA DIAZ de RAFANIELLO o RAFFANIELLO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8848 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JULIANA GARCIA de FERNANDEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 8849 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ELENA PINTOS de BARRAL**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8718 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUIS CAYETANO MARTINEZ o MARTINEZ TENREIRO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8719 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA DITCHEKENIAN o DICTCHEKENIAN de DICHCHEKENIAN o DICHECHEKIAN o DICHEKERIAN o DICHEKENIAN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 30|pub. 8423 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ALFREDO DE LOS SANTOS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7310 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ZENON o ZENON VICTOR o SENON GONZALEZ**, la de **FELIX o FELIX ARTIDORO GONZALEZ**, la de **HEBERT o HEBER RAMI o RAMIR GONNZALEZ** y la de **ZENONA FALERO DE GONZALEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 8783 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.2l

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **HEDVIG ZOLTNER DOBNIK o DOPNIK o HEDVIG WALDTRAUT SIEGLINDE W. ZOLTNER DE SALOMON o SOLOMON**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — LUIS ANTONIO LAMAS, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9713 Jl.25-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **PEDRO ANGEL DIGIORGI MALAPLATE o MALEPLATE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9704 Jl.25-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ISIDORO SAN CRISTOBAL**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9705 Jl.25-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **VALENTIN NAVES GONZALEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9706 Jl.25-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **FELICIA PRISCAL o PRISCAL ALVAREZ DE PERDOMO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9703 Jl.25-v.ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **CARLOS MORANDO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9702 Jl.25-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **GERMINAL GUZZINI o GUZZINI FRANZINI o FRANCCINI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8837 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **CARLOS o CARLOS CHESTERFIELD PRATT DE MARIA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9312 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MOISES o MOSES HERZFELD**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9438 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **CATALINA CARMELLINI o CARMELINI DE BACCHI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9500 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ESTEBAN MAGALLANES COBAS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8798 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **PEDRO MACHADO MARTINEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 8799 Jn.28-v.jn30 Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANTONIO SALVATI o SALVATTI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8784 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANDRES TABALLO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8785 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **AVELINO ANTUNES o ABELINO ANTUNEZ GOMEZ o GOMES**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8045 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO PEREIRA CHIAPPARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9786 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8720 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BRUNASSO DE BOESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7607 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SIMONA ROLDAN DE SERRA, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, Minas 1681, dentro de treinta días, a deducir sus derechos. — Montevideo, 30 de Abril de 1947. — Patricio de Salterain.
1) $12.00 10|pub. 9467 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA VERGNE DE ARFFENILLIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, Plaza Vidiella 5607, dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma legal, bajo apercibimiento. — Colón, Diciembre 17 de 1954. — Aída Lipovetsky, Actuaria.
1) $24.00 20|pub. 7264 Jn.4-v.jn.15. Jl.25-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES ANITUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667, dentro de los sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1953. — María Nieves Martínez, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8762 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la catorce sección, doctor Nelson Nicollello, se hace saber que ha fallecido intestado don BARTOLOME o BARTOLOMEO CALIANO, emplazándose a quienes se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Tapes Nº 922, con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 3 de Febrero de 1955. — Elvira Almera, Actuaria.
1) $24.00 20|pub. 9187 Jl.21-v.ag.1º. Ag.22-v.set.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO CECILIO o CONSTANCIO CANDIDO o CONSTANCIO VALENTIN o CONSTANCIO CLEMENTE VIGIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos del emplazamiento y de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 9456 Jl.20.-v Jl.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO MODESTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Junio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9465 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD DOGLIOTTI DE SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Junio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9525 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO TORIBIO BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y bajo apercibimiento de designarse curador de bienes. — Canelones, Junio 18 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9732 Jl.25-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PAPLAUSKAS o PAPLAUSKAS USMIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en la forma dispuesta por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Mayo 19 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) (Dec. 21|7|34) 20|pub. 31365 Jn.1?-v.jn.11. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIELA LUCRECIA BRIGNONE DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 6 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9119 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SABINO RODRIGUEZ CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 23 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9517 Jl.21-v.ag 1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOCA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 23 de 955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9518 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CARDOZO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 23 de 1955. — Hugo Alvez Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9521 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MOURAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 23 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9519 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 23 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9520 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO o TEOFILO DEL CARMEN PERUGORRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 23 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9523 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 23 de 955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9524 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRONE DE CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 23 de 955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9522 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GIULIA FRANCIONI de BATTISTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 6 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8790 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MICHELENA de BRAUSE o BRAUCE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8748 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN BAPTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 25 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) 8.00 10|pub. 8870 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial. — Melo, Junio 30 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9566 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RICARDO NATER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Junio de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9662 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber da apertura de la sucesión de JOSE REGINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 15 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8905 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PETRONILA o PETRONILA MARGARITA o MARGARITA ZALDUA DE SOLSONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo Feriado Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Junio 30 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1 $12.00 10|pub. 9390 Jl.21-v.ag.1º

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don

MANUEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 14 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $24.00 20|pub. 9136 Jl.21-v.ag.1º. Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o BENJAMINA CARMEN CASTRO DE PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 20 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8918 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE CARLO DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 23 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9531 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FORTUNATO PEREZ o PEREZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 21 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9530 Jl.19-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 15 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9532 Jl.19-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado a los efectos de esta publicación la próxima Feria Judicial. — Florida, Junio 21 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9533 Jl.19-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO CRISTIN CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado a los efectos de estas publicaciones, la próxima Feria Judicial. — Florida, Junio 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $12.00 10|pub. 9534 Jl.19-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FENOCCHI, o FENOCHI o FENOQUI o FENOQUE DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 29 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9535 Jl.19-v.jl.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO LUIS MICHELINI o MICHELINI CORRADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 17 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8756 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DIEGO GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 14 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9632 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VICENTA LORENZO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 29 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9437 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA PAIS DE CARRIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8889 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA PERDOMO DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 15 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8828 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION o CRISTINA VISITACION VILLALBA, citándose a los herederos y especialmente a doña Emiliana Rosalía Larrosa Villalba, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Mayo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9602 Jl.22-v.ag.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMITILA BARRIOS DE VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Junio de 1955. — Uberfil C. La[illegible], Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9597 Jl.22-v.ag.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA CRUZ MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Junio de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9598 Jl.22-v.ag.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Junio de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9599 Jl.22-v.ag.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL DEANDREA NALERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Junio de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9600 Jl.22-v.ag.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA GLORIA LATAZA LARROSA o LATASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Junio de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9601 Jl.22-v.ag.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LILLIAS CHRISTIAN LEACH DE BRUNDELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 17 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 7255 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVECIA GASCO o HELVECIA GASCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta Oficina antes del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Junio 28 de 1955. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 9636 Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA LARRECHART, citándose a los interesados, dentro del término de treinta días, para que comparezcan ante este Juzgado a justificar sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Octubre 28 de 1954. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8709 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ILDEFONSO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor. — Fray Bentos, Junio 30 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 9568 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALFREDO o ALFREDO MARIO o MARIO o ALFREDO MAZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 9 de 199. — Luis Alberto Campodónico, Act.
1) $12.00 10|pub. 8912 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ETANISLADO o ETANISLAO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 9 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8926 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO COSTA o DA COSTA y HONORIO JOSE DA COSTA o COSTA u HONORIO u HORIO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 9 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8922 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA NOTEJANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 3 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 9567 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AGRIPINO o AGRIPPINO CARMO FERREIRA CHAVES o AGRIPINO CARMO o do CARMO FERREIRA CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 29 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9316 Jl.12-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORESTES DA SILVA, citándose y emplazándose a todos sus herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Rivera, Junio 1º de 1955. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8925 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR ANDREU o OSCAR ARRIETA (hijo) o OSCAR ARRIETA ANDREU o OSCAR CURVELLO ARRIETA (hijo) o OSCAR ARRIETA CURBELO o CURBELLO o CURVELLO, citándose y emplazándose a todos sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Rivera, Junio 23 de 1955. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8924 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE LA 5a. SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN RAMOS, citándose por el término de treinta días a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Junio 21 de 1955. — Gumesindo T. Gil, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 8930 Jl.21-v.Ag.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELESTINA NIEVES o MARIA NIEVES o ANASTASIA CELESTINA NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 22 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9696 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON FRANCISCO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 22 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9697 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de DELFINA o HIPOLITA DELFINA FONSECA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 21 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8866 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO JACINTO RODRIGUEZ CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 23 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $12.00 10|pub 9116 Jl.23-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERICA DE GALLO o MARIA MERICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la presente Feria Judicial Menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Julio 4 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9565 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MORALES DE BRITO o BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 14 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9585 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO CHIAPPA y MARIA VICTORINA MACHADO DE CHIAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 17 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8822 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1º Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO SARASUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 10 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8824 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA FUENTES DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 10 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9667 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR LACABA o LACAVA CARDARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 17 de 1955. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8901 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BUGANI o BUGANI RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 14 de 1955. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8900 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO GABRIEL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 10 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9668 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ALVAREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 14 de 1955. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9131 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GASTELLUSSARRY DE OVIEDO o CATALINA o BENITA CATALINA GASTELLUSSARRY DE OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1955. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9545 Jl.19-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GALLESIO DE TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1955. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9544 Jl.19-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RODRIGUEZ o GREGORIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José Junio 14 de 1955. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9546 Jl.19-v.jl.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROCHICCIOLI o ROQUICHOLI GUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 6 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8567 Jl.12-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GURCHAK o ANTONIO JURCZAK TCHOREK o ANTONIO YUROZAK o JUREZAK TCHOREK o TCHORET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Menor al efecto de las publicaciones. — San José, Mayo 21 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9035 Jl.2-v.ag 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELINA VIGLIONE DE TORTORE o CAMERINA AGUSTINA o CARMELINA AGUSTINA VIGLIONE DE TORTORE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 24 de 1955. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9038 Jl.2-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la testamentaria de JUAN o JUAN BRUNO BAILON IRIGARAY MINTEGUIAGA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 21 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 8742 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FELIX FERREIRA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 17 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 8743 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9a. SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9ª sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BARCELONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Gregorio, Marzo 22 de 1955. — Fraín M. Morales, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8820 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl29.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9ª sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SUAREZ DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San Gregorio, Marzo 29 de 1955. — Fraín M. Morales, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8818 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9ª sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San Gregorio, Mayo 3 de 1955. — Fraín M. Morales, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8819 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares, ubicados en el Balneario San Luis, Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, según plano del Ingeniero Agrimensor don Raúl Bonino de Mayo de 1942, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 27 de Octubre de 1942 con el Nº 1619 y aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 22 de Octubre de 1942 y empadronados en mayor área con el Nº 17.629, se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares que detallamos la caducidad respectiva: Juan Ferras Román solar 4 manzana 22, Tanya Barbieri solar 6 manzana 23, Juana Saggese solar 7 manzana 23, Ubaldo Juan

Busconi solar 4 manzana 23, Banco Uruguayo de Administración y Crédito, en Sarandí 450, Montevideo.
2) $42.00 15|pub. 9321 Jl.12-v.jl.29.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
Avisos

En virtud de lo dispuesto por la ley Nº 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares:

MARIA y MARCELA FERRUS ATHANASELIS. — Dom. V. Yáñez Pinzón 4601. Padrón número 150.654. Solar N.o 349 de la manzana "P", situado con frente a calle de 12 metros (hoy Oficial 12) entre Tte. Coronel Santiago Artigas y Martín José Artigas (Paso de la Arena). (16.a Sección Judicial).

DARCY NOGUEIRA y NERCIO MARTINS.— Dom. Benito Riquet 345. Padrón N.o 2.603, parte solar N.o 838 de la manzana 27, situado con frente a la calle N.o 7 entre calles N.os 4 y 5 (Las Piedras, 4.a Sección Judicial de Canelones).

DOMINGO PAIS CASTRO. — Dom. Nicaragua 1272. Padrón N.o 21.599, parte solar N.o 5 de la manzana "A", situado con frente a las calles Carretera al Parque Nacional de Carrasco y Oficial N.o 4 (7.a Sección Judicial de Canelones).

LINA RODRIGUEZ DE OLARTE. — Dom. Avenida Simón Martínez 6651. Padrón N.o 158.564. Solar N.o 33 de la manzana "A", situado con frente al Cno. Abrevadero casi Santa Lucía (20.a Sección Judicial).

LINA RODRIGUEZ DE OLARTE. — Dom. Avenida Simón Martínez 6651. Padrón N.o 158.565. Solar N.o 34 de la manzana "A", situado con frente al Cno. Abrevadero casi Santa Lucía (20.a Sección Judicial).

RAQUEL HAMU DE QUINZBURG. — Domiciliado Ciudadela 1418. Padrón N.o 10.877, parte solar N.o 3 de la manzana 39, situado con frente a Avda. de 25 metros entre calles Europa y Estados Unidos del Brasil (Balneario Costa Azul, 8.a Sección Judicial de Canelones).

EDUARDO FILIBERTO ZANONI y HUGO PASCUAL BATISTA. — Dom. Rivera 3728. Padrón N.o 10.877, parte solar N.o 18 de la manzana 58, situado con frente a la calle Colinas de Montecassino entre Estados Unidos de Brasil y Paraguay (Balneario Costa Azul, 8a Sección Judicial de Canelones).

LEIDA SARA MOZZONE de SORIA, RODOLFO LUIS MOZZONE y NELSON LORENZO MOZZONE. — Dom. Carretera a Cerrillos, Km. 33 1|2 (Depto. de Canelones). Padrón N.o 10.877, parte solar No 22 de la manzana 46, situado con frente a la calle Julio Herrera y Reissig entre Estados Unidos de Brasil e Independencia (Balneario Costa Azul, 8.a Sección Judicial de Canelones).

ENRIQUE CHARROQUI. — Dom. Julio César 1638. Padrón N.o 126.560. Solar N.o 33 de la manzana "I", situado con frente a la calle Tomás Gómez entre Thiebaud y Propios (24.a Sección Judicial).

MARIA SOBRADO de DELMONTE. — Dom. 25 de Agosto 689. Padrón N.o 90.963, solar N.o 467 de la manzana "A", situado con frente a la calle Masoller entre Domingo Arena y Previsión (17.a Sección Judicial).

JOSE ROBERTO GONZALEZ. — Dom. Canelones 2248. Padrón N.o 5382. Solar N.o 13 de la manzana 279, situado con frente a la calle Dámaso Larrañaga entre Diagonal Intendente Volpi y Carretera Tomás Berreta (Balneario San Luis, 8a Sección Judicial de Canelones).

ANGEL RODRIGUEZ VARELA. — Dom. Andrés 5833. Padrón N.o 5384. Solar N.o 15 de la manzana 279, situado con frente a la calle Dámaso Larrañaga entre Diagonal Intendente Volpi y Carretera Tomás Berreta (Balneario San Luis, 8.a Sección Judicial de Canelones).

MIGUEL DAMIREZ ANDREA. — Dom. India Muerta 3879. Padrón 150.448. Solar N.o 137 de la manzana "F", situado con frente a Avda. número 1 casi calle N.o 8 (Paso de la Arena, 16.a Sección Judicial).

AMERICO FRANCISCO JOSE ZINOLA. — Domiciliado Gral. Artigas 747 (Pando, Depto. de Canelones). Padrón N.o 1.995 y 2.029 m|á. (hoy 2.240) Solar N.o 2 de la manzana 12 situado con frente a las calles Cno. Nacional a Maldonado y Ultima (Pando, 7.a Sección Judicial de Canelones).

DOMINGO PAIS CASTRO. — Dom. Nicaragua 1272. Padrón N.o 21.597, parte solar N.o 14 situado con frente a calle N.o 2 entre calles N.o 3 y 4 (7.a Sección Judicial de Canelones).

JULIO MANZI STRATTA. — Dom. Cno. Moreira 6520 (Cuchilla Pereyra). Padrón N.o 16.762, parte solar N.o 27 de la manzana 1, situado con frente a calle 17 metros entre calle de 17 metros y Avda. de 30 metros. (Balneario La Tuna, 8.a Sección Judicial de Canelones).

JUAN B. BARONE. — Dom. Hocquart 2173 bis apto. 3. Padrón 9.920, parte solar N.o 1 de la manzana 7, situado con frente a la Ruta 101 y calle N.o 1 (esquina) (7.a Sección Judicial de Canelones).
2) $162.00 15|pub. 9478 Jl.16-v.ag.3.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE

De acuerdo a lo que prescriben los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local del Banco (18 de Julio Nº 555, San José) el próximo 13 de Agosto de 1955 a las 14 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta, y formar la Comisión de Escrutinio con el señor Secretario; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3º Elección de 3 miembros titulares para integrar el Directorio y 3 suplentes para el mismo.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, es necesario depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas en la Gerencia, antes del 9 de Agosto próximo. — San José, Julio de 1955. — Pedro Tappa, Presidente. — Domingo Mazzone, Secretario.
3) $21.00 5|pub. 9542 Jl.23-v.jl.28.

DIPAL S. A.

De acuerdo con los artículos 12 y 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Dipal S. A." a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Julio de 1955 a las 19 horas, en el local social de la calle República Nº 1615 de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al primer ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Distribución de utilidades (artículo 19); 3º Designación de Directorio (artículos 6 y 14); 4º Designación de Síndico.

Nota importante: Se deja constancia de que los accionistas para poder tomar parte en esta asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas expedido por Bancos o casas financieras nacionales o extranjeras, en la Oficina de esta Sociedad, con una anticipación de 24 horas a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $14.40 6|pub. 9643 Jl.22-v.jl.28.

JOSE LUIS CUENCA S. A.
Asamblea general extraordinaria

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 2 de Agosto de 1955 a la hora 10, en su sede social de la calle Buenos Aires Nº 383, para considerar la siguiente orden del día:

Punto único: Reforma del estatutos social (artículos 3º, 5º y 11).

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
3) $11.20 7|pub. 9590 Jl.21-v.jl.28.

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAYA S. A.
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 4 de Agosto de 1955, en el local de la Compañía, calle Juncal Nº 1395, piso 1º, a la hora 15 y 30, a fin de tratar el orden del día siguiente:

1º Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1955; 2º Asignaciones para los miembros del Directorio; 3º Designación de Síndico y suplente para el nuevo ejercicio y asignación para el mismo; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 36 de los estatutos, los señores accionistas podrán registrar sus acciones en la Secretaría hasta el día 1º de Agosto de 1955. — La Secretaría.
3) $28.00 10|pub. 9589 Jl.21-v.ag.1º

"TUFIC ACLE S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Agosto próximo, a las 16 horas, en la sede social, calle Sarandí 586, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo.; 2º Elección del Síndico para el próximo ejercicio; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibos bancarios pertinentes, en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anterioridad a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Julio 15 de 1955. — El Directorio.
3) $12.60 5|pub. 9731 Jl.25-v.jl.27.

LAPENUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de "Lapenur S. A." para la asamblea general extraordinaria a celebrarse en el local social, calle Buenos Aires Nº 484, piso 6º, escritorio 26, el día 12 de Agosto de 1955, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º Aumento del capital autorizado y modificación del artículo 6º del estatuto; 2º Modificación de los artículos 5º, 7º, 14 inciso D), 18, 20, 22 y 24 del estatuto; 3º Autorización al Directorio para convertir las acciones serie A y B emitidas en acciones ordinarias, a la par, por valor equivalente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito de las mismas con cinco días de anticipación a la fecha expresada. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 9730 Jl.25-v.ag.4.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Institución Uruguaya
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que se realizará el día martes 2 de Agosto próximo, a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito Nº 428, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Receptora; 2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio de 1955 y presentación del Informe de la Comisión de Cuentas; 3º Elección de dos titulares y dos suplentes para la Comisión de Cuentas; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: D acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 30 de Julio a las 11 horas.— Montevideo, 16 de Julio de 1955.
3) $33.60 14|pub. 9459 Jl.16-v.ag.2.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá en el local del Banco, casa 401 de la calle 25 de Mayo esquina Zabala, de esta ciudad, el miércoles 27 del corriente a la hora 18 y 30, para tratar los siguientes asuntos, de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos:

1º) Designación prevenida en el artículo 24; 2º) Consideración de la memoria y balance inventario y resolución sobre las utilidades (artículo 15); 3º) Elección de dos titulares y dos suplentes miembros del Directorio (artículos 28 y 31); 4º) Elección del Fiscal Social y dos suplentes (artículo 43); 5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta (artículo 23).

Para la elección del asunto 3º deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28. Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20, depositando en la Tesorería del Banco las acciones o los certificados de sus depósitos en otros Bancos, hasta la hora 17 del jueves 21 de Julio. — Montevideo, 9 de Julio de 1955. — La Secretaría.
3) $48.00 15|pub. 9274 Jl.9-v.jl.27.

ESTANCIA CARPINTERIA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la 1.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Agosto de 1955 a las 10 horas en la calle Rincón Nº 432, 1er. piso, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones o recibos bancarios pertinentes en la Oficina de la Sociedad con 24 horas de anterioridad a la celebración del acto (artículo 17 de los estatutos sociales). — Montevideo, 16 de Julio de 1955.
3) $10.80 3|pub. 9770 Jl.26-v.jl.28.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIAS DE ACEITES (S.A.R.D.A.)
(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Refinerías de Aceites, sigla S.A.R.D.A. (en liquidación), para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 9 de Agosto de 1955, a la hora 19, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas Nº 525, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración del acta de la asamblea anterior; 2º Informe de las gestiones efectuadas por el Directorio liquidador, en el período que finaliza; 3º Vencimiento del plazo para liquidar, su renovación y nombramiento de liquidadores; 4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para que quede constituída la asamblea extra-

dinaria, se requiere que los accionistas que concurran representen la mitad de las acciones integradas; B) Que los accionistas deberán inscribir en la calle 18 de Julio Nº 570, de esta ciudad, sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea; C) Que al inscribirlas, deberán depositar las acciones o los certificados bancarios de depósito (Decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1943).

Nota importante.—En caso de no concurrir, el día 9 de Agosto, accionistas que representen la mitad de las acciones integradas, la asamblea se realizará el día 23 de Agosto, en el mismo lugar y hora, sesionándose en esta oportunidad con el número de accionistas que concurran, de acuerdo con lo que establece el artículo 39 de los estatutos. — San José, Julio 5 de 1955.— El Directorio.

$66.00 15|pub. 9291 Jl.11-v.jl.28.

TRICOLANA S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Agosto de 1955 a las 16 horas en el local social, Gerónimo Piccioli 2992, para tratar el siguiente orden del día:

1º Designación, por el Presidente, de dos accionistas en el carácter de escrutadores (artículo 37 de los estatutos); 2º Memoria del Directorio, informe del Síndico, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955; 3º Elección de Directorio (artículo 15 de los estatutos); 4º Elección de Síndico (artículo 27 de los estatutos).

Para tomar parte de la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, la asamblea podrá constituirse treinta minutos después de la hora establecida, con el número de accionistas presentes. — Montevideo, Julio 22 de 1955. — El Directorio.

3) $19.80 3|pub. 9699 Jl.25-v.jl.27.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Se han presentado los señores SEVERINO, MARIA ROSA, FRANCISCO, CESAR y EMMA DE FERRARI y PAULA EMA BREGANTE de DE FERRARI, solicitando título duplicado a nombre de Severino y César De Ferrari del solar Nº 2683 del Cementerio Buceo Se hace publica la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 7375 Jn.6-v.set.20.

Se presentó doña CARMEN SILVA de FARAONE, usuaria del sepulcro 396 del Cementerio del Buceo, solicitando llevar al Osario General los restos de Ofelia Iglesias, Angel Limite, Sebastiana A. de Olivera, Delia Darigrande, José de León, Juan José Limite, Sebastián Solano, María Leniti, María C. Salarni, Nicanor Barrios, Pedro Pomies y depositados en el local. Se previene a los que se consideren con derecho, que tienen noventa (90) días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo, 23 de Abril de 1955. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 5618 My.7-v.ag.22.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "ISRAEL GERWER y DORA SANDLER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51 F.o 30), se hace saber que por resolución del día 7 de Junio de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ISRAEL GERWER y DORA SANDLER, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 9466 Jl.16-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, en los autos: "NELSON GALLO y ETHEL MIRIAN FABBRI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 50 F.o 537), se hace saber que por resolución del día 2 de Junio de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Nelson Gallo y Ethel Mirian Fabbri, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1955.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 8170 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ABILIO FELIX CURBELO y CLELIA BAZZANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 47 F.o 590), se hace saber que por resolución del día 6 de Abril de 1953 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Abilio Félix Curbelo y Clelia Bazzani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 8173 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CARLOS LAUKO y MARIA JULIA AICARDI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 50 F.o 407), se hace saber que por resolución del día 14 de Abril de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Lauko y María Julia Aicardi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 8046 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "NELSON RENE APPRATTO y MARIA ELENA TORENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo. 50 Fo. 190, se hace saber que por resolución de fecha 2 de Mayo de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Nelson René Appratto y María Elena Torena, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 9710 Jl.25-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS AURELIO FLORES DONOSO y VICTORIA SEGOVIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo. 50 Fo. 347, se hace saber que por resolución de fecha 14 de Junio de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luis Aurelio Flores Donoso y Victoria Segovia, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Menor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 9047 Jl.4-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Portela Francisco E. contra LOFREDO DUYOS ELSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 52 Fo 495", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Francisco Eugenio Portela Sampayo y Elsa Loffredo Duyos y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de setiembre 18 de 1946). Habilítase el Feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 9112 Jl.6-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "RACHETTI OSCAR VICTOR y MERCEDES BUTLER DE RACHETTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 46 Fo. 440), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Oscar Víctor José Rachetti y de María Mercedes Butler Cardoso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el Feriado Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 7 de 1955. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 9229 Jl.8-v.ag.1º.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GOMEZ de PROCOPIO BARTOLINA E. y RAFAEL R. PROCOPIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4 de Mayo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rafael Ruben Procopio y Bartolina Esther Gómez En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 8714 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BENTANCOR VICENTA LEONCIA y ROSENDO FALERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4 de mayo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rosendo Falero y Vicenta Leoncia Bentancor. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 8600 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PALOMBO, OMAR ALBERTO y ORFELIA CUINAT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Omar Alberto Palombo y Orfelia Cuinat, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 8934 Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Domínguez de Ben, Dolores con JUAN BEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Dolores Domínguez de Ben y Juan Ben, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 8526 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN CARLOS TAPIÉ y CELESTINA TREMESANO BERRUETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Carlos Tapié y Celestina Tremesano Berrueta, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Julio E. Real. Actuario.

5) $32.00 20|pub. 8319 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "de FREITAS de POULTON, HERMINIA y TOMAS GUILLERMO o THOMAS WILLIAM POULTON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Herminia de Freitas y To-

más Guillermo o Thomas William Poulton, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, Mayo 20 de 1955.— Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7967 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Fripp de Melo, Elodia Ernestina con MELO, EUSTAQUIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Elodia Ernestina Fripp de Melo y Eustaquio Melo, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8112 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CARLOS A. RODRIGUEZ y ROSA EMILIA PERRONE, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 40, Fo. 165), se hace saber que con fecha 31 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad convugal integrada por Carlos Alberto Rodríguez y Rosa Emilia Perrone. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8427 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "SABINO LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 3.o, Fo. 199), se hace público que con fecha 3 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Sabino López y Andrea López, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Junio 8 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8753 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "Blanca E. Germán de Castro contra ELBIO CASTRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 3.o, Fo. 201), se hace público que con fecha 10 de Junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Blanca Esther Germán y Elbio Castro, citándose y emplazándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Junio 21 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8712 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GERARD DE ALBO, ANA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber, que por interlocutoria N.o 5395 de 4 de Junio en curso, se resolvió dejar sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por el matrimonio José Antonio Albo y Ana María Gerard, y que fuera decretada por resolución N.o 5533 de 6 de Agosto del año ppdo. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 18 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 9698 Jl.25-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez LLetrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PAGALDAY, ISAURA MICAELA y JACINTO MANANCERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Junio en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Isaura Micaela Pagalday y Jacinto Manancero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el próximo Feriado Menor. — Colonia, 27 de Junio de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9117 Jl.6-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Juana Petrona Galli de Sappia contra FRANCISCO SAPPIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 40 Fo. 399), se hace saber al público que en fecha 10 de Mayo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Francisco Sappia y doña Juana Petrona Galli de Sappia, y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Junio 23 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 9138 Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Rafael de la Concepción González con ROSA MACHIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo. 27, Fo. 347), se hace saber que por resolución de fecha primero de Junio corriente, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre don Rafael de la Concepción González y doña Rosa Machín, la que fuera disuelta por sentencia de divorcio del veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 13 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8682 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaído en autos: "MARIO DOS SANTOS y GERONCIA CAILLAVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lº 38, Fº 414), se hace saber que con fecha 12 de Marzo de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mario dos Santos y Geroncia Caillava. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, Junio 17 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8953 Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ARMANDO GALBARINI e ISOLINA DE SOUZA DE GALBARINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Junio de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Armando Galbarini e Isolina de Souza de Galbarini, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Junio 18 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 8826 Jn.29 -v.jn.30. Jl.21-v.ag10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "EDUARDO CARDOZO BROVETTO c.|OLGA ERMELINDA FELLER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lº 30, Fº 78), se hace saber: Que por resolución de fecha 9 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Eduardo Cardozo Brovetto y Olga Ermelinda Feller, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Junio 27 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $48.00 20|pub. 9036 Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ABELINO LIMA y TERESA RODRIGUEZ DE LIMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por decreto de fecha 30 de Junio próximo pasado, decrétase la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Abelino Lima y Teresa Rodríguez de Lima, y en consecuencia, se cita a todos los que tengan interés para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de sólo tener acción contra los bienes del cónyuge deudor en caso de no comparecencia (artículos 6 y 7 de la ley de Setiembre 18 de 1946). A los efectos de esta publicación, habilítase la actual Feria Menor. — Tacuarembó, Julio 12 de 1955. — Raúl Ferreira.
5) $48.00 20|pub. 9596 Jl.22-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SEVERIANA EIJO de RODRIGUEZ y FRANCISCO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 31 de Mayo próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad proveniente del matrimonio de los cónyuges Severiana Eijo de Rodríguez y Francisco Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18|946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 3 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8532 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

7-Divorcios

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Antonio Castro contra CIPRIANA TORANZA. Divorcio por causal" (L.o 50 Folio 547), se cita, llama y emplaza a doña Cipriana Toranza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, así como en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (Auxil.) 30|pub. 31613 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Cecilia Rosas López contra JOSE TOBIAS GUERRERO. Divorcio por causal" Libro 50 Folio 344, se cita, llama y emplaza a don José Tobías Guerrero para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|955) (Aux.) 31545 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Selva Consuelo Villasante contra MARTIN JOSE GOMEZ, divorcio unilateral. L.o 50. F.o 543", se cita, llama y emplaza a don Martín José Gómez, para que comparezca por ante este Juzgado en los mencionados autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 7271 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JUAN FERRÉ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Yolanda González. (L.o 46 F.o 75). — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36 00 30|pub. 8484 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Batistell, Dalila con JOSE FERREIRA DA SILVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado, don José Ferreira Da Silva para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
7- $36.00 30|pub. 8426 Jn.22-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en au-

dos: "Rodríguez, Héctor con ROIBAL, JOSEFA. Divorcio" (45|471), se cita y emplaza a la demandada, doña Josefa Roibal, para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y el de conciliación. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 7966 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don MARIO EXEQUIEL SOSA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 39 F.o 600), le ha iniciado doña Josefina Angélica Papa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 7588 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.2.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
PAVIMENTACION DEL BALNEARIO "LA FLORESTA"

Se emplaza a los propietarios de predios cuyos padrones son los siguientes: 684, 685, 637, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, que deben presentarse en un plazo de quince días a partir de la fecha, para notificarse de las cuentas que les corresponde, al Banco de Crédito, calle Misiones Nº 1423, o en el escritorio de la Empresa Ing. Eduardo Crispo Ayala, calle Cerro Largo Nº 1061, en horas de oficina. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. — Montevideo, 23 de Julio de 1955. — Eduardo Crispo Ayala, Ingeniero Civil.
8) $7.20 3|pub. 9752 Jl.26-v.jl.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO PRIMERA ETAPA VILLA DE LIBERTAD
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a la calle 25 de Agosto entre las de Dr. Morquio y la que sigue a Dr. Giganda; para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran al Concejo Local de Libertad a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — Libertad, 15 de Junio de 1955
8) $60.00 30|pub. 8577 Jn.23-v.jl.28.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso dictada en el expediente Nº 270, Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAUL LAGROTTA y JOSE MARIA VIGORITO, para que comparezcan ante la D Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, Julio 13 (trece) de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
8) $36.00 30|pub. 8842 Jn.29-v ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 237, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIO WHIPPLE, para que comparezca ante la D Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda.— Montevideo, nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
8) $108.00 90|pub. 7107 Jn.2-v.set.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 81.385. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 168) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 81.385 y ubicado en el Pasaje esquina Guillermo Tell o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Juan Isaac, Rodolfo Pascual y Alfredo Higinio Bulla; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Alberto M. Olivari.
8) (C. corriente) 30|pub. 31489 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 182.329. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 166) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 182.329 (ciento ochenta y dos mil trescientos veintinueve) ubicado en la calle Brazo Larzo entre Industria y Gobernador Viana, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Alberto M. Olivari.
8) (C. corriente) 30|pub 31490 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 49.482 Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 167) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 49.482 ubicado en la calle Yucutujá entre José María Silva y Camino Santos o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Juan C. Jean Bogey Robardet y su esposa Lucienne Biot o Juan Bogey; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Alberto M. Olivari.
8) (Cta. corriente) 30|pub. 31488 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 4.036. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 214) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 4.036, ubicado en la calle Doroteo Enciso entre B. Basualdo y W. Regules o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Alberto M. Olivari.
8) (C. corriente) 30|pub. 31491 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 66.799. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 434, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 66.799, ubicado en la calle Gral. F. Laborde entre la calle 24 de Setiembre y la calle Azara o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, en especial a don Juan Nolasco y a doña Catalina Nolasco, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C. corriente) 30|pub. 31525 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 145.541. Cuenta Nº 114.103. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 5, Fº 404. se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 145.541, ubicado en la calle Emilio Castelar entre las calles Oficial Nº 5 y Oficial Nº 6, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C. corriente) 30|pub. 31527 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 169.711. Cobro ejecutivo de pesos" Lº 6, Fº 432, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 169.711, ubicado en la calle Estados Unidos entre las calles Portugal y Chile, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Agustín Gazzano, Pons, Actuario.
8) (C. corriente) 30|pub. 31528 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 138.304. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 434, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 138.304, ubicado en la calle Oficial Nº 1 entre Camino Luis E. Pérez y Camino de los Orientales, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, en especial a Eugenio Placeres, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.— Montevideo, Junio 4 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C. corriente) 30|pub. 31529 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag 8.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo PADRONADO CON EL Nº 135.241. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6. Fº 433, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 135.241, ubicado en la calle Turquía entre Burdeos y Perú, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C. corriente) 30|pub. 31530 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 138.429. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 434, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a La Terrícola, o a sus sucesores, a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 138.429, ubicado en la Avda. Italia entre las calles A. Real y R. Barradas. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C. corriente) 30|pub. 31526 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de don JOSE RAMON ALVAREZ LOPEZ" (L.o 46 F.o 188), se cita, llama y emplaza a doña Demetria Alvarez de Méndez o a sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia con beneficio de inventario.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 8313 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "FAUSTINA MURGUIA DE URRETA y OTROS. Venta de inmueble", se cita, llama y emplaza a los condóminos, sucesores de Santiago Murguía y Enrique Murguía, señores José Luis, Enrique Hugo, Mario, Celia, Haydée, Elsa Isabel y Elida Murguía y a Hilda Guecaimburú, para que dentro del término de noventa días comparez-

can a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Se habilitó el próximo feriado al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1955. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

$60.00 30|pub. 9630 Jl.22-v.ag.26.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Banco República Oriental del Uruguay contra DAVID KHANIS. Intimación". (L.º 46 F.º 312), se notifica al demandado David Khanis Kolker que el Banco de la República Oriental del Uruguay le ha promovido acción tendiente a interrumpir la prescripción del crédito a su favor por la cantidad de $ 4.974.23 (cuatro mil novecientos setenta y cuatro pesos con veintitres centésimos), por concepto de saldo de cuenta corriente liquidada al 25|12|951. Asimismo se le emplaza e intima para que proceda al pago de su deuda dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento (Artículo 1026 inciso 3º del Código de Comercio). — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

3) $60.00 30|pub. 8412 Jn.21-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en autos: "VALLCORBA, MANUEL. Concurso" (Lo. 22, Fo. 5), se cita y emplaza por el término de noventa días a Carlos Schubert, Carmelo Spinelli, Domingo Peraza y Fabián Villalba, sus sucesores o derechohabientes a cualquier titulo, a fin de que comparezcan a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Canelones, Junio 2 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

8) $48.00 30|pub. 7508 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental c.|INOCENCIA ALMARA DE PEREZ. Cobro de Impuesto Inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles de oficio a quienes se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Inocencia Almará de Pérez; sobre el siguiente bien: Un bien situado en la primera sección de este Departamento empadronado con el Nº 3278 que linda por el frente al Sudeste, calle Colón; al Nordeste, sucesión Manuel Olivera; al Nordoeste, Fermín Layes y Benito Silva Varela; y al Sudoeste, Juan E. Esteban, Elena Flora Moreira, Demetria Prando de Rodríguez y Bernardino R. Pintos. — Minas, 22 de Junio 1955. — Nelson Cataluarda, Juez de Paz.

8) (Dec. 21-7-934) 30|pub. 31748 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los componentes de la sucesión de Rosa o Rosalina Machado, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Julia Avenate Machado contra la sucesión de ROSA o ROSALINA MACHADO. Auxiliatoria de pobreza" (Lo. 39, Fo. 257), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Mayo 5 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31522 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Zoa González contra la sucesión de JULIO GONZALEZ ZAPATA. Posesión notoria de estado civil de hija natural Lo. 39, Fo. 49" se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y demás interesados en la sucesión de Julio González Zapata, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele en caso omiso, un defensor de oficio, con quien se seguirá la conciliación y se seguirá el juicio. (Se hace constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza). — Rivera, Junio 4 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31521 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

9–Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto Nº 9731, de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el proyecto de Rambla Costanera del Arroyo Pantanoso entre la Avenida Lezica y el Camino Colman, los inmuebles siguientes:

Padrón: 126.580; Propietario: Santos V. Perdomo; Superficie aproximada: 645 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 31900 Jl 20-v.jl.28.

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9795 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche del Bulevar Propios entre la Avenida 8 de Octubre y Asilo, el inmueble siguiente:

Padrón: 67.835. — Propietario: Martín Larray. — Sup. aprox.: 560 M.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 16 de 1955.

9) (C.C.) 8|pub. 31923 Jl.23-v.ag.1º.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la construcción de Viviendas Económicas en la 1.a Sección Judicial de la Ciudad de Canelones.

EDICTO. — De acuerdo con la Ley N.o 3.958 de 28 de Marzo de 1912, el artículo 7.o de la Ley N.o 9.723 de Noviembre 19 de 1937 y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 22 de Junio de 1955, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, declarándose urgente su ocupación, las fracciones de terreno ubicadas en la 1.a Sección Judicial de la Ciudad de Canelones, delineadas en los planos del agrimensor Alejandro Pellistri, de Mayo de 1955, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 1.—Propietario: Julio César Stelardo. Padrón Nº 1.211. Superficie: 793 m.2, 7.127 cm.2.

Expropiación Nº 2.—Propietarios: Julia Sánchez de Rendo y Sucesores de Alfredo Eduardo Rendo. Padrón Nº 1.212. Superficie: 396 m.2, 4.720 cm.2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, 3.er piso, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 20 de Julio de 1955. — Alberto Galletti, Secretario.

9) (C.C.) 8pub. 31917 Jl.23-v.ag.1º.

Expropiaciones para la construcción de Viviendas Económicas en la Ciudad de Nueva Palmira (8.a Sección Judicial de Colonia).

EDICTO. — De acuerdo con la Ley Nº 3.958, de 28 de Marzo de 1912; el artículo 7º de la Ley Nº 9.723 de Noviembre 19 de 1937 y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 4 de Mayo de 1955, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, declarándose urgente su ocupación, las fracciones de terreno ubicadas en la 8.a Sección Judicial de Colonia (Ciudad de Nueva Palmira), delineadas en los planos del agrimensor Herbert Oddone, de Noviembre de 1954 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 1.—Propietarios: Sucesión de Marcos Antonio Paolini. Padrón Nº 900, superficie: 461 m.2, 18 d.2.

Expropiación Nº 2.—Propietarios: Sucesión de Cornelio Ruiz. Padrón Nº 902. Superficie: 550 m.2, 20 d.2.

Expropiación Nº 3.—Propietaria: Ramona Ciliano. Padrón Nº 904. Superficie: 446 m.2, 68 d.2.

Expropiación Nº 4.—Propietario: Casto Enrique Rodríguez Lomez. Padrón Nº 905. Superficie: 446 m.2, 68 d.2.

Expropiación Nº 5.—Propietaria: María P. Rodríguez Lomez de Lapoutge. Padrón Nº 906. Superficie: 446 m.2, 68 d.2.

Expropiación Nº 6.—Empadronado a nombre de Claudio Villarino. Padrón Nº 907. Superficie: 446 m.2, 68 d.2.

Expropiación Nº 7.—Propietario: Dionisio Manuel Viré. Padrón Nº 909. Superficie: 550 m.2, 20 d.2.

Expropiación Nº 8.—Empadronado a nombre de Joaquín M. da Silva. Padrón Nº 911. Superficie: 446 m.2, 68 d.2.

Los que se consideren con derecho a los bienes a expropiarse, podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, 3er piso y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Alberto Galletti, Secretario.

9) (C.C.) 8|pub. 31883 Jl.19-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos: "El Municipio contra CARMEN ALPUY de BARRACO y RAMONA ALPUY. Expropiación. Lo. 12, Fo. 628", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramona Alpuy y a todos los que se consideren con derechos en el bien Padrón N.o 2745, ubicado en la manzana 172 de la Primera Sección de San José, de la calle Vidal, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 6 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

9) (C. corriente) 30|pub. 31543 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra VICTOR MARIA VAUCHER. Expropiación". (L.º 38, F.º 138) se emplaza por el término de noventa días; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Víctor María Vaucher, para que comparezca ante este Juzgado, calle Sarandí 528, a estar a derecho en estos autos, de acuerdo con las leyes de Marzo de 1912 y Ley 3.958. — Rivera, Marzo 30 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

9) $48.00 30|pub. 8895 Jl.21-v.ag.24.

10–Incapacidades

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de Junio de 1955, en expediente: "STARICCO FERRARI, ALDO PEDRO JOSE. Incapacidad". (L.º 52, F.º 172), se ha declarado incapaz a Aldo Pedro José Staricco Ferrari, designándose curadora del mismo a Magdalena Ferrari de Staricco. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 8942 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALVAREZ DE MEDINA, PETRONA DEMETRIA. Incapacidad". (L.º 39, F.º 236), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Abril del corriente año, se declaró a doña Petrona Demetria Alvarez de Medina en estado de incapacidad y se le designó curadora a su hija, doña Rosa Cricelda Medina Alvarez. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 9060 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "INZAURRALDE, RAMON. Incapacidad". (L.º 37, F.º 577), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Mayo del corriente año, se designó curadora interina del presunto incapaz don Ramón Inzaurralde, a su esposa doña Silveria Espejo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 9059 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "ROSA BONELLO SCAPINO. Incapacidad". (Lo. 29 Fo. 561), se hace público que por sentencia de este Juzgado de fecha 20 de Abril de 1955, fué declarada en estado de incapacidad doña Rosa Bonello Scapino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 31 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 31712 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "ANTONIA SUFRITELLI o CIUFFETELLI. Incapacidad". (Lo. 3º Fo. 71), se hace público que por sentencia de este Juzgado de fecha 30 de Mayo del año en curso, fué declarada en estado de incapacidad doña Antonia Sufritelli o Ciuffitelli o Ciuffetelli de Desimone o De Simone, designándose curador a su hijo Julio De Simone. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Canelones, Junio 18 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 9025 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MUNIST, MARTIN. Incapacidad", por resolución de fecha 28 de Abril del año en curso, ha sido designada Curadora Interina del presunto incapaz Martín Munist, a doña Modesta Larrosa.

Y a los efectos de lo que dispone el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 19 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 9663 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos: "JOSE JAIME. Solicitando se declare incapaz a su hermana ROSA JAIME", se hace saber que por resolución Nº 5890 de 13 de Setiembre de 1926, se declaró en estado de incapacidad a doña Rosa Jaime, designándose Curador de la misma a don José Jaime, cuyo cargo le fué discernido por la misma resolución. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 18 de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 9584 Jl.21-v.ag.1º

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ALBERTO ABRAHAM MILA, domiciliado en Rincón N.o 438, escritorio 40, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano solicita se reciba la información de los señores Juan Arancegui y Severio Carreras, a quienes presentaré, los que serán preguntados sobre mi vida y costumbres morales (artículo 239 C.O.T.) y se me expida testimonio. Alberto Abraham Mila." — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 8811 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PUIG TERRA, ALBERTO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Alberto Puig Terra, domiciliado en Avda. Joaquín Suárez número 2944, optando al título de Procurador, solicito: Que se interrogue al señor Ramiro Roldós Carré y al señor José Martinelli Terra, que presentaré oportunamente, sobre mi honradez y buenas costumbres y, cumplido, se me expida testiminio. Alberto Puig Terra." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 8813 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "ROLDÓS CARRÉ, RAMIRO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Ramiro Roldós Carré, domiciliado en Avda. Buschental N.o 3417, optando al título de Procurador, solicito: Que se interrogue al señor Alberto Puig Terra y al señor José Martinelli Terra, que presentaré oportunamente, sobre mi honradez y buenas costumbres y cumplido se me expida testimonio. Ramiro Roldós." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 8812 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PREGO, JUAN. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 624), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Juan Prego, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Gerardo Augusto Zerpa y Juan Cairoli, con domicilio en la calles Tangarupá 4934 y Cipriano Miró 2611 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Juan Prego". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 8776 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SETARO, OMAR. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 656), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Omar Setaro, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Edison Tome y Manuel Ballesteros, con domicilios en las calles José Bonaparte 3014 y Bella Vista 1597 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Omar Setaro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 8775 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "WAISERBAS, MOISES. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 609), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Moisés Waiserbas, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Schutz y Rabindranath Tellez, con domicilio ambos en la calle Soriano 788 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — M. Waiserbas". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 8774 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SABALSAGARAY, MARTIN AMARANTO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 627), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Martín Amaranto Sabalsagaray, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Radelfis Abelardo Toyos y Rafael Fedullo, con domicilios en las calles Hocquart 1915 y Echevarriarza 3443 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — M. Sabalsagaray". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 8773 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEREYRA, OLFE ORLANDO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 658), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Olfe Orlando Pereyra, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Conde Paramio y Raymundo Gregorio Pallares, con domicilio en las calles Julio César 1595 y Sierra 1867 respectivamente de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Olfe Orlando Pereyra Ferrara". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 8772 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ARDITTI, SALVADOR. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 659), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Salvador Arditti, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Lucio Storch y Samuel Blit, con domicilios en las calles Salto 997 y Francisco Araucho 1276 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — S. Arditti". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 8766 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DE SIO, HERNAN. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 660), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Hernán de Sio, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Rubén Giménez y Juan Carlos Brerro, con domicilios en las calles Joaquín Requena 1732 e Industria 2858 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Hernán De Sio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevide, Junio 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 8767 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MENDEZ ALZOLA, RICARDO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 661), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Ricardo Méndez Alzola, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Flavio Federico Imas y Carlos Imas, con domicilios en las calles Gral. Baldomir 2465 y Juan Manuel Blanes 857 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — R. Méndez Alzola". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 8769 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: BALLESTEROS, MANUEL. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 659), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Manuel Ballesteros, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Omar Setaro y Francisco Edison Tomé, con domicilios en las calles Rectificación Larrañaga 2023 y Bonaparte 3014 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — M. Ballesteros". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 8768 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LABORDE, ARTIGAS JOSE. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 659), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Artigas José Laborde, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Artemio Caraballo y Víctor Rodríguez, con domicilios en las calles Blanes 965 e Isla de Gorriti 1984 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Artigas J. Laborde". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Julio E. Real. Actuario.
11) $24.00 10|pub. 8770 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TEGIACCHI, BAUTISTA FELIX. Información de vida y costumbres" (Lo. 45. Folio 609), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sex-

to Turno. — Bautista Félix Tegiacchi, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Yamandú Antonio Mezzetta y Víctor Baravran, con domicilios en las calles Camino Maldonado 5117 y Canelones 2233 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Bautista Félix Tegiacchi". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Julio E. Real. Actuario.
11) $24.00 10|pub. 8645 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RIFFAUD, LUIS. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 658) se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Luis Riffaud, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Carlos Brerro y Carlos De Vivo, con domicilios en las calles Industria 2858 y Nelson 3527 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Luis Riffaud". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Julio E. Real. Actuario.
11) $24.00 10|pub. 8651 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HELMUT FREUND BOUSCHER, domiciliado en la calle Paysandú 813, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Kurt Silbermann y Bernardo Margoniner con domicilios en las calles 25 de Mayo 357 y 18 de Julio 2033, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Helmut Freund" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|púb. 8779 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento en autos: "RODRIGUEZ GIL, GUSTAVO ADOLFO. Información de vida y costumbres", se hace saber, que ante este Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito: "Colonia, Marzo 11 de 1955. Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Presente: Gustavo Adolfo Rodriguez Gil, domiciliado en Colonia, Avda. General Flores N.o 237, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Raúl Leguisamo Arce, domiciliado en la Avda. General Flores 237 y José Rivera, domiciliado en la Avda. General Flores 229 de esta ciudad, respectivamente. Aprobada se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Gustavo A. Rodríguez". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 30 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago.
11) $28.00 10|pub. 8896 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "VILLANUEVA, HUGO. Información de vida y costumbres, Lo. 30, Fo. 19", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Hugo Villanueva, con domicilio en Sierra N.o 764, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Trigo y José P. Peluffo, que presentaré al Juzgado. Aprobada se me expida testimonio — Hugo Villanueva". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Junio 6 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 8758 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "PEREZ SCHOL, MAXIMO V. Información de vida y costumbres. Lo. 30, Fo. 19", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Máximo Pérez Schol, con domicilio en Independencia 563, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores José Trigo y José P. Peluffo, que presentaré en esa Oficina. Aprobada, se me expida testimonio. — M V Pérez Schol". — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Florida, Junio 6 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
11) $20.00 10|pub. 8757 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "PELLEGRINO, NELSON R. Información de vida y costumbres. Lo. 30, Folio 19", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Nelson R. Pellegrino, con domicilio en Sierra 721, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Trigo y José P. Peluffo, que presentaré en la Oficina. Aprobado, se me expida testimonio. — N. Pellegrino". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Junio 6 de 1955. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 8759 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "ALBERTO MIZRAHI. Información de vida y costumbres". (Lº 39, Fº 301), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Alberto Mizrahi, domiciliado en la calle Ituzaingó Nº 304, ante usted me presento y digo: Que vengo a producir la información requerida por la Ley de 22 de Octubre de 1954, (artículo 6º) para la inscripción en el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza, a cuyo efecto los testigos señores José Siñeriz y Valentín Bravo, serán interrogados como sigue: 1º) Por las generales de la ley; 2º Que concepto les merece mi honradez y costumbres; 3º) Den razón de sus dichos. Por tanto pido: Que previa publicación y conformidad fiscal se sirva aprobar esta información y ordenar la expedición del testimonio o certificado correspondiente. —Alberto Mizrahi". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 15 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $32.00 10|pub 8910 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "HUGO DEL CAMPO. Información de vida y costumbres". (Lº 39, Fº 279), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Rivera; 16 de Mayo de 1955. Señor Juez Letrado Departamental de Rivera. Hugo del Campo, domiciliado en la calle Florencio Sánchez Nº 880, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alberto Posada y Humberto Ismael Domínguez, domiciliados respectivamente en la calle Uruguay Nº 768 y 772, de esta ciudad, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º) Por las generales de la ley; 2º) Si conoce a Hugo del Campo y desde cuando; 3º) Que conducta le ha visto observar y que concepto le merece su vida y costumbres; 4º) Por la razón de su dicho. Aprobado, se me expida testimonio. — H. del Campo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 8 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 8911 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres. LUIS ALBERTO FALIVENI, domiciliado en la calle Manuel Oribe Nº 719 de esta ciudad, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Issac Ricardo Recuero, domiciliado en Manuel Oribe Nº 730 y Julio Olano Solari, domiciliado en Manuel Meléndez Nº 215 respectivamente. Por lo expuesto solicito, se me expidan los edictos, y en oportunidad aprobada la información se me dé testimonio. Acompaño la Partida de Estado Civil para justificar mi edad. — Luis A. Faliveni". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 13 de Junio de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 8915 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Treinta y Tres, Mayo 30 de 1955. Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. ISSAC RICARDO RECUERO, domiciliado en la calle General Manuel Oribe Nº 730, de esta ciudad, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo testimonio de los señores Féliz Alberto Amaro domiciliado en la calle Manuel Freire Nº 366 de esta ciudad y don Luis Alberto Tapia, con domicilio en la calle General Manuel Oribe número 744, de esta ciudad. Aprobado se expida testimonio. — I. R. Recuero". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 15 de Junio de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 8916 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito siguiente: "Treinta y Tres, Mayo 20 de 1955. Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. Ciudad. JOSE PEDRO GONZALEZ, con domicilio en la calle Atanasio Sierra, Nº 172, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Gil Eusebio Santa María, domiciliado en la calle Atanasio Sierra Nº 1, y a José María Mújica, domiciliado en la calle Celedonio Rojas Nº 618, ambos de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. José F. González". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 9 de Junio de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 9045 Jl.21-v.ag.1º.

12–Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1.005

Adquisición de Chapas de hierro negro

Fecha de apertura: 8 de Setiembre de 1955. — Hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 22 de Julio de 1955. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31942 Jl.26-v.jl.28.

A. N. C. A. P.

Nº 2.654. — (Segundo llamado). — Automotores con tracción en las cuatro ruedas. — Apertura: 16 de Agosto de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.680: — (Segundo llamado). — Máquina para preparación de tierras. — Apertura: 8 de Agosto de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.707. — Cemento portland. — Apertura: 19 de Agosto de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.708. — Bolsas de papel. — Apertura: 39 de Julio de 1955, a las 10 horas.

Nº 2.709. — Minio en polvo. — Apertura: 8 de Agosto de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.710. — Transporte de carbón dentro del Depto. de Montevideo, incluso el Aeropuerto Nacional de Carrasco. — Apertura: 9 de Agosto de 1955; a las 17 y 30 horas.

Nº 2.711. — Lonas, lonetas, brines. — Apertura: 10 de Agosto de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.712. — Ejecución de trabajos de fundición en hierro. — Apertura: 11 de Agosto de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.713. — Montaje de dos tanques. — Apertura: 15 de Agosto de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.714. — Puente grúa. — Apertura: 6 de Setiembre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.715. — Fertilizantes. — Apertura: 7 de Setiembre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.716. — Locomotora. — Apertura: 8 de Setiembre de 1955, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31914 Jl.22-v.jl.30.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 156|55. — Suministro de Ropa de agua. — Apertura: Agosto 1º, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 159|55. — Suministro de Cabos de madera para herramientas. — Apertura: Agosto 24, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

C. M. 160|55. — Suministro de Botas de goma. — Apertura: Agosto 22, hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 156|55. — Suministro de Papel off-set para máquina impresora. — Apertura: Agosto 8, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1025, 2º. piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31830 Jl.25-v.ag.2.

C. M. 154|55. — Suministro de Durmientes metálicos y accesorios. — Apertura: Agosto 31, hora 15. — Valor del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

C. M. 163|55. — Suministro de Aceite de lino y masilla. — Apertura: Agosto 17, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 164|55. — Suministro de Manoplas de cuero. — Apertura: Agosto 12, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 31880 Jl.19-v.ag.4.

C. M. 157|55. — Suministro de Tela, Papel, Polvo de lija y Esmeril. — Apertura: Agosto 19. Hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 158|55. — Suministro de Faroles de mano para señales tricolores. — Apertura: Agosto 26. Hora 15. — Precio del pliego de condiciones: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 162|55. — Suministro de Jabón, Potasa, Soda, Líquido limpiar metales. — Apertura: 10 de Agosto de 1955. Hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 31879 Jl.16-v.ag.3.

C. M. 73|55. — Segundo llamado. — Suministro de 3 (tres) equipos mecánicos para apisonamiento de balasto. — Apertura: Agosto 19. hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (Cta. cte.) 15|pub. 31771 Jl.6-v.jl.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Adquisición de 3 máquinas de calcular, automáticas y venta de 2 máquinas de calcular, usadas.

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres máquinas eléctricas de calcular, completamente automáticas en multiplicación y división, y para la venta de dos calculadoras usadas, marca "Madas".

Nota importante: Los proponentes podrán ofertar separadamente por cada una de las unidades a adquirirse o venderse. La venta de las máquinas usadas será sin reclamo y optativa por parte del Banco.

Pliego de Condiciones Generales, Memoria Descriptiva, condiciones, informes y exhibición de las unidades en venta, en la Sección "Proveeduría" (subsuelo), en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Martes 2 de Agosto de 1955, a las 16 horas, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Julio 20 de 1955. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 31901 Jl.20-v.jl.27.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION Nº 526

Segundo llamado

Pavimentación del segundo subsuelo del edificio sede de sus oficinas

Llámase a licitación pública para las obras de pavimentación con baldosa de portland, del segundo subsuelo de su edificio sede, situado en la calle Mercedes 1051, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades (6º piso), en horas hábiles de oficina.

La recepción de propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco (4º piso), el día 9 de Agosto próximo a las 16 horas. — Precio del ejemplar: $ 4.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 31936 Jl.25-v.jl.30.

LICITACION PUBLICA Nº 524

Artículos de limpieza para la Central de Servicios Médicos

Segundo llamado

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de diversos artículos de limpieza para la Central de Servicios Médicos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de Agosto de 1955, a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 25 de Julio de 1955. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 31940 Jl.25-v.jl.29.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 114

Se llama a licitación pública para el suministro de 17.250 kilos de papel medio hilo y 10.000 kilos de papel obra 2.a, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1er. piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 3 de Agosto de 1955. a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 22 de Julio de 1955. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 31944 Jl.26-v.ag.3.

CONSEJO DEL NIÑO

Primer llamado

El Consejo del Niño llama para las licitaciones que se detallan y cuyas aperturas se realizarán los días y horas que se indican, en el local de la Contaduría del Consejo, Florida 1434.

Viernes 5 de Agosto, hora 15:
Licitación pública Nº 16|55: Frutas y Verduras.
Viernes 5 de Agosto, hora 16.30:
Licitación pública Nº 17|55: Pan.
Sábado 6 de Agosto, hora 9:
Licitación pública Nº 18|55: Artículos de molino.
Lunes 8 de Agosto, hora 15:
Licitación pública Nº 19|55: Café y Cocoa.
Lunes 8 de Agosto, hora 16.30.
Licitación pública Nº 20|55: Leña.
Martes 9 de Agosto, hora 15:
Licitación pública Nº 21|55: Lavado de ropa.
Miércoles 10 de Agosto, hora 15:
Licitación pública Nº 22|55: Artículos de higiene y limpieza.
Jueves 11 de Agosto, hora 15:
Licitación pública Nº 23|55: Frascos para maderas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Dpto. de Suministros, Sección Adquisiciones, Florida 1430.

12) (C.C.) 10|pub. 31934 Jl.25-v.ag.4.

Primer llamado

El Consejo del Niño llama para las licitaciones que se detallan y cuyas aperturas se realizarán los días y horas que se indican, en el local de la Contaduría del Consejo, Florida 1434.

Viernes 5 de Agosto, hora 15:
Licitación pública Nº 16|55: Frutas y Verduras.
Viernes 5 de Agosto, hora 16.30:
Licitación pública Nº 17|55: Pan.
Sábado 6 de Agosto, hora 9:
Licitación pública Nº 18|55: Artículos de molino.
Lunes 8 de Agosto, hora 15:
Licitación pública Nº 19|55: Café y Cocoa.
Lunes 8 de Agosto, hora 16.30.
Licitación pública Nº 20|55: Leña.
Martes 9 de Agosto, hora 15:
Licitación pública Nº 21|55: Lavado de ropa.
Miércoles 10 de Agosto, hora 15:
Licitación pública Nº 22|55: Artículos de higiene y limpieza.
Jueves 11 de Agosto, hora 15:
Licitación pública Nº 23|55: Frascos para maderas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Dpto. de Suministros, Sección Adquisiciones, Florida 1430.

12) (C.C.) 5|pub. 31935 Jl.25-v.jl.29.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública —primer llamado— para las obras de reparación a efectuarse en el edificio asiento de la Escuela Nº 143, de esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en las Oficinas de este Organismo, calle Soriano Nº 1045, dentro del horario de oficina.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 5 de Agosto próximo a las 15 horas. — La Secretaría.

15) (Cta. cte.) 22|pub. 31815 Jl.11-v.ag.5.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS

Llámase a licitación pública para los arrendamientos de los predios municipales "El Recreo", "Barrio Sur" y "Secundino Pérez"; y para el arrendamiento del pastoreo de "La Alameda", de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo en horas hábiles. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley: una foja sellado administrativo de $ 1.00 (un peso); otra en blanco de $ 0.50 (cincuenta centésimos); y un timbre municipal por valor del uno por mil de la suma de la propuesta, en pliegos cerrados y lacrados.

El plazo para la presentación de las propuestas vence el 8 de Agosto a las 13 y 30 horas, en las cuales fecha y hora se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurrieren. El Concejo Local Autónomo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que se considere más conveniente o de rechazarlas todas si considera que ninguna de ellas es satisfactoria para los intereses de aquél. — Dr. Beltrán Barrios, Presidente. — Manuel H. Guadagna, Secretario.

12) (C.C.) 10|pub. 31929 Jl.23-v.ag.3.

Licitación Pública Nº 7|955 - Asunto 52 C|2

Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a Licitación Pública para la adquisición y suministro de transformadores, cajas, cuchillas, tableros, etc. de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avenida 18 de Julio 1698 esquina Magallanes, segundo piso dentro del horario hábil de Oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Agosto de 1955, a las 15 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 15 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 31895 Jl.20-v.jl.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública Nº 648

Advertencia.—Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de convocatoria de esta licitación corresponde al primer llamado y no al segundo, como se expresa en el aviso respectivo. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31943 Jl.26-v.ag.2.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación Nº 21|955

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de suministro y colocación de granito en el edificio de la Biblioteca Nacional, con nuevos recaudos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Agosto de 1955, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Julio de 1955. — División Adm. y Secret. General.

12) (C.C.) 5|pub. 31945 Jl.26-v.jl.30.

M. O. P.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública Nº 648

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de materiales del ramo Almacén de Hierro destinados al Varadero Carmelo, perteneciente a la Sección Dragados (Dpto. III) de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante horario de oficina.

Apertura de propuestas: día 10 de Agosto de 1955 a las 16 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuesta: $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31918 Jl.23-v.jl.30.

FACULTAD DE MEDICINA

INSTITUTO DE HIGIENE "PROF. ARNOLDO BERTA"

Licitación pública para la compra C.I.F. Montevideo y|o Plaza de 1 Camión y 1 Chasis

Primer llamado

El Instituto de Higiene "Prof. Arnoldo Berta", llama a licitación pública (primer llamado) para la compra C.I.F. Montevideo y|o Plaza de: 1 Camión para una carga útil de 2 a 3 toneladas. — 1 Chasis con cabina cerrada, para 2 a 3 toneladas de carga útil.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Ramón Anador 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 18 horas y sábados de 8 a 11 horas. — Apertura de propuestas: 19 de Agosto de 1955 a las 15 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 31930 Jl.23-v.ag.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 59

Cuarto llamado

Artículos: Papel obra; Cartón gris; Papel de embalaje; Tinta; Flúido para suavizar tinta; Clisé.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 29 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 31919 Jl.23-v.jl.28.

Licitación pública Nº 71

Tercer llamado

Artículos: Cera para piso; Disán; Esponjas de alambre; Papel higiénico; Pasta para bronce; Jabones "Sapolio" o similar; Tetracloruro de carbono; Naftalina; Plumeros.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 29 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 31921 Jl.23-v.jl.28.

Licitación pública Nº 78

Cuarto llamado

Artículos: Paño; Tartán; Percalina; Cinta; Vaqueta; Suela; Badanas; Cordones.

Los pliegos particulares de condiciones se en-

cuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 30 de Julio de 1955, a las 9 horas.— Montevideo, Julio 21 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 31920 Jl.23-v.jl.28.

Licitación pública Nº 96
Tercer llamado
Artículos: Blocks; Tinteros; Papel embalaje; Semicírculo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 28 de Julio de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 19 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 31912 Jl.22-v.jl.27.

Licitación pública Nº 67
Cuarto llamado
Artículos: Ollaos; Hilo; Cera; Cuerda; Broches; Argollas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 28 de Julio de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 19 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 31911 Jl.22-v.jl.27.

U. T. E.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:
Nº 4191. — 7 transformadores de 10.000 kVA para montaje a la intemperie y 15, de 7.000 kVA y material de repuesto. — Ap.: 13 de Setiembre de 1955, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 5.00.
Nº 4192. — 180.000 metros conductor doble, trenzado, forrado con plástico. — Ap.: 14 de Setiembre de 1955, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.
Nº 4193. — 1:957.000 metros cable telefónico de un par, bajo plomo y con aislación de plástico. — Ap.: 15 de Setiembre de 1955, hora 16.— Precio del ejemplar: $ 3.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 16 de Julio de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31890 Jl.19-v.jl.29.

CONSTRUCCION Y COLOCACION DE 2 TERNAS DE CABLES SUBTERRANEOS
Transferencia de fecha y modificación al pliego
Esta Administración hace saber a los interesados que ha resuelto transferir la fecha de apertura de la licitación Nº 4160|55, relativa a la construcción y colocación de 2 ternas de cables subterráneos para el día 2 de Setiembre de 1955, a las 16 horas.
Asimismo se informa que se ha ampliado el artículo 30 bis, y sustituído al ítem 13 de la página 52 del pliego de condiciones, de acuerdo con el texto que se encuentra a disposición de los interesados. — Montevideo, 16 de Julio de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31893 Jl.20-v.jl.30.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 28
La Imprenta Militar, llama a Licitación Pública, por primera vez, para la compra de papel, carátula, cartulina y tela, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta, calle 25 de Mayo Nº 273.
Las propuestas deben presentarse el día 2 de Agosto del año en curso a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 15 de Julio de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 31594 Jl.20-v.jl.30.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO
Bauxita molida
Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de 500 (quinientas) toneladas de Bauxita molida, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia Nº 3797, en horas de oficina.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día viernes 29 de Julio de 1955, a la hora 15 (quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 20 de Julio de 1955. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 3|pub. 31938 Jl.25-v.jl.27.

Bolsas de arpillera usadas
Llámase a licitación pública para la provisión de 25.000 (veinticinco mil) bolsas de arpillera usadas, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia Nº 3797, en horas de oficina.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día lunes 1º (primero) de Agosto de 1955, a la hora 15 (quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 20 de Julio de 1955. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 3|pub. 31939 Jl.25-v.jl.27

PLANTA INDUSTRIAL PARA LA FABRICACION DE SUPERFOSFATO DE CALCIO
Llámase a licitación pública para el suministro de una Planta Industrial para la Fabricación de Superfosfato de Calcio, todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, a partir del día 25 de Julio de 1955, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia, Nº 3797, en horas de Oficina.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el despacho de la Dirección de este Instituto, el día 25 (veinticinco) de Noviembre de 1955, a la hora 15 (quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 16 de Julio de 1955. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 5|pub. 31909 Jl.22-v.jl.27.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 16
Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un tanque de agua potable a levantarse en el Barrio Nº 12 (kilómetro 12 y 300 del Cno. Maldonado).
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 17 de Agosto próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Julio 20 de 1955. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31922 Jl.23-v.ag.3.

LICITACION Nº 15
Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un Mercado Vecinal a construirse en un predio libre del Barrio "P-1" de la ciudad de Minas
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 12 de Agosto próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, y en el Concejo Departamental de Minas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía, por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en el citado Concejo Departamental, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31868 Jl.16-v.jl.28.

LICITACION Nº 14
Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un local para Mercado Vecinal en el Barrio "I-1" de la ciudad de Paysandú.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 10 de Agosto próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, y en el Concejo Departamental de Paysandú, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía, por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en el citado Concejo Departamental, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31869 Jl.16-v.jl.28.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION PROVEEDURIA
Licitación pública Nº 96
Segundo llamado
Llámase a licitación para adquirir: Material para calefacción, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, Sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 2 de Agosto de 1955, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 9|pub. 31932 Jl.23-v.ag.2.

Licitación pública Nº 99
Segundo llamado
Llámase a licitación para: Modificación de las obras sanitarias en la Escuela Agraria de San Ramón, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 4 de Agosto de 1955, a las 16 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 31933 Jl.23-v.ag.3.

Licitación pública Nº 100
Segundo llamado
Llámase a licitación para adquirir: 2.000 kilos de hierro de fundición, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 16 de Agosto de 1955, a las 16 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 31934 Jl.23-v.ag.3.

13—Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ATILIO GAGGERO y JULIA REBOUR de GAGGERO. Concurso necesario." (L.o 50 F.o 288) se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores del mencionado concurso, para que concurran a la Junta de Acreedores que con motivo de la designación de Síndico del citado concurso, deberá celebrarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado Letrado, sito en la calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o, el día 8 de Noviembre próximo a las 13 y 30 horas previniéndose a los mencionados acreedores que deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta, la que resolverá con los que a ella acudan.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1955' — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto'
13) $84.00 30|pub. 7794 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.4.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 26 de 1955.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días. como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

10.a Sección

SANTIAGO DI FIORI, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pablo Páez 3710 y JUANA SUAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Páez 3710, apto. 2.

13.a Sección

NELSON HERMAN AISPURO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3566 y MARIA TERESA DELGADO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3431.
CARLOS ALBERTO VIÑAS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino La Boyada 1871 y SONIA CENTRONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Central 2450, Barrio número 8.

14.a Sección

HERMAN ELBIO AZARETTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro

1213 y MARIA ESTHER MAÑANA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1213.

24.a Sección

ALEJO GODOY, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Melitón González 1321 y ORFILIA MALDONADO, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Saldanha da Gama 3770.
AGUSTIN MORON AGUILAR, 21 años, soltero, empleado, domiciliado Anzani 1516 y JUDITH ANGELICA CASTIGLIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1509.
PIORT TARNAWSKI, 27 años, soltero, chapista, polaco, domiciliado Jacinto Vera 3779 y GLADYS ESTHER PALMER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3779.
14) $2.00 3|pub. v.jl.28.

Montevideo, Julio 25 de 1955

1.a Sección

JOSE MARIA TATO, 45 años, soltero, comercio, cubano (ciud. legal), domiciliado Florida 1570 y MARIA BLANCA DANUZZO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1570.

3.a Sección

DOUGLAS ANDRES NOGUES, 29 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1279, apto. 2 y MILKA MARIA TERESA RITA DURAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1279, apto. 2.

4.a Sección

HUGO CARLOS ADAMOLI, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Palacio Salvo, piso 9, ap. 933 y ELSA VIRGINIA LIVINGSTON, 23 años, soltera, profesora de corte, argentina, domiciliada Palacio Salvo, piso 9, ap. 933.

7.a Sección

OROSMAN FERNANDEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Salto 1073 y EUDOXIA ELENA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1522.
DARDO EMILIO AMARAL VIERA, 33 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Magallanes 1424, apto. 11 y CARMEN RAQUEL RUBIO BENITEZ, 23 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Uruguay 1844, apto. 13.
EULOGIO DANIEL APFELBAUM, 36 años, soltero, tintorero, oriental, domiciliado Tacuarembó 1012 y RUFINA LORENZA DELGADO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1012.

8.a Sección

JOSE SANTOME, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Dr. Lenguas 1532 y MARIA TERESA COMESAÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Lenguas 1532.
JULIO ROBERTO ABAL, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 2030 y MARIA CRISTINA JESUS BASSO RIVERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 2030, ap. 2.
RAUL ANTONIO PIAGGIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 9 de Abril 1677 y MARIA LIRIA GOMENDIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 9 de Abril 1677.
ALBERTO CHIAMBRETTO, 32 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Quito 1565 y ROSA CATALA LOPEZ, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Quito 1565.

10.a Sección

DESIDERIO BELLO, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado F. Sanguinetti 2303 y EMILIA AGRELO, 22 años, soltera, española, domiciliada F. Sanguinetti 2303.
MANUEL MOREIRA, 47 años, viudo, jornalero, español, domiciliado Veracierto 1819 y MARIA REMEDIOS PUENTE PAZOS, 41 años, soltera, española, domiciliada Cardal 3370.
ANDRES FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2351 y WILMA QUINTAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2351.

13.a Sección

MANUEL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rusia 2270 y LILIA HYNIFRE DE BRUN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 4389.
AMADO WALTER CAETANO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle 6 Nº 3611, B. Casabó y JUANA ANTONIA AMATTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 4018.

16.a Sección

ANTONIO DELPINO CAPRA, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Rincón del Cerro y TELMA IRIS NUTTES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Tonkinson 2306.
ISAAC YELOVITZ, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 462 y DORA ILIONSKI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 464.

20.a Sección

JOSE PIERINO GELMI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Miguel 103 y CIRIACA LUZ DEL MAR MATTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jacquard 178.

21.a Sección

JOSE MAURICIO MARTINEZ, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Confederada 1321 y MARIA LIRICA DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carafí 1042 bis, apto. 3º.
CARMELO OLIVA, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2º Nº 993 y ESPERANZA CORREA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 2º Nº 993. (Han contraído matrimonio "in extremis").

23.a Sección

JULIO ALBERTO BARRABINO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2140 y ADELINA SILVEIRA, 18 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2140.
ISAAC MILES, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Avda. Italia 2983, apto. 28 y MABEL LUCIA FOLLADOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 2983.
ESTEBAN NIETO MOSCOSO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Larrañaga 2449 y ELISA AÑOS TRIGO 19 años, soltera, española, domiciliada Larrañaga 2449.
LUIS ALCEO VARALDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1684 y MILKA CORRADINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1684.

24.a Sección

ELADIO REGUEIRA RODRIGUEZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1668 y VISITACION GUIANCE GOLAN, 32 años, soltera, española, domiciliada Tiburcio Gómez 1668.
14) $2.00 3|pub. v. jl.27.

16—Prescripciones

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GONZALEZ IGNACIO y OTROS. Prescripción." (L.o 44 Folio 390), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Enrique Muniz, sus derecho habientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble con edificio ubicado en la 12.a sección judicial de esta Capital, padrón N.o 87.105, solar señalado con el número 15 en la carpeta respectiva de la Dirección General de Impuestos Directos N.o 2916, situado en calle Lucas Píriz, donde la puerta de entrada del edificio se señala con el N.o 2488, entre Emilio Raña y Leandro Gómez, con una superficie de 221 metros, cuyo frente a calle Lucas Píriz mide 8 metros 59 centímetros, por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando con parte del solar señalado con el N.o 14 en la misma carpeta; midiendo la línea del S.O. 8 metros 59 centímetros, que linda con parte del citado solar 14, y 25 metros 77 centímetros la línea del E. con el solar 16. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 8299 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en autos: "JUAN MANUEL CONCEPCION. Prescripción", ante este Juzgado se ha presentado el interesado, señor Juan Manuel Concepción, promoviendo juicio ordinario a fin de que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal de un solar de terreno ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 42.488, que según plano del agrimensor Francisco L. De Bellis inscripto en la Dirección General de Catastro y A. de Inmuebles Nacionales con el N.o 22.913, el 22 de Agosto de 1950, tiene una superficie de 2.352 metros cuadrados 82 decímetros que se deslinda así: 56 metros de frente al Noroeste al camino Tomás Tomkinson, entre la Avda. General Simón Martínez y el camino Cibils, distando el punto más próximo de este último, medido sobre la línea de ensanche, 92 metros 14 centímetros, 42 metros 10 centímetros al Suroeste, limitando con el padrón N.o 177.035; 55 metros 25 centímetros al Sureste con el bien padrón 42.489 y 42 metros 50 centímetros al Noreste con el mismo padrón 42.489. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se crean con derechos al inmueble referenciado, a los sucesores a título universal o particular de Ginés Rodríguez que pretendan derechos sobre dicho bien y a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 177.035 y 42.489 de Montevideo. Este emplazamiento se hace por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la causa. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $114.00 30|pub. 8044 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21—v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CELESTINA GARCIA DE CABALERO, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 36.299, que según plano de los agrimensores Osvaldo D. Cock Crispo y Walter de León Cáceres, de Mayo del corriente año, inscripto con el Nº 30.458, el 9 del mismo mes, en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 322 metros 12 decímetros, que se deslindan así: 7 metros 50 centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Concordia, distando 40 metros 80 centímetros de la esquina formada con la calle Laureles; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Nord-Oeste, con el inmueble empadronado con el Nº 36.300; por el Nord-Este, con el 36.285; y por el Sud-Este, con el 36.298. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Miguel Bordette o sus herederos, a los señores S. M. Sánchez, Gerardo Bernasconi y Máximo Andrade, propietarios de los bienes linderos, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 9431 Jl.15-v.ag.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HILARIO ARAMBURU, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, sita en la 2.a sección judicial de Florida, empadronada con el Nº 1239, que según plano levantado por el agrimensor Néstor Silvera Anduiza, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de Agosto de 1952, con el Nº 1679, tiene un área de 31 hectáreas 300 metros, y se deslinda: al Norte, 275 metros confinando con sucesores de Manuel Cendán; al Sur, el Río Santa Lucía; 1187 metros al Este, con padrón 1159 y al Oeste, 1120 metros 20 centímetros, con el padrón 5919. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Ramón S. Vázquez, de Manuela Ubal de Aramburú, de Hilario Aramburú (hijo), a don José Maqueira, a los sucesores de Manuel Cendán, a don Roberto Slowak, a don Ambrosio Martínez, a sus sucesores o causahabientes, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 8639 Jn.25-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de Canelones, dictada en autos: "SUCESORES DE INGNACIO LINO DEL CARMEN HERNANDEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicado en la zona rural de esta sección empadronada con el Nº 29.286 y que, según plano del agrimensor don Luzbel Gallo, de Julio de 1954, se compone de una superficie de 7 hectáreas, 9464 metros que se deslindan así: 205 metros 10 centímetros al Este sobre camino vecinal a carretera Tala-Castellanos; 387 metros al Sur confinando con propiedades de Eusebio M. Pérez y Bernardo Cabrera, empadronadas respectivamente con los N.os 3552 y 3551; 204 metros 90 centímetros al Oeste limitando con propiedad de la sucesión de M. H. Regueira y otros empadronada con el Nº 3553 y 386 metros 90 centímetros al Norte lindando en parte con propiedad de los comparecientes herederos de Ignacio Lino del Carmen Hernández, empadronada con el Nº 3550 y parte con propiedad de Víctor Antonio y Pedro Delgado, empadronada con el Nº 10.002. — San Bautista, Febrero 11 de 1955. — Miguel E. Villalba, Juez de Paz.
16) $132.00 30|pub. 4360 Jl.21-v.ag.24.
Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "BRUSCHI, JUSTO NICOLAS. Prescripción. Lo. 30, Fo. 20", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se expresará, para que comparezcan a deducirlos en forma en dicho autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente, igualmente se les emplaza para el previo juicio conciliatorio: Fracción de terreno, ubicada en la manzana 53 del Pueblo 25 de Mayo, 12.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado actualmente con el N.o 333, compuesta de una superficie según plano del agrimensor Hugo Mascheroni Arnábal, de Abril de 1955, inscripto con el número 918 el 13 de Mayo del mismo año, 8.300 metros cuadrados, lindando: Noreste, en 83 ms., con frente a calle Solís; Sureste, en 100 ms., calle Treinta y Tres; Suroeste, en 83 ms., con Eloy Cuello, con más propiedades de J. N. Bruschi y Sociedad Fomento Rural. A los efectos de esta publicación, se habilitó la próxima Feria Judicial. — Florida, Junio 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 8760 Jn.27-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, en autos: "PORTILLO DE CHIAPARRO RAMONA — CHIAPARRO DE CANCELA OLGA LILA — CHIAPARRO o CHIAPPARRO ROMULO, prescripción treintenaria, L.o 30, F.o 9", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho al bien que se expresará y especialmente a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y a los linderos del inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana 43 del Pueblo 25 de Agosto, 13.a sección judicial del Departamento de Florida, padrones 133 y 134, que según plano de mensura del agrimensor Carlos Alberto Novo, de Noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 27 del mismo mes con el N.o 997, consta de una superficie de 5.666 mts. cuadrados, deslindados así: 49 ms. 60 c. al Norte sobre la calle José Aguiar, 121 mts. 10 c. al Este, formando esquina, lindando con la calle Juan De León, 53 ms. 50 c. al Sur, lindando con la vía del Ferrocarril Central, y 104 ms. 90 c. al Oeste linda con Felisberto Ibero, padrón 132. — Florida, Junio 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 8283 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Rocca, dictada en los autos caratulados: "Soria, Edmundo Santiago contra SOULE LIMENDOUX, EMILIO. Prescripción treintañal, (Lo. 8 Fo. 676)", se cita, llama y emplaza especialmente a don Emilio Soule Limendoux o Limendaux o a sus sucesores a título universal o particular, así como a los propietarios de los predios linderos empadronados con los N.os. 283, 287, 290, 291, 292, 293, 295, 296, 297 y 298 de la manzana 543 del Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una fracción de terreno ubicada en el Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento de Maldonado, compuesta de un área de 3 000 metros cuadrados, formada por los solares N.os 2, 3 y 4 de la manzana N.o 543 del plano de fraccionamiento del expresado balneario, empadronados con lindando al Noreste con los padrones N.os 283, los N.os 284, 285 y 286, y que se deslindan en la siguiente forma. Padrón N.o 284: solar de 1.000 metros de superficie con 20 metros de frente al Noroeste a la calle Rondeau entre las de Salta y Talcahuano, por 50 metros de fondo, lindando al Noreste con los padrones N.os 283, 298, 297 y 296; al Sureste con el padrón N.o 295 y al Suroeste con el padrón N.o 285; Padrón N.o 285: Solar de 1.000 metros de superficie con 20 metros de frente al Noroeste a la calle Rondeau entre las de Salta y Talcahuano, por 50 metros de fondo, lindando al Noreste con el expresado padrón N.o 284; al Sureste con los padrones N.os 295 y 293, y al Suroeste con el padrón N.o 286; Padrón N.o 286: Solar de 1.000 metros de superficie con 20 metros de frente al Noroeste a la calle Rondeau entre las de Salta y Talcahuano, por 50 metros de fondo, lindando al Noreste con el padrón N.o 285; al Sureste con los padrones 292 y 291 y al Suroeste con el padrón N.o 287, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventas días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Junio 18 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

16) $192.00 30 pub. 9360 Jl.13-v.ag.17

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: 'De León Méndez de Beolon, Mercedes Margarita y otra contra MENDEZ, JUAN JOSE y otros. Prescripción adquisitiva. (Lo. 8, Fo. 595)", se cita, llama y emplaza especialmente a los señores Juan José Méndez, Isidora de Armas de Méndez, Juana Méndez de Armas, Antonio José de Sosa, Francisco José Pereira, Isabel Silva de Pereira, Quintín Rovira y Gregoria Larrosa de Rovira o a sus sucesores a título universal o singular, y, en general, a todos aquellos que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre la fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 1443, y que según plano trazado por el agrimensor Carlos A. Furtado Carafí, el 20 de Diciembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2092, el 23 del mismo mes y año, se compone de la superficie de 190 hectáreas 8.575 metros (incluyendo 9 900 metros de vía férrea), que se deslindan así: al Norte, en una línea quebrada compuesta de 4 tramos rectos que miden: 36 metros 20 centímetros; 40 metros; 102 metros 60 centímetros y 326 ms. 60 centímetros respectivamente, dando frente a la carretera Montevideo - Maldonado; al Suroeste, en 2 rectas que miden respectivamente 1.620 metros 60 centímetros y 430 metros 80 centímetros, lindando con propiedades de los señores Sixto Sención, Gregorio Ontaneda, Sixto Sención y Juan M. Sención; al Suroeste, en 1.089 metros, con campos de los señores Juan Villalba, Francisco Méndez, Olegario Bonilla, Angel Méndez y Romualda Méndez; y al Noroeste, Arroyo Tarariras que separa de campos de Juan M. Sención y Pedro Martí; a continuación 3 rectas que miden 24 metros 23 centímetros; 257 metros 40 centímetros y 203 metros 30 centímetros respectivamente, corriendo la primera y última de Norte a Sur, y la segunda de Noroeste a Sureste, separando ambas con campos de la Sucesión Alfonso, y a continuación, hasta encontrar el límite con la carretera Montevideo - Maldonado, el propio Arroyo Tarariras, que separa de campos de la Sucesion de Gregorio Guevara, Juan F. Sención y padrón N.o 1436, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Marzo 17 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

16) $168.00 30|pub 7574 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1955. MATILDE M. LAWLOR DE HERNANDEZ y MARIA LUISA LAWLOR DE ETCHEMENDY. Prescripción treintenaria de propiedad funeraria (Lo. 19 N.o 313 Fo. 116)", se hace saber al público que han comparecido las nombradas, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad funeraria ubicada en la Sección "D", sobre las calles Nos. 6 y 3 (esquina) según plano del Cementerio Público Municipal, que consta de 3.50 metros de frente por 4.25 ms. de largo, lindando con el panteón de la familia Mendía sobre calle N.o 3 y con panteón de la familia Rava sobre calle N.o 61. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los interesados en el bien de referencia motivo de esta gestión y especialmente a los descendientes de doña Laura Fregeiro de Baras, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que a estos efectos ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor. — Fray Bentos, Junio 29 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 9149 Jl.6-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. sección del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos "ANA FIGUEROA DE ANGEROSA. Prescripción adquisitiva treintenaria" (padrones Nos. 1476 y 1477) (No. 431 Fo. 245 Lo. 10), se hace saber al público que se ha presentado la señora Ana Figueroa de Angerosa iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente inmueble urbano de esta ciudad: solar número seis de la manzana No. 117, constituído por los padrones números 1476 y 1477, que son dos terrenos indivisos que tienen un área total de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, que se deslinda del siguiente modo: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Noreste a la calle Lavalleja, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudoeste por donde linda con el solar número cinco; por el sudeste con el solar siete y por el noroeste con el solar número tres. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el raiz descrito para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 4 de 1955. — Dr. José P. Púrpura, Juez de Paz.

16) $132.00 30|pub. 7217 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, dictada en los autos: "TOMAS BARTESAGHI. Prescripción adquisitiva treintenaria (Padrón N.o 1298, N.o 440, Fo. 248, Lo. 10)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1298, que es una fracción de terreno, solar tres, sita en la manzana N.o 105 de la Primera Sección Judicial de Río Negro, compuesto de una superficie de ms. 922.35 dcms. 12 cms. 50 mms., y que se deslinda actualmente así: ms. 21.475 al Noreste de frente a calle Lavalleja, y la misma extensión al Suroeste lindando con propiedad del compareciente, ms. 42.95 al Sureste con Otilia V. Z. de Cornetto e hijas, y al Noroeste la misma extensión con terrenos de Federico D. Timote y de Santos Bentancour, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Fray Bentos, Mayo 24 de 1955. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 7972 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "CARLOS WALTER DE LOS SANTOS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a Ernesto Fosemale, Olegaria Graña, María Gianoti de Saldain, Arturo Saldain, María Elena Saldain, Odila Saldain, Josefa Pérez de Terra, Juan Terra, Juan Francisco Terra, Asunción Terra, Gervasio Ramón Terra, Gregorio Fidel Terra, Braulia M. Terra, Ceferino Terra, Eustaquio Gervasio Terra, Rosa Terra de Sosa, Galo Sosa, Diego Fontes, José Antonio Méndez y Francisco da Terra, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguientes inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en "Puntas de Chafalote", 2.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada actualmente en mayor área con el N.o 11.857, y según plano levantado por el agrimensor Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 118, el 2 de Julio de 1952, en cuyo plano se halla designada con el N.o 2, se compone de una superficie de doscientas sesenta y cinco hectáreas nueve mil ciento veintiún metros cuarenta decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: Por el Noroeste, Cuchilla límite de La Carbonera que corre orientada, primero de Noroeste a Sureste y luego de Suroeste a Noreste, por medio, con campos de la sucesión de don Senén de los Santos (hoy de Carlos Walter de los Santos Sosa) y con predios de las sucesiones de Eladio Páez y José María Quintana; por el Noreste y Sureste, gajo del Arroyo Chafalote, por medio, con campo de Eugenia D. Torres de Perla, adjudicado a Carlos Walter de los Santos; por el Sureste, línea quebrada compuesta de dos rectas que miden 1.778 ms. 60 cms. por medio, con la sucesión de Juan Carlos Blanco y por el Oeste, línea recta de 980 ms. con la fracción N.o 1 de doña Adela Deogracia Cardoso de de los Santos, a fin de que dentro del aludido término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor. — Rocha, Junio 27 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $192.00 30|pub. 9100 Jl.5-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Soriano, en los autos: "ALEJANDRIO DOMINGO DOMINGUEZ. Prescripción treintanaria", se cita, llama y eplazra a los sucesores de don Carlos J. Barboza y a los de don Zacarías Olivera, así como a todos los que tengan interés o se consileren con derecho en el bien que más adelante se describe, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento d enombrárseles defensor de oficio. El bien inmueble materia de este juicio, es el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la trece sección judicial del Departamento de Soriano, sito en la manzana 54, de la planta urbana de la Villa de Cardona, empadronada con el Nº 541, con una superficie de ochocientos metros, lindando así: por el Sud, en veinte me-

tros de frente a la calle Melchor Pacheco y Obes, por el Norte en igual medida con padrón quinientos treinta y nueve; por el Este, en cuarenta metros con padrón quinientos cuarenta y por el Oeste, en la misma medida con padrón quinientos cuarenta y dos. — Cardona, Junio 21 de 1955. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 8851 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Tacuarembó, dictada en autos: "LUCIA SILVA. Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Américo Quiroga y a sus sucesores, a don Santiago Mederos y sus sucesores, a título universal o particular, y a todos los que tuvieren interés en el siguiente inmueble: Un bien ubicado en la planta urbana de esta ciudad, un solar de terreno, con sus construcciones y mejoras, sito en la calle Catalogne N.o 82, con una superficie, según planilla de contribución inmobiliaria de 600 ms. cuadrados, padrón 1202, manzana N.o 127 y que linda según plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez, de Mayo de 1955, por el Noroeste, con Ildefonso P. Estéves; por el Noreste, con el mismo Ildefonso P. Estéves; por el Sureste, también con Ildefonso P. Estéves; y por el Suroeste, con la calle Catalogne, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 14 de 1955. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 8585 Jn.21-v.jl.29.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

MAURICIO CRAVOTTO, oriental, arquitecto, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un proyecto arquitectónico, titulado "Proyecto de un centro bancario", del que se declara autor. — Montevideo, 14 de Julio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9656 Jl.22-v.ag.2.

Jorge Toporbajkai, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción del folleto titulado: "Al margen de una pérdida de un millón por incendio" ("La Prevención de Incendios") de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, Julio 15 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9715 Jl.25-v.ag.4.

RENE TRICOU, francés, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de planos que se refieren a la construcción de un chassis tubular para automóviles, de los que se declara autor. — Montevideo, 24 de Mayo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9642 Jl.22-v.ag.2.

18—Quiebras

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "MORA y OTTOGALLI. Quiebra" (L.o 45 F.o 516), se ha presentado por el señor Síndico don Antonio Jourdan el estado de los créditos verificados conforme al artículo 1691 del Código de Comercio, los cuales han sido aprobados por este Juzgado con fecha 19 de Mayo de 1955 por auto N.o 7181. En consecuencia, se comunica a los acreedores que los referidos estados se han puesto de manifiesto por el término de diez días en esta Oficina, sita en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, a los efectos del artículo 1759 del Código de Comercio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
18) $24.00 10|pub. 8740 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "ROBERTO E. LENA. Quiebra", se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 10 de Agosto próximo, a las quince horas, que se efectuará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
18) (C. Fiscal) 15|pub. 31642 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de Mayo del año en curso dictada en los autos: "VIVAS y CIA. Quiebra". (Lº 30, Fº 57), se declaró en estado de quiebra a la sociedad comercial colectiva de esta plaza "Vivas y Compañía", integrada por Edgar Vivas, José Batlle Vivas y Nelly Raquel Vivas. En consecuencia: Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intímase a todas las personas que tuvieren bienes o documentos de los fallidos para que los ponga na disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de sesenta días dentro del hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico cual deberán todos los acreedores, excepto los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico señor Héctor Cavaletti los justificativos del caso. — Mercedes, Junio 23 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
18) (G. Judicial) 15|pub. 31721 Jl.21-v.ag.6.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ANGEL SORIA y doña SIXTA BENITA JUAREZ, por sus menores hijos Alfredo Ramón, Nelly María y Yolanda María Soria Juárez, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados menores, en virtud de haberse padecido error en las mismas, pues donde dice "Ana Juárez" debe decir "Sixta Benita Juárez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (C.C.) (R.20|4|55) 15|pub. 31769 Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de PEDRO DIZ con MARIA ELENA CARDOZO, pues donde dice "María Elena Cardozo" debe decir "María Elena Blengio" donde dice "que María Elena Cardozo es hija de padre desconocido", debe decir "hija de Guillermo Blengio Rocca". B) La de nacimiento de MARIA OLGA DIZ, pues donde dice "que es hija legítima del declarante y de su esposa María Elena Cardozo" debe decir "que es hija legítima del declarante y María Elena Blengio" donde dice "que es nieta por línea materna de: se ignora el padre y de doña Juana Cardozo", debe decir "Guillermo Blengio Rocca y doña Juana Cardozo". C) Las de nacimiento de PEDRO ROLANDO, GLADYS ELENA, JUAN CARLOS, AMANDA RAQUEL y JORGE ALBERTO DIZ, pues en ellas donde dice "que es hijo o hija del declarante y de María Elena Cardozo" debe decir "que es hijo o hija legítimo del declarante y María Elena Blengio" y donde dice "que es nieto o nieta por línea materna de Juana Cardozo" debe decir "Guillermo Blengio Rocca y Juana Cardozo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevide, Junio 15 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 8543 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SATURNINO PIEDRAHITA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma se han padecido los siguientes errores: A) Donde dice "Piedelta" debe decir "Piedrahita"; B) Donde dice "hijo legítimo" debe decir "hijo natural"; y C) Donde dice "nacido el día cinco de Agosto de mil novecientos siete" debe decir "nacido el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos uno". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31691 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de PEDRO DELSIGNORE, en el sentido de que donde dice "Pedro Delseñor", "Virginia Delcurtti", "Juan Delseñor" y "Antonio Delcurtti" debe decir "Pedro Delsignore", "Virginia Delcurtto", "Juan Delsignore" y "Antonio Delcurtto"; y de matrimonio de PEDRO DELSIGNORE con AGUEDA VAZQUEZ, en el sentido de que donde dice "Virginia Delcurtto" debe decir "Virginia Delcurtto", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $30 00 15|pub. 8973 Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Defunción BENJAMIN GALLI, de 8 de Mayo de 1945 en 5.a sección Montevideo, Acta Nº 55, donde dice: Casado, debe decir: Soltero. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 9740 Jl.26-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partida: Nacimiento de FERNANDO HUMBERTO MORI BIGONI, de 1º de Marzo de 1928, en 21.a sección de Montevideo, donde dice: "Domingo Mori, oriental", "Vigoni", "Laveli", debe decir: "italiano", "Bigoni", "Lavelli", respectivamente. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 9677 Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partida: Nacimiento de MARTHA LASKI BRESLER, de 5 de Abril de 1942, en la 18.a sección de Montevideo, donde dice: "Sale Laski" o "Iale Laski", "Sonia Brester", debe decir "Salli Laski", "Lonia Bresler", respectivamente. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 9678 Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de MAURICIO NIECHONSKI y SELJA IGIELKA, de 3 de Abril de 1936, en 19.a sección Montevideo, donde dice: "Nichonski", debe decir "Niechonski". Nacimiento de JULIA NIECHONSKI IGIELKA, de 27 Diciembre 1937 en 18.a sección Montevideo, donde dice: "Nichauski", donde dice: "Celia", debe decir: "Selja". — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15pub. 8906 Jl.21-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Defunción de EDUARDO VIGNALE ORMA, de 8 de Marzo 1954 en 2.a sección Montevideo, donde dice "Vignoli Armas", debe decir: Vignale Orma. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 7229 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LEONARDO VANZINI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Vancini, debe decir: Vanzini. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 9763 Jl.26-v.ag.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LUISA SOSA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Angela Pedrosian', debe decir "Angela Bedrosian". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31941 Jl.25-v.ag.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE LORENZO SANCHEZ y de JESUSA BOTANA, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "Jesús" debe decir "Jesusa". — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8599 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ELVIRA CARABALLO, nacida el 14 de Octubre de 1938, inscripta con el Nº 3145 al folio 173 en el Registro de la 18ª Sección de Montevideo, como hija natural de Dalci Rodríguez, donde dice Elina debe decir Elvira, correspondiendo a esta partida las anotaciones marginales puestas en la que se asentó con el Nº 3152 al folio 176 vuelta del mismo Registro relativos al reconocimiento

efectuado por Máximo Alejandro Caraballo y Daysi Rodríguez de legitimación subsiguiente cumplido el 22 de Abril de 1949, inscripción Nº 511. Que las anotaciones de reconocimiento y legitimación asentadas en la partida de nacimiento de Elvira Rodríguez nacida el 15 de Octubre de 1938 e inscripta como hija natural de María Rodríguez al folio 176 vuelto con el Nº 3152 en el Registro de nacimiento de la 18ª Sección de Montevideo, deben ser eliminadas. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31896 Jl.21-v.ag.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de TOMAS CHAPARRO y de RAFAELA ERBEJISTA BILLAGRAN, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Petrona Villagran" debe decir "Rafaela Erbejista Billagran" y B) En la de nacimiento de LAURA CHAPARRO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Villagran" debe decir "Billagran". — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31602 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CELIA PEREIRA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Mieres" debe decir "Terra". — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8583 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO GALEANDRO, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como "Francisco Galiandre" y "Juana Defiere" debe decir "Francisco Galeandro" y "Juana Di Pierro". — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8503 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ORFILIA IRMA REMIGIA FRACHE, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparece como "Angel Fraquia" y "Juan Fraquia" debe decir "Roque Frache Odella" y "Juan Frache". — Montevideo, Abril 11 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55 A.) 15|pub. 31601 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "OSCAR CANTUA y otra. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Oscar Cantúa y María Josefa Balsa y la de nacimiento de su hija Susana Teresa Cantúa estableciéndose en ambas que donde el nombre de la esposa dice Josefina debe decir María Josefa. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — José Curi Zagia, Act.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31741 Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "PILAR FERREIRO de GARAVENTO. Solicita la rectificación de partida de Oscar Garavento", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Garavento, estableciéndose que donde el apellido paterno dice "Garavelli" debe decir "Garavento". — Montevideo, Junio 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8810 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "JUAN JESUS ARRUTIA y otra. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Jesús Arrutia y Petrona Mena, estableciéndose que donde el apellido del contrayente dice Arrutti, debe decir Arrutia; y la de nacimiento de Liber Angel Arrutia, estableciéndose que donde dice Arruti debe decir Arrutia. Se hace constar que el gestionante ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4.55) 15|pub. 31647 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CARLOS RUSSI y NELSA ANDREA PEIRANO, estableciéndose que donde la contrayente figura con el nombre de "Elsa Andrea Peyrano" debe decir "Nelsa Andrea Peirano". — Montevideo, Junio 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8647 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MIANZON DURAÑONA, ROBERTO ARMANDO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Roberto Armando Maizón", o "Moizón" en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: Roberto Armando, y donde dice: "hijo natural de Ramona Durañona", debe decir: hijo natural de Santiago Mianzón y Ramona Durañona. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31692 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FERRAGUZ, SANTOS y OTROS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Santos Ferraguz con Dolores Lamas y las de nacimiento de Alicia (nota de legitimación que consta al dorso) y Santos Ferraguz Lamas, pues, donde en las dos primeras partidas dice: "Farragut" y en la última dice: "Ferragut" debe decir en todas ellas "Ferraguz". — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31660 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: AGUIRRE PAZ BRAULIO. Sucesión. Libro 39, Folio 254", se hace saber que ha sido solicitada por doña Natividad Cano de Paz, la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Braulio Paz, por figurar en ella el extinto como "Braulio Aguirre Paz", en lugar de "Braulio Paz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 9430 Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don NICOLAS DE CAMPOS y doña ROMA SAGRERA DE DE CAMPOS, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1º) De nacimiento del compareciente Nicolás de Campos, pues en la misma donde dice al margen "Campos, Nicolás", debe decir: "de Campos, Nicolás". Y 2º) De matrimonio de los comparecientes Nicolás de Campos y Roma Sagrera, pues en la misma donde dice al margen "Campos, Nicolás - Sagrera, Roma", debe decir: "de Campos, Nicolás - Sagrera Roma"; donde dice: "Nicolás Campos", debe decir: "Nicolás de Campos"; y donde dice: "Manuel Campos", debe decir: "Manuel de Campos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31856 Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don MANUEL SCHÖNBERGER y doña DORA WEXLER DE SCHÖNBERGER, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Samuel, por figurar en ella el inscripto con el apellido paterno "Sohnberger" y el materno "Wechler", en lugar de "Schönberger" y "Wexler", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8827 Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SARKIS BERBERIAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos, por figurar en ella el compareciente, como "Sarkis Hatchadon Berberian", en lugar de "Sarkis Berberian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 31713 15|pub. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CARLOS ALBERTO DAPRILE y doña MARIA ISABEL LITVIN DE DAPRILE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de doña María Isabel Litvin de Daprile; de matrimonio de ambos solicitantes; y de nacimiento de sus hijos Ana María Susana y Carlos José María Daprile Litvin. En todas ellas donde el apellido de doña María Isabel Litvin de Daprile y de su padre don Nicolás Litvin, figura como "Littbin", debe decir: "Litvin". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 8641 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña GABRIELA LOS SANTOS de MACIEL BROWN, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don JORGE MACIEL BROWN, por figurar en ella la compareciente con el nombre de "Abdulia" y el apellido "de los Santos", cuando debe decir "Gabriela" y "Los Santos", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55 A.) 15|pub. 31646 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ZOILA CABARA de SALDOMBIDE, solicitando la rectificación del acta de su matrimonio con don Fermín Saldombide, pues donde la contrayente figura como "Zoila Ortiz", debe decir en su lugar Zoila Gómez — Canelones, Marzo 24 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8681 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "SERAFINA MIGUELA GADEA DE DIFILIPPO. Rectificación de partida. Lº 26, Fº 684", se hace saber que se ha presentado Serafina Miguela Gadea de Difilippo, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento por figurar en ella como Miguela Serafina, cuando debe decir Serafina Miguela, que es su verdadero nombre. Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Melo, Julio 8 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 9575 Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las partidas de nacimiento de JUAN RAMON IRIARTE y de MARIA ELENA IRIARTE, en razón de que fueron inscriptos respectivamente el 15 de Octubre de 1934 y 10 de Abril de 1937, en lugar de el 10 de Julio de 1928 y 4 de Mayo de 1927, que son las verdaderas fechas de sus nacimientos. — Colonia, Junio 9 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8821 Jn.29-v.jn.30. Jl.21v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de MARIA JULIA DIAZ y PEDRO BORTEIRO, donde el apellido de la contrayente figura López, debe decir, Díaz; y B) En la de nacimiento de HEVE BETI BORTEIRO, donde el apellido materno se consignó como López, debe decir Díaz, por ser en ambos casos el verdadero. — Colonia, 11 de Junio de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8603 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FANNY OLGA GRATWOHL, pues el primer nombre de la inscripta aparece como "Fania" en lugar de "Fanny", que es el verdadero. — Colonia, 14 de Junio de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 8604 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Mederos Marichal, dictada en autos: "REVELO ALCIDES MARIA. Rectificación de partida. Lo. 30 Fo. 47", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece su apellido como Rebelo, en vez de Revelo, que es el verdadero. habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial, al efecto de estas publicaciones. — Florida, Junio 30 de 1955. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.000 15|pub. 9529 Jl.19-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados' "CORREA TECHERA DE RODRIGUEZ, SIXTA MARIA PETRONA. Rectificación de partidas. (Lo. 8 Fo. 731)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Sixta María Petrona Correa Techera de Rodríguez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas parroquiales de nacimientos: A) Partida de nacimiento de su madre legítima Eladia Techera, nacida el día 19 de Setiembre de 1833 en la ciudad de Minas, por figurar en ella con el nombre de "Eladio Gregorio" y como "hijo legítimo" de los esposos Cándido Techera y Manuela Machado, en lugar de "Eladia Techera' y como "hija legítima de los nombrados esposos, que es como verdaderamente corresponde; y B) Partida de nacimiento de la gestionante Sixta María Petrona Correa Techera, nacida el día 19 de Octubre de 1873, en San Carlos, por figurar en ella como hija legítima de "Hiladia Techera", en lugar de hija legítima de "Eladia Techera", que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar de que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Junio 24 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

19) $54.00 15|pub. 9340 Jl.13-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA RENEE MARTINEZ de IMAS. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Renée Martínez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que ésta figura con el nombre de "René", en vez de Renée, que es el verdadero y por el que debe rectificarse. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Junio 14 de 1955. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 8696 Jn.25-v.jn 30. Jl.21-v.ag.J.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARIANO MALDEZ, promoviendo gestión a efectos de obtener la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el texto de la misma dice "Mauricio", debe decir "Mariano", por ser el verdadero. Esta gestión está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 31 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (C.C.) 15|pub. 31811 Jl.21-v.ag.6.

20-Remates

ROBERTO BUSSERO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso- Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 42.987. Cobro ejecutivo de pesos". (Lº 1, Fº 137), se hace saber al público que el día dieciséis de Agosto próximo, a las quince y treinta horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Roberto Bussero, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de novecientos sesenta pesos ($ 960.00) del inmueble empadronado con el número 42.987, consistente en un solar de terreno ubicado en el barrio Tomkinson, trece sección judicial de Montevideo, señalado con el número once de la fracción letra "E", del plano levantado por el agrimensor R. Suanez Olivera, en Diciembre de mil novecientos dies, que contiene una superficie de novecientos sesenta metros cuadrados, que se deslinda así: 15 metros de frente, al Norte, sobre la avenida Samuel Lafone; 15 metros al Sur; 64 metros al Este por donde linda con el solar Nº 12 y 64 metros al Oeste, por donde linda con el solar Nº 10 ambos del mismo plano.

Se previene: A) El mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías (si las hubiere) el pago de la Contribución Inmobiliaria y el pago de la comisión del rematador; y demás impuestos o contribuciones que por cualquier concepto afectaren al inmueble; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate, certificados, etc.; D) Que: los títulos de propiedad del bien a rematarse y el expediente de ejecución se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (Cta. corriente) 15|pub. 31844 Jl.21-v.ag.6.

HECTOR BAVASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que por ejecución de hipoteca, sigue Enrique Monti contra VICTORIA PIÑEYRO DE TRABAZO y otros (50-Fº 451), se hace saber que el 3 de Agosto de 1955 a las 16 horas en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Héctor Bavastro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno con todas sus construcciones y mejoras, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 72.863, de un área de 574 metros 50 decímetros, según el plano del Agr. Alberto de Arteaga, de Agosto de 1928 que se deslinda: 25 ms. 62 cms. de frente al Nord-Este sobre la calle Gobernador Viana; 35 ms. 66 cms. al Nord-Oeste, lindando con la propiedad de Fermín Balparda; 8 ms. 2 cms. al Sud-Oeste, lindando con el mismo Balparda; y al Sur-Este, línea quebrada de tres rectas que miden 20 ms., 17 ms. 57 cms. y 17 ms., lindando las dos primeras con el bien de Angela Martínez Pacheco, y la última sobre la calle Purificación por ser esquina.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 % de la oferta al serle aceptada; 2) Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Julio 8 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 9305 Jl.11-v.jl.28.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Olivera Olivera de Camacho María M. y otros c|ANDRES G. MAZZEI SOTELO y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 46 F.o 87), se hace saber que el día 24 de Agosto p. v. a la hora 16 y 30 minutos, en la puerta de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, Montevideo), por el martillero Carlos de Anda, ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público al mejor postor, el siguiente bien: dos fracciones de campo sitas en el Departamento de Treinta y Tres, paraje Las Pavas, 6.a sección judicial, teniendo la primera una superficie de 221 hectáreas 4.600 metros 46 decímetros, según plano del agrimensor José Pedro Núñez, empadronada con el N.o 2.052 teniendo: al Noreste línea quebrada de 3 rectas de 1.486 metros 90 centímetros la primera, 51 metros la segunda que corre de Sur a Norte y 129 metros la tercera de Noroeste a Sureste, lindando con Froilán González; por el Sureste línea de 895 metros que la separa de Miguel Reboledo; por el Sur el arroyo Las Pavas y por el Noroeste línea quebrada de cinco tramos que tienen 649 metros, 343 metros 60 centímetros, 585 metros, 197 metros 50 centímetros y 582 metros 50 centímetros, confinando con Valentín Osinaldi, Suc. Dorotea Ramos y con la fracción que se describe más adelante. (Este campo está subdividido en cuatro fracciones). La segunda fracción con idéntica ubicación y siendo lindera, está empadronada con los números 1985 y 1987 y según plano del agrimensor José P. Núñez tiene una superficie de 40 hectáreas 5.834 metros que tienen: por el Noreste 3 rectas que tienen 121 metros 60 centímetros, 318 metros 60 centímetros, y 269 metros 80 centímetros, lindando con Froilán González; 582 metros 50 centímetros al Sureste, lindando con la fracción de Mazzei recién descripta; por el Suroeste 2 rectas de 196 metros 80 centímetros y 508 metros 40 centímetros, lindando con Suc. Miguel Segundo Ramos y fracción 2 del plano citado y al Noroeste recta de 584 metros confinando con Brígida González de López.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de aceptarse su oferta el 10 o|o de la misma en efectivo a los efectos legales, siendo de cargo del comprador el pago de los gastos de escritura, impuestos universitarios, certificados y demás anexos. 2) Los inmuebles no están arrendados. 3) El hecho de hacer ofertas supone la aceptación de la bondad de los títulos de los inmuebles. 4) Los títulos de manifiesto en esta Oficina (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

20) $194.40 27|pub. 9631 Jl.22-v.ag.22.

JOSE D'ACUNTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en los autos: LESTA S. A. "Liquidación de sociedad". Lº 44, Fº 480, se procederá al remate judicial y al mejor postor por el rematador José D'Acunto de todos los bienes embargados y prendados en dichos autos el día 5 de Agosto en el local de la calle Magallanes Nº 1250 esquina Constituyente.

Seña 25 %. — Comisión 6 %. — Entrega al día siguiente. — Más informes: Zabala 1441, p. 3, esc. 13.

20) $16.00 10|pub. 9714 Jl.25-v.ag.4.

RAUL G. GAGLIARDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Toust, Diego Enrique c|MISSOURI MONTREAL CARBAJAL. Cobro ejecutivo de pesos. (Lº 45, Fº 490"), se hace saber al público que el próximo martes 9 de Agosto, a las 15 horas, en el local de la calle Joaquín Requena Nº 1072, procederé a rematar sobre la base de $ 2.333.33 un auto marca Ford V8, modelo 1934, empadronado con el Nº 2567, matrícula Nº 1919 (Depto. de Flores).

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 30 % en garantía de su compra, en el momento de serle aceptada; 2º Que el auto se remata en el estado actual de conservación, funcionamiento, a la vista y sin reclamo alguno. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl G. Gagliardi, Rematador. — Oficina: Gaboto Nº 1321, apto. 2, de 10 a 12 horas.

20) $24.00 10|pub. 9711 Jl.25-v.ag 4.

SALOMON SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "Aragor de Hormaeche María contra ROBERTO VIRGINIO CAPPELLINI y otro. Ejecución de hipoteca. (Lo. 45 Fo. 270) se hace saber que el día tres de agosto próximo venidero a la hora 16 y en el lugar de su ubicación por el martillero Salomón Smejoff ante los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público al mejor postor el inmueble con sus mejoras sito en la 10ª sección judicial de Montevideo, padrón N.o 154.749, solar 3, manzana 4, plano agrimensor Félix Lolgaldo inscripto el 21 de Junio de 1932. Superficie 312 ms. con 12 ms. frente al Noreste sobre la calle Havre entre Mariano Uriarte y Mones Roses (punto medio dista 31 ms. 84 cms. de la ochava con la calle Uriarte) por 26 ms. de fondo lindando al Sureste solar 2; al Suroeste parte del padrón 63765 y al Noroeste con solar 4.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de aceptarse su oferta el 10 o|o en efectivo de la misma a los efectos legales; 2) Gastos e impuestos de escrituras, certificados y demás gastos son de cargo del comprador; 3) Título y antecedentes de manifiesto en este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición; 4) Se habilitó el Feriado Judicial. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 9252 Jl.9-v.jl.27.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco Comercial contra ANTONIO ANSORENA y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 50, Fº 22", se hace saber que el día 11 de Agosto a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor martillero Enrique Gómez Piñeyrúa, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio en él construído y todas las mejoras que contiene, sito en la 10.a Sec. Jud. de Montevideo, paraje Carrasco, empadronado con el Nº 63.582, con una superficie según título de 827 ms. 47 dms. y según plano del Agr. José A. R[illegible] de Setiembre de 1941, inscripto en la [illegible]cción de Avalúos con el Nº C.330, el 20 de Setiembre de 1941, de 825 ms. 83 dms. que se deslindan así: 45 ms. 18 cms. al Sud-Oeste de frente a la calle Divina Comedia, puerta señalada con el Nº 2034; 46 ms. 40 cms. en curva al Nor-Este a la Av. Arocena, puertas señaladas con los números 2041 y 2047; 1 m. 38 cms. en una pequeña curva al Nor-Oeste frente al Rond Point calle Santa Rosa; 16 ms. al Sud-Este con el solar padrón 111.410 y 17 ms. 63 cms. al Este, con el solar padrón 111.405.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2º Que los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como también lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimentación, colector, conexión, medianerías y cargas análogas, serán de cargo del comprador; 3º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — José Curi Zagía, Actuario. — Informes: Constituyente 1450.

20) $84.00 15|pub. 9733 Jl.25-v.ag.10.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "FLORO ZARUCKI contra ABRAHAM KAUFMAN Cesación de condominio. Lº 49 Fº 274", se hace saber al público que

c día 15 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero Luis Alberto Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y con la base de $ 48.251.40 (cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y un pesos cuarenta centésimos), del siguiente bien: Una finca empadronada con el número 17.505, ubicada en la manzana Nº 870 de la ciudad de Montevideo, 19ª Sección Judicial, que consiste en una fracción de terreno con sus edificios, construcciones y demás mejoras, compuesto según plano suscrito por el agrimensor Nicolás Perillo en Diciembre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de Enero siguiente, de una superficie de 387 metros 62 decímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros 37 centímetros de frente al Sud a la calle Cuñapirú Nº 1783 y 1785, entre las de República y Justicia, distando el punto más próximo 22 metros 35 centímetros de esta última por 37 metros 38 centímetros de fondo, y linda por el Norte con bien de la sucesión Richieri, al Este con inmuebles de Santiago Bellino y al Oeste con Antonio Dipierro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º) El título se encuentra en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso quinto, a disposición de los interesados; 3º) La comisión del rematador, el 4 % hasta $ 4.000.00 y 1 % por el excedente, será de cargo del comprador y 4º) Se habilita la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 9329 Jl.12-v.jl.29.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Carlos María Morixe contra MARCOS SZPINIAK FRIJDMAN y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 50, Fº 2", se hace saber al público que el día dos de Agosto a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor martillero Alberto Vanoli, y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras que contiene, ubicado en la 10.a Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el Nº 149.303, señalado con el Nº 1 de la manzana "E" en el plano del Agr. Luis María de Mula, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Agosto de 1931, compuesto de una superficie de 810 ms. 20 dms. que se deslindan así: 15 ms. de frente al Nord-Este, a la calle Santiago de Anca, por donde las puertas del edificio están señaladas con los Nos. 1487|89, entre las calles Velsen y Verdi; 58 ms. 15 cms. al Sud-Este, con el solar 2, padrón 149.302; 30 ms. 36 cms. al Oeste y 34 ms. 66 cms. al Nord-Oeste confinando por ambos vientos con el inmueble empadronado con el Nº 66.435.

Se previene:: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2º Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso de venta, certificados, impuesto y comisión del rematador, serán de cargo del comprador, igualmente de cuenta del comprador lo que se pudiere adeudar por medianería, pavimento, vereda, colector y otras cargas análogas; 3º Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario, en la Carpeta correspondiente a la Hipoteca Urbana Nº 1220-A|48. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 8411 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Echenagucia, Pedro María con PEDRO ALCIDES ALONZO GATTI y CARMEN MARGARITA MARTINEZ MAQUIOLI. Ejecución de hipoteca" (Lº 44, Fº 272), se hace saber al público que el día 9 del entrante mes de Agosto, a la hora 16, y en el local de la Casa de Remates de la firma "Gomensoro y Castells", sita en la calle Piedras Nº 318 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Haroldo Gomensoro, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes inmuebles: 1º) Una fracción de terreno rural con sus accesorios, ubicada en las inmediaciones de la Estación y el Balneario Atlántida, paraje conocido antes por Las Toscas, 7.a sección judicial de Canelones, empadronada antes en mayor área con el número nueve mil ochocientos diecisiete y ahora con el número veintiún mil novecientos treinta, indicada en el plano referido con el número ocho, compuesta de una superficie de setenta y tres hectáreas, dos mil trescientos veintiocho metros y treinta y siete decímetros y lindante por el Norte, en seiscientos cincuenta metros y cinco centímetros, con camino vecinal; por el Sur Sur-Este, en setecientos cincuenta y un metros y noventa centímetros, con Los Pinos S. A.; por el Este Nor-Este, en novecientos cuarenta y dos metros y veinte centímetros, con la fracción siete y por el Oeste, en mil ciento setenta y ocho metros y treinta centímetros, con Esteban Olmos.—2º) Una fracción de terreno rural con sus accesorios, ubicada en el mismo paraje que la anterior, 7.a sección judicial de Canelones, empadronada antes en mayor área con los números seis mil doscientos once y nueve mil ochocientos diecisiete y ahora con el número seis mil doscientos once, designada con el número uno en el plano que levantó el agrimensor Héctor Carlomagno en Julio de mil novecientos cuarenta y siete y que fué inscripto en la Dirección General de Catastro con el número cuatro mil uno el día dieciocho de Agosto siguiente, compuesta de una superficie de cincuenta y seis hectáreas y siete mil ochocientos cincuenta y ocho metros y lindante por el Norte, en trescientos veintisiete metros y treinta centímetros, con la sociedad "Organización de Negocios Inmobiliarios Limitada"; por el Sur, en cuatrocientos veinticuatro metros y sesenta centímetros, con camino vecinal; por el Este, en mil quinientos trece metros y cincuenta centímetros con la fracción dos y por el Oeste, en línea quebrada de dos tramos: uno de ochocientos sesenta y cuatro metros y diez centímetros y otro de quinientos cuarenta y noventa metros y veinticinco centímetros, con Esteban Olmos.—3º) La cuota parte (5|32 avos) que pertenece al deudor Pedro Alcides Alonzo Gatti en una fracción de terreno suburbano con sus accesorios, ubicada frente a la Estación Atlántida, 7.a sección judicial de Canelones, empadronada actualmente con el número ciento noventa y seis, señalada con el número nueve en el plano de que se viene haciendo mención, compuesta de una superficie de dos mil quinientos diez metros y ochenta y dos decímetros y lindante por el Nor-Este, en setenta y tres metros y setenta centímetros, con terreno de los Ferrocarriles del Estado (ramal a Maldonado y Rocha); por el Nor-Oeste, en setenta metros y cincuenta centímetros, con la carretera de la ruta número once y por el Sur Sur-Este, en ciento catorce metros y veinte centímetros, con camino vecinal.—4º) La cuota parte (1|4) que corresponde al expresado deudor Pedro Alcides Alonzo Gatti en una parcela de la manzana cuarenta y dos del Balneario Atlántida, 7.a sección judicial de Canelones, empadronada con los números ciento noventa y nueve, doscientos y doscientos uno (parte), identificada con la letra A en el plano que levantó el nombrado agrimensor Carlomagno en Julio de mil novecientos cuarenta y siete y que fué inscripto en la Dirección General de Catastro con el número tres mil novecientos noventa y nueve el día dieciocho de Agosto siguiente y compuesta de una superficie útil de cuatro mil quinientos noventa y ocho metros y treinta y cinco decímetros, con cuarenta y cinco metros y quince centímetros de frente al Nor-Este, a la calle número uno; cuarenta y cinco metros y cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur-Oeste, a la Rambla; noventa y cuatro metros y sesenta y siete centímetros de frente al Nor-Oeste, a la calle número veinticuatro y noventa y cinco metros y setenta y tres centímetros en la línea del Sur-Este, divisoria con la fracción letra B; teniendo líneas sesgadas de tres metros en la intersección de las calles números uno y veinticuatro y de ésta con la Rambla, que unen los respectivos frentes y forman las ochavas de las esquinas; y 5º) Un solar de terreno esquina con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el mencionado Balneario Atlántida, 7.a sección judicial de Canelones, segregado del bien raíz, empadronado con el número cuatrocientos veinticinco, indicado con la letra A en el plano que levantó el agrimensor Luciano Quintas Rossi en Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el siete de Noviembre del mismo año e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el número cuarenta y tres, el día veinticuatro del mismo mes y año, compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y seis metros y setenta y cinco decímetros, con veintiún metros y veinticinco centímetros de frente al Sur-Oeste, a la calle número uno, trece metros de frente al Nord-Oeste, a la calle número diez, dos metros y ochocientos veintiocho milímetros en la línea sesgada que une ambos frentes y que forma la ochava de la esquina, veintitrés metros y veinticinco centímetros en el linde Nord-Este, confinando con el inmueble padrón cuatrocientos veintiséis, de Alfredo L. Laens y quince metros en el límite Sur-Este, lindando con el solar designado en el mismo plano con la letra B.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, a los efectos de derecho y a cuenta del precio; B) Que queda autorizado el martillero o el acreedor hipotecario para rematar los bienes en un solo lote o en varios, según lo crean más conveniente; C) Que será de cargo del comprador lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, cordón, etc., respecto del inmueble padrón Nº 425, descripto en el numeral 5º; y D) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa a los inmuebles a rematarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario. — Informes: Piedras 318.

20) $299.20 17|pub. 9503 Jl.21-v.ag.9.

JOSE A. BALLESTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FELIPE ARIAS ALONSO contra EDUARDO ALE LAGO y CELINA OLGA GALIANO. Ejecución de Hipoteca. Libro 40. Folio 105", se hace saber que el día 29 de Julio próximo, a las 16 y 30, horas en el lugar de su ubicación, calle Cairo Nº 3355, se procederá por el martillero don José A. Ballestero, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto de diez y seis apartamentos, ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 131.145, señalado con el Nº 58, en el plano del ingeniero Raúl Regules del 29 de Octubre de 1926, registrado en la Dirección de Topografía el 24 de Noviembre del mismo año, compuesto de una superficie de 1.337 metros 3.320 centímetros, que se deslindan así: 10 metros al Nord-Este, de frente a la calle Cairo; 32 metros 55 centímetros al Sud-Oeste, lindando con los solares 20, 21, 22 y 23; 64 metros 90 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el solar Nº 57; y 65 metros al Este, confinando con más terrenos de la misma manzana.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y consignar el 10 % de su oferta en el acto de certificados serán de cargo del comprador, siendo también de cargo de éste la comisión legal del señor rematador; así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 9334 Jl.12-v.jl.29.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ISABEL RODRIGUEZ DE FERREIRA. Incapacidad". (Lº 26, Fº 327), se hace saber que el día 27 de Agosto próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá, al remate público de la décima parte y con la base de $ 200.00, al mejor postor, del terreno con edificio y mejoras, padrón Nº 2259 de la manzana Nº 95 de esta ciudad, que consta según título de 922 metros. 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros y según planilla de contribución de 851 metros y linda: al Norte, calle Brandzen, Sur, Andrea Artigas, Este, Juan Sosa y Oeste, Santiago Jara.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Melo, Junio 23 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Act.

20) $42.00 15|pub. 8858 Jl.21-v.ag.6.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos: "Barrio Parque del Golf Sociedad Anónima contra LUCKHAUS, CARLOS ROBERTO. Ejecución de hipoteca. Lº 8, Fº 720, Nº 333", se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el actual pavimento, red eléctrica y cañerías de agua corriente construído en su frente y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el "Bario Parque del Golf". Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Ejido de la ciudad del mismo nombre, zona urbana de Punta del Este que forma parte de la propiedad empadronada con el N.o 7365, hoy padrón 4124, señalado con el N.o 11 de la manzana 24, en el plano trazado por el agrimensor J. A. González Uslenguy, en Marzo de 1947, el que con la aprobación municipal decretada el 16 de Abril siguiente (expedientes 1172 y 8947 y 974 de 1946), fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 60 el 17 de Abril de 1947, compuesto de 1.096 metros 16 decímetros cuadrados, con 25 metros de frente al Sur en una línea ligeramente curva a calle "C" (del Agua) de 17 metros de ancho; 49 metros 60 centímetros al Oeste con el solar 10; 29 metros 50 centímetros por el Noreste, con el

solar 13; y 36 metros 13 centímetros al Este, con el solar 12 de la misma manzana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909, inciso 3.o del Código citado); y C) Que serán de cuenta del adquirente los gastos, honorarios y certificado de los registros que demanden las escrituras de ratificación y compraventa.. — Maldonado, Junio 15 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto

20) $102.00 15|pub. 8485 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Barrio Parque del Golf S. A. c|LUCKHAUS, FEDERICO GUILLERMO y otra. Ejecución de hipoteca. (Lº 8, Fº 720)", se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo a las 15 horas y 15 minutos, se realizará en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble y sus anexos: Un solar de terreno con el actual pavimento, red eléctrica y cañería de aguas corrientes construído en su frente y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el "Barrio Parque del Golf", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, ejido de la ciudad del mismo nombre, zona urbana de Punta del Este, que forma parte de la proiedad empadronada con el Nº 7.365, hoy padrón 4120, señalado con el Nº "1-A" de la manzana 19 en el plano trazado por el agrimensor Juan A. González Uslenghi, en Setiembre de 1948, el que con la aprobación municipal correspondiente, fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 6 de los mismos, con el Nº 199, compuesto de una superficie de 1493 metros 81 decímetros cuadrados, con 32 metros 28 centímetros de frente al Suroeste a la calle H. de 17 metros de ancho (Atlántida), y frente al Sureste, por ser esquina, en 6 metros 56 centímetros, a calle D. (Del Océano), acordado este frente con el anterior por una ochava curva de 32 metros 6 centímetros de desarrollo, lindando: al Noreste, en 47 metros 54 centímetros, con el solar 2 A; y al Noroeste, en 39 metros 72 centímetros con más terreno de la Sociedad Anónima "Terrenos del Golf".

Se previene: A) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909 inc. 3º del Código de P. Civil; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código citado; y C) Que serán de cuenta del adquirente los gastos, honorarios y certificados de los registros, que demanden las escrituras de ratificación y de compraventa. — Maldonado, Junio 15 de 1955.— Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 8487 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Los Médanos de San Rafael S. A. c|MAUTNER, VICTOR y otra. Ejecución de hipoteca. (Lº 8, Fº 718, Nº 330)", se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo a las 14 horas y 15 minutos, se realizará en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el actual pavimento, cañerías de aguas corrientes y línea de luz eléctrica en su frente y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el "Barrio Parque Los Médanos de San Rafael", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, ejido de la ciudad del mismo nombre, zona urbana de Punta del Este, que forma parte de la propiedad empadronada con el Nº 3515, hoy padrón 1114, señalado con el Nº 11 de la manzana 8, en el plano de los agrimensores Antonio Asuaga Nougué y Juan A. González Uslenghi, de Noviembre de 1945, el que con la aprobación municipal correspondiente decretada el 12 de Diciembre siguiente en el expediente 376, fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 29 de dicho mes y año con el Nº 206, compuesto de 1254 metros 88 decímetros cuadrados, con 23 metros de frente al Este, a calle H. (Avenida de las Aromas), de 17 metros de ancho, que separa de la manzana Nº 7, lindando: al Norte en 51 metros 67 centímetros con el solar 12; al Noroeste en 23 metros 71 centímetros con el solar 20; y al Sur en 57 metros 45 centímetros con el solar 10 de la misma manzana.

Se previene: A) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909 inc. 3º del Código de P. Civil); B) Que el mejor postor deberán oblar el 10 % de su ofetra en el acto de serle aceptada conforme a lo dispuesto en el artículo 919 del Código citado; y C) Que serán de cuenta del adquirente, los gastos, honorarios y certificados de los registros que demanden las escrituras de ratificación y de compraventa. — Maldonado, Junio 15 de 1955.— Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 8489 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Barrio Parque del Golf S. A. c|CACICI, ITALO SANTIAGO CESAR y otra, Ejecución de hipoteca. (Lº 8, Fº 719, Nº 332)" se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo, a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un terreno con el actual pavimento, red eléctrica y cañerías de aguas corrientes construído en su frente y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el "Barrio Parque del Golf", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, ejido de la ciudad del mismo nombre, zona urbana de Punta del Este, que forma parte de la propiedad empadronada con el Nº 7365, hoy padrón 4125, señalado con el Nº 14 de la manzana 24 en el plano del agrimensor J. A. González Uslenghi, de Marzo de 1947, el que con la aprobación municipal decretada el 16 de Abril siguiente (expediente 974 de 1946 y 1178 y 8 de 1947) fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 60 el 17 de Abril de 1947, compuesto de 1.289 metros 31 decímetros cuadrados, con frente al Noreste, en una línea ligeramente curva de 25 metros 63 centímetros de desarrollo a calle D. (Avenida del Océano) de 17 metros de ancho; 60 metros 10 centímetros al Noroeste, con el solar 15; 24 metros 27 centímetros al Sur, con el solar 10; y 48 metros 90 centímetros al Sureste, con el solar 13 de la misma manzana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909 inc. 3º del Código citado; y C) Que serán de cuenta del adquirente, los gastos, honorarios y certificados de los registros que demanden las escrituras de ratificación y de compraventa. — Maldonado, Junio 15 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 8490 Jnñ22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Barrio Parque del Golf S. A. c|MACKLIN, ALBERTO y otra. Ejecución de hipoteca. (Lº 8, Fº 719, Nº 331)", se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo a las 14 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el actual pavimento, red eléctrica y cañerías de agua corriente construído en su frente y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el "Barrio Parque del Golf", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado y ejido de la ciudad del mismo nombre, zona urbana de Punta del Este, que forma parte de la propiedad empadronada con el Nº 7365, hoy padrón 4118, señalado con el número "Uno A" de la manzana Nº 23, en el plano trazado por el agrimensor Juan A. González Uslenghi en Julio de 1947, el que con la aprobación municipal decretada en el expediente Nº 275 de Abril de ese mismo año, fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el veinticuatro de Setiembre de 1947 con el Nº 185, compuesto de 2285 metros cuadrados, con 33 metros 29 centímetros de frente al Noroeste a la calle C. (Del Agua), de 17 metros de ancho; y por ser esquina de frente al Suroeste, en 42 metros 45 centímetros a calle M. (Avenida Las Delicias) de 20 metros de ancho; acordado este frente con el anterior, por una ochava curva de 19 metros 65 centímetros de desarrollo, lindando: al Noroeste, en 51 metros 85 centímetros con el solar Nº 15; y al Sureste en 40 metros 45 centímetros con el solar "3-A" de la misma manzana.

Se previene: A) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909 inc. 3º del Código de P. Civil; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código citado; y C) Que serán de cuenta del adquirente, los gastos, honorarios y certificados de los registros, que demanden las escrituras de ratificación y compraventa. — Maldonado, Junio 15 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $102.00 15|pub. 8483 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Los Médanos de San Rafael S. A. c. MORBELLI, ERNESTO DIONISIO y otra. Ejecución de hipoteca". (Lº 8, Fº 717), se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo a las 13 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el pavimento actual construído, red eléctrica y de aklua corriente en sus frentes y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el Barrio Parque "Los Médanos de San Rafael", primera sección judicial del Departamento de Maldonado, ejido de la ciudad el mismo nombre, zona urbana de Punta del Este, que forma parte de la propiedad empadronada con el Nº 472, hoy padrón Nc 3506, señalado con el Nc 2 de la manzana 14 en el plano de los agrimensores Antonio Asuaga Nougué y Juan A. González Uslenghi, de Noviembre de 1945, el que fué aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 12 de Diciembre siguiente, en el expediente Nº 376 y registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 29 del mismo mes y año con el número 206, compuesto de una superficie de 1.667 metros 3 decímetros cuadrados, con 38 metros 92 centímetros de frente al Noroeste, a calle I (avenida de los Médanos), y frente al Sureste, en una línea curva de 21 metros 94 centímetros de desarrollo a calle L. (avenida "Los Eucaliptus"), lindando: al Noreste, en una línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 46 metros 48 centímetros y 19 metros 88 centímetros respectivamente con los solares 3 y 10; y al Suroeste, en otra línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 21 metros 81 centímetros cada uno con el solar Nº 1.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de los dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909 inciso 3º del Código citado); y C) Que serán de cuenta del adquirente, los gastos, honorarios y certificados de los registros, que demanden las escri-

19) $30.00 15|pub. 8952 Jl19-v.jl.19.

turas de ratificación y de compraventa. — Maldonado, Junio 14 de 1955. — J. Serra Tur Act.

20) $96.00 15|pub. 8488 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos: "Los Médanos de San Rafael S. A. c|GREENE, ERIC FORREST y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 8, Fº 718, Nº 329", se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo a las 14 horas y 45 minutos, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus anexos: Un solar de terreno con el actual pavimento, cañería de aguas corrientes, y línea de luz eléctrica en su frente y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el "Barrio Parque Los Médanos de San Rafael", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, Ejido de la ciudad del mismo nombre, zona urbana de Punta del Este, que forma parte de la propiedad empadronada con el Nº 472, hoy padrón 3526, señalado con el Nº 13 de la manzana 10 en el plano de los agrimensores A. Asuaga Nougué y J. A. González Uslenghi, de Noviembre 1945, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, en el expediente Nº 376, de fecha 12 de Diciembre siguiente, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 206 el 29 de Diciembre del mismo año, compuesto de 1199 metros 60 decímetros cuadrados, con 20 metros de frente al Sureste, a la calle "M" (Bulevar De los Alamos) de 17 metros de ancho, por 59 metros 98 centímetros de fondo lindando: al Noreste, con el solar Nº 14; al Noroeste, con el 6; y al Suroeste, con los solares 12, 10 y parte del 9 de la misma manzana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio; y C) Que serán de cuenta del adquirente los gastos, honorarios y certificados de los Registros, que demandan las escrituras de ratificación y compraventa. — Maldonado, Junio 15 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 8486 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUAN CARLOS BARBOZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en autos: "Luis P. Gaudin e hijo con WOLF (EMILIO). Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día once de Agosto del corriente año a las 15 horas en el local de calle Rincón Nº 81, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Juan Carlos Barboza, asistido de Oficial Alguacil y Actuario, el siguiente bien: Un automóvil marca "Overland", de 4 cilindros, modelo 1927, 18 H.P., motor 35.145, empadronado en Salto con el número 2322.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que el vehículo se halla depositado en el local del remate. — Manuel Ferreira, Act.

20) $20.00 10|pub. 9398 Jl.21-v.ag.1º.

21–Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ESMERALDA RODRIGUEZ DE VARELA. 2.a Copia. Lº 50, Fº 36", se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de venta otorgada el 5 de Agosto de 1929 por Rogelio Guala Berreta y Emilia Catalina Berreta de Guala, a favor de don José María Varela Pose, ante el escribano Raúl Rial, referente al siguiente bien: Una fracción situada en la 14.a sección judicial de Montevideo, que formaba parte del padrón cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro, la que según título, tiene una superficie de setenta y seis metros, veintidós decímetros, y que según plano levantado por el agrimensor Rodríguez Mujica, en Junio de mil novecientos veintinueve, mide setenta y seis metros sesenta y cuatro decímetros ochenta centímetros, que se deslindan así: ocho metros ochenta centímetros al Noreste, lindando con terrenos del Banco Francés; ocho metros sesenta y siete centímetros al Sureste, con José Torrens; ocho metros ochenta centímetros al Suroeste, con sucesión de Luis Guala; ocho metros setenta y seis centímetros al Noroeste, por donde linda con la fracción que formaba parte del padrón Nº 56.863, la que tiene salida a la calle Santiago de la Bandera. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley de 19 de Noviembre de 1951. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 9560 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "AMARO LINO VIERA. Segunda copia". (Lº 48, Fº 115), se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de venta otorgada el día 17 de Marzo de 1950 por el señor Rómulo Bonavoglia a favor de don Amaro Lino Viera, ante el escribano Orlando J. Abelar, referente al siguiente bien: Un terreno ubicado en la manzana Nº 142 de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, empadronado en mayor área con el Nº 1793 señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor Alfonso Duque de Agosto 6 de 1938, compuesto de una superficie de trescientos siete metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados, cuyos límites son los siguientes: Norte y Sur, 21 metros 475 milímetros con el solar Nº 2 del citado plano y con terrenos municipales respectivamente; al Este y Oeste, 14 metros 32 centímetros con Alejandrina Bica y frente a la calle Salto respectivamente. En consecuencia: se cita y emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, de lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley de 19 de Noviembre de 1951. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 9152 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ANTONIA D'ELISEO DE NESTI y OTRO. SEGUNDA COPIA." Libro 40, Folio 169, se hace saber que ha sido solicitada por las señoras Antonia D'Eliseo de Nesti y Nuncia D'Eliseo de Pensado, la expedición de una segunda copia de la escritura de partición extrajudicial, de los bienes quedados al fallecimiento de su padre don Pascual Antonio Francisco D'Eliseo, que otorgaron con su madre doña María Anunziata Petricone y sus hermanos María, Fortunatina, Rosa, Nicolás y Francisco, ante el escribano Juan R. Domínguez el día 31 de Mayo de 1927 y por la cual se les adjudicó en común y proindiviso, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en los Pocitos, 18.a sección judicial de Montevideo, empadronada en mayor área con el N.o 29.906, actualmente empadronada con el N.o 58.190, constituída por parte de los solares señalados con los números 7 y 8 de la fracción letra "E" en el plano del ingeniero Aquiles Monzani, de 20 de Abril de 1884, designada con la letra "C" en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés del 21 de Mayo de 1923, con una superficie de 128 metros 77 decímetros, con 7 metros 55 centímetros de frente al Suroeste a la calle Eugenio Masculino, distando 15 metros al Sureste de la esquina formada por la calle José F. Zubillaga; 17 metros 14 centímetros en el Noroeste, por donde linda con las fracciones "A" y "B" del plano de Avilés; 7 metros 48 centímetros en el fondo Noreste, confinante con Manuel Díaz o sea parte del solar 6 del plano de Monzani y 17 metros 13 centímetros en el Sureste, lindando con las fracciones "D" y "E". En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $60.00 10|pub. 9626 Jl.22-v.ag.2.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

APAMONT LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado que se protocolizó ante el escribano Juan C. Viapiana, el 5 de Julio de 1955, y que fué inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 400 del Libro Nº 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada sobre las siguientes bases: I) Integrantes: LEON R. JUDE y BALTASAR MUT VOLONTE; II) Objeto: Importación, exportación, distribución y representación; III) Denominación: "Apamont Limitada"; IV) Domicilio: Montevideo; V) Capital $ 50.000.00, por partes iguales. Se integró el 50 por ciento; VI) Plazo: un año prorrogable automáticamente; VII) Administración, uso de la firma, etc. etc., ambos socios; VIII) Balances: Julio de cada año; IX) Fondos de reserva 5 por ciento. — Montevideo, Julio 19 de 1955.

22) $20.00 10|pub. 9593 Jl.21-v.ag.1º

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES LIMITADA

Por instrumento privado otorgado el 8 de Julio de 1955, inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 del mismo mes con el Nº 406 al Fº 2022 del Libro Nº 1 de Contratos, doña Dora Rodinsky de Simsilevich, única heredera de don Abraham Simsilevich, cedió a favor de los señores Alejandro Sorojovich, casado con doña Susie Kerman, y de Ricardo Rafael Sorojovich Kerman, soltero, las cuotas que correspondían al citado don Abraham Simsilevich en la sociedad de responsabilidad limitada "Compañía Uruguaya de Representaciones Limitada", por el precio de quince mil pesos. Como consecuencia de esa cesión son únicos socios de la sociedad "Compañía Uruguaya de Representaciones Limitada", don Alejandro Sorojovich, con 27 cuotas de $ 1.000.00 cada una; y don Ricardo Rafael Sorojovich Kerman, con 3 cuotas de $ 1.000.00 cada una. — Montevideo, Julio 20 de 1955.

22) $24.00 10|pub. 9645 Jl.22-v.ag.2.

CUAREIM LIMITADA

Se hace saber que por escritura que el 5 de Julio de 1955 autorizó el escribano Juan Pedro Garino Bordenave, se constituyó la Sociedad "Cuareim Limitada", con el objeto de realizar cualquier operación, negocio y explotación de artículos, cualquiera sea su clase y naturaleza, manufacturados o no, de la Industria y el Comercio, por cuenta propia o de terceros; aceptar representaciones y mandatos de cualesquier personas físicas o jurídicas, cualesquiera sea su índole y naturaleza. Capital: Diez mil pesos, totalmente aportado en efectivo. Domicilio: Misiones 1371, esc. 44. La integran: socios únicos: PEDRO TORREGROSA GAVILA y JUAN BAUTISTA TORREGROSA GAVILA. La Dirección, Administración y representación y uso de la firma a cargo de cualquiera de ellos. Plazo: 5 años prorrogable a 15 años. El contrato inscripto Registro Público de Comercio con el Nº 313 al Fº 1179 vto. del Libro Nº 2, el día 9 de Julio de 1955.

22) $24.00 10|pub. 9564 Jl.21-v.ag.1º.

"ADRIANETTE LTDA."

Se lleva a conocimiento público que entre la señora TERESA VALARINO DE CRESPI, señorita DESIDERIA BRACCO y señorita MARIA GALAN se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: Comercialización de confecciones, tejidos y sus complementos. Denominación: "Adrianette Ltda.". Domicilio en Montevideo: Bartolomé Mitre Nº 1303. Duración: Dos años prorrogables por períodos de dos años. Capital: $ 10.000.00 dividido en tres cuotas: señora Valarino de Crespi, $ 3.333.34; señorita Bracco, $ 3.333.33; y señorita Galán, $ 3.333.33, habiendo sido integrado en efectivo. Administración: señora Teresa Valarino de Crespi y señorita Desideria Bracco quienes podrán actuar aislada e indistintamente en el uso de la firma. Balance: el 30 de Junio de cada año. Fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio el ocho de Julio de 1955 con el Nº 311 al folio 1170 y vuelto del Libro Nº 2 de Contratos.

22) $24.00 10|pub. 9588 Jl.21-v.ag.1º

"GALERIAS MORETTI LTDA."

Por documento privado de 27 de Junio de 1955 se constituyó la soc. de resp. limitada "Galerías Moretti Ltda.". Socios: JULIETA ANA MORETTI y GERMAN MAILHOS. Capital: pesos 70.000.00, totalmente integrado, aportado por partes iguales. Objeto: Compra-venta, etc. de obras de arte, telas, etc. Plazo: hasta el 29 de Junio 1960, prorrogable. Administración: conjunta de ambos socios. Inscripción Nº 391 Fº 1967, Lº 1. — Montevideo, Junio de 1955.

22) $12.00 10|pub. 9583 Jl.21-v.ag.1º

"ELECTROCONFORT LTDA."

Miguel Petit Ayala, Juan José Sbárbaro Parma, Juan Susena Aicardi, José Félix Zanotta Solaro, Ricardo Arocena Hughes, Carlos Rydström Garece, César Durán Rubio, Eduardo Juan Chiesa Latapie y José María Solaro Boragno constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "Electroconfort Ltda.", para la fabricación, distribución y venta de aparatos y artículos eléctricos, con sede en esta ciudad, utilizando $ 35.000.00 de capital; la sociedad es administrada por dos cualesquiera de los señores Juan Suseña Aicardi, Carlos Rydström Garese y César Durán Rubio y tendrá una duración de 15 años, según contrato privado protocolizado el 26 de Mayo de 1955 por el escribano Julio R. Bardallo, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 249 al folio 959 del Libro 2.

22) $20.00 10|pub. 9647 Jl.22-v.ag.2.

B.A.S.F. URUGUAYA LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Werner Dix el 27 de Junio de 1955 se constituyó la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada: Denominación y razón social: "B.A.S.F. Uruguaya Limitada". Socios: "B. A. S. F. Handels Und Export Gesellschaft m.b.H." de Ludwigshafen a|Rhein, Alemania, y Erwin Guillermo Adolfo Blankschein. Objeto: Importación, exportación, representación, distribución de mercaderías en general y en especial de productos químicos, su fabricación o industrialización. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 95.000 m|n., dividido en cuotas de $ 1.000, cada una, y aportado con 85 cuotas por "B. A. S. F. Handels und Exportgesellschaft m.b.H." y 10 cuotas por Erwin Guillermo Adolfo Blankschein, en dinero en efectivo e integrado la mitad. Administración y uso de la razón social: Indistintamente. Año comercial: 1º de Abril al 31 de Marzo. Distribución de ganancias y pérdidas: En proporción al capital. Plazo: 3 años a partir del 1º de Abril de 1955, con prórrogas automáticas de 2 años cada una. Inscripción en el Registro Público de Comercio: N.o 384, al Fo. 1444 del Lo. 1 de Contratos, el 9 de Julio de 1955. Publicación a los efectos de la ley N.o 8.992.

22) $28.00 10|pub. 9455 Jl.15-vjl.27.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 74.315. — Montevideo, Julio 19 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "ROBIN HOOD", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9682 Jl.23-v.ag.3.

ACTA Nº 74.311. — Montevideo, Julio 19 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "SURLAN", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9681 Jl.23-v.ag.3.

ACTA Nº 74.318. — Montevideo, Julio 20 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Marcel Rousseau, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VITOS-FRANCE", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9673 Jl.23-v.ag 3.

ACTA Nº 74.281. — Montevideo, Julio 11 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía, en representación de Echarri S. A., de Montevideo, solicitan la marca "ANDREAS ECHARRI", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9640 Jl.22-v.ag.2.

ACTA Nº 74.300. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — Con esta fecha: José García Patiño, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RODELU", para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

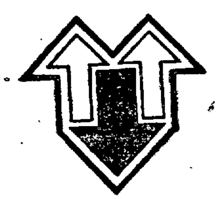
23) $4.00 10|pub. 9641 Jl.22-v.ag.2.

ACTA Nº 74.295. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SUALAX SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9512 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 74.312. — Montevideo, Julio 16 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Vent-Axia Limited (Inglaterra), solicitan la marca "VENT-AXIA", para artículos de las clases 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9580 Jl.21-v.ag.1º

ACTA Nº 74.313. — Montevideo, Julio 16 de 1955. — Con esta fecha: Williams y Compañía Productos Químicos S. A. (Montevideo), solicitan la marca



para artículos de las clases 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 9581 Jl.21-v.ag.1º

ACTA Nº 74.306. — Montevideo, Julio 15 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Stabilimento Fratelli Pagani, de Palazzolo sull'Oglio, Italia, solicita la marca "900" STABILIMENTO PAGANI, para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9576 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 74.305. — Montevideo, Julio 15 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Testa-Laboratorium, de Copenhague, Dinamarca, solicitan la marca "MANOTEST", para artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9577 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 74.299. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — Con esta fecha: Cerámica La Paz S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BOULOGNE", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9578 Jl.21-v.ag.1º

ACTA Nº 74.307. — Montevideo, Julio 16 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler & Batki, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BRONCO-RECT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9571 Jl.21-v.ag.1º

ACTA Nº 74.308. — Montevideo, Julio 16 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Medina Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PINGO", para distinguir artículos de las clases 2, 10, 13, 15, 18, 21, 22 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9572 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 74.310. — Montevideo, Julio 16 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Prvni Brnenska Strojirna Zavody Klementa Gottwalda, Narodni Podnik Zavod Oi, de Checoslovaquia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9573 Jl.21-v.ag.1º

ACTA Nº 74.311. — Montevideo, Julio 16 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Prvni Brnenska Strojirna Zavody Klementa Gottwalda, Narodni Podnik Zavod Oi, de Checoslovaquia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9574 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 74.294. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha: Luz y Cía. (Montevideo), solicita la marca "RINO-SIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9464 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 74.261. — Montevideo, Julio 8 de 1955. — Con esta fecha: Adolfo Steinitz, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RIOPLASTIK", para artículos de las clases 6, 8, 9 y 19.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9539 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 74.286. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Orange-Crush Company, de Estados Unidos, de América, han solicitado la renovación de la marca

Old Colony

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9511 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 74.285. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Orange-Crush Company, de Estados Unidos, de América, han solicitado la renovación de la marca

BIDU

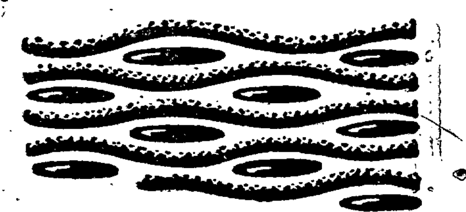
para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9510 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 74.297. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal Ltda. (Montevideo), solicitan la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9509 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 74.302. — Montevideo, Julio 15 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9552 Jl.20-v.jl.30.

ACTA Nº 74.303. — Montevideo, Julio 15 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Deil, Montevideo, solicita la marca "SAMOVAR", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9553 Jl.20-v.jl.30.

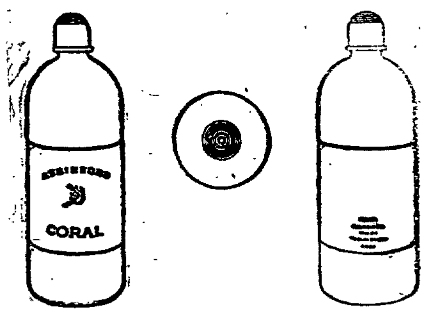
ACTA Nº 74.304. — Montevideo, Julio 15 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola, Montevideo, solicita la marca "PRESARTIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9554 Jl.20-v.jl.30.

ACTA Nº 74.301. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — Con esta fecha: Francisco Alonso Adami S. A. (Montevideo), solicita la marca "CAYTINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9508 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 74.298. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — Con esta fecha: Luz y Cía. (Montevideo), solicita la marca "BUTAC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9507 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 74.296. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RAQUIFEROL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9513 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 74.327. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S. A., U. I. y C. de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 9765 Jl.26-v.ag.5.

ACTA Nº 74.332. — Montevideo, Julio 22 de 1955. — Con esta fecha: Armando Bachmann (Montevideo), solicita la marca "MITIN", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 9 y 19.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9768 Jl.26-v.ag.5.

ACTA Nº 74.329. — Montevideo, Julio 22 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SHELL PEBLUM", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9748 Jl.26-v.ag.5.

ACTA Nº 74.319. — Montevideo, Julio 20 de 1955. — Con esta fecha: Tubopast del Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita la marca "HOLA-HOLA", para artículos de la clase 23.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9736 Jl.26-v.ag.5.

ACTA Nº 74.328. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Con esta fecha: Carvital S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA CIMBALI", para artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9737 Jl.26-v.ag.5.

ACTA Nº 74.260. — Montevideo, Julio 8 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Agfa Aktiengesellschaft füer Photofabrikation, Alemania, solicita registrar la marca "ISORAPID", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9445 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 74.284. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha: Raúl H. Larraburu, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9480 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 74.290. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Bancroft & Sons Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MINICARE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9484 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 74.289. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont De Nemours And Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9481 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 74.238. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SOLUSTREP", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9483 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 74.237. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VANITY", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9482 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 74.258. — Montevideo, Julio 8 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por R. S. Hudson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9436 Jl.15-v.jl.27.

ACTA Nº 74.322. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Con esta fecha: Isaac Jafif Cotton, de Montevideo, solicita la marca "PACIFICO", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9716 Jl.25-v.ag.4.

ACTA Nº 74.323. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Con esta fecha: Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PAMOLD", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9717 Jl.25-v.ag.4.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 10.734. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — Con esta fecha los señores Rogelio Muñiz y Raúl Tardáguila, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos preferentemente aplicados en cocinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9754 Jl.26-v.ag.5.

ACTA Nº 10.725. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Con esta fecha los señores Alfredo Fernández Sosa y Jorge Luis Breda, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en corbatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9753 Jl.26-v.ag 5.

ACTA Nº 10.762. — Montevideo, Julio 19 de 1955. — Con esta fecha: José Dardanelli, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en vertederos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, director. — Enrique de Basabe. Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9738 Jl.26-v.ag.5.

ACTA Nº 10.767. — Montevideo, Julio 22 de 1955.—Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ramón Barros, de Buenos Aires, Rep. Argentina han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un receptáculo contenedor de hielo, aplicable a máquinas licuadoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9739 Jl.26-v.ag.5.

ACTA Nº 10.764. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Con esta fecha el señor Angel Cardelino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de parrilla para mantener los alimentos a temperatura constante después de cocinados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9718 Jl.25-v.ag.4.

ACTA Nº 1.038. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Molino Puritas S. A., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de arroz soplado para uso comestible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 9719 Jl.25-v.ag.16.

ACTA Nº 10.746. — Montevideo, Julio 12 de 1955. — Con esta fecha: Walter Béhéran, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en persianas verticales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9486 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 10.749. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Jacobson Van Den Berg & Co., de La Haya, Holanda, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cerradura de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9485 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 10.720. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Con esta fecha: Francisco Rodríguez Serpa, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo para cocinas a presión, a kerosene, gas-oil, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9493 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 10.747. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Francaise Commerciale et Industrielle, de Marruecos, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de extracción por medio de disolventes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9479 Jl.16-v.jl.28.

ACTA Nº 10.745. — Montevideo, Julio 12 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con el temple del vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9443 Jl.15-v.jl.27.

ACTA Nº 10.743. — Montevideo, Julio 9 de 1955. — Con esta fecha: Marcel Rousseau, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Broche de reducción variable "Vestale"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9449 Jl.15-v.jl.27.

ACTA Nº 10.740. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — Con esta fecha: Jacobo U. Cukierman de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en mesas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9412 Jl.14-v.jl.26

ACTA Nº 10.763. — Montevideo, Julio 20 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar nuevas sales de penicilina con bases orgánicas, las cuales son difícilmente solubles en agua y particularmente apropiadas para la terapia oral", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 9674 Jl.23-v ag.3.

ACTA Nº 10.757. — Montevideo, Julio 15 de 1955. — Con esta fecha el señor Juan F. Guyer, por F. Hoffmann-La Roche & Cie, Société Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para un "Procedimiento para la preparación de éteres básicos heterocíclicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Cañessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9660 Jl.23-v.ag.3.

ACTA Nº 10.759. — Montevideo, Julio 16 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con aspiradora para limpiar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9680 Jl.23-v ag.3.

ACTA Nº 10.748. — Montevideo, Julio 13 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en persianas venecianas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9639 Jl.22-v.ag.2.

ACTA Nº 10.760. — Montevideo, Julio 19 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire & Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para fabricar materiales celulares flexibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9637 Jl.22-v.ag.2.

ACTA Nº 10.761. — Montevideo, Julio 19 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compagnie De Pont-A-Mousson, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo perfeccionado de mando automático para cama de velocidades", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9638 Jl.22-v.ag.2.

ACTA Nº 10.758. — Montevideo, Julio 15 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Walter Schieber, de Wurtt, Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para reducir la reformación de monomeros en el hilado de poliamidas en estado de fusión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9579 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 10.754. — Montevideo, Julio 15 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Comptoir des Phosphates de L'Afrique du Nord (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fabricación de abonos fosfatados a partir de fosfatos naturales y de una solución sulfurosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9555 Jl.20-v jl.30.

ACTA Nº 10.755. — Montevideo, Julio 15 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Comptoir des Phosphates de L'Afrique du Nord (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fabricación de fosfato bicálcico, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10.pub. 9556 Jl.20-v jl.30.

ACTA Nº 10.756. — Montevideo Julio 15 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Pyramid Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Biberón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamen-

tario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9551 Jl.20-v.jl.30.

ACTA Nº 10.751. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras para neumáticos sin cámaras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9515 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 10.750. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tela recubierta porosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9514 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 10.753. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con alzador de basura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9506 Jl.19-v.jl.29.

ACTA Nº 10.752. — Montevideo, Julio 14 de 1955. — Con esta fecha el señor Gustavo Polay, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de plancha distribuidora de calor uniforme", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9494 Jl.16-v.jl.28.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa de fecha 11 de Octubre de 1954 por el comercio en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras, ubicado en la Avenida 8 de Octubre 4188 de esta ciudad; entre Andrés Padín y Redondo y Lodeiro de Redondo, prometiéndolo en venta desde el 1º de Enero de 1955 al señor Rogelio de Jesús Redondo. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Julio 1º de 1955. — ANDRES PADIN. — JUANA SANCHEZ DE PADIN.
25) $32.00 20|pub. 9729 Jl.25-v.ag.16.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Antidio García, el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la Avenida General Flores Nº 4501. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Julio de 1955. — MANUEL PIÑA PORTILLO.
25) $16.00 20|pub. 9671 Jl.23-v.ag.15.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568 bis, he prometido en venta al señor Godofredo Rodríguez el comercio del ramo Almacén, Comestibles y Bebidas Fermentadas ubicado en la calle Daniel Muñoz 2249 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 19 de Julio de 1955. — ISAMEL RODRIGUEZ CABALLERO. — ANGELICA GANCIA DE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 9727 Jl.25-v.ag.16.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Albertino Rodríguez Sotto y Analina González vendieron a Rubín Kauffman, el comercio que en el ramo de Carnicería denominado "El Pueblo", gira en esta ciudad. El vendedor se hace cargo del activo y pasivo hasta el 15 de Julio de 1955, a excepción de la heladera Ferrosmalt, que queda a cargo del comprador. Los acreedores deben presentarse a calle Gral. Lavalleja Nº 195 de esta ciudad. — Tacuarembó, Julio 7 de 1955. — ALBERTINO R. SOTTO. — ANALINA G. DE SOTTO. — CARLOS R. KAUFFMAN.
25) $32.00 20|pub. 9595 Jl.22-v.ag.13.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD Y VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Carlos Roldós, Santiago Broch y José Rodríguez Compaiñ, nuestra parte en la razón social "Juan Carlos Roldós y Cía." (Puesto Nº 133 del Mercado del Puerto de esta Capital). Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 19 de Julio de 1955. — FRANCISCO FERNANDEZ CASAL. — ISABEL ALIO DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 9665 Jl.23-v.ag.15.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor MOSES HERSKOVICS y ROSALIA TARTAKOPF, la parte del negocio sito en Sarandí 311, que le correspondía a mi extinto esposo señor Seguismundo Sipos. Presentarse en la misma dirección. — SARA ORENSTEIN DE SIPOS.
25) $16.00 20|pub. 9354 Jl.13-v.ag.5.

Prometimos vender a María Amelia Damonte de Romero, el comercio de la calle Pereyra 2765 que gira en el ramo de Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Lechería. Acreedores presentarse al señor José Fosman, 8 de Octubre 4279 dentro del plazo legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Julio de 1955.—HERMAN LIEZER. — FRIDA DE LIEZER.
25) $16.00 20|pub. 9406 Jl.14-v.ag.6.

Se comunica que los señores ABEL ANTUNE FERREIRA y RUBEN FRUCTUOSO HERNANDEZ, ceden sus derechos de compra del comercio de Bar y Billar sito en la calle Cufré Nº 2706, al señor Alejandro M. Teliz García. Acreedores al comercio. — Montevideo, Julio 5 de 1955.
25) $16.00 20|pub. 9424 Jl.14-v.ag 6.

Con intervención de oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Delmiro González López la casa de comercio que en el ramo de Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas tenemos establecida en la calle José L. Terra N.o 2223 bis de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 3 de Julio de 1955. — BAUTISTA CAGNANI LACCHINI. — MARIA E. RIBAS AMARILLO.
25) $24.00 20|pub. 9363 Jl.13-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Homero León, el comercio en el ramo de Venta de Pan, Leche, Pastas Frescas y Confitería, establecido en Jaime Cibils 2876, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Junio de 1955. — SILVESTRE HECTOR CARSELES CARBONE. — MATILDE SERRA FERNANDEZ DE CARSELES. — HOMERO LEON MORALES.
25) $24.00 20|pub. 9385 Jl.13-v.ag.5.

Con intervención de oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores María A. Positano Di Bello y Feliciano Pinto con Carmine Tramontozzi Brusca por el Comercio sito en San Salvador N.o 1749 de esta ciudad, haciéndose nuevamente cargo los señores vendedores. Acreedores al comercio y|o a Ganaderos N.o 4325. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1955. — MARIA A. POSITANO DI BELLO. — FELICIANO PINTO. — CARMINE TRAMONTOZZI BRUSCA.
25) $24.00 20|pub. 9366 Jl.13-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre Sergio Gandara y la firma Villarnovo, García y Cía., por la Fonda y Bebidas Alcohólicas establecida en Piedras 700, habiendo tomado posesión de la misma en el día de la fecha el señor Sergio Gandara. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación.— Montevideo, 11 de Julio de 1955. — SERGIO GANDARA. — EVANGELISTA HERNANDEZ DE GANDARA. — JUAN VILLARNOVO. — JOSE GARCIA. — MATILDE CASAS DE GARCIA.
25) $32.00 20|pub. 9387 Jl.13-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Rodríguez, Rendo y Cures que venía girando en esta plaza en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en Joanicó 3751, vendiendo Rodríguez y Rendo sus partes al señor Luis Cures Pardiñas, constituyéndose a su vez la nueva sociedad Cures Hermanos, quienes toman a su cargo el activo y pasivo del mismo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 27 de Junio de 1955. — JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ.— MARIA NIEVES GOMEZ HERMIDA DE RODRIGUEZ. — MANUEL RENDO ALONSO.— ANA MISA MIGUEZ DE RENDO. — JOSE CURES PARDIÑAS. — LUIS CURES PARDIÑAS.
25) $40.00 20|pub. 9388 Jl.13-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Felipe González Torres, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Isla de Gorriti 2150, habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 25 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — ANTONIO DA SILVA DA SILVA. — AMANDA ANGELA BAGNOLI DE DA SILVA. — NORBERTO ARCIERI SCARPA. — AURELIA TERESA BERSANINO. — FELIPE GONZALEZ TORRES.
25) $24.00 20|pub. 9386 Jl.13-v.ag.5.

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Néstor Sasías, la parte que nos corresponde en la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de "Suárez, Goslino, Sasías y Alves", quedando el pasivo a su cargo. Acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Hugo A. Macció, calle Uruguay Nº 1163, ap. 3. — Salto, 14 de Julio de 1955.—CANDIDO SUAREZ AZANZA. — ANGEL GOSLINO. — NESTOR SASIAS.
25) $32.00 20|pub. 9586 Jl.21-v.ag.12.

Comunico que prometí vender a la sociedad "Castresana y Santisteban", el comercio que en el ramo de "Cervecería y Minutas", tengo en esta capital, Avenida 18 de Julio Nº 1312. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en Constituyente Nº 1698, dentro del plazo legal. — CASIMIRO LUTYNSKI.
25) $16.00 20|pub. 9659 Jl.22-v.ag.13.

Interviniendo "Oficinas Maciá", de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometí vender a la señora Anuncia Carlota Portillo de Lago, mi comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Santander Nº 2000 de esta ciudad. Acreedores calle Lavalleja 1927. Plazo: ley 26|9|1904.—Montevideo, 10 de Julio de 1955. — ROSA FLOR CASTILLO DE BELLOSO.
25) $24.00 20|pub. 9628 Jl.22-v.ag.13.

Interviniendo "Oficinas Maciá", de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometí vender al señor Carlos Alberto Cerrillo mi comercio en el ramo de Café y Bar ubicado en la Av. Agraciada Nº 4244 de esta ciudad. Acreedores: calle Lavalleja 1927. Plazo: ley 26|9|1904. — Montevideo, 17 de Julio de 1955. — CARLOS JESUS CABRERA DUBARRY.
25) $16.00 20|pub. 9627 Jl.22-v.ag.13.

Se ha resuelto disolver la sociedad existente entre Carmelo y Daniel Bentancourt Nocera, denominada "Bentancourt Hnos." con asiento en Dulcinea Nº 2978. Acreedores: escribana Blanca D'Elía Hurtado, Juan C. Gómez 1522, esc. 11, de 18 y 30 a 20 y 30 horas. — Montevideo, Julio 20 de 1955.
25) $16.00 20|pub. 9633 Jl.22-v.ag.13.

Se hace saber que por fallecimiento del socio Antonio Pérez Fernández y en cuanto a la parte de éste, se ha disuelto parcialmente la sociedad "Antonio Pérez y Cía." que explotaba la Panadería Torino en Constituyente 1792, con retroactividad al 1º de Diciembre de 1954, desde cuya fecha quedó su pasivo a cargo exclusivo de sus otros dos socios Héctor Pérez Serisola y Damián Carrerou que seguirán explotando el comercio bajo la razón social Pérez y Carrerou. Se emplaza a los acreedores a presentar sus cuentas en Estudio Berenguer, Constituyente 1698. — Montevideo, 20 de Julio de 1955.
25) $32.00 20|pub. 9658 Jl.22-v.ag.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos la disolución de la sociedad de hecho Vda. e hijos de Carlos Bauer que giraba en el ramo de Relojería y Joyería, calle 25 de Mayo Nº 681, ciudad de Montevideo. Acreedores y quienes se crean con derechos presentarse calle Sarandí Nº 356, esc. 32 de 9 a 11 a. m. — Montevideo, 15 de Julio de 1955. — MARIA MILLER DE BAUER. — JUAN CARLOS BAUER.
25) $24.00 20|pub. 9570 Jl.21-v.ag.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Gualberto Deus el Almacén y Bar de la calle José P. Varela esquina Ituzaingó (Estación Joaquín Suárez), Canelones. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 18 de 1955. — GLORIA ROGNONE DE ALMEIDA. — GERONIMO ALMEIDA.
25) $16.00 20|pub. 9693 Jl.23-v.ag.15.

Hago saber que he rescindido de la compraventa de la Despensa y Fiambrería de la calle Nueva Palmira Nº 1706, propiedad del señor Antirio Read Andrade. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 17 de 1955. — ELBIO MENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 9689 Jl.23-v.ag.15.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Francisco Palavecino y Domingo Salvano el Almacén y Bar de Avda. Pedro de Mendoza Nº 5853 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 19 de 1955. — PEDRO CRISTINA. — JUANA ELENA MARESCA DE CRISTINA.
25) $16.00 20|pub. 9692 Jl.23-v.ag.15.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Manuel Mato Calvete y Ramón Mato Calvete el Café y Bar de la calle Buenos Aires número 669 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — JOSE BOLDAN RODRIGUEZ. — DELICIA RILLA DE BOLDAN. — ANTONIO BLANCO MATO — CARMEN SANCHEZ DE BLANCO. — FRANCISCO MATO CALVETE. — DOLORES RODRIGUEZ DE MATO.
25) $24.00 20|pub. 9690 Jl.23-v.ag.15.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunícase la rescisión de la promesa de venta del negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle La Paz 2201, publicada el 3 de Diciembre último. Prometiéndolo desde igual fecha a don Alejandro Cipriano Latorre. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Junio de 1955. — GUZMAN SOSA.
25) $24.00 20|pub. 9062 Jl.4-v.jl.27.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Manuel Pérez Martínez y Angel Tato Pérez mi negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Soriano N.o 902. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Junio de 1955 — HAROLDO FRANC CANTOS. — EMILIA BEBEACUA.
25) $16.00 20|pub. 9064 Jl.4-v.jl.27.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la casa comercial que en el ramo de Taller Mecánico. Venta de Accesorios e Importación y Venta de Nafta y Aceite gira en esta plaza a nombre de José Balbi en avenida Carlos María Ramírez N.o 299, se venderá a la sociedad anónima "José Balbi Sociedad Anónima". Acreedores presentarse en dicha casa comercial. — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — JOSE BALBI.
25) $24.00 20|pub. 9088 Jl.4-v.jl.27.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la rescisión de la promesa de venta a don Edison González de nuestro negocio de Almacén de Comestibles, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Hocquart 2139, publicada el 23 de Junio del año ppdo. Acreedores del señor González en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Junio de 1955. — JOSE SANTAMARIA. — CARLOS HUGO DI MAURO. — LUIS NELSON LE PERA.
25) $24.00 20|pub. 9063 Jl.4-v.jl.27.

He prometido enajenar al señor Julio López mi comercio que en el ramo de Barraca de Materiales de Construcción y Anexos, gira en Villa del Tala, 10ª sección del Departamento de Canelones. Acreedores, presentarse en el comercio referido o en Montevideo, calle Misiones 1475, piso 2, escritorio 8, Estudio del escribano de León. — FERNANDO LOPEZ DEL PAN.
25) $16:00 20|pub. 9183 Jl.7-v.jl.30.

Hemos prometido vender al señor Orlando Rigoberto Etchandy la Farmacia "Cáceres" ubicada en la calle Benito Blanco N.o 928. Los interesados presentarse al escribano Antonio P. Pulcino Marino, calle Canelones 2475 (de 9 a 12 horas). A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Junio 1º de 1955. — ESTHER GAVAZA DE CAMPOMAR Y CIA.
25) $24.00 20|pub. 9163 Jl.7-v.jl.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Alfonso Caeiro Rodríguez, la Carnicería sita en la calle Zufriategui N.o 937. Acreedores, Escribanía Dabezies y Decia Cantón, Treinta y Tres 1512, Esc. 12. — ANTONIO ANTELO.
25) $16.00 20|pub. 9128 Jl.6-v.jl.29.

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por terminación del plazo, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Sorondo y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio Ary Ney Sorondo Costa, a cuyo domicilio en la calle General Aparicio Saravia N.o 742 de la ciudad de Melo, deberán presentarse los acreedores dentro del término de 30 días para hacer efectivo el cobro de sus créditos. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — HECTOR FERNANDEZ. — JULIAN FERNANDEZ. — ARY NEY SORONDO COSTA.
25) $40.00 20|pub. 9118 Jl.6-v.jl.29.

Ley Setiembre 26 de 1904. Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que venía girando bajo la razón Varela e Irujo, en el ramo de Garage y Estación de Servicio "Garage Pamplona", ubicado en el Bulevar Artigas 2291, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Juan C. Varela. Acreedores presentarse Bulevar Artigas 2291. — Montevideo, Julio de 1955. — JUAN C. VARELA. — JULIAN IRUJO YANIZ.
25) $24.00 20|pub. 9132 Jl.6-v.jl.29.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores José Lourido y Ramiro Ramos el Café y Bar de la calle Cuñapirú Nº 1747 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 20 de 1955. — MANUEL VARELA REINO.
25) $16.00 20|pub. 9691 Jl.23-v.ag.15.

A los efectos de la ley 26|9|1904, se hace saber que prometí en venta al señor Luis Gómez Añón el comercio de venta de pan, bizcochos y alcoholes embotellados, sito en la calle Veracierto 1898 Acreedores presentarse en la calle Comercio 2168. — Montevideo, 30 de Abril de 1955. — ANTONIO BALDOMIR. — AURELIA FELIPEZ DE BALDOMIR.
25) $16.00 20|pub. 9161 Jl.7-v.jl.30.

Hacemos saber que hemos prometido vender a la señorita Eustaquia Generosa Fabrera Perdomo, el establecimiento comercial que en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas tenemos instalado en la calle Venecia N.o 3600. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Decia Cantón y Dabezies, Treinta y Tres 1512, Escritorio 12, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — VALDE LECI ITASA. — MARIA ESTHER BORBA DE PERALTA.
25) $24.00 20|pub. 9129 Jl.6-v.jl.29.

Hacemos saber que hemos proyectado vender a los esposos Antonio Berruti Salvo y Albina Marenco, el establecimiento comercial que en el ramo de Lechería, Venta de Comestibles, Bebidas Fermentadas y Helados, tenemos instalado en la calle Nicaragua N.o 1524. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Decia Cantón y Dabezies, Treinta y Tres 1512, Escritorio 12 con los justificativos respectivos dentro del plazo legal. — Montevideo, 21 de Junio de 1955. — BENITO MARTINEZ BARCA. — MERCEDES MARIA COLLAZO DE MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 9130 Jl.6-v.jl.29.

El 1º de Junio de 1955 he prometido vender a don Dionisio López Sotelo el comercio que en el ramo de Carnicería gira en la Avenida Larrañaga 3260 bis, habiendo tomado posesión el promitente comprador el día indicado. Acreedores presentarse en Misiones 1475, piso 2, escritorio 8, Estudio del escribano Enrique de León. — ELSA ALMENAR DE RIBOIRA.
25) $16.00 20|pub. 9182 Jl.7-v.jl.30.

Interviniendo Oficinas "Addiego Du Pré y Cía." Cerrito 609, prometimos vender al señor José Veiras, el negocio de Fiambrería, Productos de Granja y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Municipio N.o 1655 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — MARIA I. SUAREZ ZABALA. — NELSA E. BELLOMO NAPOLI. — JOSE VEIRAS.
25) 16.00 20|pub. 9160 Jl.7-v.jl.30.

Hemos prometido vender a la señora Olga Suaya de Yañez, la farmacia "Millán", sita en esta capital, en la casa N.o 4158 de la Avda. General Flores. Acreedores, presentarse en dicho comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ISABEL GARGAGLIONE. — ISABELINA CLOTILDE DE GARGAGLIONE.
25) $16.00 20|pub. 9067 Jl.4-v.jl.27.

Disolveremos la Sociedad "Begarpar Limitada", con la venta que prometimos hacer a Hugo Norman Rodríguez de todo el activo y pasivo. Acreedores a Escribanía Salmén Abu Arab, calle Charrúa 1812. Todo según ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — TULIO BARREIRO MORINI. — LUIS GARCIA MORTALENA. — ELIAS REGULES MARGHIERI.
25) $16.00 20|pub. 9070 Jl.4-v.jl.27.

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, Federico Ochs venderá al señor Rainer Máximo Eichtersheimer la Confitería Sarandí, instalada en esta ciudad, calle Sarandí N.o 367. Acreedores a la escribanía: Rincón 487, piso 8. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Julio de 1955. — FEDERICO OCHS. — RAINER M. EICHTERSHEIMER. — D. MENDEZ, Escribano.
25) $16.00 20|pub. 9457 Jl.16-v.ag.9.

Interviniendo Oficinas "Addiego Du Pré y Cía." Cerrito 609, hemos resuelto disolver la Sociedad que bajo la razón social de "Pérez y Saavedra" giraba con Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Santiago Gadea N.o 3173 haciéndose cargo del negocio el señor Ramón Saavedra Castro. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Julio de 1955. — ANDRES PEREZ PEREZ. — CARMEN PEREZ DE PEREZ. — RAMON SAAVEDRA CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 9159 Jl.7-v.jl.30.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a Miguel Febrer Saba, el comercio de mi propiedad, sito en la calle Piedras 240, en los ramos de Bar y Alcohólicas, interviene Oficina Comercial, León Mora Ferreira, Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 1.o de Julio de 1955. — VICENTE ALFREDO URRISTI y RAMON ATILIO ALAYON.
25) $16.00 20|pub. 9105 Jl.5-v.jl.28.

Se hace saber que el señor Delmiro Feijoo, propietario actual del restaurant "Forte di Napoli" constituyó sociedad colectiva con el señor JULIO BARTHABURU para la explotación del mismo comercio que está situado en la calle Soriano N.o 928. Acreedores: Soriano 928.
25) $16.00 20|pub. 9461 Jl.16-v.ag 9.

ENAJENACION COMERCIAL EN "LUZ Y CIA."
Con intervención del escribano Diamantino Méndez, Ramón Claver Alzugaray Urrutia enajenaré mi parte en la sociedad "Luz y Cía." a Carlos M. Luz, quien continuará con todas las actividades sociales o sea laboratorio, distribución de especialidades farmacéuticas. Acreedores a la escribanía, Rincón 487, 8.o piso. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 14 de Julio de 1955. — RAMON C. ALZUGARAY. — CARLOS M. LUZ. — D. MENDEZ, Escribano.
25) $24.00 20|pub. 9458 Jl.16-v.ag.9.

Con intervención oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometí vender a Adrián Barros Blanco el Almacén y Bar sito en Rafael Pastoriza N.o 1499. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Junio de 1955. — SATURNINA ACOSTA CABRERA.
25) $16 00 20|pub. 9364 Jl.13-v.ag.5.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender a Juan G. Pérez Rey la Provisión sita en la calle República N.o 1847. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1955. — MARIA BLANCA TRELLES IGUEÉ.
25) $16.00 20|pub. 9365 Jl.13-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Higinio Díaz y Javier Piñeiro, el Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Constitución 2300, habiendo tomado éstos posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Junio de 1955. — MANUEL AÑON CASTRO. — HERMINIA CASTRO DE AÑON. — HIGINIO DIAZ CANTO. — JAVIER PIÑEIRO Y COLORADO.
25) $24.00 20|pub. 9384 Jl.13-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Velia Sosa Moreno, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en Duvimioso Terra 1097, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1955. — VICTOR MARTINEZ OCAMPO. — ARGELINA LOPEZ PESTAÑA. — VELIA SOSA MORENO.
25) $24.00 20|pub. 9383 Jl.13-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913. hemos resuelto disolver la sociedad Gálvez, Montes de Oca y Compañía, establecida con Bar, Bebidas Alcohólicas y Confitería, en Andes 1301, desligándose de la misma en el día de la fecha Simón José Giovanetti Chippa. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación.— Montevideo, 30 de Junio de 1955. — MANUEL GALVEZ VAZQUEZ. — IGNACIO MARIA MONTES DE OCA SANTIAGO. — SIMON JOSE GIOVANETTI CHIPPA. — JUANA MASSONE DE GIOVANETTI.
25) $24.00 20|pub. 9382 Jl.13-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Marcelino Facal, el Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, Frutas y Verduras, establecido en Justo Maeso 3490, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setimbre de 1904.— Montevideo, 5 de Julio de 1955. — JOSE COSTA SUAREZ. — MARIA ANTONIA GARCIA DE COSTA. — MARCELINO FACAL ANTELO.
25) $24.00 20|pub. 9380. Jl.13-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Delfino Alonso Couto, el Bar, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas, establecido en Paysandú 899, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Julio de 1955. — FRANCISCO NIETO GANDOS. — ELSA ESTEVEZ LOPEZ. — DELFINO ALONSO COUTO.
25) $24.00 20|pub. 9381 Jl.13-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Albino Calvo y Herminio Busto el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en Mariano Moreno 2351|5, habiendo tomado éstos posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Julio de 1955. — JOSE GARCIA VARELA. — INES AMARELLE DE GARCIA. — ALBINO CALVO AMARELLE. — HERMINIO BUSTO RIAL.
25) $24.00 20|pub. 9379 Jl.13-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Bernardo Soto, el Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas establecido en Itacurubí 1445, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — RICARDO DIAZ GUERREIRO. — AGUEDA SEOANE DE DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 9378 Jl.13-v.ag.5.

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Basyke Viner el Taller de Carpintería, sito en Municipio 2667 Acreedores presentarse término legal en Escribanía María Esther Tincky: Juan Carlos Gómez N.o 1305, piso 2, Escs. 4 y 5. — IGNACIO CHAVEZ.
25) $16.00 20|pub. 9439 Jl.15-v.ag.8.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don Pascual Castiella Ferrer el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Avenida Larrañaga 4350. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — AURELIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — AZUCENA PITTAMIGLIO. — LUCAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — ZULMA CALVIÑO.
25) $16.00 20|pub. 9293 Jl.11-v.ag.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Horacio Prada Fernández y Angel Nieves Guzmán González el negocio de "Provisión, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Avenida 8 de Octubre 4419. (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, 1º de Junio de 1955. — ANTONIO BERRUTI. — ALBINA MARENCO.
25) $16 00 20 pub. 9294 Jl.11-v.ag.3.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." prometí vender a Héctor Beiroa Roca y Antonio Gil Roca la Confitería ubicada en Constituyente N.o 1635, quienes tomaron posesión de la misma con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 28 de Junio de 1955. — MANUEL BAQUERO RODRIGUEZ. — PALMIRA PLANAS DE BAQUERO
25) $24.00 20|pub. 9263 Jl.9-v.ag.2.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Eusebio Alvarez González el negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Agraciada Nº 2398 esquina Marmarajá. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Julio de 1955. — MODESTO JUAN FRANCISCO PAGUAPE.
25) $16.00 20 pub. 9296 Jl.11-v.ag.3.

Ley 26 9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." prometí en venta al señor Rufino García Arango mi cuota parte de la sociedad García y Menéndez, del Almacén y Bar sito en Rivera 2950, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 30 de Junio de 1955. — JESUS GARCIA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20 pub. 9262 Jl.9-v.ag.2.

Ley 26|9 904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." prometimos vender a Faustino García Fernández, José Platas Esmoris y Antonio Araújo Amil la Fiambrería, Bebidas Alcohólicas y Cantina ubicada en la Avenida Rondeau 1671 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — FLORESTANO CAVALIERI ORLANDO. — ADELINA CAROZZA DE CAVALIERI. — ERNESTO TIERI CAVALIERI. — MARIA YANNONE DE TIERI. — JOSE PLATAS ESMORIS. — VALENTINA CAVALIERI DE PLATAS. — ALFONSO YANNONE CAVALIERI.
25) $32.00 20|pub. 9261 Jl.9-v.ag.2

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí en venta a Juan Cándido Viñoly mi comercio en el ramo de Almacén, Comestibles, Lechería y Fiambrería ubicado en la calle Mateo Cabral 3449 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio 30 de Junio de 1955. — BRAULIO GERVASINI CARLINI. — HERMINIA PERAZA.
25) $16.00 20|pub. 9268 Jl.9-v.ag.2.

Interviniendo Oficinas Derudder, de Osvaldo Derudder, Avda. 18 de Julio N.o 1954, prometimos vender el negocio de pensión familiar, ubicado en la calle Eduardo Acevedo N.o 1464 de esta ciudad a la señora Haydde González de Vilizzio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARGARITA CABRERA RODRIGUEZ.
25) $16.00 20 pub 9247 Jl.9-v.ag.2.

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Marcelino Martínez la Patente de Giro de bebidas alcohólicas emplazada en la calle Hocquart N.o 1650 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1953. — JOSE REY. — ANTONIA MARTINEZ FRAGA DE REY.
25) $16.00 20|pub. 9194 Jl.9-v.ag.2.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Urbano Arrieta Vicuri y Emilio Manuel Fernández Suárez el negocio de "Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant", establecido en Avenida Larrañaga Nos. 1151-55. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Junio de 1955. — ALBERTO FRANCISCO RISSO. — AMELIA ALAIDES FERNANDEZ. — RUBEN ALBERTO RISSO.
25) $16.00 20|pub. 9295 Jl.11-v.ag.3.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí en venta a la señora Paula Nalerio mi comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras en la calle Mariano Moreno 2450 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse escribano Puig, Yí N.o 1445, 1º de Julio de 1955. — ROBERTO ABELENDA TOJO.
25) $16.00 20|pub. 9266 Jl.9-v.ag.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." prometimos vender a Antonio Rodríguez Vázquez y Raúl Laña Rodríguez el Café y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Río Branco 1201 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 2 de Julio de 1955. — CELSO JOSE BALSA SUAREZ. — MIRIAN FOJO DE BALSA. — JOSE NOYA POETOS. — SOFIA MARIA ELENA BALSA DE NOYA.
25) $24.00 20 pub. 9260 Jl.9-v.ag.2

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Caive 5751 bis, en el ramo de Provisión, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas al señor Reysuly Sánchez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — CARMEN HERNANDEZ DE LOPEZ. — REYSULY SANCHEZ
25) $24.00 20|pub. 9211 Jl.8-v.ag.1º.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender el comercio de Frutas y Verduras sito en la calle 25 de Mayo 663 de esta ciudad al señor Ariel Rodríguez Maran. Acreedores presentarse en la Escribanía de Oscar Arena Cornú. — San José 1º de Julio de 1955. — ERNESTO BRAVO BORGES. — ARIEL RODRIGUEZ MARAN.
25) $24.00 20 pub. 9220 Jl.8-v.ag.1º.

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Soriano 1226 comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de los señores Cesar Olivera, José L. González y Raúl A. Battioni en el ramo de Bar y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Buenos Aires 230 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — CESAR OLIVERA. — JOSE L. GONZALEZ. — RAUL A. BATTIONI. — CARLOS A. NOCETTI.
25) $24.00 20|pub. 9228 Jl.8-v.ag.1º.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. Intervienen A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindida la venta del comercio que en el ramo de Provisión gira en la calle Chimborazo N.o 3891, entre los señores Adrian Nelson y Julio César Arbelo a partir del día 20 de Julio de 1955. — ADRIAN NELSON. — JULIO CESAR ARBELO.
25) $24.00 20 pub. 9210 Jl.8-v.ag.1º.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Elisardo y Juan Reimundez el Café y Bar de la calle Juan M. Gutiérrez N.o 3750 de esta ciudad Acreedores: Plazo de ley del 26 9| 1904. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — MANUEL LORENZO. — MARIA ANGELICA VIÑA DE LORENZO.
25) $16.00 20 pub. 9193 Jl.8-v.ag.1º.

Hemos disuelto la sociedad "Domingo Rodríguez y Compañía" situada en Colombia esquina Estrecho de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Domingo Rodríguez. A los efectos legales los acreedores presentarán sus comprobantes en Colombia 1319. — Montevideo, 20 de Junio de 1955. — DOMINGO RODRIGUEZ. — TOMAS MACEIRA.
25) $16.00 20|pub. 9202 Jl.8-v.ag.1º.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 vendimos a los señores José Juste y José Veiga el Café, Bar y Horno de Pizza sito en la calle 25 de Mayo N.o 697 de esta ciudad. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — EULOGIO LOPEZ. — OSCAR RODRIGUEZ. — CELLESTE PEREZ DE RODRIGUEZ. — ALBA L. MURISSICHI DE LOPEZ.
25) 24.00 20|pub. 9197 Jl.8-v.ag.1º.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Con esta fecha 31 de Agosto de 1954, prometí vender al señor Walter Frankel el comercio que en el ramo de importador tenía establecido en la calle Colón Nº 1379. Acreedores: Escribanía Dabezies y Decia, calle Treinta y Tres 1512 escritorio 12. Montevideo. — PEDRO MONCAUT.
25) $16.00 20|pub. 9327 Jl.12-v.ag.4

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Eduardo Telles el comercio del ramo Fiambrería y Fermentadas ubicado en la calle Miguel Barreiro 3122 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — CARLOS PELAES
25) $16.00 20|pub. 9309 Jl.11-v.ag.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Luis Alberto Maurez el negocio de "Comestibles y Bebidas Fermentadas", establecido en la calle Barrozo Nº 3553. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — ZDENKA S. — JULIAN EUGENIUS MARKUS.
25) $16.00 20|pub. 9292 Jl.11-v.ag.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Benito López López y Julio Domínguez Calvo, el Café y Bar de la calle Colonia N.o 1601 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9| 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — AQUILES TURCHI.
25) $16.00 20 pub. 9196 Jl.8-v.ag.1º.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Fernández Lovera el Café y Bar de la calle Burgues N.o 3701 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — ANTONIO LEMA. — MARIA CARMEN ALVAREZ DE LEMA.
25) $16 00 20 pub 9192 Jl.8-v.ag.1º.

Prometí vender el comercio de Bar ubicado en esta ciudad, Avenida Propios 3001. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Julio 1º de 1955. — MARIA L. ROMAY DE TOYOS.
25) $16.00 20|pub. 9208 Jl.8-v.ag.1º.

Hago saber que he cedido al señor Carlos Martínez mis derechos como promitente comprador del Café y Bar de la calle 26 de Marzo N.o 2302 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 27 de Junio de 1955. — ADMUNDO CURBELO.
25) $16.00 20|pub. 9195 Jl.8-v.ag.1º.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí en venta al señor Salvatore Mastrolorenzo mi comercio en el ramo de Provisión, Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Yaro 1003 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio 1º de Julio de 1955. — ISAK BERNHEIM. — BIANKA KASSEWITZ.
25) $16.00 20 pub. 9267 Jl.9-v.ag.2.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, la firma "Benítez Hnos.", prometen vender a los señores José R. Ferri, Antonio Migues y Francisco Carpintero, la Fábrica de Tejidos sita en la calle Santa Lucía 4989, haciéndose cargo los promitentes compradores del activo y pasivo del comercio. Los acreedores, con constancia de la aceptación de la novación por cambio de deudores y exoneración de responsabilidad a los vendedores, deberán presentar sus créditos a la escribana Aramuni de Brando, Rincón 625. (Esc. 9). — Montevideo, Junio 23 de 1955. — OBALDES H., FRANCISCO O. y BASILICIO O. BENITEZ.
25) $32.00 20|pub. 9440 Jl.15-v.ag.8.

Comunico al comercio y al público que con fecha 11 del corriente mes clausuré comercio en ramo de "Calera" que bajo mi firma gira en Colonia Belgrano, Dpto. de Colonia, con padrón Nº 3143. Acreedores presentarse en Sarandí 367 de Carmelo. — Carmelo, Julio 12 de 1955. — MARTIN VICENTE RUE.
25) $16.00 20|pub. 9541 Jl.19-v.ag.10.

He prometido vender a Bartolo Cirilo y Walter Roberto Galarretto, mi comercio de Almacén y Bebidas Alcohólicas, sito en la ciudad de San José, esquina de las calles Rivera y 18 de Julio. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461, ciudad de San José. Ley 26|9 1904. — San José, Julio 13 de 1955. — SANTIAGO UMPIERREZ.
25) $24.00 20|pub. 9543 Jl.19-v.ag.10.

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis C Bruzzone" hago saber al comercio y público en general que he prometido en venta a don Antonio Ferolla mi Carnicería, sita en la calle 21 de Setiembre Nº 2282. Acreedores presentarse en Av. Uruguay Nº 1826. — RAMON CAPELAN.
25) $16.00 20|pub. 9540 Jl.19-v.ag.10.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta mi casa de importación, exportación y representaciones, sito en la calle Soriano Nº 1064. Los acreedores deben presentarse en la calle Canelones Nº 1108, ap. 6, con sus justificativos. — SETRAK YERANIAN VALLYAN.
25) $16.00 20|pub. 9528 Jl.19-v.ag.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Ricardo E. Britos, el Almacén y Bar de la calle Juan D. Jackson Nº 1100 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 4 de Marzo de 1955. — ALBERTO PICCONE — MERCEDES LEIVA DE PICCONE. — LIBIO SERGIO DE ARMAS.—RICARDO E. BRITOS.
25) $24.00 20|pub. 9501 Jl.19-v.ag.10.

Hacemos saber que hemos desistido de disolver la sociedad "De Armas y Piccone", Almacén y Bar de la calle Juan D. Jackson Nº 1100 de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 4 de 1955.— ALBERTO PICCONE. — MERCEDES LEIVA DE PICCONE. — LIBIO SERGIO DE ARMAS.
25) $16.00 20 pub. 9502 Jl.19-v.ag.10.

Eva Covelo, ha cedido las existencias de la Tienda de la calle Mercedes 1112, a favor de Vezzi de García Lago, ley Setiembre 26 de 1904, [illegible] Flores al [illegible] — COVELO. Balanceador [illegible]
25) $8.00 20 pub. 9153 Jl.7-v.Jl.30.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 568, hemos dejado sin efecto la disolución de la sociedad Icardi y Fernández, de fecha 1º de Agosto de 1954, que giraba en el ramo de Bar y Billar en la Avenida 8 de Octubre 4181 bis, de esta ciudad, prometiendo vender con la misma fecha a los señores Venancio Ismael García, Juan Carlos Capello y Boris Ivan Romay. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Julio 22 de 1955. — JOSE ICARDI. — CARMEN SORIANO SORIANO. — JOSE RAMON FERNANDEZ.
25) $32.00 20|pub. 9728 Jl.25-v.ag.16.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Vicente Slekys mi comercio del ramo Bar y Almacén ubicado en la calle Dalmiro Costa 4354 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 16 de 1955. — AHARON KESSEYAN. — BERYUHI KABAKIAN DE KESSEYAN.
25) $16.00 20|pub. 9726 Jl.25-v.ag.16.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa de fecha 20 de Enero de 1955 por el comercio en el ramo de Bar y Almacén ubicado en el camino Maldonado 6059 de esta ciudad, entre los señores Márquez y Agra y Carral, prometiéndolo en venta de la misma fecha al señor Manuel Antonio Carral. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores Agra y Carral al comercio. — Montevideo, Julio 15 de 1955. — NORBERTO ISABELINO MARQUEZ. — JACINTA PLADA DE MARQUEZ.
25) $32.00 20|pub. 9725 Jl.25-v.ag.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 25 de Junio de 1955, Raúl Zaffaroni, prometió vender a Frederico Jorge de Almeida Márquez, el comercio, que gira con el nombre de "Arte Bella's Bazar", en San José 1182. Acreedores en Sarandí 444, piso 3º. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — RAUL ZAFFARONI. — FREDERICO JORGE DE ALMEIDA.
25) $16.00 20|pub. 9723 Jl.25-v.ag.16.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica con intervención del Balanceador Público A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma Baratte Hnos. sito en Camino Maldonado 10544, desligándose de la misma Mario Baratte y Deolinda Olivieri, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pedro Damián Baratte. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — MARIO BARATTE — PEDRO D. BARATTE. — DEOLINDA OLIVIERI. — MARIA E. PORLEY.
25) $32.00 20|pub. 9701 Jl.25-v.ag.16.

Con intervención del escribano Isaac Goldman, prometimos vender la casa de comercio que en el ramo de Mueblería bajo el nombre "La Porteña" gira en esta ciudad, Avda. General Flores Nº 2541, a los señores Isaac Lipatin y Salomón Cybulski, quienes tomaron posesión del establecimiento el primero de Julio del año corriente, haciéndose cargo del activo y pasivo, con las variantes que se expresan en el compromiso respectivo. Dicho establecimiento originariamente de los señores Iser Stryjakovsky y Leib Finkelstein, en virtud de la disolución de la sociedad que entre estos existía, quedó a cargo del primero, quien a su vez nos lo prometió en venta y cuya posesión tomamos el dos de agosto de 1954. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en Andes 1260. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 11 de 1955. — JAIME ISRAEL ORENSTEIN. — RUBEN ORENSTEIN.
25) $48.00 20|pub. 9764 Jl.26-v.ag.17.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se prometió vender la casa de comercio en el ramo de Comestibles, Venta de pan y Fermentadas, sito en Darwin 2461 de esta ciudad al señor Baldirio Mansino Espíndola. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904). — GISELA Y. TILKI DE FERRARIO. — BALDIRIO MANSINO ESPINDOLA.
25) $16.00 20|pub. 9591 Jl.26-v.ag.17.

27—Varios

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Infracción aduanera

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y Berrutti, Ricardo, Yamin Alejandro contra ALTIERI D'UBA, ANGEL y LAMACCHIA, SANTIAGO. Infracción aduanera". (Lº 6, Fº 301), se cita, llama y emplaza a Santiago Lamacchia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (Cta. corriente) 30|pub. 31767 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Darío Rivolta contra STORACE HERMANOS. Escrituración de oficio" (L.o 48 "A" F.o 12), se hace saber que el señor Darío Rivolta, en su carácter de cesionario de la promesa de compraventa a plazos, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el 24 de Setiembre de 1951, con el N.o 1078 al F.o 433 del libro 47, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número ciento veintiocho mil novecientos veintitrés, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 61 en el plano del agrimensor don Manuel E. Avilés, que fué inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Enero de 1925 y según el cual se compone de una superficie de 292 metros 20 centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Norte, a la calle Celedonio Rojas, por veintinueve metros veintidós centímetros de fondo, lindando al Oeste con el solar número sesenta y dos, al Sur con parte del solar sesenta, todos del mismo plano, dando frente, por formar esquina, a la calle Ibirocahy, por el Este. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Enrique Storace, de don Nicolás Storace, de don Alberto Storace, de don José Storace, de don Francisco Airaldi y a don César Storace, sus causahabientes y los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $156.00 30|pub. 8739 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Declaración de ausencia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VARELA CAMBRE o VARELA CAMBRA o VARELA (JOSE ANTONIO o ANTONIO). Declaración de ausencia. (Lº 52, Fº 165)", se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de don José Antonio Varela Cambre o José Antonio Varela Cambra o José Antonio Varela o Antonio Varela, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $32.00 20|pub. 9712 Jl.25-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO.

Escrituración de oficio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "VITUREIRA FRANCISCO. Escrituración de oficio." (Libro 46 Folio 276), se emplaza a los sucesores de los cónyuges Fernando Suárez y María Luisa Ivaldi de Suárez, causahabientes y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de noventa días al otorgamiento a favor del gestionante Francisco J. Vitureira, de la escritura de compra-venta del solar empadronado con el número 153.686, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con 8 metros 15 centímetros de frente al N.O. a calle Argerich bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a la escrituración de oficio conforme al artículo 31 de la ley N.o 8.733. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 8300 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Reivindicación

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "BERGER, JOAQUIN. Reivindicación" (L.o 44 F.o 336), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, al actual poseedor de las siguientes acciones al portador: A) De "Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.", N.os 97.661 y 200.367, por valor nominal cada una de cien pesos moneda nacional; y B) De "Tejidos de Algodón, Lana y Seda S. A." (T.A.L.Y.S. S. A.), números 208, 311 y 312, por un valor nominal en total de dos mil quinientos pesos moneda nacional. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 8862 Jn.30-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Posesión Notoria de Estado Civil e Investigación de Paternidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BLANCA ZULEMA, ZULMA, OSCAR, JULIO CESAR y MARIA LUISA VIERA, iniciando juicio por posesión notoria de estado civil los cuatro primeros e investigación de paternidad la última, como hijos naturales del extinto don Luis Viera. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los ascendientes del causante don Luis Viera, en especial a doña Martimiana Viera, sucesores, a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos a oponerse a dicha gestión, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 9332 Jl.21-v.ag.24.

Cesación de pagos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en autos: "DARIO PIZZANELLI MELUCCI. (Quiebra). Cesación de pagos. Lº 37, Fº 93", se ha dispuesto fijar como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido comerciante don Darío Pizzanelli Melucci, el día 27 de Julio de 1919, y que el informe respectivo, así como la resolución citada, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 9709 Jl.25-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

Escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "BONFIGLIO BONFIGLIO ANTONIO y LORENZO", solicitando escrituración judicial, se emplaza a todos los que tuvieren derechos sobre el bien cuya escritura definitiva se solicita, prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay en representación de María Rego de Rodríguez, empadronado con el número 42.808, señalado con el número 86 de la manzana "B" en el plano del agrimensor R. Seoanes Olivera, situado en la 13.a sección judicial de la Capital. Y de acuerdo a lo resuelto se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a este Juzgado, calle Chile 3489, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Luisa Machado de Abella, Actuaria.
27) $72.00 30|pub. 7469 Jn.8-v. Jn.30. Jl.21-v.Ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15a Sección de la Capital, doctor José Martinelli Gómez, dictada en autos: "Ana María Vilar de Pizzolanti y otra c|causahabientes de RUFINA CARDOZO. Rescisión de contrato. N.o 269|955, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Rufina Cardozo, a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Alberto Brugnoni, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 7968 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de patria potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña Catalina Etchevarne, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silvoso, Camilo Armando y Tetti, Nélida Ma. c| ETCHEVARNE, CATALINA. Pérdida de patria potestad", L.o 9 Fs 566, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 18 de Abril de 1955. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 7978 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, dictada en autos: "GUERENDIAIN, JOSE A. Concurso necesario", se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores del mencionado concurso, para que concurran a la Junta de Acreedores, que deberá celebrarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo Nº 691, el día 30 de Agosto de 1955, a las 14 horas, previniéndose a los mencionados acreedores, que deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta, la que deberá resolver con los que a ella concurran. Se previene: A) Que se debe tener presente lo que dispone el artículo 960 del Cód. de Procedimiento Civil; B) Que se

habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Julio 1º de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
27) (G.F.) 10|pub. 31905 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Cesación de pagos
En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "ERNESTO D. FERREIRA. Quiebra. Pieza relativa cesación de pago. Lo. 29; Fo. 429", se hace saber: Que por sentencia de fecha 8 del corriente mes dictada en los expresados autos, se fijó como época de la efectiva cesación de pagos el día 27 de Marzo de 1954. — Mercedes, Junio 15 de 1955. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) (G. Judicial) 10|pub. 31711 n.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Investigación de Paternidad
De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictado en los autos: "Alonso Reina contra sucesores o herederos ANGEL MUNIZ. Investigación de la paternidad". (Lº 21, Nº 412, Fº 600), se cita llama y emplaza a los herederos y demás interesados de don Angel Muniz para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá este juicio — Treinta y Tres, Junio 24 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 9029 Jl.21-v.ag.24.

CESION DE CUOTA Y DISOLUCION TOTAL DE SOCIEDAD
Se comunica que el señor Luis Walter Markus y señora cederán al socio Jacobo Enrique Markus la totalidad de la cuota social que les corresponde en la Sociedad Colectiva "Markus Hermanos" que gira en la calle Colón N.o 1365 de esta ciudad, en el ramo de compraventa y venta de artículos de tienda. Se declararon clausuradas las operaciones sociales a partir del 28 de Mayo ppdo. Activo y pasivo a cargo del señor Jacobo Enrique Markus. La nueva empresa girará con el nombre de Jacobo Enrique Markus (ex Markus Hnos.). Acreedores presentarse en el comercio. — LUIS WALTER MARKUS. — JACOBO ENRIQUE MARKUS.
27) $32.00 20|pub. 9162 Jl.12-v.ag.4.

MODIFICACION SOCIAL "PLATA WOOLS LTDA."
El señor Samuel Zambra Arcos ha cedido todas las cuotas sociales que le correspondían en "Plata Wools Ltda." a favor del señor contador Walter José Veiga Lacomme; la sociedad quedó integrada por el nombrado en último término y el señor John Neil Watkins y continúa su giro social, según resulta de la escritura que el 27 de Mayo de 1955 autorizó el escribano Julio R. Bardallo, copia inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 324 al folio 1183 del Libro 1.
27) $16.00 10|pub. 9648 Jl.22-v.ag.2.

HUMBERTO COPPO S. A.
AUMENTO DE CAPITAL
Se notifica de acuerdo con el artículo 4º y el artículo 5º inc. D) de los estatutos que el Directorio ha decidido aumentar el capital en $ 13.000.00, dentro de la cifra de capital autorizado, llamando a la suscripción de acciones aún no emitidas. Se dará preferencia a los tenedores actuales y si la demanda excediese el número de acciones se distribuirán entre los solicitantes a prorrata de las que posean.
La suscripción deberá hacerse antes del 2 de Agosto de 1955, en la calle Treinta y Tres Nº 1356. — Julio, 20 de 1955. — El Directorio.
27) $12.00 5|pub. 9594 Jl.22-v.jl.27.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES
Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano César Viana el 31 de Diciembre de 1954, don Roberto Kahn cedió a "Luis J. A. Rossi S. A.", los esposos Michele Paule Kahn de Geissmann y Roberto Geissmann cedieron a don Eugenio Rossi Masella, y los esposos Francisca Benjamina Felicia Kahn de Levy y Jorge Levy cedieron a don Mario Rossi Masella las cuotas sociales que les pertenecían. en la sociedad "Wolff, Levy y Cía. Limitada", quedando registradas todas dichas cesiones en el Registro Público y General de Comercio, la primera, con el N.o 190 al Fo. 691 del Lo. 1, la segunda con el N.o 94 al Fo. 389 del Lo. 2, y la tercera con el N.o 120 al Fo. 495 del Lo. 2. A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 10 del decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación, fijándose domicilio en la calle Sarandí Nº 672 en esta ciudad. — Montevideo, Julio 13 de 1955.
27) $48.00 20|pub. 9435 Jl.15-v.ag.8.

AUMENTO DE CAPITAL
Se hace saber que según escritura que el 29 de Junio de 1955 autorizó el escribano Héctor A. Viana, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 390 al Fo. 1963 del Lo. 1º de Contratos, se aumentó a $ 500.000 (quinientos mil pesos) el capital de la "Compañía Importadora Exportadora Limitada" ("C.I.E.L." Limitada o "Ciel" Limitada), consistiendo el aumento en $ 300.000 en efectivo, de los cuales $ 200.000 fueron aportados por don Guido A. Ruvertoni y $ 100.000 por don Manuel Fraga. — Montevideo, 19 de Julio de 1955.
27) $12.00 10|pub. 9592 Jl.21-v.ag.1º.

"HIJOS DE JUAN JOSE S. IBARBURU"
RESCISION PARCIAL SOCIEDAD
Por escritura que autorizó el escribano Mario L. Durán Rubio el 23 de Marzo de 1955, se separaron de la sociedad los señores Celia Ibarburu Porchetto de Correa y Angel Israel Correa, Aída Ibarburu Porchetto de Bentos y José Bentos Ibarburu, lo que se hace saber a los efectos prevenidos en el artículo 1.936 del Código Civil.
27) $12.00 10|pub. 9666 Jl.23-v.ag.3.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENARO OCAMPOS u OCAMPO u OCAMPO AISCART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9803 Jl.27-v.ag.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JORGE PEDRIDO y de doña MARIA BERARDO DE PEDRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9804 Jl.27-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAUDELINA CARDENAS DE O'NEILL, O'NEIL u O'NIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9805 Jl.27-v.ag.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS o MARKO CALJKUSIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9821 Jl.27-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BASILICO o EDUARDO RAUL BASILICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Julio 22 de 1955 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9794 Jl.27-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALVAREZ RICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9808 Jl.27-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SANCHEZ DE AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9788 Jl.27-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES TOMAS CARLEVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9777 Jl.27-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO FORTUNATO MARTINEZ AYALA o UGNACIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9795 Jl.27-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BARBERO DE AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9793 Jl.27-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ESTHER o SARA E. FUENTES DE ANTONACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9792 Jl.27-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABADO CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9791 Jl.27-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALERIANA o VALERIANA GUEVARA o GUEBARA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9790 Jl.27-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ALBERTI DE MARINO o NICOMEDES ANTONIA ALBERTI DE MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9789 Jl.27-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BARRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9055 Jl.27-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTAN... EN LO CIVIL DE SEXTO T...
EDICTO. — Por disposición del ... tino D. Pereira, Juez Letrado de P... tancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace sa-

ber la apertura de la sucesión de EMILIO GUSTÁ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1º de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9787 Jl.27-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HIPOLITA o MARIA CAMEJO DE ESTEVEZ o ESTEBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9846 Jl.27-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA BALLESTERO o BALLESTEROS DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9845 Jl.27-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAMES GARCIA AUSTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Menor. — Artigas, 30 de Junio de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 9813 Jl.27-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION MALDONADO DE REPETTO, citándose a los herederos y demás interesados y acreedores en ella para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Migues, Junio 20 de 1955. — Sigifredo C. Díaz Viña, Juez de Paz.
1) $12 00 10|pub. 9827 Jl.27-v.ag.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANA DOMINGUEZ VIÑOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 28 de 1955. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9807 Jl.27-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA NOGUEZ DE NOGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Junio 30 de 1955. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez.
1) $12.00 10|pub. 9837 Jl.27-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ELOY SILVA PEREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 29 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9800 Jl.27-v.ag 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO CAETANO o MODESTO C. VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 17 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8929 Jl.27-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO M. PEDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Mayo de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 9816 Jl.27-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA SUAREZ DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Julio de 1955. — Alda V. Thevenet, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 9818 Jl.27-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MENDEZ PORGAL y de JOAQUIN MENDEZ FARINHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 14 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9817 Jl.27-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Junio 30 de 1955. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
1) $24.00 20|pub. 9839 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENIGNO LEONEL GADEA MEDERO o MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 27 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9784 Jl.27-v.ag.6.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO INTERNACIONAL

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de los estatutos de esta Sociedad Anónima, el Directorio del Banco Internacional convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Agosto del presente año a la hora diez y treinta, en el local social, calle Zabala 1463, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º Consideración de la memoria, balance del ejercicio cerrado el 30 de Junio del año en curso, de la cuenta de ganancias y pérdidas, del inventario y del correspondiente informe del Síndico; 3º Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes, para el período 1955-1957; 4º Elección del Síndico, titular y suplente, para el próximo ejercicio, de conformidad con el artículo 13 del inciso 3); 5º Resolver cuestiones relacionadas con el artículo 27 de los estatutos; 6º Designación de dos accionistas asistentes al acto, para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán presentarse a inscribir sus acciones en el registro de accionistas, en la Gerencia del Banco, a más tardar el día 11 de Agosto del corriente año hasta las 17 horas, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales.

Se expedirán boletas en las que se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, en base de las acciones depositadas; también, se les habilitará para su asistencia a la asamblea general. — Montevideo, 25 de Julio de 1955. — César Charlone, Presidente.
3) $38.40 8|pub. 9782 Jl.27-v.ag.4.

BANCO DEL NORTE
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Agosto próximo, a las 17 horas, en el local de esta Institución, calle Sarandí esq. Artigas, para tratar la siguiente orden del día:

1º Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2º Consideración de la memoria, balance general, balance de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1955; 3º Elección por los señores accionistas de los miembros que integrarán el nuevo Directorio: cinco titulares y cinco suplentes; Síndico y dos suplentes.

Los señores accionistas deberán, en cumplimiento del artículo 2º del Decreto de 16-7-943, concurrir a la Gerencia de este Banco hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a fin de recoger la boleta de entrada previo depósito de sus acciones o presentación del certificado bancario. — Rivera, Julio de 1955.
3) $12.60 3|pub. 9842 Jl.27-v.jl.29.

BANCO PALESTINO URUGUAYO
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1º de Agosto del corriente año, se verificará en las oficinas de nuestra Casa Central, calle Treinta y Tres Nº 1387, el pago de los dividendos correspondientes al quinto ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1955, de acuerdo a los porcentajes aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 28 de Junio de 1955: 11 % para las acciones nominativas Serie A; 10 % para las acciones al portador Series B, C, D y E; y 9 % para las acciones al portador Series F, G, H e I, de acuerdo al tiempo de su integración. — Montevideo, Julio de 1955. — La Gerencia.
3) $9.00 3|pub. 9823 Jl.27-v.jl.29.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS

De acuerdo con el artículo 43 de los estatutos, el Directorio de la Caja Popular de San Carlos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 del mes de Agosto de 1955, a las 21 horas, en el local de la Caja, calle 18 de Julio Nº 752, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta; 2º Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el 10º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955; 3º Elección de Directorio, 4 titulares y 4 suplentes; Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Institución hasta tres (3) días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos y las disposiciones legales vigentes. — Edmundo Homero Farga, Presidente. — Carpio C. Cal, Secretario.
3) $28.00 10|pub. 9838 Jl.27-v.ag.6.

ARISTON INTERNACIONAL FILMS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Agosto de 1955, a las 16 horas, en el local de la calle Colonia Nos. 1315-19, para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria, balance general y estado de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954. Distribución de utilidades e informe del Síndico; B) Elección de Síndico; C) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que acrediten su depósito en instituciones bancarias con tres días por lo menos de anticipación a la fecha señalada para aquella. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 9830 Jl.27-v.ag.6.

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Agosto de 1955 a las 10 horas, en el local social, calle Nº 5 y Misiones de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de los Síndicos, correspondiente al ejercicio anterior; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas: A) Que si no se lograre el quórum estatutario, mitad del capital realizado, la asamblea se realizará una hora después de la fijada, con los accionistas que estén presentes; B) Que para poder formar parte de la asamblea, se requiere que por lo menos tres días antes de la fecha fijada para su realización, los accionistas hayan depositado en la Caja Social sus acciones o comprobantes de que se hallan depositadas en alguna institución bancaria, particular o del Estado. — Paysandú, 22 de Julio de 1955. — El Directorio.
3) $16.20 3|pub. 9783 Jl.27-v.jl.29.

ESTANCIAS CASSARINO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local social de la calle Galicia Nº 1069, el 19 de Agosto de 1955, a las 15 horas para tratar la siguiente orden del día:

1º Aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondientes al ejercicio 1954-1955; 2º Informe del Síndico; 3º Elección de suplentes del Directorio, del Síndico y suplente del mismo, para el período 1955-1956; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, es indispensable ser accionista y tener registradas las acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del señalado para la reunión. — El Secretario.
3) $20.00 10|pub. 9785 Jl.27-v.ag.6.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MENDEZ, JOSE y MURIALDO de MENDEZ, MARIA TERESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Méndez y María Teresa Murialdo, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9776 Jl.27-v.ag.18.

8—Emplazamientos

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GALO TEOFILO MARTINEZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Cleto López Malher, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular, y a todos aquellos que se consideren con derechos a una fracción de terreno con las poblaciones y demás mejoras que contenga, ubicado en la Duodécima Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 161, Padrón N.o 972, compuesto de una superficie de 347 ms., que se deslinda así: Por el Norte una línea de 10 ms. 03 cms., con el bien empadronado con el N.o 973 perteneciente a la Sucesión de Joaquín Silvan Fernández; por el Sur una línea de 10 ms. 03 cms., con frente a la calle Salto; por el Este en una línea de 34 ms. 56 cms., lindando con frente a la calle Zorrilla de San Martín y por el Oeste en una línea de 34 ms. 56 cms., lindando con el bien empadronado con el N.o 971 propiedad del señor Aldebar Camurac Mescia, para que dentro del término de 90 días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación Se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Junio 23 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
8) $120.00 30|pub. 9798 Jl.27-v.ag.31.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "LUIS OMAR CACERES. Información" Lo. 26, Fo. 674, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Omar Cáceres, domiciliado en esta ciudad, calle La Rosa N.o 608 y expresa: Que a efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria (ley N.o 12.156, y artículo 6.o de la misma), solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco Ron y Waldemar Ancheta, domiciliados en esta ciudad, y aprobada se le expida testimonio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 28 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 9819 Jl.27-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "MAXIMO CANDIA. Información de vida y costumbres" (Lo. 10, Fo. 467), se hace saber que ante este Juzgado se ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal. — Máximo Candia, con domicilio en calle Ituzaingó 1439 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Américo Fagalde y Rafael Marziotti domiciliados respectivamente en las calles Florida N.o 816 y Leandro Gómez N.o 1430 de esta ciudad. Aprobada, ruego se me expida el testimonio. — Máximo Candia". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Junio 30 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 9799 Jl.27-v.ag.6.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 2.705

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la compra de caños de fibrocemento.
La apertura de las ofertas de este segundo llamado, se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada), el día 30 de Julio de 1955, a las 11 horas.
El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en el local arriba mencionado.
12) (C.C.) 3|pub. 31953 Jl.27-v.jl.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ADQUISICION DE UNIFORMES

Llámase a licitación para el suministro de 121 uniformes para el Personal de Conserjería y Transporte del Instituto. (Uniformes de Verano 1956).
Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes, en la Sección "Proveeduría", en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: lunes 8 de Agosto de 1955, a las 16 horas, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3.er piso. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 31959 Jl.27-v.ag.3.

FICHEROS METALICOS

Llámase a licitación, por segunda vez, para el suministro de tres ficheros metálicos destinados a Casa Central.
Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes, en la Sección "Proveeduría", en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: martes 9 de Agosto de 1955, a las 16 horas, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3.er piso. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 31961 Jl.27-v.ag.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 1656

Llámase a licitación pública para la adquisición de (80) guardapolvos de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal en horas hábiles).
Recepción y apertura de propuesta: El 4 de Agosto del corriente año a las 15 horas. — Valor del Pliego de Condiciones, $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 31955 Jl.27-v.jl.27.

Licitación 1658

Llámase a licitación pública para la adquisición de 400 resmas papel medio hilo, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina.
Recepción y apertura de propuestas: 3 de Agosto del corriente año, a las 16 horas. — Valor del Pliego de Condiciones, $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 31954 Jl.27-v.jl.27.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción y colocación de aberturas de madera en el edificio ocupado por la Banda Municipal, en al calle Convención N.o 1228, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal).
Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 4 de Agosto próximo, a las 15 horas. — Valor de los recaudos, $ 3.00.
12) (C.C.) 1|pub. 31956 Jl.27-v.jl.27.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA No 310
Aprovisionamiento de aceite comestible

Se llama por primera vez a licitación pública para el aprovisionamiento de aceite comestible por hasta 150.000 kilogramos, de producción nacional, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan Carlos Gómez N.o 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 30 de Julio de 1955, a las 10 y 15 horas, en la sede del Consejo, calle Juan C. Gómez N.o 1492, primer piso. — Montevideo, 24 de Julio de 1955.
12) (C.C.) 1|pub. 31950 Jl.27-v.jl.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
PRIMERA EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública N.o 23|955
Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1.a Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la confección, pintura e instalación de dos carteles en chapa, en el predio donde funcionará la 1.a Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avenida 18 de Julio 1698 esquina Magallanes, 2.o piso, dentro del horario hábil de oficina. Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Agosto de 1955 a la hora 17 y 30 en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 25 de 1955.
12) (C.C.) 8|pub. 31962 Jl.27-v.ag.4.

Licitación pública N.o 15|955
Tercer llamado

El Comité Ejecutivo de la 1.a Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la construcción de Entrada y Anexo, a ejecutarse en el predio donde funcionará la 1.a Exposición Nacional de la producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría), sita en la Avenida 18 de Julio 1698 esquina Magallanes, 2.o piso, dentro del horario hábil de oficina.
Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Agosto de 1955 a la hora 16 en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 22 de 1955.
12) (C.C.) 8|pub. 31963 Jl.27-v.ag.4.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA N.o 2
2.o llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de seis (6) máquinas eléctricas de sumar. Precios, plaza.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Tesorería General de la Nación en horas y días hábiles, Colonia 1089. Las propuestas se recibirán hasta la hora 15 del día 10 de Agosto 955.
Apertura: el mismo día a la hora 16. — Montevideo, Julio 25 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 31949 Jl.27.-v.ag.6.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación:
N.o 4195. — 1:635.000 ms. de conductores de cobre o copperweld, con aislación para intemperie. Apertura, 23 de Setiembre de 1955, hora 16. Precio del ejemplar, $ 2.00.
N.o 4196. — 15 juegos de baterías de acumuladores para equipos de centrales telefónicas. Apertura, 27 de Setiembre de 1955, hora 16. Precio del ejemplar, $ 1.00.
N.o 4197. — Elementos terminales telefónicos: repartidores principales bilaterales, regletas de protección, terminales completos, cajas de distribución, cajas de dispersión, cajas de protección de abonados, fusibles, juegos de descargadores, bobinas térmicas. Apertura, 28 de Setiembre de 1955, hora 16. Precio del ejemplar, $ 2.00.
N.o 4198. — 25.000 pilas secas de 1,5 voltios, para la alimentación microfónica de abonados a batería local. Apertura, 29 de Setiembre de 1955, hora 16. Precio del ejemplar, $ 2.00.
N.o 4199. — 10 calculógrafos a cuerda para contralor de conferencias de larga distancia. Apertura, 30 de Setiembre de 1955, hora 16. Precio del ejemplar, $ 1.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados, 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 25 de Julio de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31957 Jl.27-v.ag.6.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 27 de 1955

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

5.a Sección

ABRAHAM SCHLEGER, 31 años, soltero, comercio, yugoeslavo, domiciliado Canelones 1336 y SARA KOHN, 30 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Canelones 1336.
TEODORO POPOFF, 61 años, divorciado, jubilado, ruso, domiciliado Canelones 1327 y MARIA ISABEL ELSA PIGRAU, 44 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Canelones 1327.

6.a Sección

CARLOS MARIA PARODI, 50 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Ejido 1383 y

VENTURA RUBIO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1383.

7.a Sección

CANDIDO ALBERTO FREIRIA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1492 y MARTHA OLGA CARBALLO, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Vázquez 1492.

8.a Sección

OSVALDO SANCHEZ MARQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1365 y OLGA MENDEZ ALGORTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1365.

10.a Sección

ADOLFO OMAR ZUNINO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 4015 y MARIA ESTHER ALBINO, 37 años, divorciada, obstétrica, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 4015.

NELSON IGNACIO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3285, ap. 1 y CRUZ ELENA CIFUENTES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3285, ap. 2.

11.a Sección

JOSE GERVASIO PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje "C" 2790 y MARIA JUANA BAEZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje "C" 2790.

EDUARDO ATILIANO VILLAMIL, 24 años, soltero, oriental, domiciliado Güemes 2963 y MARIA MABEL CHAGAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Güemes 2963.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 32 años, viudo, maquinista naval, oriental, domiciliado Pontevedra 3531 y YOLANDA REGINA SILVEIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pontevedra 3531.

RUFINO ACOSTA, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2.a 5631 y MARIA DOLORES MAURENTE, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Deball 3081.

RAMON MARIA ZUBIRIA, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Capitán de Villademoros 2597 y GLORIA CENTENARIA BELOSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán de Villademoros 2597.

13.a Sección

NELSON RUBEN VILARÓ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francia 1708 bis y MARIA ANGELICA MANEIRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 3866.

17.a Sección

LIBEL ARIEL RODRIGUEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1º 2873 y JUANA AMELIA PEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Lasala 4322.

RAUL GONZALEZ, soltero, chofer, oriental, domiciliado Yucatán 3086 y LIDIA ZUBIETA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Yucatán 3086.

MIGUEL ANGEL MORENO, soltero, chofer, oriental, domiciliado Barquisimeto 3947 y CLOTILDE LILIAN AMIGO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto 3947.

18.a Sección

ASDRUBAL FERREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2791, ap. 1 y RAQUEL MERIS PIÑEYRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Núñez 2791.

CESAR VARELA LOPEZ, 39 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2708 y MARIA SILVIA LOPRENZO PIZZO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2708.

JULIO CESAR CARBAJAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1296 y FILOMENA ISABEL MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1334.

ALFREDO PABLO LASARTE, 31 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2814, ap. 1 y MARIA DEL CARMEN TOPOLANSKI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2814, ap. 9.

RICARDO WALTER SALGUEIRO, 39 años, divorciado, empleado, oriental; domiciliado Jaime Zudáñez 2522 y MAXIMA REMEDIOS, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2522.

JOSE ROGELIO LARGHER, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 1315, ap. 3 y MARIA DEL CARMEN SANZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1202, ap. 7.

20.a Sección

ABRAHAM LEON MOSSAK, 26 años, soltero, tintorero, oriental, domiciliado Agraciada 3941 y SARA MARIA SCHEINHOLZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4023.

FRANCISCO ANTONIO VEGA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos M. de Pena 4688 y MARIA LAUDELINA OLIVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. de Pena 4688.

WALTER TOLEDO, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado M. Vidaurreta 1057 y LEDA REINA SOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. Vidaurreta 1191.

ADHEMAR JOSE RAMOS, 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Emilio Romero 215, ap. 1º e ILIANA MARIA ZULMA PARDINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Romero 213.

24.a Sección

MIGUEL ANGEL OSCAR ESTADES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3441 y LIDIA CARMEN VILLANUEVA, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan P. Laguna 3309.

14) $2.00 3|pub. v.Jl.29.

16—Prescripciones

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Mario S. Ybarra e hijos y otros contra CARMEN ZORRILLa de LAPUENTE y otros. Prescripción. Libro 40, Folio 16", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Mario S. Ybarra Imaz, representando en calidad de administrador a la sociedad colectiva Mario S. Ybarra e Hijos, doña Margarita Ybarra y doña Laura M. Ybarra de Boldarenko, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a la diferencia de área o "sobras", existentes dentro de los siguientes bienes: 6 fracciones de campo, que forman parte de la empadronada con el número 816, situadas en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro y según plano del agrimensor Alberto de Arteaga (hijo), de Noviembre de 1952, del que sacó copia el agrimensor Emilio Boix Larriera y que fué inscripta en la Dirección General de Catastro el 10 de Julio de 1954, tienen las áreas y deslindes siguientes: A) Fracción A) con una superficie de 91 hectáreas 6.709 ms.; lindando al Norte, Nordeste y Este con campo que fué de la sucesión de Manuel Ybarra y otros; al Sur, Estancia Las Cañadas de Olga Behrens de Regules y al Oeste, vía del Ferrocarril por medio con la fracción B); B) La fracción B) con una superficie de 43 hectáreas 4.772 ms., linda al Este con la fracción A); al Norte y Nordoeste, con la fracción C) 2; al Oeste, con parte de la fracción C)1 y al Sur, con Estancia Las Cañadas de Olga Behrens de Regules; C) La fracción C)1 con una superficie de 29 hectáreas 8.295 ms., linda al Este, con la fracción C)2 y camino vecinal por medio con la fracción B); al Norte Camino a Sarandí por medio con la fracción D); al Oeste con Estancia La Fe de Roberto Behrens; y al Sur con Estancia Las Cañadas de Olga Behrnes de Regules; D) La fracción C)2, tiene una superficie de 26 hectáreas 1.167 ms., lindando al Este con vía del ferrocarril; al Norte con la fracción D); al Oeste con la fracción C)1 y al Sur y Sudeste, con la fracción B); E) La fracción E) con una superficie de 294 hectáreas 6.602 ms., linda al Este con la Sucesión de Manuel Ybarra y otros; al Norte con Haydée Palma de Hortal; al Oeste con Estancia La Fe de Roberto Behrens y al Sudoeste, con la fracción D), vía del ferrocarril por medio; y F) La fracción D) con una superficie de 101 hectáreas 3.986 ms., linda al Sur con las fracciones C)1 y C)2; al Nordeste, con la fracción E) vía del ferrocarril por medio; al Oeste, con Estancia La Fe de Roberto Behrens. La diferencia de área objeto de prescripción es de 71 hectáreas 2.822 ms.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Carmen Zorrilla de Lapuente, doña Carmen Zorrilla de Belgrano y doña Eloísa Zorrilla, sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los bienes descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $276.00 30|pub. 9776 Jl.27-v.ag.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO RODRIGUEZ CANDELA y GILBERTA PAYRO de CHAPPUIS. Prescripción adquisitiva" (Lo. 70, Fo. 506), se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Ciriaca Villamayor a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana 33 de esta ciudad, 1.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 84 y compuesto según plano del agrimensor Rafael Thevenet, de Setiembre de 1953 con el N.o 176 de una superficie de 350 metros y 14 decímetros que se deslinda así: al Norte, 21 metros 12 cms. de frente sobre calle Sarandí; al Oeste 16 ms. 45 cms. sobre calle Europa con la que forma esquina; al Este, 16 ms. 35 cms., lindando con propiedad de Pedro Ricardo Preste y al Sur, 21 ms. 58 cms., lindando con propiedad de Norma y Aníbal Chappuis, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282, Código Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 23 de Junio de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 9797 Jl.27-v.ag.31.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

MARIA CATALINA LIZARDA LAGES SANSON, oriental, profesora, solicita la inscripción de la obra titulada "Mon Cahier de Grammaire Française", de la que se declara autora. — Montevideo, 25 de Julio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 9786 Jl.27-v.ag.6.

CARLOS LERMITTE, oriental, escritor, solicita la inscripción de la obra titulada "En Nahuel Huapí" (Buenos Aires 1952), de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de Julio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 9814 Jl.27-v.ag.6.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DARIO PIZZANELLI MELUCCI. (Quiebra). Calificación. Lo. 37. Fo. 92", se cita y emplaza por el término de noventa días, al fallido Darío Pizzanelli Melucci a fin de que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

18) $36.00 30|pub. 9708 Jl.25-v.ag.29.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña LAURA CELIA ACOSTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma en donde figura como nacida el "día 4 de Marzo de 1916", debe decir, "Nacida el día 4 de Marzo de 1905". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 9802 Jl.27-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO ARTURO CESIAS, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Elena Varela y la de nacimiento de su hijo Julio Eduardo, pues en ambas donde dice "Cecias", debe decir "Cesias"; Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 9801 Jl.27-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de ORLANDO SILVA y GABINA CANE, en el sentido de substituir donde dice: "Canel", debe decir: "Cané", y de nacimiento de GABINA CANE, debiéndose substituir donde dice "Canel", debe debir "Cané", donde dice "masculino", debe decir "femenino", y donde dice "Gabino", debe decir "Gabina", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.

19 (R. 20|4|55) 15|pub. 31947 Jl.27-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ALEXIS JOSE GONÇALVES. Rectificación de partida" (Lo. 16, Fo. 84), se ha presentado Alexis José Gonçalvez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la si-

guiente forma: donde dice Olexis debe decir Alexis. — Artigas, Junio 6 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 9815 Jl.27-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "GARIBALDINO GONZALEZ. Rectificación de partida" Lo. 26, F.o 670, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde dice: "nacido el 5 de Marzo de 1907", deberá decir: "el 1.o de Enero de 1909" y donde dice: "hijo natural de Cecilia Barboza de Guimaraes", debe decir: "hijo natural de Geraldino González y Cecilia Barboza de Guimaraes". El gestionante está auxiliado de pobreza. — Melo, Junio 27 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31946 Jl.27-v.ag.12.

20—Remates

LUIS P. GAUDIN
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.615 de 10 de Setiembre de 1923, número 75, serie "B|45", a cargo de Alfredo Silva Alvez y Elvira Delia Suárez, el 17 de Agosto próximo, a las 16 horas y en el puerta de la Sucursal del Banco en la ciudad de Salto, calle Uruguay 499, el martillero Luis P. Gaudin, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos setenta y nueve pesos ($ 4.579.00), una fracción de campo y mejoras en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto, padrón 4814, que se señala con el N.o 2 en el plano del agrimensor José Princivalle, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de Febrero de 1924 y consta de una superficie de 11 hectáreas 4.495 ms., lindando: por el Suroeste en 200 ms. 90 cms., dando frente, camino por medio, con la fracción 22; Al Noroeste, 562 ms. 30 cms., con la misma fracción 22; al Noreste, 200 ms. 50 cms., con la 24; y al Sureste, 579 ms. 80 cms. con la fracción N.o 1.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.964.53 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio —así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente a la fecha de la escrituración —en las condiciones de los préstamos comunes— pagando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El saldo del préstamo en títulos asciende actualmente a $ 2.601.57; H) El inmueble está hipotecado en segundo grado a favor de la ex Sección Fomento Rural y Colonización (hoy Instituto Nacional de Colonización); I) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante —edificio en Plaza Constitución, Montevideo— pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en la Sucursal Salto. — Montevideo, Julio 23 de 1955. — Armando Aresti Herve, Gerente General.
20) (C.C.) 10|pub. 31960 Jl.27-v.ag.6.

JOSE L. PICCARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA CIRILA SIMON. Incapacidad", se hace público que el día 29 del mes de Setiembre próximo, a la hora 16, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero, don José L. Piccardo, asistido del Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 263.64, de la cuota-parte indivisa que a la incapaz María Cirila Simón le corresponde en el siguiente inmueble: Una veintidós (1|22) ava parte proindivisa en el solar de terreno con los edificios y demás mejoras y accesorios que contiene, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Artigas, capital del Departamento del mismo nombre de esta República, señalado en el plano respectivo con el número dos de la manzana 54 y compuesto de una superficie de ochocientos treinta y cuatro metros y ochenta y cuatro decímetros, que lindan; al Norte, calle Río Negro, (hoy Lavalleja); al Sur, con los solares 8 y 4; al Este, solar 3; y al Oeste, solar N.o 1 de la misma manzana. Está empadronado con el N.o 670.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2.o) Que el título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
20) $189.20 43|pub. 9820 Jl.27-v.set.15.

LUIS R. LARROSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
VENTA EN PUBLICA SUBASTA

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "URRUTIA DE ARRIZUBIETA, FILOMENA. Incapacidad' (Lo. 20, número 134, Fo. 792), se hace saber que el día 17 de Agosto de 1955 a las 14 horas en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá por el martillero Luis R. Larrosa, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del señor Actuario, a la venta en remate de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Séptima Sección Judicial de este Departamento empadronada con el N.o 3139 y que según plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto con el N.o 732 en la Oficina Departamental de Catastro el 23 de Marzo de 1955, tiene una superficie útil de nueve hectáreas, 1.859 metros y 34 centímetros, dividida en dos partes por la Carretera a Passano y se deslinda así: La parte mayor, al Noreste frente a Camino, al Este en dos líneas con Teodoro de Avila, al Sur en una línea con Teodoro de Avila y en otra frente a Carretera a Passano; y al Oeste María Aguerrezabal de Irigoyen; otra parte, al Noreste frente a Carretera a Passano, que la separa de la parte anteriormente deslindada; al Este y Sur con Carmen Pereira de Picot, y al Oeste, con María Aguerrezabal de Irigoyen. Y 2.o) Otra fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Séptima Sección Judicial de este Departamento, empadronada con los números 4203 y 4209 que según plano del agrimensor Ramón M. Cabrera inscripto con el N.o 733 el 23 de Marzo de 1955 en la Oficina Departamental de Catastro tiene una superficie de 29 hectáreas 5.142 metros 40 decímetros y se deslinda: al Norte, Leovigildo Núñez; al Sur en 2 líneas con Doroteo Fabrasil; al Este, Juan P. Cardozo; y al Oeste, en una línea con Secundina Díaz de Bas y en otra con Doroteo Fabrasil.

Se previene: 1.o) Que la fracción deslindada en el apartado 1.o, será sacada a la venta con la base de $ 271.0464 la hectárea; y la deslindada en el apartado 2.o con la base de $ 203.2848 la hectárea. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de escritura, la comisión del rematador, certificados de los Registros e impuestos nacionales y municipales, salvo aquéllos que la ley deja a cargo de los vendedores, y 4.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 22 de Julio de 1955. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.
20) $90.00 15|pub. 9836 Jl.27-v.ag.12.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

GIORDANO Y FANDIÑO
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato firmado el 30 de Junio de 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 43 al folio 120 del libro Nº 31 de Contratos, don ANTONIO GIORDANO y don JOSE MARIA FANDIÑO, constituyeron una sociedad colectiva. Razón social: "Giordano y Fandiño". Denominación: "Sociedad Industrial Muebles Metálicos", sigla "SIMM". Capital: $ 6.000.00 aportados por partes iguales. Plazo: cinco años a contar del 30 de Junio de 1952, prorrogándose automáticamente año a año sin limitación, hasta tanto alguno de los socios no comunique al otro su deseo de liquidarla. Objeto: explotación de fábrica de muebles metálicos en general, mecánica metalúrgica, etc. Domicilio: García de Zúñiga Nº 3634. Uso de la firma social: los dos socios conjuntamente. Balance: el 30 de Junio de cada año.
22) $20.00 10|pub. 9844 Jl.27-v.ag.6.

ZUNINI MIGLIARO Y COMPAÑIA LTDA.

Por escritura que en Salto autorizó el escribano Jorge Fernández Ambrosoni el día 30 de Junio de 1955, inscripta el día 15 de Julio del mismo año con el Nº 23 del folio 95 al 96 del Registro Público de Comercio de Salto, se prorrogó el plazo de la referida sociedad por el término de cinco años más a contar del día 30 de Junio de 1955. — Salto, Julio 21 de 1955. — ZUNINI MIGLIARO Y CIA. LTDA.
22) $12.00 10|pub. 9828 Jl.27-v.ag.6.

"GRAN HOTEL FRAY BENTOS LIMITADA"

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 8.992 se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Raúl Casabán Gonçalves el 13 de Junio del corriente año, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases principales: Socios: JUAN ANTONIO LOPEZ y EUGENIO WINTERHALTER. Objeto: Explotación del "Gran Hotel Fray Bentos Limitada" con la misma denominación. Domicilio: Fray Bentos. Capital: $ 10.000.00 moneda nacional uruguaya en dinero en efectivo, integrado la mitad y el saldo al año de plazo. Administración y uso de la firma: Juan Antonio López. Operaciones mayores de $ 5.000.00 firma de ambos socios. Plazo: 3 años prorrogable por otros dos. Fondo de reserva: El legal. El contrato fué inscripto el 27 del pasado mes con el Nº 20 en el Registro de Comercio y con el Nº 162 en el de Poderes. — Salto, Julio de 1955. — Eugenio Winterhalter. — Juan Antonio López.
22) $24.00 10|pub. 9829 Jl.27-v.ag.6.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Evaristo García el Café y Bar de la calle Zabala Nº 1502 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Julio 22 de 1955. — JOSE MARIA QUINTANS. — MARIA ESTHER MAROTTA DE QUINTANS.
25) $24.00 20|pub. 9811 Jl.27-v.ag.18.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos venrer al señor Tomás Aquino Bugliani el Café y Bar de la calle Pérez Castellano Nº 1526 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Julio 24 de 1955. — ALFREDO ROSENDO. — MANUEL ROSENDO.
25) $24.00 20|pub. 9809 Jl.27-v.ag.18.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Andrés Pereira y Luis García Veiga el Café y Bar de la calle Manuel Herrera y Obes Nº 4301 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Julio 23 de 1955. — ANGEL HARO. — CATALINA NAFOLEONE DE HARO.
25) $24.00 20|pub. 9810 Jl.27-v.ag.18.

He prometido vender a los señores Adib Wehbe y Walter Ruben Cabrera el garage instalado en calle Florida 1416. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio arriba indicado. — Montevideo, Julio 20 de 1955. — JOSE GARRIDO.
25) $16.00 20|pub. 9780 Jl.27-v.ag.18.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender a los señores Antonio Solsona Delleplane, Raúl Pereda Berrueta y Nery Ibarrola Corral el despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Yaguarón Nº 1743 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Julio de 1955. — JUAN A. GONZALEZ. — FILOMENA PETRILLO.
25) $24.00 20|pub. 9822 Jl.27-v.ag.18.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
Contaduría General
AMORTIZACION DE DEUDAS MUNICIPALES
Segundo llamado

Se llama a propuestas para la amortización de deudas municipales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Agosto 8 de 1955

Hora 15.—Deuda I. Conversión 5 % C. de Montevideo 1937, Serie "A", $ 500.00.

Hora 15.10.—Bonos Palacio Municipal (Decreto 5908), $ 24.000.00.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados los días y horas señalados, en el local de la Contaduría General Departamental, Palacio Municipal (piso 1).
27) (C.C.) 1|pub. 31958 Jl.27-v.jl.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Consejo Directivo
Repartido Nº 222|955

Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura en su sesión ordinaria N 615, del 22 de Julio de 1955.

En Montevideo, a veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, bajo la presidencia del señor Decano Interino, arquitecto Leopoldo C. Artucio, y con la asistencia de los señores Consejeros Alfredo Altamirano, Luis Isern, Alberto Sayagués, Raúl Richero, Enrique Lessa, Francisco Borda y Roberto Tiscornia, excusando su inasistencia los señores Consejeros Lorenzo Finocchio y Eustaquio Fernández, y actuando en Secretaría el señor César R. Bordoli, tomó las siguientes resoluciones:

I) Tener presente la bienvenida dada por el señor Decano Interino, a los señores Consejeros Alfredo Altamirano, Luis Isern y Francisco Borda, quienes integran el Consejo en representación de los Profesores los dos primeros nombrados y de los Profesionales el tercero: 1º) II)

Aprobar el acta número 269 correspondiente a la sesión extraordinaria del 10 de Junio de 1955; 2º) III) Conceder la prórroga de licencia solicitada por el señor Lorenzo Aurelio Lucchini, del 20 al 23 de Julio inclusive, con goce de sueldo; IV) Conceder licencia al señor Profesor ingeniero Félix de Medina, con goce de sueldo, por el período comprendido del 15 al 25 de Julio inclusive; V) Compartir en principio la exposición formulada por el señor Consejero Alfredo Altamirano sobre la reorganización de los cursos de primer año, y autorizar al señor Decano Interino a que designe una Comisión integrada por los tres órdenes representados en el Consejo, para estudiar el problema; VI) Aprobar las siguientes precisiones sobre la resolución adoptada por el Consejo Directivo en su sesión del 1º de Julio de 1955, referente a un pedido presentado por el Profesor Artucio en el sentido de que se autorice a realizar una experiencia en el régimen de exámenes de Teoría de la Arquitectura 1º o Historia de la Arquitectura 1º; que dice: "En los exámenes de Teoría de la Arquitectura 1º, correspondientes a los períodos de Noviembre y Diciembre de 1955 y Febrero y Marzo de 1956, una de las preguntas versará sobre el conocimiento que el alumno tenga del contenido de un libro o parte de él, que integre una lista de 4 elegidos por el propio examinando de una lista de 12 que el profesor formulará antes del 31 de Agosto próximo y que solicitarán los estudiantes en Secretaría, posteriormente a esa fecha"; 3ºa) VII) Aprobar la derogación del artículo 70 del Reglamento General de la Facultad; 3ºb) VIII) Darse por enterado de la elección del señor arquitecto Luis Isern como Consejero en representación de los profesores, por el período que ha de finalizar el 16 de Junio de 1959; 3ºc) IX) Designar al señor arquitecto Gilberto García Selgas, para asesorar a la Subcomisión "Ciencias" de la Exposición Nacional de la Producción, sobre el arreglo y distribución del pabellón y stand de ese organismo; 3ºd) X) Designar al señor profesor arquitecto Ruben Dufau, para asesorar a la Subcomisión "Educación" de la Exposición Nacional de la Producción, sobre la selección del material informativo y gráfico de educación y enseñanza de ese organismo; 3ºe) XI) Aprobar la organización dada por el arquitecto Hugo Rodríguez Juanotena al curso de Procedimientos de Construcción 2º, en su calidad de Profesor Interino y expresarle que este Cuerpo ve con mucho interés, el esfuerzo que está haciendo el profesor y se congratula por ello, rogándole tenga a bien mantener informado al Consejo sobre la experiencia que se está llevando a cabo; 3ºf) XII) Aprobar la información brindada por el señor Encargado de la Dirección del Instituto de la Construcción de Edificios, sobre la puesta en vigencia en el taller del profesor Aroztegui, del régimen de correlación de Proyectos de Arquitectura y Proyectos de Construcción, haciendo valederas para este caso, las expresiones vertidas para el anterior; 3ºg) XIII) Proponer hasta fin de año, la realización del cursillo que aconseja la Comisión de Programas; 3ºh) XIV) Otorgar la licencia solicitada por el profesor arquitecto Luis García Pardo con motivo de la invitación que le ha cursado la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de San Pablo, para dictar un curso de Acústica durante el lapso comprendido del 1º al 31 de Agosto próximo y encomendarle la misión de informar sobre el estado de los métodos de estudio de los acondicionamientos en dicha Facultad; 3ºi) XV) Encomendar al señor Encargado de la Dirección del Instituto de la Construcción de Edificios, la redacción de las bases que regirán los concursos: 1 Cargo de Profesor titular de Acondicionamiento Físico de los Edificios 1º|2º; 3ºj) XVI) 1 Cargo de Profesor Adjunto de Acondicionamiento Acústico 1º|2º; 3ºk) XVII 1 Cargo de Ayudante de Acondicionamiento Térmico y de Ventilación; 3ºl) XVIII) 2 Cargos de Ayudantes de Acondicionamiento Sanitario. El mencionado Director podrá hacerse asesorar en la emergencia por los profesores que crea conveniente; 3ºll) XIX) Tener presente el informe sobre la actuación cumplida por el Grupo de Viaje I-48 y agregarlo a sus antecedentes; 3ºm) XX) Conceder la acumulación de sueldos solicitada por el señor arquitecto Guillermo Gómez Platero, en mérito a que existe interés para la enseñanza; 3ºn) XXI) Conceder la acumulación de sueldos solicitada por el señor ingeniero Luis M. Loureiro, en mérito a que existe interés para la enseñanza; 3ºñ) XXII) Conceder la acumulación de sueldos solicitada por el señor ingeniero Alfredo Benia, en mérito a que existe interés para la enseñanza; 3ºo) XXIII) Conceder la acumulación de sueldos solicitada por el señor arquitecto Julio García Mantegazza, en mérito a que existe interés para la enseñanza; 4º) XXIV) Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto incluído en el numeral 4º de la orden del día; 5º) XXV) Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto incluído en el numeral 5º de la orden del día; 6º) XXVI) Confirmar por unanimidad, por el término de dos años, a partir del 15 de Julio próximo pasado, al Profesor Adjunto de Procedimientos Constructivos 2º (Topografía) agrimensor Julio Granato; 7º) XXVII) Confirmar por unanimidad, por el término de dos años, a partir del 15 de Julio ppdo., al Profesor Adjunto de Procedimientos Constructivos 2º (Topografía) Agr. Federico Amonte; 8º) XXVIII) Conceder licencia por enfermedad y con goce de sueldo al Subdirector del Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo, arquitecto Juan A. Scasso, de acuerdo al informe de la Oficina de Certificaciones Médicas del Ministerio de Salud Pública del 30 de Enero al 30 de Junio, revocando la resolución de este Cuerpo del 3 de Junio; XXIX) Aceptar la renuncia presentada por el arquitecto Juan A. Scasso al cargo antes mencionado al 30 de Junio próximo pasado, y agradecerle los servicios prestados a la Facultad; 9º) XXX) Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto incluído en el numeral 9º de la orden del día; 10) XXXI) Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto incluído en el numeral 10 de la orden del día; 11) XXXII) Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto incluído en el numeral 11 de la orden del día; 12) XXXIII) Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto incluído en el numeral 12 de la orden del día; 13) XXXIV) Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto incluído en el numeral 13 de la orden del día; 14) XXXV) Homologar el fallo del Tribunal de Concurso de Méritos y Pruebas para proveer el cargo de Profesor Titular de Estabilidad de las Construcciones 2º, por el cual se declaró ganador por unanimidad, al señor ingeniero Fernando Boix Larriera, designándolo en consecuencia en forma definitiva y sujeto a confirmación dentro de un año; 15) XXXVI) Confirmar al arquitecto Luis A. Basil en su cargo de Jefe de Sección del Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo, por el término reglamentario de cinco años a partir del 15 del corriente próximo pasado; 16) XXXVII) Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto incluído en el numeral 16 de la orden del día; 17) XXXVIII) Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto incluído en el numeral 17 de la orden del día; 18) XXXIX) Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto incluído en el numeral 18 de la orden del día; 19) XL) Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto incluído en el numeral 19 de la orden del día; 20) XLI) Confirmar al arquitecto Lorenzo Finocchio en su cargo de Jefe de Sección del Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo, por el término reglamentario de cinco años, a partir del 15 del corriente próximo pasado. — Déxar R. Bordoli, Secretario.

27) (Cta. corriente) 1|pub. 31948 Jl.27-v.jl.27.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a don WASHINGTON FERNANDEZ MARIN, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 9831 Jl.27-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emancipación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto Nº 7684 de fecha Junio 24 ppdo., se autorizó la emancipación de MARIA LUISA MARTINO OLIVARI, quedando en consecuencia autorizada para ejercer el comercio, de acuerdo con lo que disponen los artículos 281 del Código Civil y 10 inc. 1º del Código de Comercio. Dicha autorización fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 25 al Folio 78 del Libro Nº 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

27) $4.00 1|pub. 9779 Jl.27-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rehabilitación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Feria, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido MIGUEL HELOU, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la Feria Menor. — Rocha, Julio 4 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

27) $12.00 10|pub. 9812 Jl.27-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTONCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "TRINDADE, CARLOS ALBERTO. Hallazgo". (L.o 18, F.o 478), se hace saber que Carlos Alberto Trindade halló en campos de propiedad de Nélida Saubatjout de Trindade, sito en Corralito, primera sección judicial de Salto, con costa sobre el Río Uruguay y Daymán, depositadas 20 vigas de maderas cuyas características son las siguientes: 1 viga sin número de 11 metros 88; 1 viga sin número de 9 metros; 1 viga sin número de 10 metros 50; 1 viga sin número de 6 metros 60; 1 viga sin número de 6 metros 20; 1 viga sin número de 6 metros; 1 viga sin número de 10 metros; 1 viga A-28 "M.L.", a fuego, de 11 metros; 1 viga A-28 a fuego 893 pintura de 8 metros 60; 1 viga A-28 a fuego 900 de 10 metros 20; 1 viga C-60 a fuego 2205 pintura de 7 metros; 1 viga C-60 a fuego 708 a pintura de 9 metros 15; 1 viga 884 a pintura de 9 metros 65; 1 viga A-28 a fuego 1697 a pintura de 6 metros; 1 viga 705 a pintura de 7 metros; 1 viga 1071 a pintura de 9 metros 50; 1 viga 734 a pintura de 8 metros 85; 1 viga A-28 "888" a pintura de 7 metros 50; 1 viga 2253 a pintura de 7 metros 60; 1 viga 1639 a pintura de 7 metros 80. Y a los efectos del artículo 726 del Código Civil, se hace esta publicación. — Salto, Mayo 6 de 1955. — Manuel Ferreira, Act.

27) $35.20 4|pub. 8710 Jn.27-v.jn.27. Jl.27-v.jl.27. Ag.27-v.ag.27. Set.27-v.set.27.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

S. A. Agrícola Ganadera "Aragua"

Balance General al día 31 de diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 7 de febrero de 1955

Activo —		
Inmovilizado:		
Inmuebles y sus accesorios	$	1.237.882.48
Muebles y útiles	"	270.00
Disponible:		
Caja	"	11.138.81
Bancos, cuentas corrientes	"	30.292.25
Bancos, Caja de Ahorro	"	127.22
Exigible:		
Deudores en cuenta corriente	"	51.225.00
Deudores hipotecarios ..	"	150.000.00
Transitorio:		
Cuentas a cobrar del ejercicio	"	19.400.00
	$	1.500.335.76
Cuentas de orden:		
Depósito de títulos en garantía	"	30.400.00
	$	1.530.735.76
Pasivo —		
No exigible:		
Capital realizado	$	500.000.00
Fondo de reserva legal	"	6.940.60
Exigible:		
Obligaciones	$	816.000.00
Acreedores varios ..	"	89.136.25
Transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio	$	61.884.74
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio ..	$	25.731.29
Más saldo ejercicio anterior	"	642.88
	$	1.500.335.76
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en garantía	$	30.400.00
	$	1.530.735.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente

Balance General se halla copiado a folios 72 del libro Copiador rubricado el 2 de Octubre de 1945 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno.

Estado de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31|12|1954

Debe —

Honorarios y gastos a domiciliación	$	2.425.93
Patente de giro	"	400.90
Gastos generales	"	559.46
Impuestos y contribuciones	"	30.931.96
Gastos propiedad Sarandí	"	15.447.80
Intereses	"	41.964.32
Ganancias:		
Del ejercicio	$	25.731.29
Más saldo ejercicio anterior	"	642.88
	$	119.154.54

Haber —

Saldo ejercicio anterior	$	642.88
Alquileres	"	118.511.66
	$	119.154.54

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Resultados se halla copiado a folios 73 del libro Copiador rubricado el 2 de octubre de 1945 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno.

Distribución de utilidades

Beneficio del ejercicio	$	25.731.29
Fondo de reserva estatutario 5 o|o	"	514.62
Saldo presente ejercicio	"	25.216.67
Saldo año anterior ..	"	642.88
Beneficios a repartir ..	"	25.859.55
A Directorio	"	2.585.95
A accionistas	"	23.250.00
A cuenta nueva	"	23.60
	$	25.859.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 74 del libro Copiador rubricado el 2 de Octubre de 1945 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno.

$ 68.40 1|pub. — 9285

S. A. Marmolerías Unidas

Estado de situación al 31 de Marzo de 1955

Activo —

Caja y bancos	$	10.897.72
Deudores varios	"	335.134.29
Documentos a cobrar .	"	22.418.10
Mat. prima y materiales	"	628.827.73
Terrenos y edificios ..	"	246.304.62
Maq. e instalaciones ..	"	124.593.87
Muebles y útiles	"	10.195.20
Enseres y herramientas	"	5.323.40
Elem. de transporte ..	"	27.038.37
Depósitos en garantía .	"	1.000.00
Inmuebles p. en compra	"	8.145.00
Documentos descontados	"	18.746.69
Valores caucionados ..	"	11.000.00
Seguros a vencer	"	368.48
Impuestos a vencer ..	"	5.965.10
Intereses a vencer ...	"	2.540.28
Gastos org. canteras. .	"	487.16
Cuentas de orden	"	35.000.00
	$	**1:493.986.01**

Pasivo —

Documentos a pagar ..	$	175.148.02
Sueldos a pagar	"	10.869.30
Acreedores varios	"	382.240.32
Impuestos a pagar ...	"	8.174.35
Cuentas corrientes	"	30.979.34
Bancos	"	66.975.53
Hipotecas a pagar ...	"	111.284.86
Acreed. por inmuebles prom. en compra ...	"	8.145.00
Acreed. por descuento de documentos	"	18.746.69
Intereses a realizar ..	"	171.45
Util. a devengar solares	"	44.080.13
Capital realizado	"	595.900.00
Fondo de reserva gener.	"	3.021.93
Utilidades a repartir ...	"	3.249.09
Cuentas de orden	"	35.000.00
	$	1:493.986.01

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de junio de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 70 del libro Actos Asambleas certificado el 22 de Agosto de 1950 por el Registro público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º de abril de 1954 - 31 de marzo de 1955

Pérdidas —

Sueldos y jornales ...	$	291.764.16
Materia prima aplicada	"	240.637.09
Materiales consumidos .	"	41.303.17
Seguros	"	7.604.74
Aporte jubilatorio	"	35.154.87
Asignaciones familiares	"	12.675.19
Impuestos varios	"	16.725.64
Amortizaciones	"	12.352.36
Gastos grales. mármol .	"	20.895.24
Gastos grales. granito .	"	2.827.43
Gastos grales. ventas .	"	21.474.08
Descuentos concedidos	"	4.955.87
Intereses pagados	"	50.004.45
Honorarios técnicos ..	"	2.601.23
Trabajos de terceros ..	"	27.731.39
	$	788.706.91
Utilidad del ejercicio .	"	3.249.09
	$	791.956.00

Ganancias —

Ventas	$	746.199.84
Aserradero - utilidad .	"	17.488.71
Cant. ónix - utilidad .	"	6.847.79
Cant. negra - utilidad .	"	17.143.18
Intereses ganados	"	2.790.66
Descuentos obtenidos .	"	154.11
Venta solares, utilidad	"	1.331.71
	$	791.956.00

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de junio de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 71 del libro Actos Asambleas certificado el 22 de Agosto de 1950 por el Registro público y General de Comercio.

$ 79.80. — 1|pub. — 9401.

Mariquita S. A.

Estado de situación clasificado al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de Marzo de 1955.

Activo—

Disponible:

Banco Montevideo ...	$	23.93

Realizable:

Cuentas corrientes ...	"	7.320.82
Deudores varios	"	7.000.00
Títulos y obligaciones .	"	188.092.10

Inmovilizado:

Inmuebles	"	8.498.85
Mejoras, amortización 10 o|o	"	436.05
Plantaciones	"	2.090.00
	$	213.461.75

Pasivo—

Exigible:

Varios acreedores	$	9.908.42

No exigible:

Capital	"	180.000.00
Fondo de reserva	"	1.442.21

Especial:

Pérdidas y ganancias .	"	22.111.12
	$	213.461.75

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 25 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 22 de Diciembre de 1948 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1954

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de Marzo de 1955.

Pérdidas—

Gastos generales	$	736.93
Sueldos	"	450.00
Mejoras, amortización 10 o|o	"	48.45
Caja Jubilaciones	"	140.60
Caja Asignaciones Familiares	"	18.00
Impuestos y contribuciones	"	1.407.26
	$	2.801.24
Beneficios:		
Presente ejercicio ...	"	12.379.51
Ejercicio anterior	"	9.731.61
	$	24.912.36

Ganancias—

Intereses	$	13.777.35
Diferencia compra venta accesorios	"	1.403.40
	$	15.180.75
Pérdidas y ganancias:		
Ejercicio anterior	"	9.731.61
	$	24.912.36

La Oficina de Recaudación del Im-

puesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 26 del libro Copiador de Cartas, certificado el 22 de Diciembre de 1948 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

Distribución de utilidades al 31|12|954

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de Marzo de 1955.

Pérdidas y ganancias a repartir	$	22.111.12
Fondo de Reserva 5 o|o sobre $ 12.379.51..	$	618.98
A Directorio 10 o|o sobre $ 12.379.51	"	1.237.95
Accionistas 5 o|o sobre $ 180.000.00	"	9.000.00
A cuenta nueva	"	11.254.19
	$	22.111.12

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 27 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 22 de Diciembre de 1948 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 52.80. — 9281. — 1 pub.

Sanimi S. A.

Estado de Situación clasificado al 31 de diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de marzo de 1955.

Activo —

Disponible:		
Bco. Montevideo	$	15.914.05
Realizable:		
Alquileres a cobrar ..	"	3.786.11
Inmovilizado:		
Inmuebles	"	447.077.87
Nominal:		
Gastos de Const.	"	2.414.40
	$	468.592.43

Pasivo —

Exigible:		
Acreedores varios ...	$	50.000.00
Hipoteca a pagar	"	169.759.93
Int. hipot. a pagar ...	"	1.735.10
No exigible:		
Capital integrado	"	240.000.00
Fondo de reserva	"	360.42
Especial:		
Pérdidas y ganancias .	"	6.736.98
	$	468.592.43

Distribución de Utilidades al 31 de diciembre de 1954

Distribución de la utilidades	$	6.736.98
Fondo de reserva 5 o|o S|$|5.888.88	"	294.44
Accionistas 2 5 o|o S|$|240.000.00 ...	"	6.000.00
A cuenta nueva	"	442.54
	$	6.736.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 43 del libro Copiador rubricado el 4 de abril de 1952 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 6.o Turno.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de marzo de 1955.

Pérdidas —

Gastos de constitución 20 o|o	$	1.207.20
Inmuebles y amortizaciones 2 o|o	"	7.577.86
Intereses hipot.	"	10.350.33
Impuest. y contrib. ..	"	8.191.63
Gastos generales	"	1.508.55
Gastos escritorio	"	600.00
Luz, teléfono	"	504.66
Calefacción	"	1.787.32
Asignaciones fam.	"	166.48
Reparaciones	"	430.00
Caja Jub.	"	725.75
Imp. edif. c|Colonia ..	"	3.107.36
Sueldos	"	3.253.60
Gastos varios edif. c|Colonia	"	1.068.88
	$	40.474.62
P. y G. Ej. anterior ..	"	5.888.88
P. y G. Pte. ejercicio ..	"	848.10
	$	47.211.60

Ganancias —

Alquileres	$	44.966.40
Consumo agua edif. c|Colonia	"	1.397.10
	$	46.363.50
Pérdidas y ganancias saldo ejer. anterior .	"	848.10
	$	47.211.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que ios presentes Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 44 del libro Copiador rubricado el 4 de abril de 1952 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 6.o Turno.

$ 52.80. — 1|pub. — 9283.

Puntal S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1954

Saldos deudores —

Gastos de constitución.	$	18.953.53
Marcas y patentes	"	112.50
Valores en depósito ..	"	15.000.00
Mercaderías elaboradas	"	90.282.60
Muebles y útiles	"	7.274.28
Gastos adelantados ..	"	1.881.87
Deudores varios	"	9.123.17
Maquinaria y equipo .	"	230.066.34
Mercaderías en depósito de Aduana	"	7.257.00
Caja	"	2.203.76
Maetriales varios, almacenes	"	31.905.58
Clientes del interior ..	"	12.846.74
Clientes de ciudad	"	29.823.81
Materias primas, almacenes	"	53.423.04
Pérdidas y ganancias ..	"	69.643.77
Obligaciones a cobrar .	"	21.404.28

Saldos acreedores —

Garantía de Directores.	$	15.000.00
Dividendos a pagar ...	"	800.00
Fondo de reserva	"	9.632.85
Fondo de previsión ...	"	8.646.49
Amortización	"	58.334.64
Banco Español, Cta. Corriente	"	20.025.36
Gastos devengados a pagar	"	12.183.14
Capital realizado	"	273.300.00
Banco Comercial, Cta. Corriente	"	12.191.31
Banco República, Cta. Especial	"	7.690.49
Cuentas a pagar	"	669.80
Obligaciones a pagar ..	"	98.324.06
Banco Internacional Cta. Corriente	"	5.038.65
Acreedores varios	"	13.449.40
Banco de Londres, Cta. Corriente	"	15.275.58
Banco de Cobranzas, Cta. Corriente	"	15.022.28
Totales:	$	601.202.32

El Balance General fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria, el 24 de Marzo de 1955, según constancia en el libro de actas, folio N.o 139.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 36 del libro Copiador de Correspondencia certificado el 3 de junio de 1953 en el Registro Público y General de Comercio.

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio 1954.

Pérdidas —

Gastos Generales de Gestión

Sueldos, jornales y comisiones	$	66.859.95
Energía y teléfono ..	"	1.844.37
Alquileres	"	3.450.0
Seguros	"	1.196.58
Descuentos	"	130.54
Intereses	"	15.637.22
Impuestos fiscales	"	22.743.90
Gastos generales	"	21.072.28
	$	132.934.84

Fabricación —

Materias primas	$	109.438.64
Materiales varios	"	2.599.59
	$	244.973.07

Ganancias —

Ventas	$	175.329.30
Pérdidas ejercicios anteriores	"	84.668.50
Utilidad Ejercicio 1954	"	15.024.73
	$	244.973.07

La demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, fué aprobada por la Asamblea General Ordinaria, el 24 de marzo de 1955, según constancia en libro de Actas, folio N.o 139.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 37 del libro Copiador de Correspondencia certificado el 3 de junio de 1953, en el Registro Público y General de Comercio.

$ 77.40 1|pub. — 9355.

N I F R A S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1955

Aprobado en Asamblea General de fecha 2 de Junio de 1955

A C T I V O

Inmuebles (campo)			$ 1.171.800.00
Montes forestales			" 55.664.80
Mejoras	$	216.004.69	
" amortizado	"	40.417.99	" 175.586.70
Alambrados	$	87.256.53	
" amortizado	"	11.145.97	" 76.110.56
Maq. agrícola	$	189.701.18	
" " amortizado	"	117.592.28	" 72.108.90
Muebles y útiles	$	33.454.30	
" amortizado	"	19.307.31	" 14.146.99
Almacenes			" 4.313.00
Hacienda yeguariza			" 5.569.00
Agricultura			" 45.180.00
Fertilizantes			" 8.670.63
Hacienda vacuna			" 335.690.00
" lanar			" 125.502.00
Suinos			" 10.370.00
Cereales en galpón			" 330.054.61
Frutos en galpón. (Frutos en barraca)			" 21.501.47
Cajá. (Caja Estancia). Bancos			" 61.276.29
Varios deudores			" 63.192.75
Costo prést. Banco Hipotecario			" 50.174.43
Anticipos			" 1.095.86
Valores depositados			" 118.900.00
			$ 2.746.907.99

P A S I V O

Capital integrado			$ 1.668.000.00
Fondo de reserva			" 35.000.00
Varios acreedores			" 80.968.13
Cuentas a pagar			" 43.120.05
Dividendo N.o 9			" 684.00
Efectos a pagar			" 15.000.00
Banco Hipotecario del Uruguay			" 426.426.83
Provisiones			" 17.351.04
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior	$	58.548.42	
Ganancias del ejercicio	"	282.909.52	" 341.457.94
Depositantes de valores:			
Directores en garantía	$	35.000.00	
Varios en custodia	"	83.900.00	" 118.900.00
			$ 2.746.907.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 370 del libro Copiador rubricado el 3 de Abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIA AL 31 DE MARZO DE 1955

Aprobada en Asamblea General de fecha 2 de Junio de 1955

D E B E

Remuneración personal Ap. Jubl.	$	21.369.41	
Almacén y consumo	"	7.705.44	
Sanidad de haciendas	"	4.794.96	
Inseminación artificial	"	857.50	
Oficinas y escritorios	"	4.924.89	
Teléfonos, telegramas y franqueos	"	1.189.90	
Seguros	"	2.121.99	
Gravámenes Fiscales, timbres y sellados	"	32.177.23	
Otros gastos varios	"	8.000.96	$ 83.142.28
Intereses			" 33.007.63
Amortizaciones:			
Mejoras	$	10.800.23	
Alambrados	"	2.617.70	
Maq. agrícola	"	33.279.81	
Muebles y útiles	"	3.909.05	
Costo prést. Banco Hipotecario	"	1.078.14	" 51.684.93
Hacienda yeguariza			" 606.79
Utilidades del ejercicio	$	282.909.52	
Idem de ejercicio anterior	"	58.548.42	" 341.457.94
			$ 509.899.63

H A B E R

Saldo de ejercicio anterior	$ 58.548.42
De hacienda vacuna	" 175.825.82
" " lanar	" 91.451.39
" " agricultura	" 175.957.85
" " pastoreo	" 7.766.85
" " suinos	" 349.30
	$ 509.899.63

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Ejercicio 1954|55)

Aprobada en Asamblea General de fecha 2 de Junio de 1955

Beneficio del ejercicio	$	282.909.52
Remuneración de administración. 12 o|o sobre $ 282.909.52	"	33.949.14
Restan	$	248.960.38
Utilidades de ejercicio anterior	"	58.548.42
Suma	$	307.508.80

A Directorio, 9 o|o sobre $ 248.960.38	$	22.406.43		
A Síndico, 1 o|o sobre pesos 248.960.38	"	2.489.60	$	24.896.03
A dividendo, 12 o|o sobre $ 1.668.000.00			"	200.160.00
A fondo de reserva			"	15.000.00
A ejercicio siguiente			"	67.452.77
Suma			$	307.508.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 369 del libro Copiador certificado el 3 de Abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 154.80 1|Pub. — 9646.

HARAS URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea realizada el 29|4|55

ACTIVO

Activo inmovilizado:								
Campos					$	375.486.01		
Construcciones			$	580.573.10				
Amort. ejercicio anterior	$	25.972.42						
Amort. 2 o|o s|saldos	"	11.092.01	"	37.064.43	"	543.508.67		
Alambrados y Aguadas			$	128.372.79				
Amort. ejercicio anterior	$	10.556.80						
Amort. 3 o|o s|saldos	"	3.534.47	"	14.091.27	"	114.281.52		
Muebles, útiles y equipos			$	53.485.80				
Amort. ejercicio anterior	$	14.935.36						
Amort. 10 o|o s|saldos	"	3.855.04	"	18.790.40	"	34.695.40		
Motores y automotores			$	53.277.18				
Amort. ejercicio anterior	$	16.835.73						
Amort. 20 o|o s|saldos	"	7.398.33	"	24.234.06	"	29.043.12		
Vehic. de trac. a sangre			$	8.898.80				
Amort. ejercicio anterior	$	2.136.56						
Amort. 10 o|o s|saldos	"	621.20	"	2.757.76	"	6.141.04		
Plantel S. P. C.			$	1.297.168.46				
Amort. ejercicio anterior	$	277.692.96						
Amort. del ejercicio	"	72.595.00	"	350.287.96	"	946.880.50	$	2.050.036.26
Activo circulante:								
Otros semovientes (exc. S. P. C.)					$	19.900.00		
Producción plantel S. P. C.					"	264.500.00	"	284.400.00
Activo disponible:								
Caja y Bancos					$	20.407.98	"	20.407.98
Activo exigible:								
Obligaciones a cobrar					$	165.816.50		
Arrendamientos a cobrar					"	10.000.00		
Cuentas corriente					"	1.932.66		
Depósitos en garantía					"	2.500.00	"	180.249.16
Activo transitorio:								
Productos agrícolas y forrajes					$	44.000.00		
Cargos diferidos					"	9.809.08	"	53.809.08
Activo nominal:								
Dif. cotiz. bonos hipot.			$	19.744.22				
Amort. ejercicio anterior	$	1.776.99						
Amortización 3 o|o	"	592.33	"	2.369.32	$	17.374.90		
Gastos de constitución			$	14.609.55				
Amort. ejercicio anterior	$	5.046.12						
Amort. 10 o|o s|saldos	"	956.34	"	6.002.46	"	8.607.09	"	25.981.99
							$	2.614.884.47
Cuentas de orden:								
Acciones depositadas							$	30 000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Activo) se halla copiado a folios 117 y 118 del libro Copiador rubricado el 30 de Diciembre de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 6176 a Fo. 285 del libro respectivo.

P A S I V O

Aprobado por la Asamblea realizada el 29|4|55

Pasivo patrimonial:		
Capital realizado		$ 1.525.000.00
Pasivo exigible a corto plazo:		
Acreedores varios	$ 344.594.02	
Obligaciones a pagar	" 126.960.00	" 471.554.02
Pasivo exigible a largo plazo:		
Obligaciones a pagar	$ 214.004.68	
Hipotecas a pagar	" 251.585.78	" 465.590.46
Ganancias:		
Fondo para equilibrar dividendos	$ 26.942.46	
Utilidad del presente ejercicio	" 125.797.53	" 152.739.99
		$ 2.614.884.47
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		$ 30.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Pasivo) se halla copiado a folios 119 del libro Copiador rubricado el 30 de Diciembre de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 6176 a Fo. 285 del libro respectivo.

ESTADO DE "PERDIDAS Y GANANCIAS"

(31|XII|1954)

Aprobado por la Asamblea realizada el 29|4|55

D E B E

Amortización construcciones	$ 11.092.01
" alambrados y aguadas	" 3.534.47
" muebles y útiles	" 3.593.70
" equipos	" 261.34
" motores y automotores	" 7.398.33
" vehículos tracción a sangre	" 621.20
" gastos de constitución	" 956.34
" diferencia cotización Bonos Hipotecarios	" 592.33
" plantel	" 72.595.00
Gastos explotación Haras	" 55.513.33
Mantención plantel	" 85.477.35
Medicamentos	" 24.909.89
Sueldos y leyes sociales	" 110.487.85
Gastos generales oficina	" 16.843.75
Propaganda	" 20.195.04
Intereses y comisiones bancarias	" 74.304.86
Obligaciones a cobrar	" 900.00
Impuestos	" 7.924.10
	$ 497.200.89
Utilidad del ejercicio	" 125.797.53
	$ 622.998.42

H A B E R

Otros semovientes (procreo)	$ 600.20
Producción plantel (procreo)	" 132.000.00
Arrendamiento arenero	" 240.00
Pastoreo	" 986.67
Premios "Criador y Stud"	" 8.204.55
Ventas	" 480.967.00
	$ 622.998.42

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 123 del libro Copiador rubricado el 30 de Diciembre de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 6176 a Fo. 285 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE LA UTILIDAD

(31|VII|1954)

Aprobada por la Asamblea realizada el 29|4|55

Fondo para equilibrar dividendos		$ 26.942.46
Utilidad del ejercicio		" 125.797.53
Dividendos a repartir 10 o|o	$ 98.669.28	
Presidente del Directorio 3 o|o	" 3.773.93	
Miembros del Directorio 6 o|o	" 7.547.85	
Síndico 2 o|o	" 2.515.95	
Director Técnico 5 o|o	" 6.289.87	
Asig. extraordinaria al personal 5 o|o	" 6.289.87	
Fondo para eq. dividendos (próx. ej.)	" 27.653.23	
	$ 152.739.99	$ 152.739.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 121 del libro Copiador rubricado el 30 de Diciembre de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 6176 a Fo. 285 del libro respectivo.

$ 237.60 1|Pub. — 9488.

COMARFI S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de mayo de 1954

ACTIVO			PASIVO		
Activo inmovilizado:			Pasivo no exigible:		
Muebles y útiles		$ 1.069.17	Capital realizado	$ 3.150.000.00	
Activo exigible:			Reserva estatutaria	" 90.583.23	
Intereses a cobrar (en moneda extranjera)	$ 130.367.99		Pérdidas y ganancias	" 678.607.73	$ 3.919.190.96
Deudores en moneda extranjera	" 4.431.775.66	" 4.562.143.55	Pasivo exigible:		
Activo realizable:			Acreedores varios	$ 10.896.81	
Títulos y acciones del extranjero		" 17.850.00	Acreedores en moneda extranjera	" 617.014.03	
Activo disponible:			Bancos	" 22.821.63	" 650.732.47
Caja	$ 25.402.31		Pasivo transitorio:		
Bancos	" 290.23		Cuentas a pagar		" 45.313.85
Bancos, cuenta U$S	" 8.481.92	" 34.174.46	Subtotal		$ 4.615.237.28
Subtotal		$ 4.615.237.28			
Cuentas de orden:			Cuentas de orden:		
Acciones deposit. en garantía (el Directorio)		" 3.000.00	Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)		" 3.000.00
Total del Activo		$ 4.618.237.28	Total del Pasivo		$ 4.618.237.28

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 18 y 19 del libro Copiador de Balances y Balancetes, certificado el 4 de mayo de 1951, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de mayo de 1954

DEBE		HABER	
Gastos generales:		Pérdidas y ganancias:	
Sueldos, honorarios, impuestos, etc.	$ 54.851.16	Saldo del ejercicio anterior	$ 6.838.28
Reaforo cartera dólares	" 209.867.45	Mercaderías	" 601.531.26
Amortizaciones s|muebles y útiles	" 245.93	Intereses	" 22.891.28
Subtotal	$ 264.964.54	Placements	" 241.790.12
Utilidades del ejercicio	" 678.607.73	Diferencias de cambio	" 70.521.33
	$ 943.572.27		$ 943.572.27

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 19 y 20 del libro Copiador de Balances y Balancetes, certificado el 4 de mayo de 1951, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de mayo de 1954

Saldo de ganancias sin distribuir, ejercicio anterior	$	6.838.28
Utilidades del ejercicio 1953	"	671.769.45
	$	678.607.73

DISTRIBUCION DE UTILIDADES:

Sueldos, honorarios y leyes sociales	$	21.81[illegible]
Impuestos	"	14.2[illegible]
Gastos de viaje, representación y estadía	"	11.184.6[illegible]
Alquileres	"	2.040.00
Correo, telégrafo y teléfono	"	849.38
Gastos generales	"	4.730.61
	$	54.851.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganacias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 20 del libro Copiador de Balances y Balancetes, certificado el 4 de mayo de 1951, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

DETALLE DEL RUBRO GASTOS GENERALES DEL AÑO 1953

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de mayo de 1954

A fondo de reserva (artículo 19 de los estatutos sociales) 2 % s| $ 671.769.45 más $ 209.867.45	$	17.632.74
Dividendo 15 % s| 3.150 acciones	"	472.500.00
Para Directorio y Síndico	"	21.200.00
A cuenta nueva	"	167.274.99
	$	678.607.73

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Detalle del Rubro Gastos Generales se halla transcripto a folios 20 del libro Copiador de Balances y Balancetes, certificado el 4 de mayo de 1951, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$ 115.20. — 1|pub. — 9650.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1944 - 1954

CONTADURIA

CANTIDAD DE AVISOS

CONCEPTO	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
Sucesiones y Testamentarias ...	4.608	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172
Ventas de Comercios	1.389	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801
Quiebras y Recursos	179	129	96	159	203	44	70	33	60	70	42
Privilegios y Marcas	1.693	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011
Estatutos	117	192	255	296	269	399	368	398	379	314	269
Convocatorias Comerciales	861	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2 386
Edictos Matrimoniales	11.611	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16 807	17.334	16.610
Rectificación de Partidas	567	73[illegible]	814	794	849	947	879	952	951	839	927
Licitaciones Públicas	2.076	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225
Balances Particulares	1.544	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450
Balances Reparticiones del Estado	36	90	49	41	39	58	71	45	34	55	44
Juicios Ejecutivos	1.259	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	24	14	8	9	2	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	69	63	118	172	110	108	132	218	190	144	151
Edificación y Deslinde	64	42	16	140	88	5	61	48	11	9	64
Oficina Jurídica Municipal	51	151	227	191	219	76	171	60	43	48	46
Infracciones Aduaneras	18	—	—	30	—	—	14	13	2	—	—
Divorcios	84	71	92	123	129	155	263	191	103	88	37
Propiedad Literaria	170	216	233	374	687	147	113	106	140	161	143
Gratis y Anulados	15	16	—	37	5	14	2	13	7	1	18
Varios Particulares	292	355	297	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620
Varias Reparticiones del Estado .	148	136	274	317	980	146	134	207	124	159	342
	26.875	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional